Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION · SECRETARIA DE PRENSA · Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV · Buenos Aires, jueves 15 de noviembre de 1956 · Número 18.275

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1956

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1956, deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1956, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Completo		1ra. Sección	2a. Sección	3a. Sección
		Leyes, Decretos y Licitaciones	Edictos Judiciales y Avisos Comerciales	Patentes y Marcas
SEMESTRAL	$ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
ANUAL	„ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país debe efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "BOLETIN OFICIAL", el que debe hallarse en poder de esta Dirección General antes del 20 de diciembre de 1956.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SPINOFER

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1894. Primer Testimonio. — Número Seiscientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: Escribano Público y testigos que al final se indican, comparecen los señores doctor don Carlos Alberto Ayarragaray, de estado casado, domiciliado en la calle Dardo Rocha número dos mil novecientos veintiocho; doctor Héctor Emilio Fernández, de estado soltero, domiciliado en la calle Mariscal Ramón S. Castilla número tres mil treinta y tres; don León Segal, argentino, de estado soltero, domiciliado en la calle Treinta y Tres número setenta y ocho; doña Elvira Perona de Della Pietra, de estado viuda, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini número setecientos ochenta y siete; doña Paula Goycolea, argentina, de estado soltera, domiciliada en la calle Córdoba número novecientos sesenta y seis; doña Eleonora Catalina Kung, de estado soltera, domiciliada en la calle Valentín Vergara número un mil seiscientos cincuenta y cuatro, de la vecina localidad de Florida, de tránsito en ésta; don Eduardo Fernández, de estado casado, domiciliado en la calle Azcuénaga número seiscientos ocho de la localidad de Vicente López, de tránsito en ésta; don Temístocles Spinelli, de estado casado, domiciliado en la calle Suipacha número un mil trescientos treinta y seis; don Anselmo Spinelli, de estado casado, domiciliado en la calle Sargento Cabral número ochocientos setenta y seis; doña Marta Haydée Spinelli de Cerana, de estado casada, domiciliada en la calle Bustamante número dos mil sesenta; don Nicolás Anselmo Spinelli, de estado casado, domiciliado en la calle Zabala número dos mil quinientos noventa y seis, y don Juan Antonio Novo, de estado casado, domiciliado en la calle Albarellos número un mil cuatrocientos treinta y uno de la vecina localidad de Martínez, de tránsito en ésta; todos son mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que entre ellos han constituído la Sociedad "Spinofer, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por acta privada celebrada en esta capital, con fecha catorce de agosto del corriente año en la cual se redactaron sus Estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número ocho mil doscientos — uno — cincuenta y seis. — Que habiendo sido aprobados dichos Estatutos por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha dieciocho de setiembre último, me exhiben los comparecientes el expediente referido, solicitando a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio la transcripción en este Registro del acta constitutiva mencionada, del texto de los Estatutos, de la nómina de accionistas y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual en el orden citado dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de agosto de 1956, reunidos en el local de la Avda. Pte. R. S. Peña Nº 760, 8º piso, Depto. D., las personas que firman al final, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, pasan a considerar el siguiente Estatuto: Artículo Primero: Con la denominación de "SPINOFER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en el país o en el extranjero. — Artículo Segundo. La Sociedad durará cincuenta años a contar de la fecha del Decreto que acuerde la personería jurídica, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones industriales y comerciales vinculadas con los ramos de sastrería, camisería, artículos generales para caballeros y damas y ejercer todas las demás actividades anexas a las indicadas. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá efectuar todos los actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. —

Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de: Un millón ($ 1.000.000 m|n.) de pesos moneda nacional de curso legal, representado por 10.000 acciones ordinarias de $ 100 m|n. y dividido en series. — La primera serie compuesta de 2.000 acciones se encuentra totalmente suscripta. — Las acciones restantes serán emitidas por el Directorio en una o más series en las oportunidades, forma y condiciones de pago que éste determine, debiendo cada emisión ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de Asamblea hasta la suma de $ 5.000.000 m|n. en una o más series de acciones ordinarias. — La Asamblea fijará en este caso las características de esas acciones dentro de las condiciones generales señaladas en este Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones como asimismo la forma y modo de pago de aquéllas — Cada resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos que corresponda, hecha conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de $ 1.000.000 m|n., con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones serán al portador, podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más de ellas y llevarán la firma del presidente y de un director, una de las cuales podrá ser puesta en fascímil. — La integración podrá realizarse en efectivo, en bienes o en otros valores y en estos últimos casos siempre que los bienes o valores aportados sean equivalentes al de las aciones dadas en pago, de los que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Cada acción ordinaria de la primera serie conferirá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de las series restantes inclusive de las que se emitan por aumento del capital autorizado de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior, tendrá derecho a uno o a cinco votos conforme lo resuelva el Directorio o la Asamblea, según el caso, al disponerse la emisión. — Para la designación de Síndico cada acción ordinaria cualquiera sea la serie a que pertenezca dará derecho a un voto. — Artículo Sexto: Los poseedores de acciones tendrán siempre preferencia para suscribir acciones de las nuevas series que se emitan en proporción a sus tenencias, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Ese derecho de preferencia no regirá en los casos de emisión de acciones para entregar en pago de bienes u otros valores, siempre y cuando la emisión sea resuelta por una Asamblea de Accionistas en primera convocatoria y por unanimidad de los presentes, y en cuya Orden del Día se haya incluído como un punto especial y específicamente expresado el importe de la emisión y su destino. — Artículo Séptimo: Si hubiere mora por parte de un accionista, la que se operará sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del 1 % mensual desde la fecha en que debió hacer el pago. — La mora producirá mientras dure la caducidad de los derechos que confieran los certificados de las cuotas pagadas. — Transcurridos sesenta días de la mora el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el art 333 del Código de Comercio. — El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. —

Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de cinco miembros, según lo resuelva en cada caso la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus mandatos, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus derechos y deberes hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — Los Directores depositarán 50 acciones en la Caja de la Sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — En caso de ausencia, renuncia, impedimento o fallecimiento de alguno de los miembros del Directorio, los Directores restantes juntamente con el Síndico, si lo estiman necesario para formar quórum, nombrarán de entre los accionistas al reemplazante con mandato hasta que se produzca la reincorporación del titular y como máximo hasta la primera asamblea de accionistas que se celebre. La asamblea podrá fijar anualmente una remuneración a los directores con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen, sin perjuicio de las retribuciones que puedan corresponderles de acuerdo con lo que se dispone en los artículos 11º, inc. c) y 17º inc. b). —

Artículo noveno: El Directorio en su primera reunión nombrará de su seno un presidente, un vicepresidente y un director delegado, quienes desempeñarán estos cargos durante todo el período en que ejerzan el mandato de director. En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en su cargo el vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará al director que ejercerá dichas funciones. Las reuniones del Directorio tendrán lugar en la sede social y serán convocadas por el presidente toda vez que las necesidades sociales lo requieran o cuando medie pedido de uno de los directores o del síndico. — Artículo décimo: El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, pudiendo asimismo votar por un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores presentes. — Artículo undécimo: El Directorio tendrá las siguientes atribuciones y facultades: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como directores gerentes, administradores o técnicos, en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad asignándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, dando cuenta de ello a la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces y muebles; f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, emitir debentures, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; h) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) Conferir, transferir o extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; k) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trus receipt", dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país o sin garantías reales o personales, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial y cualquier otra institución de crédito público o privado,

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)"

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

17 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS

23 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, dos días hábiles antes de su primera inserción.

operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto, en descuentos y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; l) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; m) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; n) Importar y exportar, efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; o) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, aceptar y otorgar representaciones y concesiones; p) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, asignarles un capital y designar su personal; q) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, por lo cual el Directorio podrá en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo duodécimo: Para que la sociedad quede obligada legalmente en cualquier acto u operación que realice por resolución del Directorio, son necesarias dos firmas, la del presidente y la de un director, con excepción hecha del caso en que actúe el director delegado quo podrá por sí solo comprometer a la sociedad dentro de las facultades que se consignan en el artículo 13º o de los casos en que firmen los apoderados generales o especiales que designe el Directorio en ejercicio de las facultades que el Directorio les acuerde.

— Artículo décimo tercero: El director delegado, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se acuerde otorgarle, tendrá por el hecho de su designación como facultades la de ejercer la más amplia administración en la sociedad, pudiendo a tal efecto realizar todos los actos jurídicos, comerciales y civiles necesarios o convenientes, pudiendo obligar a la sociedad como aceptante, endosante, girante o librador, girar cheques, tomar dinero prestado a plazos o en cuenta corriente, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, aceptar prendas, hipotecas y otras cauciones, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes al tiempo del mandato, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer remisión o quitas de deudas, aceptar donaciones sin cargo, constituir a la Sociedad en depositaria, nombrar y remover empleados, cobrar y percibir, comprar y vender bienes muebles e inmuebles y realizar cuantos actos fueren necesarios para el desempeño del mandato de acuerdo a las instrucciones que reciba del Directorio. — La remuneración del Director-Delegado por sus funciones específicas como tal será fijada por el Directorio en la forma y condiciones que se determinan en el artículo 11º, inc. c).

— Artículo Décimo Cuarto: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La Asamblea podrá fijar al Síndico una remuneración con cargos a gastos generales sin perjuicio de lo que pudiere corresponderle en virtud de lo dispuesto en el artículo 17, inc. b). — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquella. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas, salvo en el caso del artículo 6º, se tomarán por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones que anteceden regirán también para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 5º — Los accionistas podrán representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio económico terminará el 31 de octubre de cada año. — La Asamblea podrá sin embargo variar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo cada resolución que tome en ese sentido ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance General se ajustarán a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se destinará: a) 2 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) 10 o|o para el Directorio y 2 o|o para el Síndico; c) La suma que se señale como dividendo de las acciones; y d) el saldo tendrá el destino que resuelva la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo Décimo Octavo: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio y el producido líquido que se obtenga será distribuído entre los accionistas en proporción a la parte integrada de sus acciones. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico. — Acto seguido se aprobó el precedente estatuto y se procedió a suscribir la primer serie de acciones con el siguiente resultado: 1) Dr. Carlos Alberto Ayarragaray — 300 acciones; 2) Dr. Héctor Emilio Fernández — 200 acciones; 3) Sr. León Segal — 100 acciones; 4) Sra. Elvira Perena Della Pietra — 100 acciones; 5) Señorita Paula Goycolea — 100 acciones; 6) Señorita Eleonora Catalina Kunz — 200 acciones; 7) Sr. Eduardo Fernández — 240 acciones; 8) Sr. Temistocles Spinelli — 240 acciones; 9) Sr. Anselmo Spinelli — 200 acciones; 10) Señora Marta Haydée Spinelli de Cerana — 40 acciones; 11) Señor Nicolás Anselmo Spinelli — 40 acciones; 12) Señor Juan Antonio Novo — 240 acciones. — Puesta a consideración la designación del primer Directorio dió el siguiente resultado: Presidente Dr. Héctor Emilio Fernández. — Vicepresidente: Señorita Eleonora Catalina Kunz. — Director Delegado: Señor Eduardo Fernández. — Director: Señor Anselmo Spinelli. — Síndico Titular: Doctor Carlos A. Ayarragaray. — Síndico Suplente: Señor León Segal. — El Presidente procede a recibir en dinero efectivo de los presentes, el 10 o|o de las acciones suscriptas o sea en total la suma de: Veinte mil pesos moneda nacional. — Se deja facultado al Presidente y al Doctor Carlos Alberto Ayarragaray para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizado para aceptar las modificiones que se requieran de los estatutos y realizar todos los trámites necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes, por sí o por mandatario con poder en legal forma. — Leída por los presentes, se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. — Carlos A. Ayarragaray. — H. E. Fernández. — León Segal. — Elvira P. de Della Pietra. — Paula Goycolea. — E. Kunz. — Eduardo Fernández. — T. Spinelli. — A. Spinelli. — Marta S. de Cerana. — Nicolás A. Spinelli. — Juan A. Novo. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 13 Sept. 1956. — Visto el expediente Nº 16.359|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Spinofer, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de Abril de 1923, a la Sociedad "Spinofer, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 14 de Agosto de 1956; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — C. Adrogué. — Decreto Nº 17.470". — Es Copia Fiel de las constancias obrantes en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, referente al acta de constitución, nómina de accionistas y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional por el cual se autoriza a funcionar en el carácter de sociedad anónima a "Spinofer, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y se aprueban los Estatutos que regirán su funcionamiento. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente declaran definitivamente constituída a la Sociedad "Spinofer, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitando les expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, ratificaron su contenido firmando por ante mí junto con los testigos del acto don José Luis del Campo y don Enrique Maschwitz, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Carlos Ayarragaray. — Héctor E. Fernández. — León Segal. — E. Kunz. — E. Fernández. — T. Spinelli. — A. Spinelli. — Nicolás A. Spinelli. — J. A. Novo. — Paula Goycolea. — Elvira P. de Della Pietra. — Marta S. de Cerana. — Tgo. J. L. del Campo. — Tgo.: E. Maschwitz. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio un mil ochocientos noventa y cuatro del Registro doscientos setenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en ocho sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del ochocientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve hasta el presente, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — A. García Calvo. — Escribano. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.250.— e.15|11-Nº 29.226-v.15|11|56

ELECTROCLOR

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por indicación del Señor Juez Nacional en lo Comercial de 1ra. Instancia a cargo del doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número ciento cincuenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Umberto Pomillo y don Arturo Edbrooke, ambos casados, domiciliados en la Avenida Paseo Colón doscientos ochenta y cinco de esta capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en nombre y representación de la sociedad denominada "Electroclor", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en el carácter de presidente y miembro del Directorio de la misma, respectivamente, lo cual se acredita con las actas de asamblea y sesión de Directorio de dicha sociedad, insertas a los folios doscientos cincuenta y uno y doscientos cincuenta y cuatro, respectivamente del libro de actas número tres, rubricado el veinte de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, con el número treinta y tres mil ochocientos cincuenta, que copiadas en lo pertinente, dicen: "Acta Nº 111. En la ciudad de Buenos Aires, a 27 de octubre de 1955, reunidos los señores accionistas de "Electroclor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en Asamblea General Ordinaria, en Paseo Colón 285, Capital, bajo la presidencia del señor Eduardo Tamburini, vicepresidente en ejercicio, se inició la sesión a las 11,10'. El señor presidente manifestó que la Asamblea tenía quórum con la presencia de once accionistas y ocho representados... se pasó a considerar el Orden del Día:... 4º) Nombramiento de seis directores. El señor Enrique Scotto, propuso reelegir a los actuales directores, señores Umberto Pomillo, Eduardo Tamburini, Emilio Gagliardi, David Morgan, Arturo Edbrooke y Norman Dempster Lees. Se levantó la sesión a las 11 y 30'. Carlos A. Juni. — David Morgan. — E. Tamburini. — Schoeller". — "Acta Nº 112. En la ciudad de Buenos Aires a 27 de octubre de 1955, reunidos los señores directores de "Electroclor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se inició la sesión a las 11 y 45', con el objeto de practicar la distribución de cargos establecida por el artículo 18 de nuestros estatutos sociales. A propuesta de uno de los presentes y por unanimidad, fueron reelectos los señores Umberto Pomilio y Eduardo Tamburini como presidente y vicepresidente de la Sociedad, respectivamente. Se levantó la sesión... E. Tamburini. — E. Gagliardi. — p.p. de Umberto Pomilio. — Silvio Gagliardi. — David Morgan. — Norman D. Lees. — A. Edbrooke". Esta sociedad fué autorizada para funcionar como anónima y su estatuto fué aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha catorce de agosto de mil novecientos treinta y seis, todo lo que se elevó a escritura pública el diez de octubre de ese mismo año, al folio ochocientos sesenta y dos, de este registro, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el once de febrero de mil novecientos treinta y siete, con el número veintidós, folio quinientos setenta y seis, del libro cuarenta y cuatro, tomo A, de Estatutos Nacionales. Posteriormente, dicho estatuto fué reformado con aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, por decreto del dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y nueve, la que se redujo a escritura pública el ocho de abril del mismo año, al folio ochenta y dos vuelto, de este registro, y se inscribió en el Registro Público de Comercio, el seis de junio de ese año, con el número ciento once, al folio doscientos ochenta y siete, del libro cuarenta y cinco, tomo A, de Estatutos Nacionales. Por último, el citado estatuto fué reformado con aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación, por decreto del primero de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, lo que se elevó a escritura pública el siete de abril de ese mismo año, al folio ciento setenta y ocho vuelto de este registro, y se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintinueve de agosto de ese año, con el número doscientos cuarenta y cuatro, libro cuarenta y cinco, folio quinientos sesenta y seis, tomo A., de Estatutos Nacionales. Dicho estatuto y sus reformas, que en testimonio he tenido a la vista, reproducidos en lo pertinente, dicen: "Artículo primero: La Sociedad Anónima constituída bajo la denominación de Sociedad Anónima Industrial y Comercial Dutarco, continuará su giro bajo la denominación de "Electroclor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial"... Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto la creación y explotación de toda clase de industrias químicas, mineras, agrícolas y forestales... Artículo tercero: La sociedad se contrata por el término de noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio... Artículo cuarto: La sociedad tendrá su domicilio legal en Buenos Aires, capital de la República Argentina... Artículo quinto: El capital queda fijado en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal... El capital podrá ser aumentado a quince millones de pesos por resolución de una asamblea general de accionistas, previo otorgamiento de la escritura pública correspondiente... así como inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia,.. Sólo se enunciará como capital autorizado el de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal... Artículo décimo tercero: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de seis miembros... Artículo décimo sexto: La elección de los directores se hará por un año... Artículo décimo séptimo: Los miembros del Directorio podrán hacerse representar... Artículo décimo octavo: El directorio elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente... al efectuarse la elección el Directorio determinará el término por el cual los directores elegidos desempeñarán sus cargos... Artículo décimo noveno: El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de sus miembros... Artículo vigésimo primero: Todos los documentos que emanen del Directorio deberán llevar para ser válidos la firma del Presidente o Vice-presidente y de otro de los Directores... Artículo vigésimo segundo: En caso de cualquier impedimento el Vice-presidente reemplazará al Presidente con iguales derechos y obligaciones y en ausencia del Vice, el Vocal que por mayoría designe el Directorio. — Artículo vigésimo tercero: Para que las decisiones del Directorio sean válidas, deberán tomarse por mayoría de cinco votos... Artículo vigésimo quinto: El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad...: sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, Vice-presidente o quien lo reemplace. Todos los documentos, escrituras y contratos que obliguen a la sociedad llevarán la firma del Presidente o del Vicepresidente o de quien lo reemplace y de otro director; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá, en consecuencia... cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad... transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales... celebrar todos los demás actos de enajenación o administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad... l) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar, en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la Asamblea de Accionistas". Y los nombrados comparecientes, en el carácter que invisten, exponen: Que los accionistas de la sociedad que representan, resolvieron en Asambleas Generales Extraordinarias, reformar el estatuto de la misma, lo cual fué aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, según decreto que conjuntamente con las actas de aquellas Asambleas y actuaciones producidas, en testimonio expedido por el Subinspector General de Justicia, me exhiben, agrego como cabeza de la presente, en doce fojas útiles y reproducido íntegramente, es como sigue: "Testimonio: Acta Nº 97. —

En la Ciudad de Buenos Aires, a 10 de marzo de 1955, reunidos los señores Accionistas de "Electroclor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en Asamblea General Extraordinaria, en Paseo Colón 285, 1º piso, Capital, bajo la Presidencia del Vice-presidente en Ejercicio, señor Eduardo Tamburini, se inició la sesión a las 11 y 10'. No asistió Inspector de Justicia. El señor Presidente manifestó que la Asamblea tenía quórum suficiente, con la presencia de diez accionistas y seis representados, poseedores de un total de 194.203 acciones, con 89.208 votos, de acuerdo con las constancias del Folio 30 del Registro de Asistencia de la Sociedad. En consecuencia, se pasó a considerar el Orden del Día. — 1º) Reforma Integral del Estatuto Social. El señor Jorge Raúl Rial, propuso dar lectura al texto del proyecto de reforma del Estatuto Social, propuesto por el Directorio en su reunión del 7 de febrero del corriente año, que se halla transcripto de fojas 203 a 218, inclusive, del Libro de Actas de la Sociedad. De acuerdo entre los presentes, procedió a leerlo el mismo proponente, resultando aprobado por unanimidad en todos sus términos, que por otra parte ya eran conocidos por todos los presentes. Por lo tanto, se decidió hacer referencia a los folios mencionados del libro de actas, para evitar su doble transcripción en el mismo. Acto seguido, con el voto de todos los presentes, se autorizó al señor Eduardo Tamburini, a cargo de la Presidencia del Directorio y al Director señor David Morgan, para que indistintamente se dirijan a la Inspección General de Justicia solicitando la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la reforma objeto de esta reunión, como asimismo para que se presenten ante cualquier otra repartición y realicen en general todos los trámites que correspondan, destinados a formalizar legalmente las nuevos Estatutos Sociales. Quedan facultados para aceptar o rechazar todas las observaciones que se formulen a los mismos y firmar toda la documentación que se requiera a este efecto. — 2º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. A propuesta del señor Alfredo Francisco Parga y como ya es tradicional en estos casos, el señor Presidente designó a los señores Jorge Raúl Rial y Alfredo F. Parga, para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. Sin otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12. — Eduardo Tamburini. — Jorge R. Rial. — A. Edbrooke. — Alfredo F. Parga. — E. Tamburini". — "Electroclor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — "Acta Nº 122. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 4 de abril de 1956, reunidos los señores Accionistas en Asamblea General Extraordinaria, en Paseo Colón 285, 1er. Piso, Capital, se abrió la sesión a las 11 y 10', bajo la Presidencia del señor Eduardo Tamburini, Vice-presidente en Ejercicio. No asistió Inspector de Justicia. El señor Presidente manifestó que la Asamblea tenía quórum, pues se hallaban representadas la totalidad de las acciones, menos una, con la presencia de diez accionistas y siete representados, poseedores de un total de 108.003 votos. En consecuencia, se pasó a considerar el Orden del Día. — 1º) Reforma de los Artículos 7, 25 y 29 del Estatuto Social. Tomó la palabra el señor Daniel L. Bonorino y manifestó que pedía la aprobación por parte de los señores Accionistas de los textos de los Artículos 7, 25 y 29 del Estatuto Social, a los que dió lectura de inmediato:... Agregó luego que, como era del conocimiento de los señores Accionistas se hallaba en trámite ante la Inspección General de Justicia el Proyecto de reforma de Estatutos aprobados por la Asamblea Extraordinaria del 10 de marzo de 1955. Recientemente se propuso practicar una reforma al Artículo 7º con el ánimo de permitir que el dividendo de las acciones preferidas pueda ser acumulativo, ya que el Artículo del proyecto citado no lo permitía, pero la Inspección de Justicia observó que, para realizar este cambio era necesario aprobarlo por una Asamblea, motivando de esta manera, la presente reunión. — Con respecto a los Artículos 25 y 29, se aprovechaba esta oportunidad para adaptarlos a una reciente modificación del Código de Comercio, que agiliza las publicaciones para Convocatorias, reduciendo los plazos anteriores. — Por todo lo expuesto, los Señores Accionistas aprobaron por unanimidad el texto de los artículos transcriptos más arriba. — 2º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. A pedido de los presentes, el Señor Presidente designó a los Señores Rubén M. Ruival y Daniel L. Bonorino. — Se levantó la sesión, a las 11 y 30'. — Eduardo Tamburini. — A. Edbrooke. — R. M. Ruival. — Daniel L. Bonorino". — E. Tamburini. — Eduardo Tamburini. — Vice-Presidente en Ejercicio. — "Electroclor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Estatutos. Capítulo Primero: Nombre, duración, Domicilio y Objeto. — Artículo Primero: Con el nombre de "ELECTROCLOR" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL continuará su giro la Sociedad constituída bajo la denominación de Sociedad Anónima Industrial y Comercial Dutarco". — Artículo Segundo: La Sociedad se contrata por el término de 99 años, contados desde el once de febrero de mil novecientos treinta y siete, fecha de inscripción de los Estatutos en el Regis-

tro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tendrá su domicilio legal en Buenos Aires, Capital de la República Argentina y podrá crear Sucursales o Agencias en el interior o exterior de la República, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo cuarto: La Sociedad tiene por objeto la creción y explotación de toda clase de industrias químicas, mineras, agrícolas y forestales, coma así también la compra, venta, importación y exportación de productos o materias primas relacionadas con las mencionadas industrias. Con este objeto podrá efectuar por sí o por cuenta de terceros todos los actos jurídicos que sean necesarios para el desenvolvimiento de su negocio, como ser: Adquirir en compra, permuta o cualquier otro medio legal, bienes inmuebles, muebles, semovientes o derechos, o recibirlos en pago, en cualquier tiempo y en cualquier lugar y también tomar en arrendamiento o locación y administrar otros establecimientos, fábricas, terrenos, o cualesquiera otros bienes inmuebles, muebles y semovientes. — También, adquirir el activo y pasivo de otra Compañía o Sociedad; tomar participación en empresas industriales o negocios ya formados o a formarse, como comanditaria o en cualquier otro carácter, ya sea dentro o fuera de la República. Establecer usinas y fábricas y emprender en general cualquier instalación, construcción, fabricación o suministro. Contratar la explotación de obras particulares. Enajenar, hipotecar, gravar, permutar y dar en locación o en arrendamiento, cualesquiera de sus bienes. Comprar, vender o negociar títulos, valores o fondos públicos, pagar, cobrar y percibir dinero, girar y tomar en préstamos dinero, con o sin garantías hipotecarias, y también ceder créditos. Aceptar consignaciones de materias primas, de productos elaborados, de mercaderías en general, del país o del extranjero y en general realizar toda clase de comisiones. — Hacer toda clase de operaciones comerciales y financieras que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales y que estén destinados a favorecer el desarrollo de la Sociedad. — La especificación que precede, es ennuciativa, y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general y por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos relacionados con su objeto que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo. — Capítulo segundo: Capital Social, Acciones, Obligaciones. — Artículo quinto: El capital autorizado de la Sociedad queda fijado en la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 75.000.000,00 cl.) representado po setecientas cincuenta mil acciones (750.000) de cien pesos moneda nacional (m$n. 100,00) cada una, dividido en series. — Toda resolución de emitir una nueva serie de acciones, tomada de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo sexto, deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: La emisión de las acciones será resuelta por el Directorio, con amplias facultades al efecto. — Fijará en cada caso, las condiciones de suscripción y pago pudiendo también determinar las primas que correspondan a la emisión. Podrá disponer la emisión de acciones ordinarias o preferidas, en las condiciones que estime convenientes. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones a medida que éstas se emitan en la proporción de las que poseen. El Directorio deberá anunciar la emisión de las acciones por avisos publicados de conformidad con las disposiciones en vigor y los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio podrá aceptar privadamente otros suscriptores por las acciones que no hubieran sido suscriptas por los accionistas, mientras la Sociedad no obtenga la autorización respectiva para cotizar sus acciones en la Bolsa de Comercio, en cuyo caso, los ofrecimientos deberán ser públicos. — Artículo séptimo: Las acciones serán al portador e indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por acción. — Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. — Las acciones ordinarias podrán ser emitidas con derecho a uno o a cinco votos. — Las acciones ordinarias de cinco votos constituirán la clase A, y las que tengan un voto, la clase B. — Las acciones ordinarias emitidas hasta la fecha de reforma del presente artículo (10 de Marzo de 1955)), que suman quince millones de pesos moneda nacional, pertenecen a la clase B. — Las acciones preferidas podrán tener voz pero no voto, salvo el caso de no abonarse el dividendo estipulado en las condiciones de su emisión, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. Estas acciones gozarán del dividendo acumulativo que fije el Directorio al resolver su emisión, el que no excederá del diez por ciento (10 %). pudiendo también asignárseles anualmente una participación adicional sobre las utilidades líquidas y realizadas. En los años en que se asigne participación adicional a las acciones preferidas, el porcentaje total anual resultante del dividendo correspondiente a estas acciones preferidas, no podrá ser superior al porcentaje del dividendo de las acciones ordinarias de ese mismo período. — Artículo octavo: La sociedad podrá aumentar, disminuir o reintegrar su capital mediante acuerdo de la asamblea general convocada al efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo trigésimo de estos estatutos, y en un todo de acuerdo con el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. — Artículo noveno: Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos miembros del Directorio: una de estas firmas puede ser en facsimil y llevarán los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Mientras las acciones no sean integradas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos veintiséis del Código de Comercio, se emitirán certificados provisorios y nominativos con los mismos recaudos que las acciones, los que no podrán transferirse sin la aprobación del Directorio. — Artículo Décimo: El accionista que dejara de abonar una cuota en la fecha fijada, incurrirá en una multa del dos por ciento mensual —2 %— y si dejase transcurrir más de noventa días desde el término fijado para el pago y sin perjuicio de las acciones personales a que hubiere lugar, el Directorio, si así lo resolviese, declarará caduco el derecho sobre las acciones de los que hubieren incurrido en mora, sin necesidad de declaración judicial, ni de intervención de autoridad alguna y hará vender extrajudicialmente en remate público o por intermedio de un corredor de Bolsa, las acciones respectivas, conforme al Artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas e intereses punitorios en que hubiere incurrido, etcétera, etcétera, exigiendo el déficit, si lo hubiere, al accionista o dejando el excedente a la disposición de los accionistas. Este excedente quedará a beneficio de la sociedad, sin derecho a reclamo alguno ulterior en el caso de que no fuere retirado o reclamado en el término de tres años. — Artículo décimo primero: La suscripción o posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de este estatuto en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones de las asambleas generales de accionistas legalmente constituídas y adoptadas de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y de estos estatutos, quedando a salvo los derechos de los accionistas establecidos en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo segundo: La sociedad podrá emitir dentro o fuera de la Nación Argentina, por resolución de la asamblea, obligaciones o debentures, de conformidad con las leyes vigentes con o sin garantías y en las condiciones de moneda, precio, interés y amortización que estime conveniente. — Capítulo Tercero: Administración. — Artículo décimo tercero: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de seis a diez miembros titulares y de los suplentes que considere necesario la asamblea de accionistas. En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia u otra causa que impida desempeñar su cargo a uno o más directores titulares, los miembros restantes podrán designar de entre los directores suplentes, sus reemplazantes, que tendrán las mismas responsabilidades, atribuciones y derechos que los titulares, hasta el reintegro del reemplazado o hasta la próxima asamblea de accionistas. — Artículo décimo cuarto: Los directores serán elegidos por la asamblea de accionistas. Cada uno de ellos deberá depositar en la Caja de la sociedad por lo menos veinte acciones de la Empresa en garantía de su buen desempeño. En concepto de retribución por el desempeño de sus funciones, el Directorio percibirá, con cargo a Gastos Generales un importe equivalente al cuatro por ciento (4 %) del total de las utilidades líquidas del ejercicio determinadas de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo trigésimo tercero: El importe que resulte será distribuído por el Directorio entre sus miembros en proporción a las asistencias a las sesiones. A los efectos de esta distribución, las asistencias del Presidente o de quien lo haya reemplazado en sus funciones, se contarán por dos. El monto máximo que podrán recibir los miembros del Directorio, incluído los sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades del ejercicio. Cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, tales remuneraciones en exceso sólo podrán hacerse efectivas si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Décimo Quinto: La elección de los directores se hará por un año, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato. Se entiende por un año el tiempo transcurrido entre dos asambleas generales ordinarias realizadas dentro del término establecido por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Podrán ser reelegibles indefinidamente. — Artículo décimo sexto: El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vice-Presidente, y si lo considera conveniente, podrá atribuir a otros Directores cargos especiales; al efecturase la elección, el Directorio determinará el término por el cual los elegidos desempeñarán sus cargos. les; al efectuarse la elección, el Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mitad más uno del total de sus miembros. En todos los casos se requerirá esta mayoría para que las decisiones sean válidas. — Artículo décimo octavo: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o la mayoría de los Directores, o por lo menos una vez por trimestre. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes. — Artículo décimo noveno: Todos los documentos que emanen del Directorio, deberán llevar para ser válidos, la firma del Presidente o Vicepresidente y de otro de los Directores. — Artículo vigésimo: En caso de cualquier impedimento, el Vicepresidente reemplazará al Presidente con iguales derechos y obligaciones, y en ausencia del Vice, el Vocal que por mayoría designe el Directorio. — Artículo vigésimo primero: El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos Estatutos. En consecuencia, sus atribuciones, serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente. Vicepresidente, o quien lo reemplace, y de otro Director, debiendo llevar sus firmas todos los documentos, escrituras y contratos que obliguen a la Sociedad. b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, celebrar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado de Bancos, particulares u oficiales, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o Banco Industrial de la República Argentina, de conformidad con las leyes orgánicas y también de compañías o particulares; constituir, aceptar, renovar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transporte o fletamentos o de seguros como asegurados, suscribir, endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar todos los demás actos de enajenación o administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad. c) Adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención y querellar a cualquier imitador o falsificador de dichas marcas o patentes y ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa un delito en perjuicio de los intereses de la Compañía. d) Resolver la emisión de acciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo sexto de estos Estatutos. e) Crear los empleos que sean necesarios, nombrar, trasladar o remover al Administrador General, Subadministrador General, Gerentes, Empleados, agentes, profesionales o técnicos que creyere conveniente, con o sin contrato fijándoles sueldos, participación en los beneficios o gratificaciones con cargo a gastos generales, y fijando sus atribuciones y deberes. f) Delegar el ejercicio de algunas funciones ejecutivas en uno o más miembros de su seno, asignándoles sus funciones como Administradores Generales y determinar sus facultades y remuneraciones, debiendo darse cuenta a la Asamblea. g) Dictar los reglamentos internos que crea necesarios. h) Redactar la Memoria anual, confeccionar los Balances, Inventarios, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos y formación de fondos de reserva especiales. i) Conferir poderes generales y especiales, y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario. j) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, determinando el Orden del Día respectivo. k) Disponer el reparto de dividendos provisorios de acuerdo con el Síndico, siempre que hubiere utilidades líquidas y realizadas comprobadas en la forma que determina el Código de Comercio, con Balances presentados a la Inspección de Justicia. l) Resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la Asamblea de Accionistas. Capítulo Cuarto: Fiscalización. — Artículo vigésimo segundo: La fiscalización estará a cargo de un Síndico elegido anualmente por la Asamblea General de Accionistas, con las facultades establecidas en el Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Su reemplazante es el Síndico Suplente designado en la misma forma que el Titular. Ambos podrán ser reelegidos. La Asamblea fijará anualmente la remuneración del Síndico correspondiente al ejercicio entrante, la que se cargará a Gastos Generales. Capítulo Quinto: De las Asambleas. — Artículo vigésimo tercero: Las Asambleas Ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, el que no excederá de un año. El cierre tendrá lugar todos los años el treinta de Junio, o la fecha que determine en el futuro la Asamblea de Accionistas, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio toda resolución modificatoria y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto: a) discutir, aprobar o modificar los Inventarios, Balances, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informes presentados por el Directorio y Síndico. b) Resolver sobre la distribución de utilidades. c) Elegir los miembros del Directorio y Síndico y fijar la remuneración de este último. d) Cualquier otro asunto mencionado en la Convocatoria. — Artículo vigésimo cuarto: Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar cuando el Directorio o el Síndico lo resuelvan o cuando un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, lo soliciten por escrito al Directorio, quien deberá ordenar la Convocatoria dentro de los ocho días de presentada dicha solicitud. — Artículo vigésimo quinto: Las convocatorias a las Asambleas Generales se harán por medio de avisos publicados, en el Boletín Oficial u otra publicación que lo reemplace, durante cinco días consecutivos con diez de anticipación, debiendo expresarse en los mismos el Orden del Día. — Artículo vigésimo sexto: El Orden del Día será confeccionado por el Directorio y las Asambleas no podrán tratar más asuntos que los determinados por el mismo. Los accionistas que desearen incluir en el Orden del Día otros asuntos, los solicitarán por escrito y con anterioridad a las publicaciones. El Directorio incluirá los puntos propuestos en el Orden del Día, siempre que la solicitud esté firmada por accionistas que representen como mínimo el cinco por ciento del capital suscripto. — Artículo vigésimo séptimo: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea en la secretaría de la sociedad. El Directorio podrá disponer entregar a cada accionista un boleto de entrada en el que conste el número de acciones que le corresponde. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco. El Directorio podrá establecer los lugares en donde el accionista que reside en el extranjero puede depositar sus acciones. El accionista que no pueda asistir a las Asambleas, podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante poder suficiente o carta poder otorgada al efecto. — Artículo vigésimo octavo: En todas las votaciones de la Asamblea, cada acción dará derecho a un voto, salvo lo dispuesto con relación a las acciones preferidas o de voto múltiple. En todos los casos se aplicará la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Para que puedan funcionar legalmente las Asambleas, ya sean Ordinarias o Extraordinarias, se requerirá la presencia de socios que representen como mínimo la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Funcionarán diez minutos después de la hora señalada en la Convocatoria, presididas por el presidente, o en su defecto por el vicepresidente y en caso de ausencia de éste, también presidirá el vocal que designen los demás miembros del Directorio. El que presida tendrá voz y voto. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. — Artículo vigésimo noveno: No lográndose reunir quórum en la primera convocatoria conforme con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, se hará una segunda convocatoria mediante avisos publicados en el Boletín Oficial u otra publicación que lo reemplace, durante tres días con ocho de anticipación, constituyéndose entonces legalmente la Asamblea un cuarto de hora después de la fijada en la Convocatoria, con el número de accionistas que concurran, cualquiera que sea el capital representado. — Artículo trigésimo: Para tratar cualquiera de los puntos determinados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y no se podrá adoptar resolución alguna sin el voto favorable de accionistas que representen por lo menos, dos tercios del capital suscripto con derecho a voto que esté representado en la Asamblea. No lográndose reunir este quórum en la primera convocatoria, se hará una seguna convocatoria en la forma determinada en el artículo vigésimo noveno, y la Asamblea podrá verificarse cualesquiera que sea el número de accionistas presentes y representados y podrá adoptarse cualquier resolución por mayoría de votos. — Artículo trigésimo primero: De las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se dejará constancia en el libro respectivo en actas que serán firmadas por el que preside la Asamblea y por otro director y dos accionistas designados por las mismas, cuyas firmas al pie del acta importarán su aprobación por la Asamblea. — Capítulo Sexto. — De las Utilidades. — Artículo trigésimo segundo: Los beneficios líquidos y realizados que resulten de cada balance anual, deducido los gastos y después de efectuadas las amortizaciones que correspondan, con la aprobación de la Asamblea, serán distribuídos en la forma siguiente: a) Dos por ciento (2%) al Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento (10%) del capital suscripto. b) La suma necesaria para abonar los dividendos fijos acumulativos que se adeudaren de otros años a las acciones preferidas. c) El importe que se requiera para el pago de los dividendos fijos convenidos para las acciones preferidas. d) El saldo, deducidas las sumas destinadas a reservas facultativas que decida la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, tendrá el destino que se resuelva debiendo observarse, en su caso, lo dispuesto en el artículo séptimo, respecto a la participación adicional de las acciones preferidas. — Artículo trigésimo tercero: Los dividendos serán pagados en las fechas que establezca el Directorio, dentro de los sesenta (60) días de aprobado el balance por la Asamblea. Los dividendos no reclamados en el término de tres años a contar de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, se considerarán prescriptos e ingresarán al Fondo de Reserva de la Sociedad. — Artículo trigésimo cuarto: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será practicada con conocimiento de la Inspección General de Justicia por los mandatarios que los accionistas elijan, cuyas facultades y términos del mandato serán fijados por la asamblea que resuelva la disolución, con intervención del síndico. — Del resultado de la liquidación practicada se atenderá en primer término la restitución del capital integrado en acciones preferidas, luego la del capital integrado en acciones ordinarias, y el remanente, si hubiere, previo pago de los dividendos fijos acunes ordinarias, y el remanente, si hubiere, previo pago de los dividendos acumulativos que pudieren adeudarse a las acciones preferidas, se repartirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Asamblea General Extraordinaria del 10 de marzo de 1955. — Número de Orden. — Fecha. — Año. 1955. — Día — Mes — Accionista (Nombre Completo y Apellido). Representante (Nombre Completo y Apellido). Cantidad de Acciones o Certificados. — Capital $ — Cantidad de Votos. — Décimo (Art. 350. C.C.) — (Dos décimos de los presentes). — 1.— Marzo — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. — Alfredo F. Parga — 74.995. — 7.499.500 — 15.000. — 15.000. — 2.— Marzo — Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Carlos A. Paternostro. — 1.448. — 144.800. — 1.448. — 1.448. — 3.— Marzo — Celulosa Argentina S. A. — Juan Heidkamp. 14.710. — 1.471.000. — 14.710. — 14.710. — 4.— Marzo — Jorge Raúl Rial. — Por sí. — 13.490. — 1.349.000. — 13.490. — 13.490. 5.— Marzo — Rodolfo Schoeller. — Por sí. — 12.300. — 1.230.000. — 12.300. — 12.300. — 6.— Marzo — Eduardo Galletti. — Por sí. — 11.510. — 1.151.000. — 11.510. — 11.510. — 7.— Marzo — Enrique Scotto. — Por sí. — 10.630. — 1.063.000. — 10.630. — 10.630. — 8.— Marzo — Francisco Mantelli. — Por sí. — 10.060. — 1.006.000. — 10.060. — 10.060. — 9.— Marzo — P.H.I.L.A. S. A. — Carlos A. Paternostro — 21 — 2.100. — 21. — 21. —

10.— Marzo — Talleres Cogblan. — Enrique Scotto. — 33. — 3.300. — 33. — 33. — 11.— Marzo — Eduardo Tamburini. — Por sí. — 1 — 100. — 1 — 1. — 12.— Marzo — David Morgan — Por sí. — 1 — 100 — 1 — 1. — 13.— Marzo — Arturo Edbrooke. — Por sí — 1 — 100. — 1 — 1. 14.— Marzo — Norman D. Lees. — Por sí — 1 — 100. — 1 — 1. — 15.— Marzo — Emilio Gagliardi — Por sí — 1 — 100. — 1 — 1. — 16.— Marzo — Umberto Pomilio — Silvio Gagliardi — 1 — 100 — 1 — 1 — El 4|Marzo|955 se cierra este depósito de acciones, conforme al Art. 31 del estatuto. 149.203 — 14.920.300 — 89.208 — 89.208, con la presencia de 10 accionistas y 6 representados, poseedores de 149.203 acciones, con 89.208 votos. — (Firmado) Eduardo Tamburini. — A. F. Parga. — Jorge Raúl Rial. — A. Edbrooke. — Asamblea General Extraordinaria del 4 de abril de 1956. — Número de orden. — Fecha: año 1956. — Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante. (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados — Capital $ — Cantidad de votos. (Décimo Art. 350. CC.) (Dos décimos de los presentes). 1 — 27 — Marzo — Ind. Quím. Arg. "Duperial" S.A.I.C. — Daniel L. Bonorino — 89.996 — 8.999.600 — 18.000 — 18.000. — 2 — 27 — Marzo — Cía. General Fabril Financiera S. A. — Lorenzo Perosino — 1.737 — 173.700 — 1.737 — 1.737 — 3 — 27 — Marzo — La Papelera del Plata S. A. — Luis Mancuso — 343 — 34.300 — 343 — 343 — 4 — 27 — Marzo — Enrique Scotto — Por sí — 14.920 — 1.492.000 — 14.920 — 14.920 — 5 — 27 — Marzo — Rubén M. Ruival — Por sí — 13.363 — 1.363.300 — 13.363 — 13.363 — 6 — 27 — Marzo — Francisco Mantelli — Por sí — 14.850 — 1.485.000 — 14.850 — 14.850 — 7 — 27 — Marzo —Eduardo A. Galleti — Juan Carlos Alceo — 14.580 — 1.458.000 — 14.580 — 14.580 — 8 — 27 — Marzo — Rodolfo Schoeller — Por sí — 14.550 — 1.455.000 — 14.550 — 14.550 — 9 — 27 — Marzo — Jorge Raúl Rial — Jorge F. Löhle — 15.044 — 1.504.400 — 15.044 — 15.044 — 10 — 27 — Marzo — La Papelera Argentina S. A. — Rubén Ruival — 609 — 60.900 — 609 — 609 — 11 — 27 — Marzo — Celulosa Argentina — Rómulo Fernando Guerrico — 1 — 100 — 1 — 1 — 12 — 27 — Marzo — Umberto Pomilio. No asistió — 1 — 100 — 1 — 1 — 13 — 27 — Marzo — Eduardo Tamburini — Por sí — 1 — 100 — 1 — 1 — 14 — 27 — Marzo — Emilio Gagliardi — Por sí — 1 — 100 — 1 — 1 —15 — 27 — Marzo — David Morgan — Por sí — 1 — 100 — 1 — 1 — 16 — 27 — Marzo. — Arturo Edbrooke — Por sí — 1 — 100 — 1 — 1 — Transporte 179.997 — 17.999.700 — 108.001 — 108.001 — Transporte 179.997 — 17.999.700 — 108.001 — 108.001 — 17 — 27 — Marzo — Norman D. Lees — Por sí — 1 — 100 — 1 — 1 — 18 — 27 — Marzo — Alfredo H. R. Ford — Por sí 1 — 100 — 1 — 1. — El 28 de marzo de 1956 se cierra este Depósito de Acciones conforme al art. 31 de los estatutos 179.999 — 17.999.900 — 108.003 — 108.003. A la 11 y 10' se cierra este Registro de Asistencia con la presencia de 10 accionistas y siete representados, poseedores de 179.999 acciones con 108.003 votos. Raspado: "179.997 — 17.999.700: 108 001: 108.001: 179.997: 17.999.700: 108 001 108.001: 179.999: 17.999.900: 108.003: 108.003". — Todo Vale. Firmado: E. Tamburini. — A. Bonorino". — R. M. Ruival. — Daniel L. Bonorino". Buenos Aires, 21 Ago. 1956. — Visto el expediente Nº 14.486|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Eletroclor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional setenta y cinco millones (m$n. 75.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º) Apruébasn, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 2: del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos cincuenta y uno (351) a trescientos cincuenta y nueve vuelta (359 vta.), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Electroclor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial", sancionado por las asambleas celebradas el 10 de marzo de 1955 y 4 de abril de 1956. — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 15.205". — S|R. era — emitidas — acciones — son — ausencias — a —Administrar — mayoría — y — extrajudiciales — lográndose — H — 14 — 15 — 16 — 108.001 — marzo. — E|L: Capítulo Primero: o — Todo vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número tres mil cuatrocientos catorce y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Electroclor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Expido el presente en doce sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve al setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Hay un sello". — Todo lo relacionado e inserto, concuerda con sus originales, a los que me remito, doy fe. Y los nombrados comparecientes agregan: que cumpliendo lo prescripto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, eleven a escritura pública la reforma inserta, pidiéndome que de la presente expida testimonio para su publicación e inscripción con arreglo a las disposiciones legales vigentes. Previa lectura, ratifican su contenido, firmando ante mí y los testigos don Carlos A. Martínez y don Reinaldo F. Cánepa, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Umberto Pomilio. — A. Edbrooke. — Tgo.: Carlos A. Martínez — Tgo.: R. Cánepa. — Ante mí: Julián Aguirre Ocampo. — [illegible] — Concuerda con su matriz que pasó ante el adscripto del registro doscientos cincuenta y cinco a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio extendido en quince sellos de tres pesos nacionales cada uno numerados correlativamente del ochocientos mil setecientos dieciocho al ochocientos mil setecientos veintiséis y del ochocientos mil setecientos veintiocho al presente número ochocientos mil setecientos treinta y tres, todos de la serie P. que firmo y sello en Buenos Aires a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobrerraspado: El — acto — 97 — Extraordinaria — solicitando — industria — comanditaria — públicos — presente — porcentaje — transacción — reemplazado — desempeñarán — llevar — documentos — generales — utilidades — otorgados — un — 1.485.000 — 27 — Papelera — 17.999.700 — 17.999.900 — setecientos — reajustar — mil. Vale. — Hay un sello que dice: Honorarios $ 2.000 m|n. — Hay un sello que dice: Dr. Julián J. Aguirre Lynch. Escribano.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Edo.: Duncan. Vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 400.— e.15|11-Nº 29.632-v.15|11|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FARMACIA PEDERNERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según instrumento privado del día 30 de septiembre de 1956, los señores Alberto Kraiselburd y Laura García, ceden y transfieren a los señores Carlos Jarast y Adolfo Lifschitz, la totalidad de sus cuotas de capital que poseían en "FARMACIA PEDERNERA" SOOCIEDA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando totalmente desvinculados de la misma y no teniendo nada que reclamar de la sociedad ni de sus integrantes.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 50.— e.15|11-Nº 29.845-v.15|11|56

ALBERCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Juan Schachtel, alemán, casado, domiciliado en la calle Tucumán dos mil novecientos ochenta y uno, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Curt Loew, argentino, casado, domiciliado en la calle Fray Justo Sarmiento mil cuatrocientos setenta, de Florida, Provincia de Buenos Aires, y Federico Fink, argentino, soltero, domiciliado en la calle Tucumán trescientos veinte de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos socios de la "ALBERCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil treinta, al folio trescientos setenta y cinco, del libro diez y ocho, bajo el número mil quinientos veintiuno, al folio trescientos ochenta y seis del libro veinte; bajo el número mil trescientos treinta y seis, al folio cuatrocientos catorce del libro veintiuno; bajo el número cuatrocientos cuatro al folio ciento treinta y cuatro del libro veintiséis y bajo el número ochocientos cincuenta y ocho, al folio trescientos doce del libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar las cláusulas cuarta, quinta, y octava, la quinta con efecto al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis. La cláusula cuarta dirá en lo futuro: "Cuarta: La administración de la sociedad estará a acargo de los socios Schachtel y Loew, en carácter de gerentes de la misma. Ambos en forma conjunta obligarán a la sociedad y tendrán el uso de la firma social sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales. No podrán afectar la firma social en fianzas o garantías ajenas al giro social. Los socios gerentes dedicarán sus actividades exclusivamente a los negocios sociales. La cláusula quinta dirá en lo futuro: "Quinta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de diciembre. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas se repartirán de la siguiente manera: El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. Del resto recibirá el socio señor Schachtel el cuarenta por ciento, el socio señor Loew el cuarenta por ciento y el socio señor Fink el veinte por ciento, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción". La cláusula octava dirá en lo futuro: "Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad total de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación o con el representante legal del socio incapacitado, quedando la administración a cargo exclusivo del o de los socios gerentes sobrevivientes o hábiles. En tal caso la participación de los herederos, o en su caso, del socio incapaz en las ganancias y pérdidas de la sociedad, si se tratare de un socio gerente, se reducirá a un veinticinco por ciento, acreciendo del excedente dos terceras partes a la participación del socio gerente sobreviviente y una tercera parte a la del tercer socio no gerente. — Firmado entres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Juan Schachtel. — Curt Loew. — Federico Fink.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 220.— e.15|11-Nº 29.846-v.15|11|56

C. O. M. P. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 9 octubre 1956, pasada ante el escribano Aquiles Yorio, el señor Guillermo María Angel Medda, cedió y transfirió a favor de Eros Compagnucci y Pablo Rango, las 50 cuotas de capital que tenía en la sociedad "C.O.M.P.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de pesos 50.000 m|n.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 40.— e.15|11-Nº 29 849-v.15|11|56

SCHITTER y JINICH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano José Steinman con fecha 18 de septiembre de 1956, el señor Samuel Jinich, cede y transfiere a favor de doña Adela Blusztejn de Schitter, la totalidad de las doscientas cuotas de que es titular en la sociedad "SCHITTER y JINICH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Raspado: Jinich. Vale.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 50.— e.15|11-Nº 29.850-v.15|11|56

GRACIOTTI y ABAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú (Secretaría Nº 11), se hace saber por un día que por contrato de 20 de septiembre de 1956 quedó disuelta totalmente y extinguida la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo el rubro de "GRACIOTTI Y ABAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Austria Nº 1744 y compuesta exclusivamente por Telésforo Abad y Flavio Rodolfo Graciotti. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 50. — e.15|11-Nº 29.901-v15|11|56

MUCHNIK EDITORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 14 de septiembre de 1956, el señor Israel Dujovne, cede y transfiere a favor del señor Jacobo Muchnik, las cuarenta cuotas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional, de curso legal cada una, que tiene suscriptas y totalmente integradas en la sociedad "MUCHNIK EDITORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Por este mismo documento el señor Oscar Moretti, vende, cede y transfiere al señor Jacobo Muchnik, las diez cuotas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que tiene suscriptas e integradas en la mencionada sociedad. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 60. — 15|11-Nº 29.919-v.15|11|56

BAR NEPTUNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2 del doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores: Gabino González, español, domiciliado en Soler 4153, de estado casado; José Crespo, español, domiciliado en Melo 2760, localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, casado; Balbino Fernández, argentino, domiciliado en Honduras 4442, Capital, casado; Antonio Alvarez, español, casado y con domicilio en Costa Rica 4464, Capital; Catalina Serviau de Laulhé, francesa, casada, domiciliada en Santa Rosa 1486, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, y Juan Luis Laulhé (hijo), argentino, soltero, domiciliado en Santa Rosa 1486, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores Gabino González, José Crespo, Balbino Fernández, Antonio Alvarez, Catalina Serviau de Laulhé y Juan Luis Laulhé queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "BAR NEPTUNO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio queda fijado en la calle Charcas 1626 de esta ciudad o donde en el futuro se determine. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de "Restaurant, Despacho de Bebidas y Venta de Helados", pudiendo dedicarse a cualquier otro negocio similar. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de tres años a contar del primero de mayo de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato prorrogable por períodos iguales mientras no medie manifestación en contrario dada por cualquiera de los socios con seis meses de anticipación a cada vencimiento por telegrama colacionado en el domicilio social. — Cuarto: El Capital Social es de ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 195.000), divididos en cuotas de mil pesos cada una e integradas en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones según balance suscripto por las partes y aportados de la siguiente manera: el señor Gabino González, treinta cuotas (30), o sea la cantidad de treinta mil pesos (m$n. 30.000); el Sr. José Crespo, treinta cuotas (30), o sea la cantidad de treinta mil pesos (m$n. 30.000); el señor Balbino Fernández, veinte cuotas (20), o sea la cantidad de veinte mil pesos (m$n. 20.000); el Sr. Antonio Alvarez, treinta y siete cuotas (37), o sea la cantidad de treinta y siete mil pesos (m$n. 37.000); la Sra. Catalina Serviau de Laulhé, treinta y ocho (38) cuotas, o sea la cantidad de treinta y ocho mil pesos (m$n. 38.000), y el Sr. Juan Luis Laulhé, cuarenta cuotas (40), o sea la cantidad de cuarenta mil pesos (m$n. 40.000). — Quinto: El treinta de abril de cada año se confeccionará un balance general sujeto a las normas comunes de contabilidad, el que será presentado a los socios dentro de los sesenta días y si dentro de los quince días siguientes no mediare oposición de los socios, se considerará aprobado, distribuyéndose las utilidades y pérdidas en proporción al capital aportado, previa deducción del 5 % para la formación de la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y de cualquier otro fondo de reserva que los socios consideran conveniente, pudiendo los socios retirar a cuenta de utilidades cada tres meses previo balance estimativo. — Sexto: Los socios que presten su trabajo personal percibirán como mínimo un sueldo de dos mil pesos (m$n. 2.000), que se imputará a gastos generales. — Séptima: La Dirección y Administración estará a cargo de los Sres. Juan Luis Laulhé y Antonio Alvarez a quienes se designen gerentes de la sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo de los señores Juan Luis Laulhé, Antonio Alvarez, Gabino González y José Crespo, debiendo actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, quedándoles prohibido a comprometer la firme social en fianzas o garantías a terceros. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente doclara de cualquiera de los socios dentro de los 30 días se practicará un balance y el haber que resulte a su favor será abonado a los herederos o representantes del mismo al contado treinta por ciento (30 %) y el saldo en veinticuatro (24) cuotas mensuales iguales y consecutivas con más un interés de siete por ciento anual sobre los saldos. — Noveno: Los socios no podrán transferir sus cuotas sociales a terceros sin antes ofrecerlas a los restantes socios mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad a quienes se les otorga 90 días para hacer uso de su derecho a opción, pasado el cual sin que la sociedad o los socios manifiesten su deseo de adquirirlas podrá ofrecerlas a terceros. — Toda duda o divergencias que exista entre los socios y sus herederos o representantes con motivo del presente contrato, serán derimdias por amigables componedores designados uno por cada parte que sostenga una posición, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo sea inapelable. — Décimo: En caso de producirse pérdidas que alcancen el treinta por ciento del capital, se citará a una asamblea para decidir la liquidación o prosecución de la sociedad. Los socios salientes deben ceder sus cuotas a los otros socios y el importe que les correspondiese por todo concepto, les será abonado según cláusula octava, igual procedimiento se adoptará cuando se retire algún socio o cuando fuere excluído de la sociedad por incumplimiento del presente contrato o por negligencia, dolo o fraude, sin perjuicio de responder por los daños causados. Para el caso de liquidación de la sociedad, los mismos socios gerentes actuarán de liquidadores. — Décimoprimera: Para todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilios especiales en los ya indicados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Décimosegunda: Para todas las resoluciones de la sociedad, excepto para aquellas que la ley 11.645 exige unanimidad, sólo será necesaria la simple mayoría de votos. — Décimotercera: Se autoriza a cualquiera de los firmantes para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y retirar el testimonio respectivo. — Bajo las trece (13) cláusulas que anteceden, previa lectura y en prueba de conformidad, se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Catalina S. de Laulhé. — Gabino González. — Juan Luis Laulhé. — Antonio Alvarez. — José Crespo. — Balbino Fernández. — Certifico:

Que las firman que anteceden y dicen: Antonio Alvarez (C. I. Nº 4.434.553 C. F.) Catalina Serviau de Laulhé (C. I. Número 308.299 C. F.), Gabino González (C. I. Nº 3.869.302 C. F.), Juan Luis Laulhé (C. I. Nº 2.275.881 C. F.), Balbino Fernández (C. I. Nº 1.382.331 C. F.) y José Crespo (C. I. Nº 4.302.932 C. F.) son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Firmado: Miguel G. López, Escribano. Está su sello. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro.

$ 390.— e.15|11-Nº 29.921-v.15|11|56

GOMEZ BOULLOSA HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Dr. Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el Sr. Julio Gómez Boullosa, argentino naturalizado, casado, comerciante, con domicilio en la calle Mercedes Nº 1511, Libreta de Enrolamiento Nº 4.065.618 y la señorita Obdulia Gómez Boullosa, española, soltera, empleada con domicilio en la calle San Blas Nº 4355, Dto. "B", Cédula de Identidad Nº 3.552.950, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se constituye bajo la razón social de "GOMEZ BOULLOSA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su sede en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Andrés Arguibel Nº 2053|57, o donde los socios lo fijen en lo sucesivo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración será de diez años a contar del 1º de Diciembre de 1956 prorrogándose automáticamente por períodos iguales de 10 años cada uno, si alguno de los socios no manifestare su oposición por telegrama colacionado enviado al otro, con una anticipación de seis meses al vencimiento de cada período. — Tercera: Tendrá por objeto principal, la explotación del negocio de "Gerage y Estación de Servicio" denominado "Huracán" sito en la calle Andrés Arguibel número 2053|57 de esta Capital, y actividades afines, pudiendo extender sus negocios a la adquisición de otro u otros garages y estaciones de servicio. — No obstante ello, podrá realizar además todas aquellas operaciones comerciales que no se hallen expresamente prohibidas por las leyes vigentes, sin limitación, si así los socios lo dispusieran, sin necesidad de modificar el presente contrato. — Cuarta: El Capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de cruso legal ($ 400.000.—) dividido en 400 cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—) cada una y suscriptas por partes iguales entre ambos socios, correspondiendo: al señor Julio Gómez Boullosa, 200 cuotas equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.—) y a la señorita Obdulia Gómez Boullosa, 200 cuotas equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.—). En este acto queda integrado el cincuenta por ciento (50 %) del capital en dinero efectivo, aportado por partes iguales entre los socios, y el resto será aportado cuando las necesidades sociales lo exijan, también en la misma proporción. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor Julio Gómez Boullosa, exclusivamente, como socio gerente, y con uso de la firma social, con las más amplias facultades y sin limitación de ninguna especie en todo lo relacionado con las actividades sociales. — Podrá efectuar en nombre de la Sociedad toda clase de operaciones bancarias y comerciales necesarias para el giro del negocio, actuando en crédito y cuenta corriente con el Banco Central de la República, Banco Industrial de la República, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otra institución bancaria oficial y privada, nacional o provincial, creada o a crearse; así como también actuar ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales, y entidades autárquicas de cualquier jurisdicción. — Para la venta del negocio que explotan o cualquier otro que adquiriesen en el futuro, se requiere la conformidad de ambos socios, como así para disponer la disolución anticipada y aumento de capital. Ninguno de los socios, podrá comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas a su actividad ni en fianzas o garantías a favor de terceros, bajo la responsabilidad exclusiva del socio que lo hubiera hecho. — Sexta: Al 31 de Diciembre de cada año se practicará un Balance General, distribuyéndose las utilidades, por partes iguales, y en proporción al Capital integrado por cada socio, previa deducción del 5% para el Fondo de Reserva Legal. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. El Balance General será sometido a la aprobación de los socios dentro de los 60 días de cerrado el ejercicio, entendiéndose cumplido ese requisito, con la firma de los mismos en el libro Inventario. La cesión y transferencia de cuotas, se resolverá de común acuerdo entre ambos socios y se llevará un libro de "Actas" para asentar las resoluciones de importancia de la sociedad. — Séptima: Al margen de las Actividades Sociales, el Socio Sr. Julio Gómez Boullosa, podrá dedicarse libremente a otra actividad, siempre que ello no perjudique los intereses de la sociedad. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, se podrá convenir con el socio sobreviviente y los herederos del incapaz o fallecido, la continuación de la sociedad, debiendo actuar estos últimos bajo la representación de una sola persona. Como también optar por abonarles el capital y utilidades por balance al día del fallecimiento o incapacidad y en este caso, el socio sobreviviente podrá transferir parcial o totalmente dichas cuotas a terceros para la continuación de la sociedad y en último caso disponer la disolución de la misma. — Novena: En caso de que se resuelva la disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo del socio Sr. Julio Gómez Boullosa, con las formalidades y facultades necesarias. — Décima: Por la actividad que desarrolle el socio gerente Sr. Julio Gómez Boullosa, podrá percibir una remuneración mensual, que se fijará de común acuerdo entre los socios y se cargará a "Sueldos y Jornales", y constará en el libro de "Actas". — Décima Primera: Las diferencias que pudieran surgir entre los socios, serán resueltas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de desacuerdo entre ellos, mediante el fallo de un árbitro tercero que será inapelable. En todo lo que no se hubiera previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645, quedando constituída la sociedad bajo las once cláusulas que anteceden, firmando las partes contratantes en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a 15 de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis — Firmado: "Julio Gómez" — "O. Gómez". — Buenos Aires, Octubre 22 de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 370.— e.15|11-Nº 29.929-v.15|11|56

S. A. S. E.

Sociedad Argentina de Salas de Espectáculos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Raúl Giménez Fauvety, titular del Juzgado Nº 3, secretaría del Dr. Luis H. Díaz, se hace saber por un día el siguiente edicto.

"Buenos Aires, a los veinte días de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en asamblea extraordinaria los Sres. Enrique Jesús Popolizio, Marcos Sánchez, César José Guerrico, Antonino Eduardo De Maio, en nombre y representación de la firma De Maio, Galimberti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada y don José Galimberti todos en su calidad de socios de "S. A. S. E., SOCIEDAD ARGENTINA DE SALAS DE ESPECTACULOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo las diez y ocho y treinta horas y abierto el acto por el doctor don César José Guerrico, fué concedida la palabra a don Enrique Jesús Popolizio, quien suscintamente expuso: Que por instrumento privado de fecha veintidós de mayo del corriente año, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil seiscientos noventa y tres, al folio trescientos veinte y uno del libro treinta de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, el exponente y don Marcos Sánchez adquirieron por partes iguales, la totalidad de las mil cuatrocientas sesenta y tres cuotas de capital que en esta sociedad tenían los señores Edmundo Ciralt, Miguel Machinandiarena, Lina C. de Machinandiarena, Narciso Machinandiarena, Ricardo Fernández Machinandiarena, Angel Luis Mentasti, Adolfo Rodríguez, Juan Carlos Garate, Pablo Nicolás Ferrari, José Mazar Barnett, Max Mazar Barnett y Hernán M. Giralt. — Que posteriormente, y también por instrumento privado, el quince de Junio del corriente año, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha tres de Octubre del corriente año, bajo el número dos mil novecientos ochentiséis al folio quinientos del libro treinta de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, don Marcos Sánchez, cedió y transfirió de las setecientas treinta y una cuotas que le correspondían, conforme a la compra a que se hizo referencia, la cantidad de doscientas noventa y dos cuotas a la firma De Maio, Galimberti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada y otras setenta y tres cuotas a don José Galimberti, quedando, en consecuencia, el nombrado señor Marcos Sánchez como titular de trescientas sesenta y seis cuotas. Que tanto la cesión originaria a favor del exponente y de don Marcos Sánchez como las que éste hiciera a De Maio, Galimberti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada y a don José Galimberti han sido hechas sin especificar a quiénes originariamente correspondían las respectivas cuotas conforme al artículo Séptimo del acto constitutivo de "S. A. S. E. Sociedad Argentina de Salas de Espectáculos" de fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Que no obstante ello, puede establecerse que don Enrique Jesús Popolizio, don Marcos Sánchez y, como cesionarios parciales de éste, la firma De Maio, Galimberti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada y don José Galimberti, son cesionarios de la totalidad de las cuotas correspondientes a los grupos: Primero (cuatrocientas cincuenta y una cuota), Segundo (trescientas cincuenta y tres cuotas) y Quinto (cuatrocientas cuarenta y una cuotas). Que asimismo los nombrados Popolizio, Sánchez, De Maio, Galimberti y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada y José Galimberti, son cesionarios del cincuenta y nueve por ciento aproximadamente de las cuotas correspondientes al Cuarto grupo. Que, como consecuencia de la cesión hecha a favor de don Enrique Jesús Popolizio y don Marcos Sánchez, los cedentes señores Edmundo Giralt, Miguel Machinandiarena, Lina C. de Machinandiarena, Ricardo Fernández Machinandiarena, Narciso Machinandiarena, Angel Luis Mentasti, Adolfo Rodríguez, Juan Carlos Garate, Pablo Nicolás Ferrari, José Mazar Barnett, Max Mazar Barnett y Hernán M. Giralt, han cesado en el cargo de miembros del Consejo de Administración, correspondiendo en consecuencia se proceda a la elección de quienes deban reemplazarlos para integrar el mencionado con don César José Guerrico. Que en atención de haberse hecho todas las cesiones a que se hizo referencia sin especificar qué cuotas y de qué grupos eran las adquiridas por cada uno, corresponde sean los cesionarios nombrados, quienes se pongan de acuerdo para la designación del Miembro del Consejo de Administración que corresponda a cada uno de los grupos Primero, Segundo y Quinto, cuyas cuotas se adquirieron en su totalidad. Que en cuanto al miembro del Consejo que pueda corresponder al grupo Cuarto, teniendo los nombrados cesionarios el cincuenta y nueve por ciento aproximadamente de las cuotas y de conformidad con el artículo Séptimo del contrato social, están en condiciones de designar por mayoría de votos de capital, la persona que debe ejercer esa representación. — Los señores Marcos Sánchez, Antonio Eduardo de Maio (por la representación que ejerce) y José Galimberti ratificaron lo expuesto por el señor Popolizio y después de un cambio de ideas se procedió a la designación de los Miembros del Consejo de Administración, el que quedó así integrado: En representación del Primer Grupo: don Enrique Jesús Popolizio, en representación del Segundo: don Antonino Eduardo De Maio; en representación del Tercero el doctor César José Guerrico; en representación del Cuarto don Marcos Sánchez y en representación del Quinto grupo don José Galimberti. — Por unanimidad, se resolvió, además, designar Gerente, con retroactividad al primero de Junio pasado y hasta el treinta y uno de Diciembre del año en curso a don Enrique Jesús Popolizio, por haber presentado su renuncia el doctor Oscar C. Cacici. La asignación mensual que corresponderá al nombrado será de Cuatro mil pesos moneda nacional. — Igualmente, se encomendó conjuntamente a los Miembros del Consejo de Administración señores Antonino Eduardo De Maio y Marcos Sánchez, la tarea de programación y vigilancia de salas y en atención a la dedicación que ello exige, se dispone que será cada uno retribuído con una asignación equivalente a la del gerente y con la misma retroactividad. Por último, aclarando el contrato social, dejan establecido que los socios, o los Miembros del Consejo de Administración, podrán hacerse representar en las asambleas ordinarias o extraordinarias y en las reuniones mensuales que establece el artículo octavo del contrato social por terceros, munidos de carta-poder. En prueba de lo cual firman la presente acta todos los nombrados, en la fecha "ut supra". — Entre líneas "y" vale. s|raspado "Antonino", "reuniones" todo vale. s|r "tres de Octubre"; "dos mil novecientos ochentiséis". "quinientos" valen. — E. Popolizio: Marcos Sánchez. C. J. Guerrico. José Galimberti. A. De Maio. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 390.— e.15|11-Nº 29.860-v.15|11|56

HERDER EDITORIAL Y LIBRERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Horacio Duncan Parodi, de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.193. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Uno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Hermann Josef Herder Dorneich, que firma "Hermann Herder Dorneich", soltero, alemán, editor; don Antonio Valti, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Herta Paegelow, alemán, editor; don Antonio Gremmelspacher, que firma "A. o Antón Gremmelspacher", casado en primeras nupcias con doña Elvira Hanusch Polak, alemán, comerciante y don Francisco Félix Grossmann, que firma "Franz Grossmann", casado en primeras nupcias con doña Lisolette Kern, alemán, librero, domiciliados en la calle Carlos Pellegrini número mil ciento setenta y nueve, de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábiles para este acto y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que de mutuo y amigable acuerdo han resuelto formalizar un contrato de sociedad, el que subordinan a las cláusulas siguientes: Primera: Se constituye la razón social "HERDER EDITORIAL Y LIBRERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con valor retroactivo al primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Segunda: El domicilio y asiento principal de la sociedad será la Ciudad de Buenos Aires; actualmente Carlos Pellegrini mil ciento setenta y nueve, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente e instalar agencias, depósitos y sucursales tanto dentro de la capital cómo en el interior del país. — Tercera: El objeto de la sociedad es la importación, exportación, distribución, compra y venta de toda clase de libros, revistas, obras y publicaciones nacionales y extranjeras y papelería. — Además puede dedicarse a actividades editoriales cuales son la edición, impresión y encuadernación de obras literarias, artísticas, científicas y religiosas. — No podrán ser editados, adquiridos ni vendidos libros o revistas que no se encuadren en la tradición relativa al alto nivel literario, artístico, científico y religioso del nombre Herder. Cuarto: El capital social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una. — Dicho capital, ha sido íntegramente suscripto y aportado por los socios que lo integran con bienes y pasivos según el balance del primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis que firman de conformidad y cuyos valores se ajustan a los corrientes en plaza. — El capital está repartido en la siguiente proporción: Don Hermann Josef Herder Dorneich, sesenta cuotas equivalentes a Sesenta mil pesos moneda nacional; Don Antonio Valti, cuatrocientas veinte cuotas equivalentes a cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional; don Antonio Gremmelspacher, sesenta cuotas equivalentes a sesenta mil pesos moneda nacional y don Franz Grossmann, sesenta cuotas equivalentes a sesenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y seis, subdividido este tiempo en períodos de dos años. — Al vencimiento de cada período de dos años, este contrato quedará automáticamente renovado en un nuevo período, siempre que ninguna de los socios manifestare a los otros socios con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período por prueba fehaciente, su voluntad de retirarse. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio don Antonio Gremmelspacher, quien tendrá el carácter de gerente y tendrá el uso de la firma individual bajo el rubro social con las más amplias facultades por sí solo para representar a la sociedad y contratar y obrar en nombre de la misma. — En todos los casos el nombramiento como la revocación de gerentes se producirá por mayoría absoluta de los votos por cuotas. — Séptima: Está prohibido al gerente o a los gerentes bajo la pena de nulidad actuar en nombre de la sociedad en negocios extraños a la finalidad de la sociedad tales como: Fianzas, avales de favor, endoso por favor; tampoco se podrán adquirir ni enajenar bienes inmuebles, ni aceptar préstamos hipotecarios ni constituir derechos reales ni gravarlos en cualquier forma; ni vender el establecimiento. — Tampoco podrán comprometerse en cualquier forma los elementos de trabajo y efectos mobiliarios de la sociedad, ni concertar o rescindir contratos de trabajo con el personal directivo. — Para todos estos actos se precisa la mayoría de las cuotas-votos y nunca contra los votos de los socios don Hermann Josef Herder Dornaich y don Antonio Valti. — No obstante está permitido al gerente o los gerentes la aceptación de préstamos sobre todo de créditos bancarios, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Industrial de la Nación, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Nacional, Provincial o particular y que sirven para el normal giro de la sociedad, así como el descuento de letras o créditos, aperturas de cuentas corrientes, girar en descubierto hasta las sumas autorizadas, aceptar giros que se destinan a la financiación de la importación o a su pago o a la transferencia de cuotas de divisas asignadas con destino para el pago de los libros, tramitar ante la Aduana de la Capital despachos de importaciones y exportaciones y cualquier otro trámite o gestión necesaria. — Las importaciones hechas o a realizar procedentes de las casas Verlag Herder & GmbH en Freiburg im Breisgau; Herder & Co verlagsauslieferungen en Fracfort|Main y la Editorial Herder en Barcelona, podrán exceder en su crédito el monto del capital social. — Octava: El gerente o los gerentes asumen la obligación de dedicarse exclusivamente y con horario integral a la sociedad sin tomar parte en otra empresa del mismo ramo ni como propietario o socio, ni como capitalista, ni como empleado ni como consejero gratuito bajo la pena de deber responder a la sociedad por los daños y perjuicios y de ser despedido inmediatamente como gerente y siendo socio de ser sustituído también como socio. — Novena: Si un socio se retira de la Sociedad o se produce el caso del artículo octavo, él hará la cesión de sus cuotas sociales a los socios Doctor don Hermann Josef Herder Dorneich y don Antonio Valti y en caso de que estos dos últimos no llegaren a otro acuerdo las adquirirán en partes iguales. — Por otra parte se concede a los socios don Hermann Josef Herder Dorneich y don Antonio Valti, actuando en conjunto, el derecho de exigir, mediante aviso de seis meses por prueba fehaciente al restante o a los restantes socios en cada momento que cedan sus cuotas respectivas a éllos bien en partes iguales o bien en la proporción que dichos señores fijaran. — Cada uno de los referidos socios Doctor don Hermann Josef Herder Dorneich y don Antonio Valti, podrán designar cualquier persona, sea física, sea jurídica, para la adquisición en nombre propio de una parte de la totalidad de las cuotas cedidas. — Décima: Las decisiones sociales serán tomadas por mayoría de votos calculados sobre el total de cuotas-votos existentes y cada cuota dará derecho a un solo voto, pudiéndose votar por carta poder o por correspondencia. — Las decisiones que afectan al contrato social como alteraciones de los estatutos, inclusive para aumento o reducción del capital, aceptación de nuevos socios, transformación de la sociedad en sociedad anónima, el establecimiento de agencias, Sucursales y Dependencias y su liquidación, podrán ser decididas con mayoría de votos calculados sobre el total de los votos existentes pero nunca contra los votos de cualquiera de los socios Doctor don Hermann Josef Herder Dorneich y don Antonio Valti. — Cada [illegible] social podrá ser sometido por cada socio a la reunión de los socios para ser decidido en reunión personal, por carta poder o por correspondencia. — Décima Primera: En caso de aumento de capital en dinero efectivo los socios tienen el derecho preferente en proporción de las cuotas que posean. — Décima Segunda: Anualmente en fecha treinta y uno de Agosto se realizará un balance e inventario general. — Dichos balances inventarios serán practicados de acuerdo a las reglas generales en plaza y de las disposiciones legales. — Las amortizaciones y reservas se efectuarán por los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva. Los socios decidirán sobre la distribución o reserva en cualquier forma de los lucros, al ser distribuídos los lucros se lo hará a los socios en proporción de sus cuotas. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima Tercera: Los derechos de fiscalización por los socios según el artículo doscientos ochenta y cuatro del Código de Comercio pueden ser ejercidos también por representantes de los socios habilitados por carta poder. — En caso de la liquidación la mayoría de las cuotas-votos pueden nombrar al o los liquidadores que sean socios o no. — La liquidación y partición se hará proporcionalmente a los aportes sociales. — Décima Cuarto: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros ni pignorados ni gravados sin el consentimiento de los socios doctor don Hermann Josef Herder Dorneich y don Antonio Valti. Además se concede a los socios doctor don Hermann Josef Herder Dorneich y don Antonio Valti, el derecho de ceder cuotas sociales de su propiedad entre ellos uno al otro, sea en partes o en su totalidad. Lo convenido en el artículo noveno no podrá ser afectado por la antecedente determinación. — Décimo

quinto: El pago de los haberes de los socios que se retiran se hará efectivo en forma siguiente: el veinte y cinco por ciento al contado y el resto en plazos repartidos dentro de tres años a partir de la fecha del pago de los primeros veinte y cinco por ciento. Si los socios restantes declarasen dentro de seis meses contados a partir de la fecha del aviso previo al socio retirante que prefieren la liquidación de la sociedad, ésta entrará en liquidación por cuenta de todos los socios inclusive del retirante. En caso de muerte la respectiva declaración será hecha dentro de dos meses contados a partir de la fecha de la muerte. — Décima sexta: En caso de retiro de un socio se liquidará sus haberes a base de los valores que surgen de los libros, sin derecho de reclamar suma alguna por indemnización, llave u otros conceptos. — Décima séptima: La muerte de un socio tendrá las mismas consecuencias como su denuncia haciéndose el cálculo de los haberes del fallecido a fecha de su fallecimiento. En el caso de la muerte de los socios Franz Gorssmann y Anton Gremmelspacher se aplican las reglas del artículo noveno, párrafo uno. En caso de la muerte del socio don Antonio Valtl, adquirirá su cuota el socio doctor don Hermann Josef Herder Dorneich. Se concede a los herederos del socio doctor Hermann Josef Herder Dorneich expresamente el derecho de entrar en la sociedad en sustitución del socio fallecido representados por un solo heredero en calidad de socio. Concédese a los mismos herederos también expresamente el derecho de indicar a un tercero para figurar como socio en lugar del fallecido, sea persona física, sea persona jurídica. La respectiva declaración deberá ser hecha dentro de tres meses contados de la fecha de muerte. — Décima octava: El nombre de Herder es propiedad exclusiva y personal del socio doctor don Hermann Josef Herder Dorneich y la sociedad podrá usarlo en su razón social mientras él permanezca personalmente en la sociedad. A su retiro o en caso de liquidación el uso del nombre Herder no se transmitirá a los demás socios. — Décima novena: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios será sometida a árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y éstos en caso de divergencia nombrarán un tercer árbitro, cuyo fallo será inapelable. — Duodécimo: En todo lo no previsto en este contrato rigen las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo los artículos precedentes dan por constituída la sociedad "Herder Editorial y Librería Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron y firmaron junto con los testigos del acto don Luis Pablo Sánchez y don Héctor J. Lombardo, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. Sigue a la escritura número trescientos que pasó ante mí con esta misma fecha. Doctor Hermann Herder Dorneich. Antonio Valtl. A. Gremmelspacher. Franz Grossmann. Tgo.: Luis Pablo Sánchez. Tgo.: Héctor J. Lombardo. Hay un sello. Ante mí: Félix J. Rojas. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro número noventa y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada una, de actuación notarial, numerados correlativamente del dos millones doscientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y cinco al presente dos millones doscientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 700.— e.15|11-Nº 29.917-v.15|11|56

GEBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Isaac Samuel Gellert, argentino naturalizado, de 54 años de edad, casado, domiciliado en la calle Cuba Nº 2263, Capital Federal; Severino Bar, argentino naturalizado, de 43 años de edad, casado, domiciliado en la calle Díaz Vélez Nº 532, de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, y Martín Bar, austríaco, de 40 años de edad, casado, domiciliado en la calle Melián Nº 2949, Capital Federal, convienen en la fecha constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las condiciones y cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social de "GEBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su domicilio y asiento legal de sus negocios en la calle Lavalle 710, primer piso, departamento "C" de esta Capital Federal, pudiendo los socios de común acuerdo modificarlo en el futuro. Podrá establecer sucursales, agencias, depósitos, fábricas, talleres y escritorios en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. — Segunda: Esta sociedad tiene por objeto el dedicarse a representaciones de firmas nacionales o|y extranjeras, comisiones, importación y exportación de productos y mercaderías en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios o convenientes para facilitar su desarrollo, inclusos comprar o vender en cualquier forma, bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento o no, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants; celebrar contratos de locación, incluso de servicios, por un plazo que exceda o no de seis años; efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales y extranjeros, incluso el Banco Central, el de Crédito Industrial, el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y otros similares conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos. — Estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes especiales o generales revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años a contar del día diez y seis de julio de un mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos y cada uno de los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de, Veinte Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, representado por veinte cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera: el Señor Isaac Samuel Gellert, con diez cuotas de capital, que representa la suma de Diez Mil Pesos m|n.; el Señor Severino Bar con cinco cuotas, que representan la suma de Cinco Mil Pesos, m|n., y el Señor Martín Bar con cinco cuotas, que representan la suma de Cinco Mil Pesos m|n. — En este acto los socios integran en efectivo el cincuenta por ciento del capital suscripto. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo del Señor Isaac Samuel Gellert, conjuntamente con cualquiera de los Señores Bar. — Los tres socios quedan designados gerentes de la sociedad, munidos de todas las facultades necesarias e inherentes a dichos cargos. — No podrán sin embargo hacer uso de la firma social para otorgar garantías o fianzas en favor de terceros por motivos ajenos o extraños a los negocios sociales. — La dirección y administración de los negocios sociales la ejercerán los socios indistintamente. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio económico, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época del año. — El balance será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio económico, y si transcurridos los treinta días posteriores a los de su presentación no fuera observado, se lo considerará aprobado. — Para la confección de los balances se tendrán en cuenta las bases que en cada caso se acuerden entre los socios. — Séptima: De las utilidades líquidas y netas que arroje cada balance anual se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital. — Las utilidades serán distribuídas entre los socios en la siguiente forma: para el Señor Isaac Samuel Gellert, el cincuenta por ciento; para el Señor Severino Bar, el veinticinco por ciento, y para el Señor Martín Bar, el veinticinco por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Octava: En el caso de que hubiera pérdidas de hasta el cuarenta por ciento del capital integrado la sociedad podrá disolverse y liquidarse. — La liquidación estará siempre a cargo de los gerentes, quienes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, hasta obtener el neto resultante distribuyéndose en proporción a los capitales efectivamente aportados. — Novena: Los socios celebrarán una reunión cada vez que sea necesario tratar asuntos de importancia. — Se llevará un libro de actas en el que se consignarán las deliberaciones y conclusiones. Las decisiones deberán ser tomadas por unanimidad de los socios. — Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros sin la conformidad expresa de los socios. — Los socios podrán ocuparse en otros negocios o actividades siempre que no se refieran a representaciones de firmas que exporten o importen maderas en general, ya que tales fines constituyen el principal objeto de esta sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o causa habientes deberán nombrar un representante único dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso o producida la incapacidad. — Durante el transcurso de ese tiempo se procederá a practicar un inventario y balance general de la sociedad. — El socio sobreviviente y el representante del fallecido o incapaz, resolverán de común acuerdo si las operaciones sociales continúan o no con las modificaciones que convengan. — De todas maneras, el representante único no podrá entorpecer la buena marcha de los negocios sociales y sólo podrá ejercer medidas de control indispensables por sí o por tercera persona. — Undécima: En caso de disolución se practicará un balance e inventario general tomándose la existencia de mercaderías al precio que los socios convengan — Si hubiera ganancias se distribuirán entre los socios en la forma convenida en la cláusula séptima, y los capitales se reintegran de acuerdo a los aportes realizados. — Si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas en igual forma y el remanente de idéntica manera distribuído. — Duodécima: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la vigencia de esta sociedad se suscitaren entre los socios, sus herederos representantes, y no pudieran ser resueltos entre ellos, lo será por amigables componedores nombrados uno por cada parte. — En caso de discordia, los amigables componedores designarán un tercero. — En ambos casos el trámite sin ninguna clase de formalidad no podrá demorar más de treinta días desde que se plantee la cuestión. — El fallo que se dicte será inapelable y surtirá para las partes el efecto de cosa juzgada, pues desde ya renuncian a toda otra acción o recurso. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente contrato, a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho, firmando en prueba de ello en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 15 (quince) días del mes de Octubre de un mil novecientos cincuenta y seis. — Martín Bar. — Severino Bar. — I. S. Gellert.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 430.— e.15|11 Nº 29.888-v.15|11|56

JUAN BIKKESBAKKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 11, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Juan Bikkesbakker, argentino, casado, domiciliado en Tres Arroyos dos mil quinientos treinta y uno, Capital; Carlos Jaime García Lange, argentino, casado, domiciliado en José María Moreno sesenta y tres, Capital; Valmiro Duacastella, argentino, casado, domiciliado en Acoyte ciento cuarenta y tres, Capital, y Carlos Viganó, italiano, casado, domiciliado en Darwin novecientos cincuenta y seis, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, los tres primeros en su carácter de únicos componentes de la Sociedad JUAN BIKKESBAKKER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída según contrato de fecha siete de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número cincuenta y dos al folio doscientos veintitrés del libro veintiuno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con la modificación de fecha veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, inscripta el seis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número mil quinientos ochenta y cinco, al folio trescientos setenta y tres del libro veinticuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente. — Primero: Los señores Carlos Jaime García Lange y Valmiro Ducastella ceden y transfieren, con efecto al veintiocho de setiembre del corriente año de mil novecientos cincuenta y seis, la totalidad de las tres mil seiscientas setenta y cinco cuotas (3.675) que ambos tienen en la referida sociedad, al señor Juan Bikkesbakker, por la suma de Trescientos sesenta y siete mil quinientos (367.500) pesos moneda nacional, importe que ambos han recibido de manos de éste con anterioridad a este acto. — En consecuencia sirve el presente de suficiente recibo de pago, no teniendo los cedentes más que reclamar como socios, gerentes, ni ningún otro concepto. — Segundo: Los socios cedentes expresan que las cuotas cedidas no están afectadas por ningún gravamen ni deudas y que por el presente documento subrogan en todas sus acciones y derechos a los cesionarios de las mismas. — Los cedentes declaran asimismo que nada tienen que reclamarse entre sí ni a la sociedad por ningún concepto, dejando de pertenecer a la Sociedad cesando en sus cargos de Gerentes de la misma, con la cual quedan voluntaria y legalmente desvinculados. — A su vez el cesionario Sr. Bikkesbakker manifiesta que, acepta la cesión realizada. — Tercero: Simultáneamente ingresa a la presente sociedad, el señor Carlos Viganó, quien suscribe e integra totalmente tres mil setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una (3.700), capitalizando su saldo acreedor en la Sociedad, con lo que queda incorporado como socio. — Asimismo el socio Juan Bikkesbakker resuelve suscribir e integrar totalmente tres mil ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una (3.800), capitalizando los saldos acreedores que tiene en su cuenta particular en la presente sociedad, todo lo cual resulta del balance al veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, que debidamente certificado forma parte integrante del presente — Con lo expuesto el capital social queda aumentado a la suma de quince mil cuotas (15.000) de cien pesos moneda nacional cada una, o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.). — Cuarto: Que estando próximo a vencer el plazo por el que fué constituída ésta sociedad, resuelven los socios y únicos componentes de ésta prorrogarla a la par que ampliar el objeto social, modificando el contrato social en la siguiente forma: Primera: El nombre de la sociedad es "Juan Bikkesbakker, Sociedad de Responsabilidad Limitada", fijándose su domicilio en la calle Sarmiento número dos mil cuatrocientos sesenta, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otro punto del país o en el exterior, asignándoles capitales o no. — Segunda: La duración del presente contrato social será de veinte años a contar desde el primero de octubre del corriente año. — La sociedad podrá ser disuelta y liquidada en cualquier tiempo si así lo quiere cualquiera de los socios en el caso que los quebrantos absorban el cincuenta por ciento del capital social. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, distribución y|o comercialización de materiales plásticos, toda clase de muebles y sanitarios, todo lo referente al revestimiento, equipamiento, y amueblamiento de inmuebles, así como todo lo relacionado en forma directa o indirecta con dichas actividades, inclusive la participación en empresas análogas. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en consecuencia, sin que esta enumeración sea limitativa podrá: celebrar todos los actos y operaciones civiles y comerciales que considere necesarios para el cumplimiento de sus fines, incluso adquirir por compra u otra forma fondos de comercio, bienes muebles, inmuebles, semovientes, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar o tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar, prendar agrarias, constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías, derechos y acciones; dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones; celebrar contratos de arrendamientos y locación, conferir poderes especiales y generales, revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; concurrir a licitaciones públicas o privadas y efectuar toda clase de contratos y actos jurídicos que sean convenientes, ya con particulares, sociedades, asociaciones o Bancos, oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas, leyes y reglamentos. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000 m|n.) moneda nacional, dividido en quince mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios Juan Bikkesbakker y Carlos Viganó tienen suscriptas e integradas totalmente en la siguiente proporción: Juan Bikkesbakker, once mil trescientas cuotas de cien pesos cada una, o sea un millón ciento treinta mil pesos moneda nacional; y Carlos Viganó, tres mil setecientas cuotas de cien pesos cada una, o sea trescientos setenta mil pesos moneda nacional. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio gerente Sr. Juan Bikkesbakker, y de la señora Amanda Lascano de Bikkesbakker, quien por este acto queda designada, con las atribuciones y derechos que resultan de la ley y del presente contrato. — La firma social estará formada por la firma indistinta de cualquiera de ambos gerentes firmando siempre bajo el sello de "Juan Bikkesbakker, S. R. L.". — Los gerentes, percibirán por su gestión, un sueldo que será fijada por acta. — Séptima: Las utilidades o las pérdidas habidas en los ejercicios anuales, se determinarán en los balances, que se celebrarán el terinta de septiembre de todos los años. — A las utilidades anuales se destinará el cinco (5 %) por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del Capital. — El resto de las utilidades se distribuirá, o se soportarán las pérdidas en su caso, a prorrata de las cuotas de cada socio. — Octava: Si durante la vigencia del presente contrato, ocurriese el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos continuarán en la sociedad en representación del causante, a cuyo efecto deberán unificar su representación. — En caso de que no desearan continuar en la sociedad, podrán retirar la parte que por capital y|o utilidades le correspondiera al socio fallecido, en cuyo caso los socios supérstites tendrán derecho de adquirir las cuotas de capital pertenecientes al fallecido, a su valor nominal y sin derecho alguno a llave, efectuándose el pago de las cuotas en cuatro cuotas semestrales. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, será resuelta por árbitros arbitradores uno por cada parte, quienes antes de entrar en funciones designarán un tercero para el caso de desacuerdo y el fallo que se dicte será obligatorio para los socios. — De no mediar acuerdo sobre la designación del árbitro tercero, éste será desempeñado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — Quinto: Quedan autorizados los doctores Jorge Aja Espil y Juan Carlos Amaral Paz para proceder a los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Bajo tales cláusulas, las partes dan por formalizado el presente contrato, firmándose cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, en la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 380.— e.15|11-Nº 29.908-v.15|11|56

CURTIEMBRE Y CHAROLERIA LANUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital Federal, y secretaría Nº 2 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días dle mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis entre los señores María Esther Pérez de Pérez Lucas, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Chacabuco ochocientos cuarenta y ocho, departamento B, María Elvira Pérez, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Chacabuco ochocientos cuarenta y ocho, departamento B, Esther Alcira Pérez, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Chacabuco ochocientos cuarenta y ocho, departamento B, y Alfredo Anselmo Bonanni, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en Pirovano doscientos cincuenta y uno, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la razón social: CURTIEMBRE Y CHAROLERIA LANUS S. R. L. y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Chacabuco ochocientos cuarenta y ocho, departamento B, pudiendo establecer sucursales o presentaciones en cualquier punto de la República. — Artículo Segundo: La Sociedad se contrata por cinco años a contar desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, y en especial las que se relacionan con la industrialización del cuero, su compra en plaza, su importación o exportación y venta al por mayor y menor. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de trescientos setenta mil pesos moneda nacional divididos en trescientas setenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y, en aportado como se verá más adelante en la siguiente proporción: la señora María Esther Pérez de Pérez

Lucas, noventa mil pesos moneda nacional, María Elvira Pérez, noventa mil pesos moneda nacional, Esther Alcira Pérez, noventa mil pesos moneda nacional y el señor Alfredo Anselmo Bonanni, cien mil pesos moneda nacional. El aporte de cada uno de los socios queda integrado en este acto con la parte que le corresponde a los mismos en la Sociedad Comercial que gira en esta plaza bajo el rubro de Curtiembre y Charolería Lanús y que por este contrato se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada como lo autoriza el artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de acuerdo con el balance firmado por los socios, que acompaña el presente. Por el balance final practicado por la mencionada Sociedad al primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis cuya copia firmada por los socios y certificada por el Contador Público Miguel C. Duhalde, constituye parte integrante de este contrato. Queda establecido que el capital que le corresponde en la misma a cada uno de los socios es el siguiente: María Esther Pérez de Pérez Luca: noventa mil pesos moneda nacional, María Elvira Pérez, noventa mil pesos moneda nacional, Esther Alcira Pérez, noventa mil pesos moneda nacional, y Alfredo Anselmo Bonanni, cien mil pesos moneda nacional. — Artículo quinto: La dirección, administración e industrialización de la Sociedad estará a cargo de dos gerentes, quienes tendrán la representación de la Sociedad y el uso de la firma social adoptada con las amplias facultades que acuerda el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, siempre que firmen conjuntamente dos de cualquiera de ellos elegidos entre los cuatro socios. Los dos gerentes podrán representar a la Sociedad ante los Poderes Públicos, nacionales, provinciales o municipales de cualquier fuero, jurisdicción o sus dependencias — Artículo Sexto: Los dos gerentes están ampliamente facultados para efectuar conjuntamente en el desempeño de sus cargos, todas las gestiones necesarias para la mejor marcha de los negocios sociales. A tal efecto, podrán adquirir bienes, enajenar inmuebles, muebles, semovientes, títulos, obligaciones, etc. Pedir y dar dinero prestado de Bancos, instituciones privadas y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y demás oficiales. Ningún gerente podrá dar fianza a terceros en representación a la Sociedad por negocios ajenos a la misma. — Artículo Séptimo: Los gerentes gozarán de una retribución mensual de cuatro mil pesos con cargo a los gastos de explotación y cualquiera de los socios mencionados en la cláusula cuarta podrán ejercer la administración de la Sociedad respecto a terceros, con la firma conjunta de cualquiera de dos de ellos (artículo trece Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco). — Artículo Octavo: Anualmente el día treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general para poder determinar el estado económico de la Sociedad. Este balance general que deberá ser certificado y fiscalizado por un contador público, se someterá a la consideración de los socios dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio y quedará aprobado después de transcurridos treinta días de su plazo, si no mediara observación. La aprobación del balance la manifestarán los socios firmándolo en el Libro de Inventario. Cualquiera de los socios podrá fiscalizar cuando lo crea conveniente la marcha de la Sociedad, pudiendo examinar los libros y demás documentos de la misma. — Artículo noveno: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten anualmente después de cancelar todos los gastos y quebrantos y hacer las amortizaciones y reservas que se reputen necesarias, se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el saldo obrante se distribuirá en la siguiente proporción: a los socios: María Esther Pérez de Pérez Lucas: veinte por ciento, María Elvira Pérez, veinte por ciento, Esther Alcira Pérez, veinte por ciento y Alfredo Anselmo Bonanni: cuarenta por ciento. En el caso de que existan pérdidas, el monto de éstas se transferirá al nuevo ejercicio, como débito inicial de la cuenta de ganancias y pérdidas y no podrán hacerse ninguna distribución de utilidades sin cancelar previamente esos quebrantos, con las utilidades de o de los ejercicios siguientes. — Artículo Décimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, siempre que comunique su deseo a los demás por telegrama colacionado. El retiro del socio, sólo podrá hacerse efectivo después de los seis meses de esa comunicación. Si el retiro del socio no provoca la liquidación de la Sociedad, su parte en la misma, se calculará de acuerdo al último balance y se le pagará en cuatro cuotas semestrales. — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la incorporación a la Sociedad de los herederos legítimos o consanguíneos, se hará directamente sin necesidad de autorización de los demás socios y en cuanto a los demás herederos o legatarios, la incorporación será de acuerdo a lo que establece el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En ambos casos si los herederos y legatarios son varios, deberán unificar la representación. — Artículo duodécimo: La Sociedad entrará en liquidación cuando así lo resuelvan los socios por mayoría de votos. En todos los casos, la liquidación estará a cargo de ambos gerentes, o de la persona que éstos designen para ese fin. — Artículo Décimo Tercero: Con lo que obtenga de la liquidación se cancelarán previamente todo el pasivo social, luego, si hay excedentes, se podrán distribuir dividendos parciales de liquidación en proporción a los capitales. Desde la iniciación de la liquidación los capitales de cada socio ganarán un interés del cinco por ciento que se abonará conjuntamente con los dividendos de liquidación y sobre los saldos que vayan quedando. — Si una vez cubiertos los capitales y sus intereses, haya un saldo disponible, se distribuirá en la misma forma que las utilidades líquidas. — Artículo Décimo Cuarto: Las resoluciones que no modifiquen el acto constitutivo serán también por simple mayoría de votos conforme al artículo diecinueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Décimo quinto: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitara entre los socios o entre uno de ellos y los herederos del otro, sean sobre la marcha de los negocios o sobre la interpretación de este contrato, será dirimida por un árbitro único designado de común acuerdo. Si ambas partes no se pusieren de acuerdo para designar árbitros únicos, cada parte designará uno y éstos al tercero para el caso de discordia antes de entrar a conocer. — El fallo del tercero será inapelable. — Las costas estarán a cargo de la parte vencida. — Artículo décimo séptimo: En las dieciséis cláusulas que anteceden los nombrados dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan al pie en prueba de conformidad. — Se deja constancia de este contrato. — Se extienden los sellos de pesos uno Nº 911397, 911398, 911399, 911402, 911403, 911404. — María E. P. de Pérez Lucas. — María Elvira Pérez. — Esther Alcira Pérez. — A. A. Bonanni. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1956. — Ernesto Lavayén, Secretario. "Octubre". Vale.

$ 340.— e.15|11-Nº 29.829.v.15|11|56

ALTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Luis M. Pomés, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Entre el señor Américo Roberto Lozano, argentino, casado, domiciliado en Talcahuano seiscientos treinta y ocho, de esta Capital, y la señorita Amalia Lidia Lozano, argentina, soltera, con el mismo domicilio que el anterior, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad, que se declara constituída en la fecha, girará bajo la denominación de "ALTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Talcahuano seiscientos treinta y ocho, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será el de proyectar, dirigir y realizar obras de carácter civil y comercial e industrial, fabricar o dar a fabricar y comprar y vender todo producto que esté relacionado con dichas actividades, e importar y exportar cualquier instrumento, equipo, aparato, maquinaria o elemento afín a la actividad principal. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años contados a partir de la fecha del presente. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una. Este capital ha sido suscripto íntegramente por los socios de la siguiente manera: Américo Roberto Lozano, cien cuotas de mil pesos, y Amalia Lidia Lozano, veinte cuotas de mil pesos; y ha sido integrado en dinero hasta el cincuenta por ciento en igual proporción. El cincuenta por ciento restante será integrado dentro de los noventa días. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio Américo Roberto Lozano, quien tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir todo documento con su firma personal a continuación de la fórmula "Altex Sociedad de Responsabilidad Limitada". La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, y, en consecuencia, queda prohibido comprometerla en especulaciones extrañas al mismo, en prestaciones a título gratuito y en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: El gerente queda facultado para realizar todas las operaciones que de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y con el artículo diecisiete de la Ley tres mil novecientos setenta y cinco requieren poderes especiales. Podrá asimismo ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquiera otra institución bancaria o de crédito del país y del extranjero; solicitar créditos, descuentos, préstamos; efectuar depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Séptima: El señor Américo Roberto Lozano y la señorita Amalia Lidia Lozano quedan autorizados, como gerente el primero y como socios ambos, para dedicarse a otras actividades mercantiles o civiles, siempre que ello no importe descuido o negligencia en el manejo de los intereses y las actividades sociales. — Octava: Los socios podrán retirar mensualmente la suma de mil pesos moneda nacional cada uno, con débito a sus cuentas particulares y como retiro a cuenta de utilidades. — Novena: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización en las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Décima: Anualmente se formulará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de octubre, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá —al igual que para cualquiera otra resolución de la sociedad— mayoría absoluta de votos computada según el capital; como lo establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Undécima: De las utilidades líquidas se destinará: a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social; b) Las sumas necesarias para amortización y reservas de uso mercantil; y c) El saldo se distribuirá entre los socios proporcionalmente a sus cuotas de capital suscriptas e integradas. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, el otro podrá optar entre aceptar a sus herederos o representantes con unificación de personería o pagarles la parte que pueda corresponder a su causante en cuatro cuotas iguales y consecutivas a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de aprobado el balance que se realizará con el objeto de establecerla, más un interés del seis por ciento anual, capitalizado semestralmente y pagadero con cada cuota. — Décima tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus sucesores o representantes, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. Antes de entrar a deliberar los árbitros nombrarán otro para caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable y cuya designación, si no hubiese acuerdo, será hecha por el presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — Décima cuarta: En caso de disolución social, la liquidación será hecha por todos los socios conjuntamente. De acuerdo con las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, suscribiéndose este único ejemplar que quedará archivado en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los once días de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 340.— e.15|11 Nº 29.898-v.15|11|56

TINTORERIA LAS ROSAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio Número Uno: En Buenos Aires, a los 29 días del mes de Septiembre de 1956, entre los señores León Korinfeld, Moisés Korinfeld, Simón Leschinsky y David Lubotsky, de nacionalidad argentinos, los tres primeros y polaco el nombrado en último término, todos ellos de estado civil casados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar, con domicilios en la calle Cabrera 5348, Pujol 1227, Pringles 1334, y Monroe 5271, todos en la Capital Federal, respectivamente, se suscribe el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada; sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: A partir del 1º de septiembre de 1956, queda constituída entre los cuatro contratantes, como únicos componentes, una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón social "TINTORERIA LAS ROSAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de un negocio de tintorería al por mayor y menor, pudiendo realizar todo acto lícito dentro del ramo mencionado y afines. — Tercera: La sociedad fija su domicilio legal y sede social en la calle Cabrera Nº 5348 al 5350, de esta Capital, pero podrá, si las circunstancias y el desenvolvimiento de los negocios lo requiere, establecer sucursales, nombrar agentes o representantes en cualquier punto dentro o fuera del territorio de la República. — Cuarta: La sociedad se constituye por un plazo de diez años. — Cualquiera de los socios podrá no obstante retirarse de la sociedad vendiendo sus cuotas de capital a los restantes, al vencimiento de cada dos años a partir de la vigencia del presente contrato, manifestando su voluntad en ese sentido mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con tres meses de anticipación por lo menos, procediéndose en este caso de acuerdo a lo establecido en la cláusula Octava. — Quinta: El capital social, lo constituye la suma de Ciento Treinta y Nueve mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Mil trescientas noventa y cinco cuotas de cien pesos cada una, quedando suscripto íntegramente en el acto de constitución de la sociedad, siendo aportados por los socios de la siguiente manera: León Korinfeld, Cuatrocientos noventa y cinco cuotas de Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una por un total de Cuarenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal; Moisés Korinfeld, Setecientas cuotas de Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una por un total de Setenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Simón Leschinsky, Cien cuotas de Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una por un total de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal y David Lubotsky, Cien cuotas de Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una por un total de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal — Se halla totalmente integrado por instalaciones, muebles y útiles, máquinas y otros efectos según se detalla en Balance General de iniciación que los socios suscriben por separado. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida conjuntamente por los cuatro socios en calidad de gerentes. — Los socios León Korinfeld, Simón Leschinsky y David Lubotsky se comprometen a dedicar todo su tiempo laborable y prestar toda su atención y actividad a los negocios sociales mientras dure la vigencia del presente contrato, no pudiendo distraer su tiempo en otras actividades comerciales o no, del mismo o diferente ramo. — El uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios y se exteriorizará mediante el sello social "Tintorería Las Rosas S.R.L." y las firmas individuales, nombres y apellidos de dos de los socios. — Podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas y relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines, y en ningún caso en fianzas o garantía para terceros. — Séptima: Anualmente, el día 31 de agosto deberá practicarse un Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación de libros que se resolviese realizar periódicamente, y en aquél se determinarán las ganancias y las pérdidas. — De las utilidades obtenidas, se reservará el 5 % (cinco por ciento) para el fondo de Reserva Legal, hasta llegar a cubrir el 10 % (diez por ciento) del Capital Social, y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de uno de los socios, sus herederos o derecho habientes, podrán optar entre seguir en la sociedad, unificando su representación o bien solicitar la devolución del capital y utilidades no distribuídas, los que le serán abonados por la sociedad en seis cuotas trimestrales consecutivas, de igual importe sin interés. — Para el caso de retiro de uno de los socios, tratado en la cláusula Cuarta, se procederá también para la devolución de sus haberes sociales, en la forma prescripta en el párrafo anterior. — Novena: El socio señor León Korinfeld usará con destino a su vivienda particular y familiar, las habitaciones y dependencias de vivienda que corresponden al mismo domicilio de la sociedad, reservándose empero esta última el uso de una de las habitaciones. — En el caso de que el socio señor León Korinfeld trasladara su domicilio particular y dejara libre para la sociedad dichas dependencias de vivienda, la sociedad deberá reintegrarle al contado la suma de Treinta y Nueve mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de devolución de parte de su capital invertido. — Décima: Los socios efectuarán sus retiros a cuenta de utilidades en proporciones iguales, pudiendo modificarse este criterio mediante acuerdo de todos los socios debidamente registrado en libro de actas rubricado de la sociedad. Undécima: Para las decisiones de importancia especial para la marcha de la empresa, como por ejemplo: apertura de sucursales, compra e inversión en otros negocios, compra y|o venta de maquinarias, refacción del negocio o de las instalaciones, etc. etc., se requerirá el consentimiento de todos los socios mediante acta debidamente registrada en libro rubricado respectivo de la sociedad. — Duodécima: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, o entre uno o más socios y herederos del otro u otro, durante la vigencia de este contrato, con motivo de su interpretación o ejecución, como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad, será resuelta por medio de árbitros arbitradores, uno por cada parte en discordia, con facultades para nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable y definitivo y deberá expedirlo dentro de los 10 días de aceptado el cargo. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, consintiendo en su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital, firmando al pie en prueba de conformidad. — Firmado: León Korinfeld, Moisés Korinfeld, Simón Leschinsky y David Lubotsky.

Buenos Aires, 19 octubre 1956. —Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 420.— e.15|11-Nº 29.828-v.15|11|56

MORILLA, GONZALEZ & Cía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Ricardo Zorraquín Becú y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Fernando Morilla, de nacionalidad argentina, de veintinueve años de edad, de estado casado, domiciliado en la calle Venezuela número dos mil doscientos sesenta y dos de esta Capital Federal; Raúl Osvaldo González, de nacionalidad argentina, de treinta y siete años de edad, de estado casado, domiciliado en la calle Carlos Croce número mil novecientos ochenta y nueve, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y Juan Martínez, de nacionalidad argentina, de cuarenta y un años de edad de estado casado, domiciliado en la calle Roca número cuatrocientos cuarenta y nueve, de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "MORILLA, GONZALEZ & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", establecida en la calle Lavalle número mil quinientos ochenta y cinco, de esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que más adelante resuelvan instalar en el territorio nacional y en el extranjero. — Segunda: Su duración será de dos años, a partir del veintiuno de agosto del corriente año mil novecientos cincuenta y seis y prorrogable por dos años más, si cualquiera de los socios no manifestase lo contrario con noventa días de anticipación, por telegrama colacionado. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad es la venta de motores y repuestos de máquinas de coser y bordar, nuevas y usadas y sus correspondientes reparaciones; además se podrá dedicar a representaciones comerciales e industriales, presentes o futuras, comprar o vender mercaderías, exportarlas, importarlas y en general efectuar por cuenta propia cualquier negocio lícito u operación mercantil con las excepciones del artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, aportadas por los socios en partes iguales, vale decir, veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una que representan

veinte mil pesos moneda nacional, para cada socio y aportado en mercaderías, muebles y útiles, según balance practicado en la fecha y firmado por los socios. — Quinta: La administración de la Sociedad será ejercida por los tres socios, a quienes se designa como Gerentes, los que actuarán en forma conjunta, debiendo por lo menos dos de ellos firmar conjuntamente, precediendo en todos los casos el rubro social para obligar y representar válidamente a la sociedad. A los Gerentes les corresponden las funciones que le acuerda la ley respectiva, comprendiendo la administración, fiscalización y dirección de los negocios sociales. Por tal concepto cada uno de los socios-Gerentes gozarán de una asignación de un mil pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, cada uno, cuyo importe podrán retirar de la caja social y que se imputará a Gastos Generales. — Sexta: Esta Sociedad deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, a los efectos de su funcionamiento. — Séptima: Los Balances generales se efectuarán el día treinta y uno de agosto de cada año. Las utilidades se repartirán proporcionalmente a los aportes de capital que cada socio tenga, al igual que las pérdidas, previa deducción del cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al monto del diez por ciento establecido por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Podrán los socios de común acuerdo deducir porcentajes para la formación de fondos de previsión y amortización. — Octava: Los socios manifestarán su voluntad dejando constancia en un libro de actas, el que será rubricado. — Novena: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran del cuarenta por ciento del capital social integrado; b) a la expiración del plazo convenido que se fija en dos años, a contar del veintiuno de agosto del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. A los efectos de la liquidación, que será llevada a cabo por los socios, se colocará al rubro social el aditamiento de "En Liquidación", se practicará un inventario especial y último, a los efectos de la realización del activo y pasivo de la Sociedad. El producido de la liquidación será distribuído entre los socios, una vez deducidos todos los gastos del ejercicio y finiquitada la liquidación; la partición a hacerse comprenderá, asimismo, el fondo de reserva Legal, ya mencionado; c) Cuando sobreviniese, por cualquier causa que sea incapacidad física o legal o fallecimiento de uno de los socios, durante la vigencia de este contrato, el capaz o sobreviviente, podrán optar por: 1) disolver en forma inmediata la Sociedad de acuerdo a las utilidades del último balance, practicado anterior a la incapacidad o fallecimiento y de conformidad al valor real de los bienes de la sociedad; 2) continuar el giro social tomando a su cargo exclusivamente el activo y pasivo de la Sociedad, abonando a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado el valor real de los bienes que le correspondan y utilidades al igual que en la opción anterior; 3) Continuar la Sociedad con los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, debiendo en este caso, los mismos unificar personería. — Décima: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: De acuerdo a lo prescripto en el artículo veinticuatro de la misma Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. — Bajo de tales conceptos, las partes dan por formalizada esta Sociedad "Morilla, González & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho. y firmando todos los socios el presente documento, en el lugar y fecha ut-supra. — E|l: — las funciones — Todo vale. — Fernando Morilla. — Raúl Osvaldo González. — Juan Martínez. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. Sobrerraspado. octubre — Vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 370.— e.15|11-Nº 29.856-v.15|11|56

TALLERES CULLEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre el Sr. Pedro Kloosterboer. el Sr. Adrián Juan Rosenbrand y la señora Catarina Francina Rosenbrand de van der Wal todos de nacionalidad holandesa, casados, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, calle Arcos 2765. calle Cullen 5248 y calle Cullen 5248, respectivamente, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Pedro Kloosterboer cede, vende y transfiere a favor de la Sra. Catarina Francina Rosenbrand de van der Wal, las veinticinco (25) cuotas de capital, valor nominal quinientos pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas y todos los derechos, acciones y obligaciones que tiene en "TALLERES CULLEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, calle Cullen núm. 5248, cuyo contrato está inscripto con fecha veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil quinientos veintitrés, al folio trescientos ochenta y seis del libro veinte de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: Esta cesión y venta se hace con efecto retroactivo al día primero de enero del corriente año y por el precio de doce mil quinientos pesos moneda nacional en total (m$n. 12.500), valor nominal de dichas cuotas, importe que el señor Pedro Kloosterboer declara haber recibido de conformidad de manos de la Sra. Rosenbrand de van der Wal, por lo que le da formar carta de pago y finiquito. — Tercero: el Sr. Adrián Juan Rosenbrand, en su carácter de socio de la misma sociedad de responsabilidad limitada y titular de las restantes veinticinco cuotas de capital de la misma, da su expresa conformidad a esta venta y cesión de cuotas de capital y al consiguiente ingreso de la adquirente como componente de la sociedad. — Cuarto: Los Sres. Adrián Juan Rosenbrand y Catarina Francina Rosenbrand de van der Wal, en su condición ahora de únicos socios de "Talleres Cullen, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven modificar parcialmente las cláusulas "quinta" "séptima" y "décima" del contrato social, en el sentido de sustituir el nombre del ex socio Sr. Pedro Kloosterboer por el de la adquirente de sus cuotas de capital, señora Catarina Francina Rosenbrand de van der Wal, que lo sustituye en sus derechos y obligaciones. En el lugar y fecha arriba indicados, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto. (Firmados) A. J. Rosenbrand. — P. Kloosterboer. — C. F. Rosenbrand v. d. Wal" — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Testado: "Agosto" no vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 170.— e.15|11-Nº 29.855-v.15|11|56

FARMACIA EL INDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, doctor Luis M. Pomés, secretaría Nº 17, del suscripto, se hace saber por un día, que por escritura privada del 15 de octubre de 1956, el señor León Resnick, vende, cede y transfiere las 64 cuotas de $ 1.000 m|n., que tiene suscriptas y totalmente integradas en "FARMACIA EL INDIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha 29 de mayo de 1954, bajo el Nº 492, al folio 147, del libro 26 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la señorita María Gabel, argentina, soltera, farmacéutica, domiciliada en la Avenida Cruz 999, por su valor nominal de $ 64.000 m|n., desvinculándose totalmente de la sociedad, con expresa renuncia del cargo de gerente y reconociendo a la adquirente colocada en su lugar, grado y prelación. La socia que ingresa, se hace cargo de todas las obligaciones y derechos emergentes del contrato social y asume el carácter de gerente en uso de la firma social, a todos los efectos legales, desde el primero de septiembre de 1955, fcha a la cual se retrotraen todas las responsabilidades y quedando en consecuencia el capital social suscripto e integrado totalmente en la siguiente forma: señor Mauricio Leonardo Bronstein, 256 cuotas o sean $ 256.000 m|n. y la señorita María Gabel, 64 cuotas, o sean $ 64.000 m|n. El contrato de cesión de cuotas relacionado ha merecido la aprobación correspondiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por resolución de fecha 20 de septiembre de 1956. Todas las cláusulas del contrato constitutivo se mantienen firmes y válidas. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario

$ 100.— e.15|11-Nº 29.858-v.15|11|56

LUIS LORENZO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Folio 3.621. Primera copia. Escritura Número Setecientos Sesenta y Seis. En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen los señores Luis Lorenzo, casado en primeras nupcias con doña Alicia Celina Ramos, domiciliado en la calle Alvarado número dos mil novecientos sesenta y cinco, de esta Capital; Joaquín Ricardo Rivero, casado en primeras nupcias con doña Olga Dell'Inmagine, domiciliado en la calle Pizzurno número ciento treinta y nueve, de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Oscar Adrián Goizueta, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Zulema Ramos, domiciliado en la calle Defensa número ochocientos cincuenta y nueve, de esta Capital; y Jorge Alberto Rivero, casado en primeras nupcias con doña Nélida Esther Occhipinti, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número setecientos setenta, Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos argentinos y mayores de edad. de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera. Se denominará 'LUIS LORENZO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda. El término de duración se fija en diez años, a partir del día primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotrae el giro social, venciendo, en consecuencia, el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la industrialización y comercialización del yute y sus derivados; sin perjuicio de cualquier otra actividad comercial e industrial en general. — Cuarta. El domicilio legal será en esta Capital, actualmente en la calle San Antonio número mil doscientos treinta y tres a mil doscientos cuarenta y nueve, de esta capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en la misma o en cualquier otro lugar de la República. — Quinta: El capital lo constituye la suma de Un Millón Setecientos Sesenta Mil pesos moneda nacional, que se divide en mil setecientas sesenta cuotas de un mil pesos cada una. Ha sido totalmente suscripto por los socios, en las siguientes proporciones: señor Luis Lorenzo: Ochocientos Setenta Mil pesos; señor Joaquín Ricardo Rivero: Ochocientos Setenta Mil pesos; señor Jorge Alberto Rivero; Diez Mil pesos y señor Oscar Adrián Goizueta: Diez Mil pesos. Los socios integran totalmente sus cuotas con maquinarias, muebles y útiles, depósitos en garantía, instalaciones, mercaderías, créditos, inmuebles y demás bienes detallados en el estado contable que, firmado por todos los socios, se anexa a la presente. Los señores Luis Lorenzo y Joaquín Ricardo Rivero, dejan constancia de que parte de los bienes que aportan a la sociedad les han correspondido a mérito de los antecedentes detallados en la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí al folio tres mil seiscientos quince, de este mismo protocolo. Entre los bienes aportados, figuran dos inmuebles que se encuentran escriturados a nombre de los socios Luis Lorenzo y Joaquín Ricardo Rivero, a saber: a) Finca situada en la zona sud de esta ciudad, calle San Antonio número mil doscientos treinta y tres, mil doscientos treinta y cinco y mil doscientos cuarenta y nueve, entre las de Luján y Lavadero, edificada en el lote de terreno designado en el plano que cita su título, como parcela once-d, con una superficie total de mil seiscientos cinco metros setenta y seis decímetros cuadrados, que les correspondió por compra a la sociedad Carmelo Novello e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el quince de junio del corriente año, al folio mil novecientos de este mismo Registro. Y b) Finca ubicada también en la zona sud de esta Capital, calle Jorge número dos mil ciento treinta y uno y dos mil ciento treinta y cinco, entre las de Vieytes y San Antonio, que les correspondió por compra a don Luis Serafín Gazzolo y otros, el trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, según escritura pasada al folio dos mil cuatrocientos ochenta y tres, de este mismo Registro. Ambos inmuebles se aportan por un valor total de dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, de los cuales corresponden dos millones de pesos al inmueble deslindado en el párrafo a) y ciento cincuenta mil pesos al deslindado en el párrafo b), cuyas transferencias serán instrumentadas por acto separado y tan pronto se obtengan los respectivos certificados. Quedan facultados los socios Jorge Alberto Rivero y Adrián Goizueta, para que cualesquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la sociedad que se constituye por este acto, puedan aceptar las respectivas escrituras de transferencia a título de aporte de capital que de ambos inmuebles realizarán los nombrados señores Luis Lorenzo y Joaquín Ricardo Rivero, tomando la sociedad a su cargo la hipoteca que por ciento ocho mil pesos moneda nacional afecta al bien deslindado en el párrafo b). — Sexta: La administración y el uso de la firma social, estará a cargo de dos gerentes, que actuarán en forma indistinta, quienes gozarán de una remuneración mensual que se fijará por acta y regirá mientras no sea modificada. Quedan designados en este acto gerentes, los socios señores Luis Lorenzo y Joaquín Ricardo Rivero. — Séptima: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad, por intermedio de sus gerentes, podrá: adquirir y trasmitir la posesión y dominio de toda clase de bienes por cualquier medio legal, a título gratuito y oneroso; constituir gravámenes sobre los mismos y, en especial, hipotecas y prendas; comprar y adquirir maquinarias y mercaderías, formar parte de otras sociedades, efectuando los aportes correspondientes; celebrar toda clase de contratos; hacer o aceptar consignaciones en pago; novaciones, remisiones de deudas o quitas; dar o tomar dinero prestado a interés, con expresión de la forma de pago y tasa realizar cualquier operación comercial y bancaria, sin limitación de tiempo y cantidad que tenga por objeto librar; descontar, aceptar, ceder, endosar y en cualquier forma, negociar papeles de comercio, inclusive la de librar cheques en descubierto, hasta la cantidad autorizada por los Bancos; constituir depósitos en dinero u otros valores comerciales, en Bancos oficiales o particulares, con facultad de extraerlos; celebrar operaciones de crédito personal o real con los aludidos Bancos, conforme a las leyes, cartas orgánicas y reglamentos, así como con particulares; percibir precios, otorgar recibos, cartas de pago y cancelaciones por los métodos que conceptúen más convenientes: efectuar todas las operaciones relacionadas con la propiedad horizontal; adquirir, explotar y transferir marcas de fábrica y de comercio, denominaciones comerciales y patentes de invención; transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, firmando los respectivos compromisos; realizar donaciones de inmuebles con destino a calles, cediendo ochavas u otros espacios, de conformidad a lo que al respecto determinen leyes y ordenanzas; dar o tomar en arrendamiento inmuebles por los plazos legales; actuar en juicio como actora, demandada o interesada; otorgar y revocar poderes, con facultad de sustituirlos; otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, siendo entendido que la enumeración que precede es meramente enunciativa. — Octava: Son obligaciones de los gerentes: a) Aplicar toda su capacidad y actividad a la atención de los negocios sociales; b) Formular el inventario y balance general, así como los de comprobación, y proceder a su aprobación en la forma prevista en la cláusula Décimo tercera; c) Rendir cuenta documentada de sus gestiones; d) Abstenerse de comprometer el uso de la firma social en actos extraños al objeto de la sociedad, así como al otorgamiento de fianzas o garantías; e) Abstenerse de realizar cualquier clase de negocios por sí o por cuenta de terceros, ya sea directa o indirectamente. — Novena: Las Asambleas o reuniones de socios se realizarán a pedido de cualquiera de ellos, quien podrá convocar a los restantes mediante telegrama colacionado, con una anticipación de tres días. Las decisiones se tomarán por el voto que represente la mayoría absoluta del capital suscripto, excepto en los casos de cesión de cuotas a extraños, nombramiento o remoción de gerentes, cambio de objeto social y toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios; en cuyos casos se requerirá la unanimidad de votos. Cada cuota da derecho a un voto. Los acuerdos se asentarán en un libro de actas, que se llevará a tal efecto. — Décima: Si se produjere la incapacidad o fallecimiento de algún socio, la sociedad continuará su giro, debiendo practicarse en su caso, un inventario y balance a la fecha del deceso. En caso de fallecimiento, los herederos deberán optar entre incorporarse o ser excluídos de la sociedad. La opción deberá ser formulada dentro del término de treinta días de ocurrido el fallecimiento, y comunicada a la sociedad por telegrama colacionado. En caso de silencio, se entenderá que optan por la incorporación, debiendo unificar su personería y abstenerse de intervenir en la administración de la sociedad. La incorporación estará subordinada a las siguientes condiciones. Si se tratara del fallecimiento del señor Luis Lorenzo, el porcentaje de utilidades de sus herederos disminuirá en un veinte por ciento, que acrecerá al que corresponda al señor Joaquín Ricardo Rivero, a partir de la fecha de fallecimiento. Si se produjera la desaparición de este último, el porcentaje de utilidades de sus herederos disminuirá en un diez por ciento, que acrecerá el del señor Lorenzo, a partir de análoga fecha. En ambos casos, el porcentaje de utilidades de los restantes socios permanecerá intangible. Las pérdidas serán soportadas en análogas proporciones. Si los herederos de cualquier socio fallecido optaran por excluirse, el haber social que corresponda al causante, de acuerdo a la pericia que sirva de base para la liquidación del impuesto a la herencia, se abonará en cuatro cuotas anuales, a contar de la fecha de fallecimiento, con un interés del seis por ciento anual, pudiendo cancelarse en cualquier momento, con intereses al día. — Undécima: El socio que desee retirarse, deberá pre-avisar con tres meses de antelación a la época del balance, so pena de perder el derecho a percibir el porcentaje de utilidades que le correspondan en el último ejercicio comercial. Los restantes socios tendrán derecho preferente a la adquisición de las cuotas de capital, en proporción a las suscriptas, adjudicándose las diferencias por sorteo. El pago de las cuotas de capital, con las acreencias por utilidades o disminuciones por pérdidas, según correspondiese, se hará ya sea en cuatro cuotas semestrales, con un interés del seis por ciento anual, cuyos plazos comenzarán a contarse desde la fecha de aprobación del balance, o bien al contado, a exclusiva opción de los adquirentes. El socio renunciante, no tendrá derecho a indemnización alguna, cualquiera sea la denominación que se emplee, a saber: llave del negocio, valor de los bienes, etcétera. Son de aplicación en lo pertinente, las disposiciones precedentes, para el caso de exclusión del socio. — Duodécima: Es prohibida la cesión de la cuota social a extraños, sin el consentimiento de los restantes socios, otorgado por escrito. Aún en caso de cesión forzada, tendrá derecho preferente la sociedad, con utilidades líquidas y realizadas; y en su defecto, los restantes socios. — Décimo Tercero: Anualmente se practicará un inventario y balance general al treinta y uno de diciembre, que se hará saber a los socios por telegrama colacionado. Vencidos diez días de la comunicación, ambas operaciones quedarán aprobadas, si no hubieren sido observadas. Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento pasará a formar el fondo de reserva legal; b) Cinco por ciento, se destinará a fondo de estímulo, a distribuirse entre el personal que propongan los gerentes; c) El remanente, previa deducción de las sumas que se apliquen a previsiones eventuales aumentos de capital, amortizaciones y castigos que sean menester, de acuerdo a las prácticas comerciales, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Señor Luis Lorenzo: sesenta por ciento; señor Joaquín Ricardo Rivero: treinta por ciento; señores Jorge Alberto Rivero y Oscar Adrián Goizueta: cinco por ciento cada uno. Los saldos de cuentas particulares que se apliquen al uso social, gozarán de un interés del diez por ciento anual. — Décimo Cuarta: Toda cuestión que se suscite entre los socios, durante la vigencia de esta sociedad o en el período de disolución y liquidación, será resuelta por los Tribunales Nacionales de esta Capital, que por fuero corresponda; a cuyo fin, los socios constituyen domicilio especial en los lugares mencionados en el exordio. — Décimo Quinta: La disolución se operará por cualquier causa legal o por la pérdida del veinticinco por ciento del capital, en dos ejercicios. En tal caso, la sociedad se liquidará por el socio o extraño que se designe por mayoría absoluta de votos. — Décimo Sexta: Serán de aplicación supletoria, en todo lo no previsto ó que sea materia de interpretación, la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Décimo Séptima: La presente sociedad podrá transformarse en Anónima, por decisión del setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital integradas. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello, la firman con los testigos don Carlos Berini y don Alfredo de Frutos, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Luis Lorenzo. — J. R. Rivero. — Oscar A. Goizueta. — Jorge A. Rivero. — C. Berini. — A. de Frutos. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio tres mil seiscientos veinte y uno del Registro treinta y siete de mi adscripción doy fe. Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en cinco sellos de tres pesos números: del novecientos sesenta y seis mil trescientos veinte al novecientos sesenta y seis mil trescientos veinte y cuatro. — Raspado: Inmagine, detallados, se, métodos, facultad, actos, objeto, silencio, suscriptas, tercera, remanente, por materia, vale. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.390.— e.15|11-Nº 29.818-v.15|11|56

MORANDO y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 18 de octubre de 1956, el señor

Ludovico Francisco Morando vendió y transfirió al Sr. Ernesto Juan Olivieri, las 47 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que tenía y le correspondía en la sociedad "MORANDO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 40.— e.15|11-Nº 29.893-v.15|11|56

FABRICA ARGENTINA DE CARTONES Y CHAPAS ASFALTICAS "FACCA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 18 de octubre de 1956, el señor Ludovico Francisco Morando vendió y transfirió al Sr. Ernesto Juan Olivieri, las 171 cuotas, de mil pesos moneda nacional cada una que tenía y le correspondía en la sociedad FABRICA ARGENTINA DE CARTONES Y CHAPAS ASFALTICAS "FACCA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 40.— e.15|11-Nº 29.895-v.15|11|56

CITY PROPAGANDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documentos de fecha 19 de setiembre de 1956, el señor Julio Elizalde Amor vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 3 de agosto del corriente año ciento sesenta y siete cuotas de capital que posee en la razón social CITY PROPAGANDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a su consocio don José Gater.

Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 59.— e.15|11-Nº 29.871-v.15|11|56

SENATORE Cº ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7 doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría número 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por instrumento privado de fecha 11 de octubre de 1956, los integrantes de la razón social "SENATORE CO. ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'. acordaron con efecto retroactivo al 1º de enero de 1956 aumentar el capital social que era de un millón de pesos hasta un total de tres millones de pesos moneda nacional, importe total que en la actualidad quedará aportado por los socios en la siguiente proporción: El señor Pascual Senatore la suma de un millón ochocientos mil pesos y los señores José Gerardo Senatore y Rubén Oscar Senatore, la suma de seiscientos mil pesos cada uno, o sea en total un millón doscientos mil pesos moneda nacional. Se resuelve modificar la cláusula segunda del contrato, ampliando la vigencia del mismo hasta el 7 de marzo de 1966, y se autoriza a los socios gerentes señores Pascual Senatore y Rubén Oscar Senatore, para abrir cuentas corrientes y cartas de crédito en el exterior. Mantiénense en toda su vigencia las demás cláusulas y estipulaciones del contrato original de fecha 7 de marzo de 1951.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 90.— e.15|11-Nº 29.874-v.15|11|56

BAZTAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Luis María Pomes, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.997. — Primera Copia: Escritura Número Seiscientos Treinta y Cinco: En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen Don Laurencio Adot Andía, casado en primeras nupcias con doña Aurora Equioiz y Don César Adot Andía, casado en primeras nupcias con doña Aurora Fernández Muro; ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle Corrientes número cuatrocientos ochenta y cuatro, cuarto piso, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurren a este acto por sí y además en nombre y representación de Don Oscar Adot Andía, casado con doña Joaquina Miró, como lo justifican con el poder general otorgado el cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, ante el Escribano Juan H. Recondo, que transcripto íntegramente al folio trescientos cincuenta y siete vuelta, protocolo del año mil novecientos cuarenta y seis, que en testimonio me exhiben y copiado en lo pertinente dice así: "Primera copia. — Escritura número treinta. — En la ciudad de Buenos Aires a cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos,... compareció el Ingeniero Don Oscar Adot Andía, de estado casado, domiciliado en la calle Velazco número mil trescientos ochenta y cinco, de este vecindario, mayor de edad, a quien conozco doy fe y dijo: Que confiere Poder General amplio a favor de sus hermanos Don Laurencio Adot Andía y Don César Adot Andía, para que en su nombre y representación actuando conjunta, separada o alternativamente, corran con la libre administración de todos los bienes que el otorgante posee actualmente en esta República o en adelante adquiera por cualquier causa, razón o título, ya sean muebles, inmuebles, negocios, semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, ya se encuentren a su solo nombre o en condominio con otras personas, inclusive con los propios mandatarios... Para que formen toda clase de Sociedades civiles o comerciales, ya sean colectivas, de responsabilidad limitada, en comandita, cooperativas, anónimas, de capital e industria o de otra clase de naturaleza, introduciendo el capital necesario en dinero, créditos, muebles e inmuebles o efectos, estipulando el plazo, cláusulas y condiciones que juzguen ventajosas y convenientes las que podrán disolver y liquidar en la forma que asimismo convengan... Para que lo representen en todas las Sociedades, Corporaciones, Compañías o Establecimientos de que el otorgante forme parte actualmente o en el futuro cualesquiera que sea su clase o denominación y según la participación o representación que el compareciente tenga o llegue a tener, pudiendo endosar, transferir o en otra forma negociar los títulos emitidos por aquéllos, asistir a las reuniones, juntas, deliberaciones, asambleas de socios o accionistas que se fijen, aceptando o renunciando los cargos que se le confieran... Quedan facultados los mandatarios para otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras, contratos y documentos públicos o privados que sean necesarios... Hace constar el otorgante que este poder solo se considerará revocado cuando lo sea expresamente por escritura pública, no revocándolo el hecho de que el mandante intervenga personalmente en los asuntos que le han sido encomendados a sus mandatarios... Leída que le fué se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma con los testigos Don José B. Suárez y Don Carlos Berini, vecinos y hábiles de que doy fe. — Oscar Adot Andía.— Tgo. — José B. Suárez. — Tgo. — C. Berini. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí. — Juan H. Recondo. — "Es Copia Fiel, doy fe, asegurando los mandatarios que dicho poder permanece vigente y sin modificación. — Y los comparecientes en los caractereses invocados, dicen: — Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, dentro del régimen de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco bajo las siguientes condiciones. — Primera: — A partir del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis queda constituída entre los Señores Laurencio Adot Andía, César Adot Andía y Oscar Adot Andía, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "BAZTAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad actualmente. — calle Corrientes número cuatrocientos ochenta y cuatro cuarto piso, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Segunda. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de todas clases, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Inmobiliarias: — Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financieras: — Mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá adquirir, ceder, vender y transferir bienes inmuebles, muebles, negocios, frutos, productos, mercaderías, créditos, títulos, acciones, derechos, cuotas, marcas, patentes y denominaciones comerciales y cualquier otra clase de bienes por cualquier título; aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales, agrarias o cualquier otra clase de garantías; celebrar contratos de locación de inmuebles, cosas, obra y servicios como locadora o locataria, por más o menos de seis años; dar o tomar dinero en préstamo; girar en descubierto; girar, aceptar y endosar letras, vales, pagarés, giros, cheques y demás papeles de comercio y efectuar cualquier operación bancaria y de cambio dentro y fuera del país, incluso con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y demás Bancos o instituciones privadas integrantes del sistema bancario oficial del país; fijar cantidades, precios, formas de pago, plazos, interés; cobrar y percibir, otorgar recibos, cancelaciones y demás resguardos; entablar querellas y actuar en juicio como actora, demandada o interesada; prorrogar jurisdicciones; transar, hacer novaciones, remisión y quitas de deudas; conferir poderes generales o especiales, pudiendo realizar cuantos más actos fueron convenientes para el logro de los fines sociales, suscribiendo las escrituras y documentos públicos y privados que fueren necesarios. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El término de duración de esta sociedad vencerá el treinta de setiembre de mil novecientos setenta y seis, advirtiéndose sin embargo que socios que representen más del setenta y cinco por ciento de las cuotas del capital integrado, tendrán derecho a pedir la disolución social al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta o a uno de los bienios subsiguientes, previo aviso, por telegrama colacionado dirigido a sus consocios, con seis meses por lo menos de anticipación. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en mil seiscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Laurencio Adot Andía, quinientas cincuenta cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos; César Adot Andía, quinientas cincuenta cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos; Oscar Adot Andía, quinientas cincuenta cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos. Los socios integran por partes iguales ciento cincuenta mil pesos con ciento cincuenta acciones ordinarias de un voto de valor nominal de cien pesos de la sociedad Textiles Argentinos Wells, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, que estiman en dicha suma. El saldo de quince mil pesos hasta completar el aporte lo integran en efectivo por partes iguales. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los tres socios quienes quedan designados gerentes y actuarán conjunta, separada, alternativa o indistintamente. La retribución de los gerentes será fijada anualmente por la asamblea de socios. — Sexta: El treinta de setiembre de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales conforme a las bases de la Dirección General Impositiva y las utilidades realizadas y líquidas que dicha operación arroje previa deducción del aporte a la reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: Laurencio Adot Andía, treinta y tres con trescientos treinta y cuatro milésimos por ciento; César Adot Andía, treinta y tres con trescientos treinta y tres milésimos por ciento, y Oscar Adot Andía, treinta y tres con trescientos treinta y tres milésimos por ciento. Las pérdidas si las hubiese serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: Las asambleas de socios, a fin de deliberar y resolver sobre los negocios sociales, o bien para aprobar los balances, nombrar y remover gerentes, socios o no, e introducir cualquier modificación a este contrato, se celebrarán cada vez que lo decida uno de los gerentes o socios que representen más del treinta por ciento de las cuotas del capital. En tal caso, los gerentes o socios ya indicados convocarán a todos los socios con diez días de anticipación mediante telegrama colacionado, en el cual se establecerá el motivo de la asamblea, y el día, hora y lugar dentro de esta capital, en que el acto se celebrará. Dicho telegrama deberá ser dirigido al domicilio de cada socio establecido en este contrato, o en su caso al nuevo domicilio que pudiera tener cada socio dentro de esta Capital, siempre que éste, por telegrama colacionado a su vez hubiere comunicado previamente a los demás socios pues de lo contrario continuará surtiendo efecto la citación practicada en el domicilio de este contrato o en el último comunicado. Reunida la asamblea a la hora indicada con los socios que concurran por sí o por apoderado con poder o carta poder sus decisiones serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen la mitad más una de las cuotas de capital salvo en los casos en que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, o este contrato, impongan imperativamente una mayoría superior. Cada cuota de capital tendrá derecho a un voto y será indivisible a los efectos del cómputo. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en actas las cuales sólo serán válidas y harán fe cuando se encuentren firmadas por los socios con cuyos votos haya podido tomarse válidamente la resolución que contengan. Dichas actas se labrarán en diversos ejemplares, uno para cada socio, copiándose el original en el libro copiador que la sociedad llevará al efecto. — Octava: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios la sociedad continuará entre los sobrevivientes y los herederos del fallecido, quienes deberán unificar su representación. — Novena: Disuelta la sociedad por cualquier causa, se procederá de inmediato a su liquidación, conforme a las normas generales establecidas en el Código de Comercio. — Décima: Toda cuestión que surja entre los socios, con motivo de la sociedad, durante su existencia y|o liquidación, cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida a juicio de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo ser designado judicialmente un tercer arbitrador para el caso de discordia. — Undécima: La sociedad podrá transformarse en anónima en cualquier momento, por decisión del setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital integradas. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos don Héctor Ismael Valmadre y don Gastón Andrés Sourigues, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Laurencio Adot Andía. — César Adot Andía. — H. I. Valmadre. — G. A. Sourigues. Hay un sello. Ante mí: Jorge Stanley Jones. — Concuerda con su matriz que queda al folio número dos mil novecientos noventa y siete del Registro doscientos noventa y siete de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en cinco sellos de tres pesos cada uno, números: novecientos sesenta y dos mil ochocientos veinte y nueve al novecientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y tres. — Raspado: Muro, comerciales, actualmente, fines, propia, quince, idéntica: Vale. — Jorge Stanley Jones. — Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz secretario.

$ 720.— e.15|11-Nº 29.823-v.15|11|56

SEMINARA

Empresa Constructora

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con fecha 24 de agosto de 1956, ha sido modificado el contrato de la sociedad "Seminara, Empresa Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la siguiente forma: Primero: Con efecto retroactivo, a la fecha del fallecimiento de don Nicolás Seminara, o sea el día once de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, quedan incorporados a la sociedad "SEMINARA, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" sus únicas y universales herederas, doña María Santos Seminara de Carpi, doña Rosario Seminara de Milli, doña Matilde Beatriz Seminara de Cejas y don Santos Argentino Seminara (este último ya integrante como socio activo y gerente de la sociedad) en calidad de socios de esta sociedad de Responsabilidad Limitada, como titulares y propietarios exclusivos de todas las cuotas de capital, acciones, derechos, utilidades y demás valores que el causante tenía y le correspondían en la misma sociedad. — Segunda: En consecuencia queda reformada la cláusula tercera del contrato social, la cual queda substituída para lo futuro por la siguiente: Tercera: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada cuota, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: socio Santos Argentino Seminara, novecientas cincuenta cuotas, o sean novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, socio Atilio José Ciminari, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; socio Rubén Arístides Cejas, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; socia María Santos Seminara de Carpi, doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos, moneda nacional; socia Rosario Seminara de Milli, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y socia Matilde Beatriz Seminara de Cejas, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cuyo capital se encuentra totalmente suscripto e integrado. — Además los socios han convenido modificar la cláusula cuarta del contrato social, la cual queda substituída por la siguiente. — Cuarta: La dirección, administración y representación legal, de esta sociedad, estará a cargo en forma indistinta de los socios, don Santos Argentino Seminara, don Atilio José Cimanara y don Rubén Arístides Cejas, quienes revestirán en carácter de gerentes y tendrán las más amplias facultades para la administración social y el uso de la firma debiendo suscribir siempre cualquiera de ellos bajo la fórmula "Seminara, Empresa Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con la firma personal del gerente interviniente. — La firma social no podrá obligarse en fianzas, garantías o créditos a favor de terceros, para operaciones ajenas al giro social. — Enmendado: de — Vale.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 190.— e.15|11-Nº 29.844-v.15|11|56

CREACIONES SICTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.431. — Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Treinta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis; han comparecido ante mí el Escribano autorizante y testigos infrascriptos los señores doña Josefa Mercado de Gerli; que firma "Josefa M. de Gerli", argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Luis Gerli; mayor de edad domiciliada en la calle Acoyte cuatrocientos noventa; doña María Rosario del Carmen Gerli; que firma "María R. del Carmen Gerli", argentina, soltera; menor autorizada para ejercer el comercio; domiciliada en la calle Acoyte cuatrocientos noventa; don Luis María Gerli, que firma "Luis M. Gerli", argentino, casado en primeras nupcias con doña María Concepción Mastroiani; mayor de edad, domiciliado en la calle Pumacahua doscientos noventidós; don Roberto Gerli, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Inés Bravo; mayor de edad, domiciliado en la calle Agustín Alvarez mil cuatrocientos treinta y siete, de la localidad de Vicente López, de tránsito aquí; don Elías Bibas, que firma "E. Bibas", argentino, casado en primeras nupcias con doña Alegría Botbol; mayor de edad, domiciliado en la avenida Rivadavia cuatro mil doscientos diez; todos los comparecientes son hábiles para contratar, a los que doy fe conocer y el señor Bibas expone: Que conjuntamente con los otros comparecientes, señores Gerli, tiene constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Creaciones Bibas S.R.L. (Sociedad de Responsabilidad Limitada)", cuyo contrato respectivo suscribieron con fecha veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cinco; según escritura pasada ante mí y en este mismo Registro de mi adscripción. — Dicha Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la fabricación y venta al por mayor y detalle en los ramos de confecciones de señoras y niñas en general y en los negocios anexos, afines o derivados de este ramo en toda la extensión que puedan tener, con un plazo de duración de diez años a contar de esa fecha, correspondiéndole al dicente en dicha Sociedad, un capital suscripto de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; dividido en veinte cuotas de un mil pesos nacionales, cada una, habiendo integrado hasta el presente, diez cuotas o sean Diez mil pesos nacionales, y con todas las demás cláusulas y condiciones detalladas, en dicho instrumento, que en testimonio se encuentra actualmente en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, continúa diciendo el señor Bibas: Que por la presente cede y transfiere en favor del señor Luis María Gerli, las veinte cuotas de capital que en la referida Sociedad tiene suscriptas por el precio de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, que declara haber re-

cibido en dinero efectivo, a su satisfacción, antes de este acto, de manos del señor Gerli, otorgándole por dicho importe el más bastante recibo y carta de pago en forma; desiste de todos los derechos que en la Sociedad tenía, transfiriéndolos en el cesionario, a quien coloca en su propio lugar y grado y prelación con absoluta subrogación legal, desde el día veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, dejando asimismo expresa constancia que con el importe antes mencionado, queda satisfecho totalmente su aporte a la Sociedad, como también utilidades y todo otro beneficio que pudiera corresponderle. — Enterado don Luis María Gerli, de los términos de esta escritura que se otorga a su favor manifiesta aceptarla por estar redactada de acuerdo a lo convenido y agrega: Que se compromete a integrar las diez cuotas de capital que faltan, en las mismas condiciones del contrato relacionado, las mismas que declara conocer y da aquí por reproducidas — Y exponen los señores doña Josefa Mercado de Gerli, doña María Rosario del Carmen Gerli y don Roberto Gerli: Que en su carácter de coasociadas de los señores Luis María Gerli y Elías Bibas, como surge de los antecedentes relacionados, manifiestan su conformidad con la cesión que se obra por la presente. — Por último los señores doña Josefa Mercado de Gerli, doña María Rosario del Carmen Gerli, don Luis María Gerli y don Roberto Gerli, exponen: Que con el retiro de la Sociedad del señor Elías Bibas, conviene realizar algunas modificaciones al Contrato Social relacionado, en sus artículos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo y duodécimo y suprimir el Sexto, quedando en consecuencia el mismo redactado en la siguiente manera: Artículo Primero: Nombre y Domicilio: La Sociedad se denominará "CREACIONES SICTA S. R. L. (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)", siendo su domicilio actual en la Ciudad de Buenos Aires, avenida Rivadavia número cuatro mil ochenta y ocho, sin perjuicio de cambiarlo o de poder establecer sucursales agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y asignarles o no, un capital determinado. — Segundo: Duración: La Sociedad se constituye por el término de Diez Años, a contar del veinte y tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación, compra y venta al por mayor y detalle, en los ramos de confecciones de señoras y niñas en general y en los negocios anexos, afines o derivados de este ramo, en toda la extensión que puedan tener. Para el cumplimiento de los objetos expresados la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos; constituir, aceptar, transferir, cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, agrarias y otras variantes de éstas, que se creen; dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones, adquirir, vender, permutar, y solicitar marcas de fábricas, de comercio y patentes de invención, adquirir establecimientos comerciales o industriales afines con los objetos de la sociedad, o que sean convenientes a sus propósitos, celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse, en las condiciones que se juzguen convenientes, suscribir, comprar y vender toda clase de acciones; cuotas de capital, obligaciones, parte de intereses o participaciones en sociedades y otras entidades o firmas comerciales; realizar cuantos más actos se consideren convenientes para alcanzar los fines de la sociedad, debiendo entenderse que la presente enumeración es puramente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas o enunciadas. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; dividido en mil cuotas de un mil pesos nacionales, cada una de ellas, que los socios suscriben en la siguiente proporción: La señora Josefa Mercado de Gerli, doscientas cuarenta y cinco cuotas o sean doscientos cuarenta y cinco mil pesos; la señorita María Rosario del Carmen Gerli, doscientas cuarenta y cinco cuotas o sean doscientos cuarenta y cinco mil pesos; el señor Luis María Gerli, doscientas sesenta y cinco cuotas o sean doscientos sesenta y cinco mil pesos; y el señor Roberto Gerli, doscientas cuarenta y cinco cuotas o sean doscientos cuarenta y cinco mil pesos, de cuyo capital se halla integrado en efectivo y en especie, setecientos cuarenta mil pesos nacionales, de acuerdo con el Inventario y Balance que por separado han levantado y suscripto las partes y declaran parte integrante y complementaria del presente. Los aportes no integrados al presente, lo serán a medida que las necesidades sociales lo requieran, en dinero efectivo, por parte de los socios, proporcionalmente a las sumas que cada uno de ellos ha suscripto y no integrado. La necesidad del aporte del capital no integrado, será determinada por mayoría de votos. — Quinto: Designación de Gerentes y Administración de la sociedad. Los socios señores Luis María Gerli y Roberto Gerli, actuando en forma conjunta, separada o indistintamente cualquiera de ellos, tendrán a su cargo la Administración de la sociedad y el uso de la firma social, en razón de que ambos quedan designados Gerentes de la sociedad. Serán facultades de los Gerentes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, en todos los actos judiciales, Administrativos y Comerciales, a cuyo efecto podrán presentarse ante los Gobiernos Nacionales, Provinciales o de los Territorios Nacionales, Municipalidades o ante cualquier de sus Reparticiones o Dependencias autónomas o no, como Obras Sanitarias de la Nación, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dirección General Impositiva, Ferrocarriles Nacionales o de Empresas Particulares, Correos y Telecomunicaciones, Aduanas y demás personas visibles o jurídicas, ya sean éstas públicas o privadas. Podrán comprar, vender, permutar, ceder o transferir hipotecas o de otro modo gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, mercaderías, productos, o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebren contratos de locación, por plazos que excedan o no de seis años, incluso locaciones de servicios, cobren y perciban todo lo que deba ser pagado o entregado a la sociedad, tomen dinero en préstamo, operen en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y con cualquier otro Banco Oficial o particular, sus agencias y sucursales, estén o no establecidos en la actualidad, abriendo cuentas, efectuando depósitos, o extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuento de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones y en general realicen cualquier otra operación Bancaria y comercial, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, firmen, giren, acepten, endosen y de cualquier otro modo negocien cheques, letras de cambio, giros, pagarés, vales, órdenes, cartas de porte; reconocimientos de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones transen en toda clase de cuestiones judiciales, comprometan en árbitros, arbitradores, otorguen cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, den fianzas en juicio o para asegurar negocios propios de la sociedad; formulen facturas; celebren contratos de seguros para asegurar los bienes de la sociedad, endosen pólizas, hagan novaciones; remisiones o quitas de deudas, estén en juicio como autores o demandados, ante cualquier fuero; prorroguen de jurisdicción y celebren todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, otorgando y firmando los documentos e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, siendo esta manifestación meramente enunciativa y no taxativa. b) Crear los empleos y tomar los empleados que juzguen necesarios, fijando su remuneración por medio de salarios, comisiones, habilitaciones, premios, gratificaciones y cualquier otra forma de retribución, así como las funciones específicas de cada uno, pudiendo separarlos, removerlos y trasladarlos. c) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyeren conveniente y delegar en uno o más de los miembros a confiar a empleados de la sociedad, el desempeño de asuntos determinados, confiriendo los poderes correspondientes. d) Convocar reuniones de los socios cuando sea necesario, tomar determinaciones o cambios de ideas con respecto al giro de los negocios sociales.

e) Queda expresamente establecido que los socios gerentes podrán actuar en otras sociedades de cualquier tipo que sean, aun ocupando toda clase de cargos técnicos o directivos en las mismas, también quedan facultados para ejercer actos de comercio por cuenta propia en los mismos ramos que constituyen el objeto de esta sociedad o similares. — Sexto: Remuneración de los gerentes: Los socios gerentes serán remunerados por sus servicios, mediante el pago de una cantidad de dinero, ya sea en forma mesual o en otros períodos de tiempo y|o en cualquier otra forma de remuneración que determinen los socios al fin de cada ejercicio. — Séptimo: Balance y Distribución de Utilidades. Anualmente el día treinta de junio de cada año, se confeccionará un inventario y balance general de las actividades de la sociedad, los que deberán ser presentados a la consideración de los socios dentro de los treinta días de terminado el ejercicio, a este efecto los gerentes remitirán a cada uno de los socios un ejemplar de los estados contables mencionados y convocará a reunión para su aprobación u observación Dicha reunión deberá efectuarse a más tardar dentro de los quince días de pasado el término para la presentación del inventario y balance general. Cuando cualquiera de los socios lo solicitare, deberá confeccionarse dentro de los treinta días de solicitado, un inventario y balance general o parcial de las actividades o de comprobación. Las utilidades liquidas y realizadas de cada ejercicio, se liquidarán y distribuirán en la siguiente manera: a) el cinco por ciento para construir el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital. b) Las sumas necesarias para cubrir lós riesgos establecidos por la ley número once mil setecientos veinte y nueve y demás leyes de trabajo, constituyendo al efecto las reservas que correspondan. c) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del archivo siguiendo las modalidades determinadas por la Dirección General Impositiva. d) El remanente será distribuído entre los socios teniendo en cuenta el porcentaje de sus capitales. e) Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Representación. Cada cuota de capital aportada e integrada, da derecho a un voto y las resoluciones de los socios serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de la mayoría, siempre que la ley de la materia y el Código de Comercio no exigieren mayorías especiales; quedando expresamente establecido que para incorporar nuevos socios o resolver la disolución anticipada de la sociedad se requerirá mayoría absoluta. — Noveno: Libro de Actas: La sociedad llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de las reuniones de los socios y las resoluciones por ellos adoptadas, cuando éstos lo estimen conveniente; todos los concurrentes, en caso de labrarse acta, deberán firmar el libro citado. — Décimo: Cesión de Cuotas: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser transferidas a terceros o extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría absoluta. — Undécimo: Remoción de los Gerentes: La remoción de los socios gerentes, sólo podrá producirse por causas justificadas y determinada por mayoría absoluta de votos, o por renuncia de los mismos, aceptada también por mayoría. En caso de muerte, incapacidad o remoción de uno o ambos gerentes, se procederá a elegir el o los reemplazantes, que podrán ser socios o no. — Décimo Segundo: Fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces, podrán optar entre incorporar a la Sociedad a los herederos o legatarios del socio fallecido o curador del declarado incapaz: debiendo en todos los casos unificar la representación ante la Sociedad. — o adquirir las cuotas del fallecido o incapaz, por el o los socios que la mayoría esté de acuerdo, liquidando su haber social por capital y utilidades a la terminación del ejercicio en curso como si hubiera vivido o sea capaz hasta ese momento, — entregándose dicho haber a sus herederos, legatario o curador, en la forma que dispusiesen los sobrevivientes o capaces. Décimo Tercero: Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores. — En caso de que la Sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por los Gerentes, si los socios no resolviesen en contrario o de diferente manera. Los liquidadores actuarán en la forma prescripta por el Código de Comercio y tendrán todas las facultades inherentes al cargo. Décimo Cuarto: Divergencias entre socios. — Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o a su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, cuyos árbitros designarán un tercero para el caso de discrepancia. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso será inapelable. — Bajo las Catorce Cláusulas que Anteceden los Señores Gerli dejan establecido el Contrato Social reformado de la firma "Creaciones Sicta, S.R.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada", — obligándose a su fiel cumplimiento conforme y con arreglo a derecho. — Y yo el Escribano autorizante Hago Constar: Que la autorización para ejercer el comercio de la menor María Rosario del Carmen Gerli, que se halla íntegramente transcripta en la escritura relacionada, precedentemente, en lo pertinente dice: "... Josefa Mercado de Gerli, por mi propio derecho... a V. S. digo: Que según resulta de las partidas acompañadas por fallecimiento de mi esposo, don Luis Gerli, me encuentro en ejercicio de la patria potestad de mi hija menor, María Rosario del Carmen Gerli. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo once del Código de Comercio autorizo expresamente a mi hija para ejercer el comercio y solicito la inscripción de esta autorización en el Registro Público de Comercio... Josefa Mercado de Gerli... Buenos Aires, Abril diez y nueve de mil novecientos cincuenta y cuatro. Previa ratificación de la madre de la menor y con citación del Señor Asesor de menores, inscríbase. Hugo D. Maciel. Ismael E. Bruno Quijano. — En once de Mayo notifiqué al Señor Josefa Mercado de Gerli quien previo juramento dijo: Que se ratificaba del contenido y firma del escrito de fojas y firmó, doy fe... Josefa Mercado de Gerli. — En veintisiete de Mayo notifiqué al Señor Asesor de Menores y firmó. Conste. Fdo.: Josefa M. de Gerli. — ...inscripto con fecha diez y seis de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número ciento veinte y ocho al folio treinta y siete del Libro tres de Venias para ejercer el comercio. — Buenos Aires diez y seis de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Carlos Ma. Bouquet. Está su sello. — "Igual a su original, doy fe. — Leída que les fué en presencia de testigos del acto Don Antonio Cruces y Don José Antonio Cúneo, — vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, se ratificaron en su contenido y la firmaron, todo por ante mí, de que doy fe. — Josefa M. de Gerli. — María R. del Carmen Gerli. — Luis M. Gerli. — Roberto Gerli. — E. Bibas. — Antonio Cruces. José Antonio Cúneo. — Hay un sello. Ante mí: J. A. Torreguitar. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cinco de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de tres pesos cada uno, números: del seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco al seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y siete inclusive, — seiscientos cincuenta y dos mil novecientos quince; y del seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho al seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: suscriptas — solicitar — Inventario y — especiales — remunerados — depósitos — Todo vale. — J. A. Torreguitar. — Está su sello. — Honorarios:... Para el Registro Público de Comercio expido la presente, que es copia fiel del testimonio transcripto.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

1.030.— e.15|11-Nº 29.794-v.15|11|56

CARPINTERO Y SALERNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Celestino Carpintero, argentino, soltero, domiciliado en Suipacha novecientos veintitrés, y Eduardo Santos Salerno, argentino, casado, domiciliado en Rodríguez Peña setecientos noventa y cinco, quinto piso D, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de CARPINTERO Y SALERNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital sesenta mil pesos moneda nacional, con domicilio actualmente en la calle Suipacha novecientos veintitrés, o donde los socios lo convengan para el futuro, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada con terceros, toda clase de negocios y operaciones inmobiliarias referente a la compra-venta, permuta, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, rurales y urbanos, especialmente con el sistema de propiedad horizontal, regido por la ley trece mil quinientos doce y con cualquier otro régimen legal actual o futuro, que legisle sobre propiedad horizontal o colectiva, pudiendo desarrollar o ejercer toda clase de negocios financieros, comerciales, de comisión de venta, complementarios y demás actividades afines a esa finalidad, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la presente sociedad será de diez años a partir de la fecha de este contrato. Transcurrido los tres primeros años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando con telegrama colacionado con una anticipación de tres meses. En este caso, el socio gerente, optará entre la disolución y liquidación de la sociedad, o hacerse cargo de la parte del socio saliente, pagándole lo que le corresponde por capital y utilidades, incluso el valor llave, en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés, comenzando la primera a partir de la aprobación del balance correspondiente. — Cuarta: El capital se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales. Dicho capital es integrado de la siguiente manera: Treinta y cinco mil pesos moneda nacional en los muebles y útiles, detallados en el inventario adjunto, que se considera parte integrante del presente y que pertenecen a ambos socios por partes iguales. El resto del capital suscripto será integrado, también por partes iguales, por ambos socios en dinero efectivo o sea doce mil quinientos pesos moneda nacional cada uno. — Quinta: La dirección y administración, gerencia y uso de la firma social de la sociedad, estará conjuntamente a cargo de ambos socios; quienes no podrán comprometer la sociedad en garantías, fianzas, avales, y en general en cualquier negocio ajeno a los fines sociales. En caso de impedimento de uno de ellos, podrán designar con la conformidad del otro, un apoderado con idénticas facultades. Para el mejor desempeño de su mandato los gerentes podrán efectuar todos los actos necesarios a los fines de la buena marcha de los negocios sociales, conforme al artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedando facultados y sin que la enunciación sea limitativa, para: a) dquirir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, instalaciones y empresas industriales o comerciales, mercaderías, créditos, títulos, acciones u otros valores u objetos, ya sea por compra, permuta, cesión, donación, dación en pago, o por cualquier otro título con facultad expresa de vender, hipotecar, prendar con o sin desplazamiento y de cualquier otro modo gravar o transferir bienes de la misma naturaleza, pactando en cada caso los precios, plazos, formas de pagos y demás condiciones, abonando o percibiendo sus respectivos precios, ya sea al contado o a crédito, con o sin garantía. b) Celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos, y en general celebrar toda clase de actos y contratos. c) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos o establecimientos bancarios, oficiales o particulares, inclusive el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, Municipal de Préstamos, Instituto Nacional de Previsión Social y cualquier Banco oficial del país o extranjero y sus respectivas sucursales. d) Tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, estableciendo en cada caso, las condiciones, intereses y formas de pago. e) Girar, descontar, suscribir, endosar, aceptar, cobrar, ceder y de cualquier modo transferir letras de cambio, pagarés, cheques, vales, giros u otras obligaciones o documentos públicos o privados y constituir depósitos de dinero o valores, extraerlos total o parcialmente, tanto éstos como cualquier otro depósito. f) Otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas o privadas, como así también cualquier documento que fuera menester. g) Comparecer ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales o municipales de la República o de cualquier país extranjero y en iguales condiciones ante las autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo hacerlo personalmente o por mandatarios. h) Otorgar poderes, generales y especiales, revocarlos o resumirlos, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, hacer remisiones o quitas de deudas, y en fin, todos los actos que crean oportuno, pues las facultades transcriptas, son sólo enunciativas y no limitativas y comprenden aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, doce, quince y diez y siete, del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: El treinta de agosto de cada año se practicará un balance general sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento. Previa las amortizaciones y castigos que correspondan de acuerdo con las prácticas contables establecidas, de las utilidades líquidas y realizadas se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que ésta represente el diez por ciento del capital social y el saldo restante se distribuirá por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Ninguno de los socios podrá transferir o ceder sus derechos sociales, su haber o su capital en esta sociedad a un tercero, sin estar autorizado en forma expresa y escrita por el otro socio. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, podrán intervenir en la sociedad, en cuyo caso deberán hacerlo por medio de un único representante quien substituirá al socio fallecido o incapaz, con todos los derechos y obligaciones. Si los herederos no aceptanse su incorporación a la sociedad, el socio restante podrá adquirir las cuotas sociales pertenecientes al

socio fallecido o incapaz y pagará a dichos herederos o causa-habientes del fallecido o incapaz, la parte que corresponda a los mismos por todo concepto, según balance que se confeccionará a tal fin, dentro de los sesenta días hábiles a partir del fallecimiento o incapacidad, debiendo efectuarse el pago en cuotas semestrales e iguales a contar de la fecha de aprobación del citado balance, con un interés bancario, sobre las cuotas pendientes de pago. — Novena: Toda duda o divergencia entre los socios o entre éstos y los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, aún durante la liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo dichos árbitros nombrar un tercero en caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo para pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Décima: A todos los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas las notificaciones e intimaciones que en las mismas se practiquen aunque no fueran las reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos. — Bajo tales conceptos, suscriben el presente en un ejemplar, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Celestino Carpintero. — Eduardo Santos Salerno.

Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 520.— e.15|11-Nº 29.812-v.15|11|56

ESTABLECIMIENTO GANADERO Y FORESTAL ISLA CURUZU CHALI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano José Alfredo Torreguitar con fecha 29 de Junio de 1956, el señor Raúl Ricardo Juárez en nombre y representación del Señor Carlos Francisco Corbetto cede y transfiere a favor de los señores Juan Luis Kruger, Carlos Otto Moser y Alejandro Christoller, las doscientas cincuenta cuotas de capital, que en la sociedad "ESTABLECIMIENTO GANADERO Y FORESTAL ISLA CURUZU CHALI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" tiene su representado señor Corbetto. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50. — e.15|11-Nº 29.796-v.15|11|56

FABRIMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por error en la publicación efectuada en el Boletín Oficial de fecha 9 de agosto de 1956, figura el nombre de la sociedad como "A. Fabrimex Sociedad de Responsabilidad Limitada" siendo en realidad su verdadero rubro social "FABRIMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 50. — e.15|11-Nº 29.795-v.15|11|56

H. E. LOPINA & Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Modificación del Contrato Social de la firma: "H. E. Lopina & Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los componentes de la firma social "H. E. LOPINA & CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número novecientos sesenta y nuevo al folio, trescientos sesenta y seis del Libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con modificaciones inscriptas en el mismo Registro Público de Comercio bajo el número dos mil novecientos siete al folio ciento cincuenta y nueve del Libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y bajo el número mil cuatrocientos ochenta y tres al folio cuatrocientos veinte del Libro diez y nuevo de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, señores Hipólito Emilio Lópina, casado, con domicilio en la calle Warnes 2214, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Jorge Héctor Lópina, casado, con domicilio en la calle Olazábal 3837, Capital Federal, y Miguel Oscar Lópina, soltero con domicilio en la calle Tronador 1812, Capital Federal, todos argentinos y mayores de edad, resuelven modificar las cláusulas Quinta y Décimo Tercera del contrato social, con efecto retroactivo al día primero de enero del corriente año, y de conformidad con lo que a continuación se detalla: la cláusula Quinta que dice: "El capital se establece en la suma de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional, cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: por el socio Hipólito Emilio Lópina treinta y ocho cuotas; por el socio Jorge Héctor Lópina doce cuotas y por el socio Miguel Oscar Lópina diez cuotas" queda redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital se establece en la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento sesenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional, cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: por el socio Hipólito Emilio Lópina ochenta cuotas; por el socio Jorge Héctor Lópina cuarenta y ocho cuotas y por el socio Miguel Oscar Lópin treinta y dos cuotas. La cláusula Décimo Tercera que dice: "Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General e Inventario que se considerarán aprobados, estén o no firmados por todos los socios, cuando no se observaran por ninguno de ellos dentro de los treinta días de su terminación. De l utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital. Además se harán las reservas obligatorias creadas o a crearse por las leyes; el resto se repartirá entre los socios en la siguiente forma: para el socio Hipólito Emilio Lópina el sesenta y ocho por ciento; para el socio Jorge Héctor Lópina el diez y siete por ciento y para el socio Miguel Oscar Lópina el quince por ciento. En caso de pérdidas éstas se soportarán en la misma proporción. Para el retiro de las utilidades los socios deberán previamente firmar el balance que las determine", queda redactada de la siguiente manera: Décimo Tercera: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General e Inventario que se considerarán aprobados, estén o no firmados por todos los socios, cuando no se observaran por ninguno de ellos dentro de los treinta días de su terminación. De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital. Además se harán las reservas obligatorias creadas o a crearse por las leyes; el resto se repartirá entre los socios en la siguiente forma: para el socio Hipólito Emilio Lópina el cincuenta por ciento; para el socio Jorge Héctor Lópina el treinta por ciento y para el socio Miguel Oscar Lópina el veinte por ciento. En caso de pérdidas éstas se soportarán en la misma proporción. Para el retiro de las utilidades los socios deberán previamente firmar el balance que las determine. En prueba de conformidad los socios firman un original y tres copias de un mismo tenor. — Fdo.: Hipólito Emilio Lópina. — J. H. Lópina. — M. O. Lópina. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 260. — e.15|11-Nº 29.827-v.15|11|56

EMINTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Los abajo firmados, señores Esteban Costa, de estado viudo, argentino; Esteban Rafael José Costa, de estado casado argentino; Oscar García Laburu, de estado soltero, español, y Santiago Germán Verón, de estado casado, argentino, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Caracas Nº 1174, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación: Primera: Entre los señores Esteban Costa, Esteban Rafael José Costa, Oscar García Laburu y Santiago Germán Verón, se constituye una sociedad que girará en esta plaza con la denominación de "EMINTER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por objeto dedicarse a la ejecución y proyecto de instalaciones termomecánicas, instalaciones industriales complementarias, construcciones de obras en general y operaciones inmobiliarias, pudiendo dedicarse además a otros ramos que de común acuerdo resuelvan los cuatro socios. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, con escritorio en la calle Caracas Nº 1174, o donde en adelante se traslade, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero, con o sin asignación de capital. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de quince años a contar desde hoy. — Cuarta: Para cumplir con los fines propuestos la sociedad podrá comprar, vender bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos, títulos, derechos, acciones y cuotas sociales, dar y tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria, personal o sin garantía, todo por los precios, cantidad, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que convenga, dar y tomar en locación bienes inmuebles aun por más de seis años, constituir depósitos, suscribir y endosar warrants, contratar seguros, efectuar toda clase de operaciones bancarias, dar y tomar giros sobre el exterior, abrir cuentas corrientes librar cheques, giros, pagarés, letras y cualquier otro documento de crédito, efectuar con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, las operaciones que constituyen las funciones específicas de los mismos, operar en cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial o extranjero, en cualquiera de sus sucursales o agencias, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, tomar y despedir empleados, intervenir en licitaciones públicas o privadas, conferir poderes generales y especiales, con facultad de estar en juicio como actora o demandada, transar, conceder quitas y otorgar, aceptar y firmar las escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cuatro gerentes, quedando designados para desempeñar dichos cargos los cuatro socios. Los gerentes actuarán dos cualesquiera de ellos conjuntamente y representarán y obligarán a la sociedad con su firma particular precedida de la denominación social en todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones, pero cuando se trate de compra-venta de bienes inmuebles o hipoteca y cualquier otro modo de enajenación de los mismos, cuyo importe exceda de cincuenta mil pesos moneda nacional será necesaria la firma en conjunto de los cuatro socios. Queda expresamente prohibido a los mismos efectuar o comprometer la firma social en fianzas o garantías de terceros, y en ninguna otra forma. — Sexta: El capital social se compone de la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas e integradas totalmente por los asociados en la proporción de cincuenta cuotas cada uno de ellos. — Séptima: El treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se consideren necesarios. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales se extraerá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento el capital social y el remanente se distribuirá entre los asociados en partes iguales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas asimismo en partes iguales. — Novena: Para la aprobación de los balances o modificación del presente contrato o cualquier otra resolución de interés para la sociedad o para los socios en sus relaciones entre sí, será necesaria la conformidad de los cuatro asociados. — Décima: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento después de transcurrido un año a contar desde hoy a pedido de la mayoría de los socios o en caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital social. En tal caso la liquidación se practicará por los socios, actuando en la forma establecida en la cláusula quinta y con todas las facultades que la misma les acuerda. — Undécima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad de todos los asociados. El socio que pretendiere ceder sus cuotas, deberá hacerlo saber a sus asociados por telegrama colacionado dirigido al domicilio social con seis meses de anticipación. En caso de cesión, el importe de las cuotas sociales cedidas, con más las utilidades o descontadas las pérdidas que arrojare el balance que al efecto se practicará al día de recibido el aviso establecido, será reintegrado al socio cedente por el cesionario en cuatro cuotas iguales y consecutivas, la primera al contado y las tres restantes a los plazos de tres, seis y nueve meses respectivamente a contar de la fecha del pago de la primera cuota. — Décima Segunda: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniera su incapacidad, la sociedad no se disolverá, continuando sus operaciones con un representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado, nombrado con la conformidad de los demás socios. Dicho representante no tendrá más facultades que controlar los libros sociales, sin interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — Décima Cuarta: En todo lo no previsto en este contrato los contratantes se someten desde ya a las disposiciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio. En prueba de conformidad firmamos la presente en Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto del año 1956. — Esteban Costa. — E. R. Costa. — Oscar García. — S. G. Verón. — Sobre raspado: será de quince años: Vale.

Buenos Aires, 15... de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 390.— e.15|11-Nº 29.808-v.15|11|56

ARZANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Buenos Aires, a seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre don Domingo Francisco Corral argentino, casado en primeras nupcias con doña María Angela Luisa Piga, con domicilio en Rivadavia tres mil cuatrocientos ochenta y seis, de esta Capital y doña María Inés Josefa Corral de Arzani, argentina, viuda en primeras nupcias de don Carlos Oscar Arzani, domiciliada en esta Capital, calle Malabia tres mil trescientos diez y nueve, se celebra el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: La Sociedad se denominará "ARZANI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal. Se establece inicialmente en la calle Santa Fe número mil noventa y nueve, pudiendo por voluntad de los socios trasladarse en el futuro. Podrá asimismo tener establecimientos en otros lugares de la República o del extranjero. —Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, confección, comercialización, importación y exportación de artículos para la moda femenina y afines, pudiendo extender sus operaciones a cualquier otra actividad industrial o comercial lícita. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000,00 m|n.) subdividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional. Suscriben de dicho capital la señora de Arzani doscientas cincuenta cuotas o sea Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Corral doscientas cincuenta cuotas o sea Doscientos cincuenta mil pesos. Dicho capital se halla totalmente integrado en muebles útiles, instalaciones y mercaderías, según resulta del balance respectivo que las partes firman y forman parte integrante de este contrato. — Cuarto: La Sociedad se declara constituída con efecto retroactivo al primero de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotrae el comienzo de sus operaciones y tendrá un plazo de duración de cinco años, pudiendo sin embargo terminar antes al cumplirse el tercer o cuarto años por voluntad de cualquiera de los socios siempre que el que así lo quiera notifique esa decisión a su consocio con ciento ochenta días o más de anterioridad al vencimiento del tercer o el cuarto años. - Quinto: Se designa Gerente a doña María Inés Josefa Corral de Arzani. Será designado Gerente en segundo término, para actuar sólo en caso de ausencia o imposibilidad de la señora de Arzani, la persona que los socios oportunamente elijan. En el orden establecido, los gerentes, sin limitación alguna, tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios y, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada. b) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos o escrituras. c) Adquirir, representando a la sociedad, bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazos, firmando las escrituras públicas correspondientes. d) Representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Central de la República, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otras instituciones de crédito oficiales y ante los Poderes Públicos Nacional, Provinciales o Municipales. e) Constituir derechos reales o cancelarlos. f) Formar toda clase de sociedades. g) Dar o tomar en locación. h) Estar en juicios en causas civiles, comerciales, criminales, administrativas o de cualquier especie; serán pues, los ejecutores legales de todas las resoluciones tomadas por la voluntad social, no pudiendo comprometer la firma social en asuntos ajenos al giro de la sociedad ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Sexto: Ambos socios podrán retirar mensualmente con cargo a sus utilidades la suma de Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.00 m|n.). — Séptimo: Anualmente, al treinta de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general que deberá ser aprobado por los socios por mayoría de capitales. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas, deducidas las amortizaciones de práctica y los saldos deudores incobrables, se destinará: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y b) el porcentaje que la mayoría por capitales fije para otras reservas; el remanente será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas, proporción en que también soportarán las pérdidas que pudieran producirse. — Noveno: Los socios podrán cederse libremente entre sí las cuotas sociales. Para la cesión a terceros deberá requerirse el acuerdo de la mayoría de capitales. — Décimo: En caso de ocurrir el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el socio sobreviviente o no incapacitado resolverá entre estas dos alternativas: a) Reembolsar los haberes que por todo concepto correspondan al socio fallecido o incapacitado, en cuotas mensuales, dentro de un término total a elección del socio sobreviviente, no mayor de tres años a contar del hecho originario, con interés del siete por ciento anual, o b) Continuar la sociedad sin interrupción con los herederos del fallecido o el representante legal del incapacitado. Para todos los efectos los herederos del fallecido deberán unificar representación. — Undécimo: Si por retiro de un socio, exclusión, fallecimiento, incapacidad o cualquier otra causa la sociedad o el otro socio debieran reembolsar el importe de las cuotas que le correspondieren, los valores a tomarse en consideración será los de libros, debiendo imputarse además el valor de llave. Para establecer éste se seguirá el sistema norteamericano de capitalización de utilidades excedentes del quince por ciento, tomándose el promedio de los cinco últimos ejercicios, o los corridos si fueren menos. De la llave así estimada se considerará una parte igual a la que al socio saliente corresponda en la distribución de utilidades del artículo octavo. — Duodécimo: Toda cuestión que se suscitare entre los socios será dirimida ante la Justicia Comercial Ordinaria de la Capital Federal con renuncia a todo otro fuero que pudiera corresponder. Para todos los efectos de este contrato constituyen las partes domicilios especiales en los que han sido designados al comienzo de este instrumento como domicilios reales de cada una de ellas respectivamente. — En prueba de conformidad firman las partes en el lugar y fecha indicados precedentemente, — María Inés Corral de Arzani. — D. F. Corral." — E|l.: "se". Vale.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 370.— e.15|11-Nº 29.803-v.15|11|56

CREACIONES BIBAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1704. Primer testimonio. Número cuatrocientos ochenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, han comparecido ante mí el escribano autorizante y testigos infrascriptos, doña Josefa Mercado de Gerli, que firma "Josefa M. de Gerli", argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Luis Gerli, mayor de edad, domiciliada en la calle Acoyte cuatrocientos noventa; doña María Rosario del Carmen Gerli, que firma "María R. del Carmen Gerli", argentina, soltera, menor autorizada para ejercer el comercio, domiciliada en la calle Acoyte cuatrocientos noventa; don Elías Bibas, que firma "E. Bibas", argentino, casado en primeras nupcias con doña Alegría Botbol, mayor de edad, domiciliado en la

Avenida Rivadavia cuatro mil doscientos diez; don Luis María Gerli que firma "Luis M. Gerli", argentino, casado en primeras nupcias con doña María Concepción Mastroiani, mayor de edad, domiciliado en la calle Pumacahua doscientos noventa y dos y don Roberto Gerli, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Inés Bravo, mayor de edad, domiciliado en la calle Agustín Alvarez mil cuatrocientos treinta y siete, de la localidad de Vicente López, de tránsito aquí, todos los comparecientes son hábiles para contratar a los que doy fe conocer y exponen: Que han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con arreglo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que han formalizado bajo las cláusulas siguientes: Primero: Nombre y domicilio: La sociedad se denominará "CREACIONES BIBAS, S. R. L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio actual en la ciudad de Buenos Aires, calle Sucre número mil doscientos treinta y ocho, sin perjuicio de cambiarlo o de poder establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y asignarles o no un capital determinado. — Segundo: Duración: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar de la fecha. — Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación y venta al por mayor y detalle en los ramos de confecciones de señoras y niñas en general y en los negocios anexos, afines o derivados de este ramo, en toda la extensión que puedan tener. Para el cumplimiento de los objetos expresados la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos, constituir, aceptar, transferir, cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, agrarias y otras variantes de éstas que se creen, dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones; adquirir, vender, permutar y solicitar marcas de fábricas, de comercio y patentes de invención; adquirir establecimientos comerciales o industriales afines con los objetos de la sociedad, o que sean convenientes a sus propósitos, celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse en las condiciones que se juzguen convenientes; suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, cuotas de capital, obligaciones, parte de intereses o participaciones en sociedades y otras entidades o firmas comerciales; realizar cuantos más actos se consideren convenientes para alcanzar los fines de la sociedad, debiendo entenderse que la presente enumeración es puramente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas o enunciadas. — Tercero: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una de ellas, que los socios suscriben en la siguiente proporción: la señora Josefa Mercado de Gerli: doscientas cuarenta y cinco cuotas o sean doscientos cuarenta y cinco mil pesos; la señorita María Rosario del Carmen Gerli: doscientas cuarenta y cinco cuotas o sean doscientos cuarenta y cinco mil pesos; el señor Elías Bibas: veinte cuotas o sean veinte mil pesos; el señor Luis María Gerli: doscientas cuarenta y cinco cuotas o sean doscientos cuarenta y cinco mil pesos, y el señor Roberto Gerli: doscientas cuarenta y cinco cuotas o sean doscientos cuarenta y cinco mil pesos, de cuyo capital se aporta e integra en este acto en efectivo y en especie las siguientes cantidades: la señora de Gerli: ciento cincuenta mil pesos en mercaderías y cuarenta y siete mil quinientos pesos en efectivo; la señorita Gerli: ciento cincuenta mil pesos en mercaderías y cuarenta y siete mil quinientos pesos en efectivo; el señor Bibas: diez mil pesos en efectivo; el señor Luis María Gerli: ciento noventa mil pesos en mercaderías y veinte y siete mil quinientos pesos en efectivo, y el señor Roberto Gerli: ciento noventa mil pesos en mercaderías y veinte y siete mil quinientos pesos en efectivo.

Las cantidades aportadas en mercaderías lo son de acuerdo a balance que por separado han levantado y suscripto las partes y que declaran parte integrante y complementaria de la presente. Los aportes no integrados en este acto lo serán a medida que las necesidades sociales lo requieran en dinero efectivo, por parte de los socios, proporcionalmente a las sumas que cada uno de ellos ha suscripto y no integrado. La necesidad del aporte del capital no integrado será determinada por mayoría de votos. — Quinta: Designación de gerentes y administración de la sociedad: Los socios señores Luis María Gerli y Roberto Gerli, actuando en forma conjunta, separada o indistintamente cualquiera de ellos, tendrán a su cargo la administración de la sociedad y el uso de la firma social, en razón de que ambos quedan designados gerentes de la sociedad. Serán facultades de los gerentes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales, administrativos y comerciales, a cuyo efecto podrán presentarse ante los gobiernos nacional, provinciales o de los territorios nacionales, municipalidades o ante cualquiera de sus reparticiones o dependencias autónomas o no, como Obras Sanitarias de la Nación, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dirección General Impositiva, ferrocarriles nacionales o de empresas particulares, Correos y Telecomunicaciones, aduanas y demás personas visibles o jurídicas, ya sean éstas públicas o privadas. Podrán comprar, vender, permutar, ceder o transferir hipotecas o de otro modo gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, mercaderías, productos o cualquier otro objeto por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebren contratos de locación, por plazos que excedan o no de seis años, incluso locaciones de servicios, cobren y perciban todo lo que deba ser pagado o entregado a la sociedad, tomen dinero en préstamo, operen en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y con cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias y sucursales, estén o no establecidos en la actualidad; abriendo cuentas, efectuando depósitos, o extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuento de documentos comerciales, girando en descubierto, o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones, y en general realicen cualquier otra operación Bancaria o comercial, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, firmen, giren, acepten, endosen y de cualquier otro modo negocien cheques, letras de cambio, giros, pagarés, vales, órdenes, cartas de porte, reconocimientos de embarque, y o cualquier documento comercial y sus renovaciones, transen en toda clase de cuestiones judiciales, comprometan en árbitros, arbitradores, otorguen cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, den fianzas en juicio o para asegurar negocios propios de la sociedad, formulen facturas, celebren contratos de seguros para asegurar los bienes de la sociedad, endosen pólizas, hagan novaciones, remisiones o quitas de deudas, —estén en juicio como actores o demandados, ante cualquier fuero, prorroguen de jurisdicción y celebren todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, otorgando y firmando los documentos e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios—, siendo esta manifestación meramente enunciativa y no taxativa; b) Crear los empleos y tomar los empleados que juzguen necesarios, fijando su remuneración por medio de salarios, comisiones habilitaciones, premios, gratificaciones y cualquier otra forma de retribución, así como las funciones específicas de cada uno, pudiendo separarlos, renovarlos y trasladarlos; c) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyeren conveniente y delegar en uno o más de los miembros a confiar a empleados de la sociedad, el desempeño de asuntos determinados, confiriendo los poderes correspondientes; d) Convocar reuniones de los socios cuando sea necesario tomar determinaciones o cambios de ideas con respecto al giro de los negocios sociales; e) Queda expresamente establecido que los socios gerentes podrán actuar en otras sociedades de cualquier tipo que sean, aun ocupando toda clase de cargos técnicos o directivos en las mismas, también quedan facultados para ejercer actos de comercio por cuenta propia en los mismos ramos que constituyen el objeto de esta sociedad o similares. — Sexto: Director Técnico: El señor Elías Bisbas desempeñará el cargo de Director Técnico en todos los procesos de elaboración de los productos a cuya fabricación se dedique la sociedad. En caso de fallecimiento o incapacidad del Director Técnico designado, los gerentes nombrarán su reemplazante, que podrá o no ser socio. — Séptimo: Remuneración de los gerentes y Director Técnico: Los socios gerentes y Director Técnico, serán remunerados por sus servicios, mediante el pago de una cantidad de dinero, ya sea en forma mensual o en otros períodos de tiempo, y|o cualquier otra forma de remuneración que determinen los socios al fin de cada ejercicio. — Octava: Balance y distribución de utilidades: Anualmente, el día treinta de junio de cada año, se confeccionará un inventario y balance general de las actividades de la sociedad, los que deberán ser presentados a la consideración de los socios dentro de los treinta días de terminado el ejercicio, a este efecto los gerentes remitirán a cada uno de los socios un ejemplar de los estados contables mencionados y convocará a reunión para su aprobación u observación. Dicha reunión deberá efectuarse a más tardar dentro de los quince días de pasado el término para la presentación del inventario y balance general.

Cuando cualquiera de los socios lo solicitare, deberá confeccionarse dentro de los treinta días de solicitado, un inventario y balance general o parcial de las actividades o de comprobación. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se liquidarán y distribuirán en la siguiente manera: a) el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del Capital; b) las sumas necesarias para cubrir los riesgos establecidos por la Ley número once mil setecientos veintinueve y demás leyes de trabajo, constituyendo al efecto las reservas que correspondan; c) las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo, siguiendo las modalidades determinadas por la Dirección General Impositiva; d) el remanente será distribuído entre los socios, teniendo en cuenta el porcentaje de sus capitales; e) las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Representación: Cada cuota de capital aportada e integrada, da derecho a un voto, y las resoluciones de los socios serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de la mayoría, siempre que la ley de la materia y el Código de Comercio no exigieren mayorías especiales; quedando expresamente establecido que para incorporar nuevos socios o resolver la disolución anticipada de la sociedad se requerirá mayoría absoluta. — Décimo: Libro de Actas: La sociedad llevará un libro de actas, en el que se dejará constancia de las reuniones de los socios y las resoluciones por ellos adoptadas, cuando éstos lo estimen conveniente; todos los concurrentes, en caso de labrarse acta, deberán firmar el libro citado. — Undécimo: Cesión de Cuotas:

Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser transferidas a terceros o extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría absoluta. — Duodécimo: Remoción de los Gerentes y del Director Técnico: La remoción de los socios gerentes y del socio director técnico sólo podrá producirse por causas justificadas y determinada por mayoría absoluta de votos, o por renuncia de los mismos, aceptada también por mayoría. En caso de muerte, incapacidad o remoción de uno o ambos gerentes, se procederá a elegir el o los reemplazantes, que podrán ser socios o no. — Décimo tercero: Fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces podrán optar entre incorporar a la sociedad a los herederos o legatarios del socio fallecido o curador del declarado incapaz, debiendo en todos los casos unificar la representación ante la sociedad; o adquirir las cuotas del fallecido o incapaz por el o los socios que la mayoría esté de acuerdo, liquidando su haber social por capital y utilidades a la terminación del ejercicio en curso, como si hubiera vivido o ser capaz hasta ese momento, entregándose dicho haber a sus herederos, legatario o curador, en la forma que dispusiesen los sobrevivientes o capaces. — Décimo cuarto: Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores: En caso de que la sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por los gerentes, si los socios no resolviesen en contrario o de diferente manera. Los liquidadores actuarán en la forma prescripta por el Código de Comercio y tendrán todas las facultades inherentes al cargo. — Décimo quinto: Divergencias entre socios: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o a su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, cuyos árbitros designarán un tercero para el caso de discrepancia. El fallo de los árbitros, de conformidad o el del tercero en su caso, será inapelable. —

Bajo las quince cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la sociedad Creaciones Bibas, S. R. L., Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo y conforme a derecho. — Y yo, el escribano autorizante, hago constar: Que la autorización para ejercer el comercio conferida a doña María Rosario del Carmen Gerli, transcripta íntegramente, dice: "Testimonio Inscripción de autorización a una menor para ejercer el comercio. — Señor Juez Nacional de Comercio: Josefa Mercado de Gerli, por mi propio derecho, con domicilio real en Rivadavia seis mil cincuenta y nueve, y constituyéndolo legal en Avenida Roque Sáenz Peña setecientos veinte, primer piso, escritorio A|D, donde también lo constituye el letrado patrocinante, a V. S. digo: Que, según resulta de las partidas acompañadas, por fallecimiento de mi esposo, don Luis Gerli, me encuentro en ejercicio de la patria potestad de mi hija menor, María Rosario del Carmen Gerli. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo once del Código de Comercio, autorizo expresamente a mi hija para ejercer el comercio y solicito la inscripción de esta autorización en el Registro Público de Comercio. Acompaño un sello de pesos cincuenta en pago del impuesto correspondiente. Dígnese V. S. proveer de conformidad, que será justicia. — Josefa Mercado de Gerli, Enrique José I. Blanco. Tomo once, folio setecientos tres. —

Buenos Aires, abril diecinueve de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Previa ratificación de la madre de la menor, y con citación del señor Asesor de Menores, inscríbase. — Hugo D. Maciel. Ismael E. Bruno Quijano. — En once de Mayo notifiqué a la señora Josefa Mercado de Gerli, quien previo juramento dijo: que se notificaba del contenido y firma del escrito de fojas y firmó, doy fe. — Libreta Cívica número cero trescientos cincuenta y seis mil trescientos cuatro. — Josefa Mercado de Gerli. — En veintisiete de mayo notifiqué al señor Asesor de Menores y firmo. Conste. — Fdo.: Josefa M. de Gerli". — "Es conforme con su original, que queda archivado en este Registro, el que fué inscripto con fecha dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número ciento veintiocho, al folio treinta y siete, del libro tres de Venias para ejercer el Comercio. — Buenos Aires, dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Carlos Ma. Bouquet. — Está su sello". — Igual a su original, que devuelvo a la exhibiente, doy fe. — Leída que les fué en presencia de los testigos del acto, don Antonio Cruces y don José Antonio Cuneo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, se ratificaron en su contenido y la firmaron, todo por ante mí, de que doy fe. — Josefa M. de Gerli. — María R. del Carmen Gerli. — E. Bibas. — Luis M. Gerli. — Roberto Gerli. — Antonio Cruces. — José Antonio Cuneo. — Hay un sello. — Ante mí: J. A. Torreguitar. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio, en seis sellos de dos pesos cada uno, números del dos millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y tres al dos millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco y del dos millones trescientos treinta y seis mil doscientos setenta y cinco al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Alfredo Torreguitar. — Hay un sello. — Buenos Aires octubre 15 de 1956. — Adolfo J. Serra secretario.

$ 950.— e.15|11-Nº 29.793-v.15|11|56

INPECA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, se hace saber por tres días, el siguiente edicto: Por expiración del plazo social todos los de "INPECA", S.R.L., resolvieron disolver la sociedad por contrato privado del 16 de julio de 1956.

Buenos Aires, octubre de 1956. — S|r.: octubre. Vale. — Mario Lassaga, secretario.

$ 90.— e.14|11-Nº 29.686-v.16|11|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Doctor Norberto Albisetti a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ADRIAN FERNANDEZ CASTRO.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 32.419-v.28|11|56

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JULIO RAMON AURELIANO DEL CORAZON DE JESUS o JULIO RAMON AURELIANO o JULIO RAMON AURELIO MARTINEZ DE HOZ y de SATURNINO ANDRES RAMON DEL CORAZON DE JESUS o SATURNINO ANDRES RAMON MARTINEZ DE HOZ.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 300.— e.15|11-Nº 32.557-v.28|11|56

El señor Juez en lo Civil Doctor Enrique Giraudy hace saber por cinco días, que se ha declarado abierto el concurso de don ALFREDO DAMIAN HUDSON, designándose Síndico al Doctor León Guillermo Dávila, con domicilio en Esmeralda 491, 4º piso, Depto. 8, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos en el término de treinta días, fijándose la audiencia del día 10 de diciembre de 1956 a las 7,30 horas, para la junta de verificación de crédito bajo apercibimiento de entenderse que los acreedores asistentes se adhieren a las resoluciones de la mayoría de los comparecientes

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, Ricardo L. Burnichón, secretarios.

$ 200.— e.15|11-Nº 32.502-v.21|11|56

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION PEREZ de MONIN.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 32.441-v.28|11|56

Núm. 5

Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5 por la Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE GUMERSINDO EIRIZ.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 32.435-v.28|11|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES PALMES VIVES o DOLORES PALMES o DOLORES PALMES de GOMEZ.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 32.578-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25 del Doctor Juan F. Bernabé, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MANCINI de NARDI.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 32.600-v.28|11|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, cita por diez días a herederos y acreedores de don SIMON GOLDENHORN.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 32.486-v.28|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS GARCIA

Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 32.549-v.28|11|56

Núm. 8

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 2, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña PALMIRA PALLAVICINI de FILIPPINI.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 32.518-v.28|11|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por 10 días a herederos y acreedores de D. ANTONIO PRATS.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.589-v.28|11|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN o OHANNES, o OHNNES BERBERIAN.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.487-v.28|11|56

Núm. 13

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN PEARSON.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.476-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de SIGFRIDO LEVY.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Julio P. Gorez, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.539-v.28|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, del Juzgado número 12, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ROSSI.
Buenos Aires, treinta octubre de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.599-v.28|11|56

Núm. 14

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del doctor Alberto L. Riccheri, en los autos: RODRIGUEZ JOSE, s|ausencia con presunción de fallecimiento, cita al ausente por el término de seis meses, una vez por mes.
Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 30.— e.15|11-Nº 32.470-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de NELIDA LUNA CHIAPPE de BARREIRO.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.424-v.28|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE CAYETANO CACCIA o FILIPPO GAETANO CACCIA. — Secretaría Nº 41.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.444-v.28|11|56

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César J. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BAÑOS de COLOMBO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.605-v.28|11|56

Núm. 17

El Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GAUDIO de BARONE.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario
$ 200.— e.15|11-Nº 32.466-v.28|11|56

Núm. 20

El Sr. Juez Nacional de lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita por el término de cinco días a FLORENCIA LAGORIA, para que se presente a tomar la intervención que le corresponde en el juicio sobre adopción del menor Felipe del Milagro Lagoria, deducido por Miguel Porcelli y por María Modesta Godoy de Porcelli, ante Secretaría Nº 58; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.
Buenos Aires, octubre veinte y tres de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 150.— e.15|11-Nº 32.420-v.21|11|56

El Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Juan L. Peña, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTINA VERDI de GARBESI.
Buenos Aires, octubre 31 de octubre de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.517-v.28|11|56

Núm. 37

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda (Juzgado Nº 37), cita por 10 días a los herederos de doña ROSA o ROSA ANGELA BARBIERI de SCHILLACI.
Buenos Aires, 9 noviembre de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.15|11Nº32.499-v.28|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MENDONÇA BARROS. Expte. 1723.
Buenos Aires, julio 20 de 1956. — Gerónimo Cutillo, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.467-v.21|11|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIX GARABAN.
Buenos Aires, julio tres de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.432-v.21|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ISAAC VELA.
Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.423-v.21|11|56

Núm. 3

El Dr. Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber a don ARMANDO CARNEVALE que en los autos que le sigue doña María A. Bello de Viano s|desalojo ante ese Juzgado se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — De conformidad con lo dispuesto cítase al demandado por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial, notificándole la audiencia de fs. 4 vta. y citándolo a fin de que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponde en el presente, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Bargallo. — Buenos Aires, setiembre diecisiete de 1956. — Por parte y constituído el domicilio que indica. — Comparezcan las partes a la audiencia del día 26 de noviembre de 1956 a las 8 y 30 horas, bajo apercibimiento de que si no comparecen sin justa causa se fallará el juicio dentro de cuarenta y ocho horas de acuerdo con lo que exponga el compareciente (art. 40 de la Ley 11.924). Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Cítese para la misma audiencia al demandado a absolver posiciones, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de ausencia injustificada. — Notifíquese al demandado, ocupantes y posibles subinquilinos, con transcripción del art. 17 de la Ley 13.581. — Jorge E. Bargallo.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 240.— e.15|11-Nº 32.472-v.19|11|56

El Juez Nacional de Paz Letrado Nº 3, Dr. Jorge L. Bargallo, Secretaría del escribano Raúl J. Casadó Quintana, llama y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores en la sucesión de doña JOSEFINA NOBILE de PESSATTI.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.525-v.21|11|56

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4 (Avda. Pueyrredón 1845) cita y emplaza por tres días a don EDUARDO LOPEZ DE LA OSA, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Goldman, Natalio c|López de la Osa, Eduardo y otro s|cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. A. Cristófalo, Prosecretario.
$ 90.— e.15|11-Nº 32.507-v.19|11|56

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza a don FRANCISCO DELLEDONNE, durante 3 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en el juicio que por desalojo le sigue don NATALIO SEPICH.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. A. Cristófalo, Prosecretario.
$ 90.— e.15|11-Nº 32.580-v.19|11|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado de Paz Nº 6, hace saber durante cinco días que en los autos caratulados "Zeiguer Samuel A. c|Elías Blok y otros, s| desalojo", deberán comparecer los señores ELIAS BLOK, NORBERTO LOPEZ LASTRA y PEDRO L. BALMA, subinquilinos y ocupantes de la finca calle Juan Bautista Alberdi 6397 a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
e.15|11-Nº 29.274-v.21|11|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 23|10 al 29|10|56.

El Doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña POMPILIA o EMILIA POMPILIA NIBBI de SILENZI. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — El Secretario.
$ 100. — e.15|11-Nº 32.498-v.21|11|56

Núm. 8

El Dr. Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, hace saber por tres días al demandado Señor. José M. Sozzani, que en el juicio "MAGLIONE Y CIA. c| JOSE M. SOZZANI s| cobro ejecutivo de pesos", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 23 de 1956... Intímese a la demandada, para que dentro del término de tres días manifieste si los bienes embargados se encuentran afectados por la ley de prenda. Not. Galli". — Buenos Airse, 12 de noviembre de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 120. — e.15|11-Nº 32.533-v.19|11|56

El Doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por 5 (cinco) días a herederos y acreedores de GEORGINA PARAPUGNO de PREGADIO. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100. — e.15|11-Nº 32.514-v.21|11|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROSA MARTINO de IURA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100. — e.15|11-Nº 32.426-v.21|11|56

Núm. 15

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a acreedores y herederos de doña MARIA LOPEZ CROSS. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100. — e.15|11-Nº 32.465-v.21|11|56

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PURIFICACION SUAREZ de LOPEZ y de don MANUEL LOPEZ. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100. — e.15|11-Nº 32.494-v.21|11|56

El Doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por 3 días a don MARCOS CHUEQUE a estar a derecho en el juicio que le sigue Metaloza S. R. L. y bajo apercibimento de designarse al señor Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 90. — e.15|11-Nº 32.458-v.19|11|56

Núm. 16

El Dr. Conrado Díaz Molina Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por tres días a doña ODELCIA ECHENIQUE MICHEO para estar a derecho en el juicio que le siguen don Carlos Axel Aberg Cobo y doña Sara Celina Cobo s|cobro ejecutivo bajo apercibimiento de proseguirse el juicio en su contra con intervención del Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 90.— e.15|11-Nº 32.477-v.19|11|56

Núm. 17

El Señor Juez Dr. Rodolfo Senet cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA SANTOS DE BAUTISTA.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.463-v.21|11|56

Núm. 19

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19 de la Capital Dr. Angel Daray cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE ALLENDE o FELIPE ALLENDE de MIGUEL.
Buenos Aires, Noviembre ocho de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.503-v.21|11|56

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE OSCAR COSTANTINO.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 34.497-v.21|11|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz Doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE COSTA TORRES o JOSE FELIX SALVADOR COSTA TORRES.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.564-v.21|11|56

El Juez Nacional de Paz Doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL RUBIO.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.569-v.21|11|56

Núm. 22

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Dr. Juan A. Guevara Civit a cargo del Juzgado Nº 22 de la Capital de la República, cita por cinco días a herederos y acreedores de MERLINO SAVERIO ANGUILLESI.
Buenos Aires, dos de noviembre de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.462-v.21|11|56

Núm. 29

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita y emplaza a don EDUARDO LOPEZ DE LA OSA, por el término de tres días, para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos "Goldman, Natalio c|De la Osa, Eduardo y otro s|cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, octubre cinco de 1956. — César A. Mazzini. Oficial 1º
$ 90.— e.15|11-Nº 32.510-v.19|11|56

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, cita y emplaza a don SALOMON BERMAN por el término de tres días, para que dentro del término de tres días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos "Nahmias, Samuel c|n Berman, Salomón s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 90.— e.15|11-Nº 32.508-v.19|11|56

Núm. 31

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN BOSCO. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Federico González Bonorino, prosecretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.515-v.28|11|56

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías del Juzgado Nº 33, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DOMINGO DI MARTINO. Publíquese por cinco días. — Secretaría doctor Ricardo de Abella Victorica. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.457-v.21|11|56

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel Antonio Zuloaga, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROLDAN DE ALONSO. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.577-v.21|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

En la Ciudad de Lanús, Partido de Cuatro de Junio, de la Provincia de Buenos Aires, a los 4 días del mes de enero de 1955, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen por una parte don Hersz Icek Bursztyn, casado en primeras nupcias con doña Chala Perla Bursztyn, argentino naturalizado; don Abraham Bobrovski, casado en primeras nupcias con doña Sara Eva Grinberg, polaco y don Mauricio Weinberger, húngaro, casado en primeras nupcias con doña Rosa Dorfman y por la otra, don Isaac Plutno, polaco, casado en primeras nupcias con doña Paulina Kleinman, todos mayores de edad y domiciliados en la finca de la calle Charlone número dos mil ciento ochenta y cinco, de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en su calidad de únicos socios componentes de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón de "BURSZTYN y COMPAÑIA" con sujeción al contrato inscripto con fecha 19 de abril de 1949, bajo el Nº 346, al folio 436 del libro 52 de contratos privados en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, modificado el 11 de diciembre de 1952 conforme al texto archivado en el mismo Registro bajo el Nº 1060, al folio 207, del libro 55 de Contratos Privados; y los tres primeros en nombre y representación de la referida sociedad dicen: "Que han convenido con el socio Isaac Plutno, una vez que se obtenga el certificado único a ratificar por escritura pública lo siguiente: Que habiendo determinado el socio Isaac Plutno, separarse de la sociedad con el asentimiento de sus consocios, resolvieron de conformidad practicar un inventario y balance para establecer el estado de la sociedad y el haber del socio saliente, cuya operación arrojó un saldo a su favor, por capital y utilidades de sesenta mil pesos moneda nacional y que en virtud de la situación por la que atraviesa la industria, el señor Plutno acepta recibir en este acto, solamente un pagaré por la suma de doce mil

pesos moneda nacional, con vencimiento a los treinta días y el saldo de cuarenta y ocho mil pesos de igual moneda, se documentará en seis pagarés iguales de ocho mil pesos cada uno, escalonados mensualmente venciendo el primero a los ciento veinte días de la presente escritura, y cuya numeración de su sellado corre anotada al margen de esta matriz, debiendo ser endosado lo mismos a don Isaac Mayer Plutno, y que para garantizar los mismos se constituirá una hipoteca por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, en primer grado sobre el inmueble de la calle Charlone Nº 2189 y 2199 formando esquina a la de Acha y propiedad de la razón social, sin interés, que se cancelará al abonarse el último pagaré. Que en virtud de la separación definitiva del socio don Isaac Plutno los otorgantes don Hersz Isek Bursztyn, don Abraham Bobrovski y don Mauricio Weinberger, continuarán desde la fecha con el giro social bajo el rubro y las condiciones estipuladas en el contrato constitutivo que subsiste a su respecto en toda su fuerza y vigor, quedando por consiguiente como únicos dueños del activo de la sociedad y solidariamente responsables de su pasivo; haciéndose constar que, dentro del activo de la sociedad figura el dominio de una finca mencionada anteriormente que se encuentra inscripta en Zona Norte, Tomo 2407 y folio 37 Nº de la finca 41,821 de fecha 15 de junio de 1951, como de los certificados producidos que incorporo a esta escritura resulta que: ninguno de los componentes de la razón social no se hallan inhibidos para disponer de todos sus bienes y que no existe hipoteca, embargo, ni ninguno otro derecho real, doy fe. — Leída que le fué se ratifican de su contenido y así lo otorgan y firman, por ante mí y los testigos del acto, don Bernardo Drucaroff y don Ernesto Octavio Córdoba, ambos mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento doy fe. H. I. Bursztyn. — Bobrovski. — M. Wainberger. — Plutno. — Tgo.: B. Drucaroff. Tgo.: E. Córdoba. — Hay un sello, ante mí Salomón Spolansky. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 230.— e.15|11-Nº 31.903-v.15|11|56

Por disposición del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3 del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado de 30 de mayo de 1955, los socios de INTERCORCHERA DEL PLATA CO., SOCIEDAD EN COMANDITA, con domicilio en la calle Sarmiento 559, han resuelto su disolución total.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 30.— e.15|11-Nº 32.427-v.15|11|56

Por mandato del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, se hace saber por un día que la sociedad "REGUEIRO Y BIBAS, SOCIEDAD COLECTIVA", con domicilio en Rivadavia 4967, Local Nº 5, se ha disuelto por contrato privado de fecha 30 de octubre de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo don Alberto José Regueiro. — E|l.: Local Nº 5: Vale.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 30.— e.15|11-Nº 32.478-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del 31 de octubre de 1956, y con efecto al 4 de mayo de 1955, se ha declarado disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta plaza y que se encontraba integrada por don Nicolás Tornese y Vicente Ramón Lema, para la explotación del taller mecánico sito en esta Capital, calle Traful 3655, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Nicolás Tornese.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 50.— e.15|11-Nº 32.598-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del 22 de octubre de 1956, y con retroactividad al 1º de dicho mes, se ha disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "CONDE Y CIA", retirándose de la misma el socio don Gerardo Romano y haciéndose cargo de su activo y pasivo los demás consocios integrantes de la mencionada firma.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 30.— e.15|11-Nº 32.593-v.15|11|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5, se hace saber por tres días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por LAURETTA S.R.L., en el cual se ha nombrado síndico don Vicente Mario Romeo y se fijó el plazo de quince días, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 7 de diciembre de 1956 a las 11 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualesquiera sea su número. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — E|líneas: "Secretaría Nº 5": Vale. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.15|11-Nº 32.520-v.19|11|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17 del Dr. Alejandro J. Labougle, hace saber por tres días que la sociedad Guitart Hermanos y Cía., con negocio de panadería mecánica y reparto a domicilio, sito en la calle San Eduardo 2202, con motivo de su disolución parcial girará en esta plaza como "GUITART Y CIA.", de acuerdo a los socios que la componen.

Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — S|r.: octubre: Vale. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 90.— e.15|11-Nº 32.429-v.19|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. H. Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, se hace saber por un día en el "Boletín Oficial", que por instrumento privado de fecha 30 de setiembre de 1956 y con efecto retroactivo al 31 de julio de 1956, el señor Antonio Almeida Sánchez se retira de la sociedad comercial colectiva LUIS ANTONIO SAPORITI Y CIA., con domicilio Chiclana 4227, con reintegro total de su haber soial, quedando subsistente la sociedad entre los socios restantes con la sola modificación de la cláusula sexta sobre distribución de utilidades y|o pérdidas, que serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción: Luis Antonio Saporiti: 45 %; Alfredo Angel Saporiti: 30 % y Domingo Cupito: 25 %.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 50.— e.15|11-Nº 32.587-v.15|11|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Dr. Ramón A. Montoya, Secretaría Armín F. Gaite, se hace saber por cinco días que en el Exp. Nº 539. Comercial Nº 29, Año 1956, caratulado: "URBIETA HNOS." solicita convocatoria de acreedores", por auto del 18 de octubre de 1956, se ha resuelto prorrogar para el día 26 de noviembre de 1956, a las 9 horas, la audiencia anteriorment señalada para la celebración de la junta de acreedores. — Formosa, octubre 22 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 32.422-v.21|11|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Tigre, Italia 140/48 y España 160, fábrica ubicada en los lotes 17, 18 y 19, manzana 207, que miden en conjunto 26m31 frente al N. E.; 49m70 de fondo al N. O.; 52m82 de fondo al S. E.; 25m98 en el contrafrente. Superficie 1.319,65 m. c. y lotes 27, 28 y 29, manzana 207 que unidos miden 31m09 frente al N. O.; 54m12 costado S. O.; el costado N. E. lo forma una línea quebrada que a partir de la línea del frente y hacia el fondo mide 37m78, a su terminación 3m72 hacia el N. E. y luego hacia el S. E. hasta el contrafrente 16m52; contrafrente 34m64. Superficie 1.737,9264 m. c. con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Alquilada por 10 años a partir del 28|5|54 en $ 6.500 por mes. — Base de venta $ 779.125. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría del Dr. Santos S. Faré (h.) a propuesta de parte, en los autos "FUNDACION ASILO ROMAN ROSELL c/ROBOTTI DE ZUBELDIA, FRANCISCA MARIA ZUBELDIA y ROBOTTI, ANASTASIO ALFREDO y otro, cobro hipotecario". Rematará el miércoles 28 de noviembre, a las 16, en Florida 239. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Horacio Giménez Zapiola. — 10 días Boletín Oficial y Noticias Gráficas. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 32.410-v.28|11|56

Núm. 4

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se hace saber por cinco días que en los autos "SUEIRO, RAMON c/RAGUER MAZID o RAGHUER MALFOUD s/cobro hipotecario", el martillero Carlos Caggiano, venderá en pública subasta la finca ubicada en esta Capital Federal, calle Fonrouge Nos. 2722 y 2724, entre las de Hubac y La Rosa, edificada en el lote Nº 5 de la manzana (I, compuesto de 8,66 mts. de frente al S. O. por 17,02 mts. de fondo. — Base $ 35.000.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — El domingo 25 de noviembre de 1956, a las 17 horas, sobre la misma. — Carlos Caggiano, Suipacha 756, T. E. 32-5488. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 250.— e.15|11-Nº 32.509-v.21|11|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Stegmann, se hace saber por diez días, que el martillero público Nelo Nazareno Maccari, venderá en pública subasta el día sábado 1º de diciembre del presente año, a las 17 hs., sobre la misma propiedad, la finca ubicada en el partido de Gral. Sarmiento, localidad Don Torcuato, con frente a la calle sin nombre entre las de Gral. San Martín e Islas Malvinas, edificada sobre el lote Nº 9 "a", manzana 20, que mide: 10 mts. frente Oeste, 24.11 mts. costado Norte, linda con el lote 9 b y 9 c, 11.96 mts. contrafrente Sud Oeste y 19.60 mts. costado Sud. Superf. tot. 218.55 mts2. — Base: $ 32.450. Seña 8 %. Comisión 3 %, venta ordenada en autos GARASSA MARIANO EMILIO c/DORA AGUSTINA NACUCCHIO, ejecución hipotecaria. — Capital Federal a doce de noviembre de 1956. — (Juzgado 6, Secretaría 16. — Luis Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 32.519-v.28|11|56

Núm. 10

Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría de D. Luis Vincent-Gache, hácese saber por cinco días que en los autos "MARTIN VILILLAS NICOMEDES contra AMBRUSO NORBERTO ROQUE, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 25 de noviembre, a las 16 horas, en la misma, la propiedad en Libertad, Partido de Merlo, Avenida Noguera esquina Beltrán, lote 1, de la manzana 13, que mide: 14m23 frente N. O.; 4m11 en la ochava, 9m76 al N. E. y 16m45 al S. E. Superficie 201mc08. Comedor o cocina grande, un dormitorio, baño, depósito y motor. Libre de ocupantes. — Base $ 25.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 32.414-v.21|11|56

Núm. 11

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría autorizante Nº 33 del suscripto, hace saber por cinco días que en los autos "VAZQUEZ DE BERNARDO CLOTILDE y otras c/ MOURO MANUEL, ejecutivo", el martillero Rafael Soler Pujol, subastará públicamente, el día 24 de noviembre de 1956, a la 17 horas, en la misma, el inmueble Pilar 3181 entre Echeandía y Hubac, parroquia de Vélez Sársfield. Circunscripción 1ª, edificado en el lote 10, manzana o, fracción 2, que mide 8m66 de frente al N. E., 8m62 en su contrafrente al S. O., por 28m81 de fondo en el costado N. O. y 21m40 en el del S. E. Base: $ 44.958,60 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 250.— e.15|11-Nº 32.530-v.21|11|56

Núm. 15

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, se hace saber por 5 días que en los autos "VANOTTI DOMINGO c|KRAWEZUK BASILIO y otro, s|ejec. hipot.", el martillero José Coto, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta una finca en el Ptdo. de Gral. Sarmiento, Bella Vista (Barrio Mataldi), Jurisd. de la Pvcia. de Bs. Aires., calle Guido (hoy Córdoba), esq. al Sud con Olegario Andrade; edificada en el lote 7 de la manz. 40, que mide 7.40 m. de frente al S.E., s|calle Guido; 4,24 m. en la ochava al S.; 20,27 m. en otro frente, s|calle O. Andrade, por 10,44 m. al N.O., y 23,27 m. al N.E. Sup. total: 238,43 m2. — Base: $ 39.816.- m|n., al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El domingo 25 de noviembre de 1956, a las 16 horas, sobre la misma. José Coto, Nazca 2662, T. E. 50-7531 y 53-0455. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 300.— e.15|11-Nº 32.480-v.21|11|56

Núm. 16

JUDICIAL. — Inmueble calle Santo Domingo Nº 3289, e|pasajes Doctor Juan A. Madera y Aníbal Ponce, edificada en terreno que mide: 10 m. de frente al S. por 12,91 m. de fondo. — Base: $ 60.000.- m|n., sobre la misma, remataré el domingo 2 de diciembre, a las 15,30 horas. — Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, en los autos "LAVALLE SALVADOR y CARMELO c|CAMPISI VICENTE, s|c. ejecutivo". — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Miguel Angel Zarlenga, Córdoba Nº 3883, T. E. 86-8778. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 400.— e.15|11-Nº 32.537-v.28|11|56

Núm. 19

JUDICIAL. — 2 lotes de terreno. Partido de Morón, Pvcia. de Buenos Aires, a inmediaciones de la estación Ituzaingó. Designados con los números 4 y 5 de la manzana "C". Lote Nº 4: mide 20 mts. de frente al N.O., por 37,90 mts. de fondo; Sup. total: 758 m2. Base: $ 6.510.- — Lote Nº 5: mide 20 mts. de frente N. O., por 37,90 mts. de fondo. Sup. total 758 m2. Base: $ 6.650.- — O|señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, en los autos "BAZTERRICA de VIDAL MOLINA SARA LUCRECIA y otros c|SAEZ JOSEFA, c|hipotecario", y que tramitan por ante la secretaría autorizante. — El jueves 22 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. 5 Publs. B. Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. 31-3924 y 3976. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 250.— e.15|11-Nº 32.536-v.21|11|56

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, interinamente a cargo del doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 60 del autorizante, se hace saber por diez días, en los autos "SCHENONE CATALINA ROSA CAROLINA y otras, c|DE GRIGONI TROADIA LUZ, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Ayr rematará: el lote de terreno y el edificio sobre él construído, ubicado en la ciudad de Olivos, partido de Vicente López, frente a la calle Comandante Franco, el las de Andrés Ferreyra y Avda. José C. Paz, designado con el número 17 de la manzana letra "F", que mide 12 mts. de frente al N.E.; 13,21 mts. en el contrafrente al S. O.; 24,16 mts. al S. E., y 29,68 mts. al N. O. Sup. total: 323,40 m2. — El 2 de diciembre de 1956, a las 11 y 30 horas, sobre la misma. — Base: $ 134.970.- m|n. Seña a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 13 noviembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 32.516-v.28|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del doctor Andrés A. Carnevale, hácese saber por diez días que en los autos: "BURKUM de BURTMAN LUISA contra RAMER LEISLER y otros, cobro hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán, el 2 de diciembre, a las 17,30 horas, en la misma, la propiedad calle Nazca Nº 5828, que mide: 8,66 m. de frente por 25,55 m. en un costado y 25,73 m. en el otro. Porch, living-comedor, una habitación, amplio baño, cocina, lavadero y w.c., y gran patio. En el contrafrente dos buenas habitaciones, baño y cocina. Ocupada por los deudores la parte del frente. Desocupada la parte del contrafrente. Base: $ 99.660.- Pueden quedar $ 80.000.- en primera hipoteca, al 10 o|o de interés anual. Escrituras por ante el escribano del acreedor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 32.413-v.28|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 3

JUDICIAL: Un lote de terreno. Ptdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires (antes 6 de Septiembre) a inmediaciones a la Est. Ituzaingó F. C. N. D. F. S. designado con el Nº 3 que es parte del lote 1, manzana "C", y que mide: 20 mts. de frente N. O.; 20 mts. contrafrente S. E.; 37m90, al N. E.; y 37m90 al S. O.; Sup. total 758m.c. Base pesos 7.200.— O|señor Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló Cirio, en los autos "BAZTERRICA DE VIDAL MOLINA SARA LUCRECIA y otros, c|CRESPO JUAN CARLOS, c|hipotecario" y que tramitan por ante la secretaría autorizante. — El jueves 22 de noviembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal. 8 % de seña; y 3 % de Comisión. — 5 Publs. B. Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal & Cía. Sarmiento 643, 2º piso T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 250.— e.15|11-Nº 32.531-v.21|11|56

JUDICIAL: Un lote de terreno. Ptdo. de Morón. Pcia. de Buenos Aires (antes 6 de Septiembre) a inmediaciones a la Est. Ituzaingó F. C. N. D. F. S. designado con el Nº 2, que es parte del lote 1, de la manzana "C", y que mide: 20 mts. de frente S. O.; 20 mts. contrafrente S. E.; 37m90, al N. E.; y 37m90 al S. O. Sup. total: 758 m. c. Base: $ 7.200.— O|señor Juez Nacional de Paz. Dr. Jorge E. Bargalló Cirio, en los autos "BAZTERRICA DE VIDAL MOLINA SARA LUCRECIA y otros, c|RODRIGUEZ DE CRESPO, CELINA FRANCISCA, c|hipotecario", y que tramitan por ante la secretaría autorizante. El jueves 22 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal. 8 % de seña; y 3 % de Comisión. 5 Publs. B. Oficial y La Nación. Juan Cruz Vidal & Cía. Sarmiento 643, 2º piso. T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 250.— e.15|11-Nº 32.555-v.21|11|56

Núm. 18

JUDICIAL: Lote de terreno. Ptdo. de Morón, paraje denominado Ituzaingó Pcia de Buenos Aires, designado con el Nº 11, manzana "C", y que mide: 20 mts. de frente al S. O. s|calle s|nombre; 20 mts. en su contrafrente al N. E. linda c|lote 7; 56m76 de fondo costado N. O. linda con lote 12, en parte, y 56m79 costado S. E.; linda con fondos lotes 8, 9, 10. Superficie total aproximada: 1.135, 50 m.c. Base $ 6.000.— o|señor Juez Nacional de Paz Dr. Alejandro Funes Lastra, en los autos "BAZTERRICA DE VIDAL MOLINA SARA LUCRECIA y otros c|SABELLA ROSA VICENTE y COTONE ANTONIO CAYETANO, c|hipotecario", que tramita por ante la secretaría autorizante.

…l jueves 22 de noviembre, a las 16 oras, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal. 8 % e seña y cuenta de precio, 3 % comisión. 5 Publs. en B. Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso T. E. (31) 3976 y 924. — Buenos Aires, 31 de octubre de 956. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 300.— e.15|11-Nº 32.550-v.21|11|56

Núm. 26

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César t. A. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, hácese saber por ocho días que en los autos: "PEREZ LUCAS ANDRES c|SALVADOR BRUNO por cobro ejecutivo de pesos", el martillero Rafael Soler Pujol rematará el domingo 25 de noviembre de 1956, a las 16 horas, sobre la misma, la finca calle Concepción Arenal 3954, entre las de Guevara y Lemos, Capital, edificada en terreno que mide 8,66 m. de frente al S. O. sobre la calle Concepción Arenal, por 32,30 m. de fondo en su costado Sud, 33,40 m. en su costado Norte y 7,82 m. en el contrafrente, y consta de tres (3) habitaciones amplias, galería, cuarto de baño, cocina, pieza y baño de servicio, patio, etc. Base pesos 14.666,66 m|n. o sea 2|3 partes de su valuación. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. D. G. I. 29.904. Buenos Aires, octubre 19 de 1956. Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 400.— e.15|11-Nº 32.562-v.26|11|56

Núm. 33

JUDICIAL: Lote de terreno. Partido de Morón. Pcia. de Buenos Aires, a inmediaciones de la estación Ituzaingó, F. N. D. F. S., designado con el Nº 1 de la manzana "C", y que mide: 4m24 de ochava al N. O.; 13m62, frente al "N"; 16m67, en su contrafrente "S"; 34m90, en sus dos medianeras. Superficie total: 623.35 m.c. Base $ 8.250.— O|señor Juez Nacional de Paz. Dr. Emilio Terán Frías, en los autos "BAZTERRICA DE VIDAL MOLINA SARA LUCRECIA y otros, c|JULIO MARTIN PIZARRO, c|hipotecario", y que tramitan por ante la secretaría autorizante. El jueves 22 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Capital Federal. 8 % de seña; 3 % de comisión. 5 Publs. B. Oficial y La Nación. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T. E. (31) 3976 y 3924. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 250.— e.15|11-Nº 32.532-v.21|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 9, a cargo del autorizante, se hace saber por tres días, que en los autos "DI GENARO, BEHAR y SOUTO c|PIETRO CANE, JOSE MARIA s|Ejecución prendaria" ha sido designado el martillero público don Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un acoplado marca "Fruehauf-Triller, modelo 808 Nº L. V. 1706 de 10 toneladas de capacidad, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 853.135|956, destinado al transporte de mercadería. El remate se llevará a cabo en el garage de la calle Olleros 2749, el día 30 de noviembre próximo, a las 16 horas. Exhibición en el lugar del remate, diariamente de 9 a 12 y de 15 a 19 horas. Venta al contado. Base $ 10.252,50. Comisión 10 %. Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 180.— e.15|11-Nº 32.561-v.19|11|56

Núm. 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, se hace saber por tres días en autos: "GARAVEDIAN MALUC s|quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará públicamente los bienes inventariados, consistentes en artículos de mercería, perfumería y muebles y útiles existentes en el local Bacacay 2605, donde se exhiben. Sin base Al contado. Comisión 10 %. El martes 20 de noviembre a las 15 horas, allí. — Inf.: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.15|11-Nº 32.488-v.19|11|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MERCEDES

El señor Juez Civil, doctor José María Rivero, hace saber por diez días a exhorto del Juzgado Civil 8, Secretaría 15, de la Capital Federal, librado en autos: "DELESIA de ARMANDO JUDITH AMALIA contra CARLOS ROMUALDO GOMEZ, sobre cobro, que el martillero señor José María Núñez, rematará públicamente el 18 de diciembre entrante, a las 10 horas, sobre el mismo con base de $ 74.000.00 moneda nacional, al contado, terreno con edificio ubicado en el pueblo de Ituzaingó, Partido de Morón, lote 12, manzana O, calle General Carlos M. Alvear entre General Castelli y General M. Medina, con superficie total de 387 metros 45 decímetros cuadrados. Reconoce hipoteca por el importe de la base a favor de la ejecutante. Títulos agregados. Más detalles en folletos. Seña 8 %. Comisión 3 % que percibirá el martillero. — Mercedes, noviembre 9 de 1956. — Guillermo F. Arribas, secretario.

$ 600.— e.15|11-Nº 32.576-v.28|11|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMPARO
Compañía Argentina de Seguros S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de noviembre de 1956, a las 10 horas en el local de la Compañía, calle San Martín 536 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Designación de síndico ad-hoc para informar sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse conforme a lo que establece el artículo 12 del Estatuto Social.

5º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente, por un período de un año hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

6º Consideración de asignaciones especiales a los miembros del Directorio.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Consejo de Administración.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados del depósito bancario de ellas.

$ 360.— e.15|11-Nº 32.558-v.19|11|56

"ALMICOW"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de Noviembre a las 10 y 30 horas, en la sede social, calle Uruguay Nº 377, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio provisorio hasta el momento de la Asamblea.

2º Nombramiento de Directorio por el plazo de dos años.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Reforma de los estatutos adecuándolos al Decreto-Ley Nº 852|55

5º Facultar al Directorio para designar las personas autorizadas para hacer los trámites ante las autoridades en caso de aprobarse la reforma.

6º Designación de dos personas para firmar las actas respectivas. — El Directorio.

$ 300.— e.15|11-Nº 32.595-v.21|11|56

"B"

"BRUNORI"
Primera Fábrica Argentina de Películas S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13º del Estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de Noviembre de 1956, a las 17, en el local Avda. Corrientes 1132, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1956.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinar el número de miembros que formarán el Directorio por dos años, y proceder a su elección, si corresponde.

4º Elecc[illegible] síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1956. — El Directorio.

$. 350.— e.15|11-Nº 32.475-v.21|11|56

BOLSATEX
Industrial Agrícola Comercial y Financiera S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 4ª Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre, a las 9 horas en el local de la calle Cerrito 1030, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1956.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Acogimiento de la Sociedad a los decretos sobre publicaciones.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1956. — El Directorio.

$ 210.— e.15|11-Nº 32.588-v.19|11|56

BODEGAS Y VIÑEDOS "RINCON DEL ATUEL" S. A.
Avenida Juan B. Justo 1480
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1956, a las 18 horas en su sede social Av. Juan B. Justo 1480, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las publicaciones de la convocatoria, realizadas de acuerdo con los Decretos P. E. Nº 1793|56 y Nº 5567|56.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1956.

3º Fijación del número de directores que integrarán el Directorio, y en caso de aumento, elección de los nuevos Directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.15|11-Nº 32.451-v.21|11|56

"C"

COSTAGUTA HNOS.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 28 de noviembre, a las 18.30 horas, en la sede social, Tucumán 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Elección de 1 director suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

De conformidad el art. 16 de los estatutos, para poder concurrir a asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — El Directorio.

$ 400.— e.15|11-Nº 32.535-v.21|11|56

CENTRO EMPRESARIOS DE HORMIGON ARMADO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre del corriente año, a las 19 horas, en la sede social, calle Maipú 343, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria de fecha 1º de diciembre de 1955.

2º Designación de tres socios para constituir la comisión electoral.

3º Consideración de la memoria, balance, inventario general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1955 y el 30 de junio de 1956.

4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea en nombre de la misma.

5º Elección de los siguientes miembros de la comisión directiva: presidente, prosecretario, tesorero, dos vocales titulares, dos vocales suplentes y tres revisores de cuentas. — La Comisión Directiva.

$ 80.— e.15|11-Nº 32.579-v.15|11|56

CASA PERRAMUS - H. SCHVEIM Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 700, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 15 de agosto de 1956.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.15|11-Nº 32.586-v.21|11|56

COSTA GRANDE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en el local social, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña número 625, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reorganización del Directorio y gerencia de la sociedad y designación de otras autoridades, conforme a las necesidades sociales.

2º Pronunciamiento de la asamblea acerca de las actividades incorporadas y a incorporarse al desenvolvimiento de la sociedad y eventuales medidas de disposición de bienes.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la caja social, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el art. 22 del estatuto. — El Directorio.

$ 350.— e.15|11-Nº 32.418-v.21|11|56

"D"

DAUCOURT HERMANOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 1º de diciembre, a las 10 horas en el local de la calle San Blas 1944|48 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de los socios de Daucourt Hermanos, Sociedad en Comandita, sobre su actuación por cuenta de Daucourt Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, de acuerdo con lo dispuesto en el acta constitutiva.

2º Consideración de los balances generales, inventarios, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades de los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1954, 1955 y 1956 de Daucourt Hermanos Sociedad en Comandita, por cuenta y orden de Daucourt Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

4º Remuneración a los miembros del Directorio que ejercen funciones administrativas permanentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 450.— e.15|11-Nº 32.608-v.21|11|56

"E"

"EL CERRITO"
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
Registro Nº 4166
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1956, a las 9 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de julio de 1956;

2º Remuneración de Directores y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.15|11-Nº 32.483-v.21|11|56

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS, S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 2137
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio conforme con lo que dispone el artículo 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1956, a las 10 y 30 horas, en la calle Cerrito Nº 388, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, referente al 31 ejercicio de la sociedad terminado el día 30 de setiembre de 1956. Distribución de utilidades del ejercicio 31º y honorarios del Directorio y síndico;

2º Elección de 3 Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctores José A. Saralegui, Francisco Arrillaga y Carlos E. González Bonorino, que terminan su mandato;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma en la caja social, calle Cerrito Nº 388, piso 2º, Capital Federal, artículo 23º de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956.

$ 450.— e.15|11-Nº 32.506-v.21|11|56

"H"

HENRI ULLMANN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Córdoba 333, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en Córdoba 333, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y designación de las personas para ocupar los cargos cuyo mandato terminó el 30 de junio de 1956;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.15|11-Nº 32.490-v.21|11|56

"I"

"I N C O"
Soc. An. de Inversión, Industria y Comercio
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 1296, 1º piso, esc. 18, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, relativos al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1956.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas para intervenir en la Asamblea deberán depositar su acciones de acuerdo a lo prescripto en el Art. 18 de los Estatutos Sociales.

$ 400.— e.15|11-Nº 32.456-v.21|11|56

INDUSTRIAS QUIMICAS REUNIDAS INDUR, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
San Martín 232, Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el Art. 18 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 10 de diciembre, a las 11 horas, en nuestra sede social, San Martín 232, 2º piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero cerrado al 30 de septiembre de 1956;

2º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Pablo F. Debuchy y Oscar M. Marenco que cesan en sus mandatos·

3º Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Juan Carlos Traverso Laclau y doctor Antonio M. Delfino (h.), que cesan en sus mandatos;

4º Aprobación de la asignación del Director-delegado;

5º Forma de pago de los dividendos;

6º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 500.— e.15|11-Nº 32.527-v.21|11|56

"L"

"LA GLORIA"
Masllorëns Hnos., S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos
Capital $ 29.754.500.00
CONVOCATORIA
33ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 28 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de Masllorëns Hnos., S. A., Fábrica de Hilados y Tejidos, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en Lavalle 1171, 9º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas, así como el informe de los señores síndicos, correspondiente al XXXIII ejercicio, vencido el 31 de julio de 1956;

2º Proyecto del Directorio sobre distribución de utilidades;

3º Determinación del número de Directores titulares que deben integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos y en su caso designación de los titulares;

4º Elección por un año de dos síndicos titulares, dos síndicos suplentes y tres Directores suplentes;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956.

Artículo 33 de los estatutos: Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco. La gerencia entregará en cambio un título especial que servirá de entrada en la sesión en la cual se hará constar el nombre del accionista, las acciones depositadas y el número de votos que le corresponden. Ningún representante podrá tener más de cinco representaciones. — El Directorio.

$ 600.— e.15|11-Nº 32.610-v.21|11|56

"M"

MAR DEL SUD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 760 (8 p. C), el día 28 de noviembre de 1956, a las 15 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, de acuerdo con el artículo 6 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 12 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de las acciones.

$ 350.— e.15|11-Nº 32.567-v.21|11|56

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas, por segunda vez, para el 22 de noviembre, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 981, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Aprobación de la venta de los galpones "A", "B" y "C" de la empresa y destino de los fondos procedentes de esta operación. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 16, 19 y 20 del corriente, de 14,30 a 16 horas. — El Directorio.

$ 180.— e.15|11-Nº 32.473-v.19|11|56

MAFICO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1244, 2º "A", a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.15|11-Nº 32.505-v.21|11|56

"P"

PRODUCTOS MU-MU
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen Nº 3736, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1956.

2º Determinar el número de directores titulares.

3º Elección de los directores titulares y de tres directores suplentes por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17º de los estatutos sociales, respecto al depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 350.— e.15|11-Nº 32.572-v.21|11|56

PINTEMAR S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 1132 - Piso 5º - Cap. Federal
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 23 y 26 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1956, a las 19,30 horas, en el local social, Avenida Corrientes 1132 piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de la remuneración asignada al director gerente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (art. 24 de los estatutos). — El Directorio.

$ 350.— e.15|11-Nº 32.445-v.21|11|56

"S"

SEEFELD HNOS.
S. A., Comercial, Industrial y Agropecuaria
Bahía Blanca 1350

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de noviembre de 1956, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Bahía Blanca Nº 1350, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5 y 6 del estatuto en el sentido de elevar el capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional;

2º Autorización al señor Presidente para que personalmente o delegando sus facultades, gestione ante las autoridades respectivas la aprobación de la reforma mencionada y acepte, en su caso, las modificaciones que sugiriere la Inspección General de Justicia;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.15|11-Nº 32.563-v.21|11|56

SEEFELD HNOS.
S. A., Comercial, Industrial y Agropecuaria
Bahía Blanca 1350

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de noviembre de 1956, a las 9 horas, en el local social Bahía Blanca Nº 1350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Término de las publicaciones de convocatoria a asambleas de accionistas;

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria acordados por el Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 1 clausurado el 31 de julio de 1956;

3º Fijación del número de Directores y su elección. Elección de los síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.15|11-Nº 32.560-v.21|11|56

SAS EDUARDO
Sociedad Anónima de Inversiones
Nº de Expediente 3826
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 16º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956, y aplicación de las utilidades.

2º Elección de Directores por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios al síndico, por el ejercicio vencido.

5º Resolución con respecto al Decreto 1793|56, sobre régimen de publicaciones.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.15|11-Nº 32.513-v.21|11|56

S. A. C O M F I R
Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en Viamonte 1133, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio 14, terminado el 31 de julio de 1956.

2º Elección por un año del síndico titular y síndico suplente.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 300.— e.15|11-Nº 32.544-v.21|11|56

SUBCEROL, S. A.
Comercial de Importación y Exportación
Capital m$n. 500.000.—

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 439, 1º piso, oficina 107, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1956;

2º Designación de dos Directores por el término de tres años;

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, .. de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.15|11-Nº 32.551-v.21|11|56

S A C O A R
Soc. An. Construcciones Argentinas Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 26 de noviembre a las 16 horas, en Sarmiento 309, 7º P. a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio social cerrado el 30|VI|56. Distribución de utilidades.

2º Designación del número de Directores y nombramiento eventual de Directores.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Consideración del Decreto 1793|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 180.— e.15|11-Nº 32.553-v.19|11|56

"U"

UBOLDI, S. A. I. C.
Rivadavia 2458

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Rivadavia Nº 2458, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Término de las publicaciones de convocatoria a asamblea de accionistas;

2º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe y honorarios del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 2 terminado el 31 de julio de 1956;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de cinco Directores titulares, Directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.15|11-Nº 32.565-v.21|11|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber por el término de ley que, con intervención del escribano Horacio E. Rossi, con oficinas en la Avenida Roque Sáenz Peña 616, 6º piso, escritorio 602, Santiago Francisco Gibellini vende a Moisés Hersch Frydman su negocio de artículos para fumador, similares y anexos denominado San José", sito en la AV. SAN MARTIN 1545 de esta ciudad. Reclamaciones de ley en escribanía, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.15|11-Nº 32.493-v.21|11|56

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38-1721, avisan que Ciriaca Salinas vende a Luis Ordoñez su negocio de despensa, AVENIDA ANGEL GALLARDO 774. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.15|11-Nº 32.534-v.21|11|56

A efectos de la Ley 11.867, doña Judith Clara Righetti de Sivadón, domiciliada en ARENALES 1128, hace saber que transfiere el fondo de comercio de su propiedad, sito en el mismo lugar, denominado "Foto Capri - Corporación Capri", dedicado a la compra, venta, importación y exportación de artículos fotográficos y anexos, a la sociedad en formación: "Corporación Capri", Sociedad de Responsabilidad Limitada que continuará el giro de los negocios en el mismo domicilio y estará integrada por la vendedora y por los señores Rubén Eliseo Sivadón y Pascual Lúgaro, ambos domiciliados en Arenales 1128. Reclamos de ley: Viamonte 965, 7º piso, estudio doctor Eleodoro L. Aráoz.

$ 200.— e.15|11-Nº 32.546-v.21|11|56

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Miguel Angel Ballester vende libre de toda deuda o gravamen su negocio de fiambrería, sito en la calle ANDONAEGUI 3309, a Savino Otero. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 100.— e.15|11-Nº 32.496-v.21|11|56

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Avelino Braga vende a Edelmiro Pillado y Antonio María Pillado, negocio artículos para hombres denominado "La Central" sito calle ASAMBLEA Nros. 902|908 esq. CACHIMAYO, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 100.— e.15|11-Nº 32.421-v.21|11|56

Enrique José Poupard, con domicilio en la calle Junín 1136, de la Capital Federal, hace saber que por instrumento privado del 4 de noviembre de 1956, vendió en favor de los señores Jorge Carlos Silva y don Ulises Ernesto Andrada el negocio y taller de motonetas con domicilio real en la AVENIDA FOREST 465, de la Capital Federal, que giraba en esta plaza bajo la denominación de "La Biela", quedando los señores Jorge Carlos Silva y don Ulises Ernesto Andrada como únicos propietarios. Hace constar el vendedor y aceptan los compradores, de que el negocio lo entrega libre de toda deuda y gravamen. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, Viamonte 773, 3º piso, Capital Federal.

$ 200.— e.15|11-Nº 32.430-v.21|11|56

Carlos A. González y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas en Av. de Mayo 963, T. E. 37-3453, avisan que José Rodríguez vende a Juan Díaz y Antonio Vázquez su comercio de café, bar, restaurant sito en la AV. LA PLATA 1993, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 100.— e.15|11-Nº 32.416-v.21|11|56

"B"

Argentino Librandi y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Mar Chiquita 5987, Capital, avisan que Alfonso Pérez vende a Margarita Osañalde de Fidalgo, su negocio de fiambrería, sito en la calle BURELA 3201, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. — Este edicto anula al publicado del 5|11 al 9|11 del año 1956.

$ 150.— e.15|11-Nº 32.447-v.21|11|56

"C"

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, avisa que con su intervención el señor Bernardo Ernesto Hartmann vende a la señora Elena Pérez su negocio del

ramo de hotel pensión sito en CONESA 740, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.15|11-Nº 32.438-v.21|11|56

Se avisa que el señor Rodolfo Urbano Freyre, domiciliado en la calle Florida Nº 440, propietario de la Droguería Caballito, vende, al señor Jorge M. Fernández, domiciliado en la calle Posadas número 1533, la citada droguería, ubicada en esta ciudad, calle CANALEJAS Nº 1463 — Reclamos de ley, doctor Juan B. R. Macchiavello, calle 25 de Mayo 362, esc. 202|3. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.558-v.21|11|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nélida Ramona López vende a Carmelo Camarda y Felipe Francisco Carlino, su negocio de carnicería, calle CASTRO BARROS número 2170. — Domicilio contratantes y reclamos de ley: Junín Nº 364.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.452-v.21|11|56

Organización Bucole, con oficinas en la calle Córdoba 2668, Capital Federal, avisa que Miguel Malec vende a Daniel Ferrentino, su negocio de despensa, sito en la calle CERETTI 2122, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.523-v.21|11|56

Se avisa al comercio, que el señor Lorenzo Vega vende al señor Natalio Stefanon, el negocio de despensa de la calle COCHABAMBA 2400, Capital Federal. — Domicilio del vendedor, en el negocio vendido, y domicilio del comprador y reclamos de ley, Balbastro 208, C. Federal.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.415-v.21|11|56

Avisan Ceraso & Latriglia, martilleros públicos, ofic. Av. Cabildo 4708, Capital Federal, que han disuelto la sociedad de hecho que integraban los señores José Humberto Ceraso y Domingo Victorio Latriglia, dedicados a la compra ventas de propiedades, en CABILDO 4708, Capital Federal, haciéndose cargo del activo, libre de todo gravamen el señor José Humberto Ceraso. Reclamos de ley, ofic. Avenida Cabildo 4708, Capital Federal.
$ 150.— e.15|11-Nº 32.482-v.21|11|56

"D"

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º, of. 16, T. E. 34-8448|49|40, avisan que por su intermedio Jovino García vende, libre de deudas y gravámenes, a Soledad Saez López de Beraún, el negocio de fiambrería, quesería y molienda de café, sito en la calle DIRECTORIO Nº 1937. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|11-Nº 32.521-v.21|11|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º, of. 16, T. E. 34-8448|49|40, avisan que por su intermedio Diego García vende, libre de deudas y gravámenes, a Teodoro Enrique Gilardi, el negocio de fiambrería, quesería y venta de frutas frescas y desecadas, sito en la calle DIRECTORIO Nº 2975. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.540-v.21|11|56

"E"

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, avisa que con su intervención el señor Ramón Roy vende a los señores Juan Antonio Echarren y Ramón Morán Vega su negocio del ramo de hotel alojamiento sito en ESMERALDA 827, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.15|11-Nº 32.437-v.21|11|56

"G"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber que se disuelve la sociedad colectiva "Streger y Schvártz", integrada por los señores Juan Streger, Mauricio Schvartz y Felisa S. de Keselman, dedicada a la confección de artículos textiles, con domicilio en la calle GALICIA 1087, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio señor Juan Streger, quien continuará con la explotación del negocio. Reclamos de ley en el mismo local del negocio.
$ 150.— e.15|11-Nº 32.592-v.21|11|56

Bernardo Lerman, martillero público, de Terrada 1849, Capital, avisa que Armando A. Brodsky vende su negocio de tapicería, decoraciones y muebles ubicado en GORRITI 4292|4300 esq. LAVALLEJA, libre de toda deuda, a Roberto Eduardo Zazzini. Reclamaciones en mis oficinas.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.606-v.21|11|56

Al comercio: Miguel Manzanares avisa que vende su negocio de panadería mecánica sito en la calle GORRITI 3758|60, de esta Capital, donde constituye domicilio, a los señores Plinio Abel Rebottaro, Juan Marcos Cazeaux y Osmar Ricardo Rebottaro, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley en el domicilio de los compradores, Córdoba 4664, Capital.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.442-v.21|11|56

"H"

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Miguel Prieto vende a Jesús López, Gerardo Varela y Manuel Añón el "buffet" del Centro R. Leonesa, HUMBERTO Iº Nº 1462, domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.464-v.21|11|56

"J"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Jacinto Fernández vende a Ernesto Antonio Carbajosa su parte negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas, confitería, bar y casa de lunch sito JUNCAL Nº 901 esquina SUIPACHA que, conjuntamente explotaba con Luis Arango Rebollar, Luis Arango García, José Manuel Fernández, Francisco Fernández y Julio González, con quienes comprador integra nueva firma, haciéndose cargo de activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley: mismo negocio.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.548-v.21|11|56

"P"

José González corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, avisa que con su intervención al señor Nicolás Lopreiato vende a la señora Elena Pérez su negocio del ramo de hotel alojamiento sito en PAMPA 2453, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

Nota: Este edicto anula el publicado en el Boletín Oficial los días 7 al 13|9|56 bajo el Nº 22.329.
$ 150.— e.15|11-Nº 32.436-v.21|11|56

Se hace saber por cinco días que Héctor Benítez vende libre de deudas y gravámenes al señor Modesto Manuel Roteta su negocio de quesería y fiambrería denominado "La Favorita", de la calle PIEDRAS 538, de esta ciudad. Domicilio de las partes y, reclamos de ley en la calle Libertad 836, T. E. 41-9105.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.559-v.21|11|56

R. M. Arana & Cía., mart. públicos, Estados Unidos 1701, avisan que Alda Calegari & Nélida Díaz de Tuesta venden su negocio de modas y lencería, PEDRO GOYENA 1708 a Leonor Adán de Alvarez y Juana Rutelioni de Pardini. Recl. ley, n|oficinas, domicilio partes.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.566-v.21|11|56

"R"

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Gaona Nº 1727, T. E. 59-1063, al comercio avisan: Que la venta del negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle RAFAELA Nº 4601 esquina MOZART, Capital, que los señores Bautista Scarcella y Roberto Paredes hacían a favor de Néstor Armando D'Addario y José Camilo D'Addario, según edictos publicados con fecha 29|10|56 al 5|11|56, ha quedado nula y sin efecto, de acuerdo al artículo 8º de la Ley 11.867.
$ 150.— e.15|11-Nº 32.522-v.21|11|56

Antonio J. Armando, escribano público, hace saber que Dora Ramona Del Puerto, con domicilio en la calle Lavalleja 1233, Capital Federal, vende su negocio de peluquería de damas ubicado en la calle RIO DE JANEIRO 806, Capital Federal, a Clara Cecilia Castiglia de Schiaffino y a Nivia Dora Odorico, domiciliadas en la calle Belgrano 2053, Capital Federal, libre de todo pasivo. Reclamaciones de ley en la escribanía, Av. Pte. Julio A. Roca 546, 2º piso, of. 4, Capital.
$ 150.— e.15|11-Nº 32.512-v.21|11|56

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551, que Ismael Coria vende su negocio despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, libre de deudas y gravamen, a Jesús Fernández, sito en la calle RONDEAU 3637, domicilio partes, y reclamaciones término ley n|oficinas.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.501-v.21|11|56

Se hace saber que Multi-Hojas Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en la calle RIO IV Nº 2019, transfiere sus maquinarías, muebles y útiles, herramientas, materias primas y mercaderías a Multihojas S. A., Industrial y Comercial, con igual domicilio y como continuadora de la misma. Reclamos por el término de ley ante el Dr. Carlos E. Meier, contador público nacional, con domicilio en Avda. Corrientes 447, oficina 705, Capital.
$ 150.— e.15|11-Nº 32.449-v.21|11|56

"S"

José M. Delafuente, martillero público con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, Capital, avisa que el señor Juan Seoane Ríos vende a la señora Selva Argentina Trabalon de Boan el negocio de casa de lunch, elaboración y venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital Federal, calle SAN ANTONIO Nº 482. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.15|11-Nº 32.450-v.21|11|56

"U"

Rodríguez, González y Alvarez, corredores y martilleros públicos, con oficinas calle Uruguay Nº 228, T. E. 45-1227, 1283, avisan: Pedro Alonso, Rogelio Alonso, Venancio Alonso y Higinio Prieto venden a Ventura Mesa Alvarez y José Rodríguez López el negocio de restaurante, despacho de comestibles y bebidas al por menor sito calle URUGUAY Nº 292, esquina SARMIENTO Nros. 1402|6, Capital Federal; domicilio real compradores, mismo negocio; vendedores, en nuestras oficinas. Reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|11-Nº 32.412-v.21|11|56

Se hace saber por cinco días que José Cagnone vende y transfiere su negocio de garage ubicado en la calle URUGUAY 1324|38 a los señores María Manuela Sa de Maciel, Gregorio Benito Sa, Adolfo Sa y Joaquina María Sa, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Reclamaciones de ley, escribano Ricardo S. Garreton, Avenida Roque Sáenz Peña 615, donde constituyen domicilios las partes.
$ 150.— e.15|11-Nº 32.570-v.21|11|56

"Z"

Salinas Serrao & Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Pozos 465, T. E. 47-5381, Capital, avisan que Zulema Iadrosich Vda. de Ciappero vende su negocio de despensa sito en la calle ZUVIRIA números 2707-09, libre de deuda y gravamen, a Nélida Esther González domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.15|11-Nº 32.439-v.21|11|56

TERRITORIOS NACIONALES

MISIONES

Miguel Angel Alterach, escribano público, avisa que con su intervención se disuelve totalmente la sociedad comercial colectiva que gira en la localidad de SAN IGNACIO, MISIONES, bajo la razón social "Hananía y Vanderdorp", constituída por tiempo indeterminado y dedicada a la explotación de tienda, ramos generales y almacén por menor, haciéndose cargo del pasivo el socio Michel Hananía. Por reclamos dentro del término legal en mi estudio notarial, sito en Ayacucho número 405, Posadas, Misiones, donde se constituye domicilio Posadas, Misiones, 7 de noviembre de 1956.
$ 200.— e.15|11-Nº 32.443-v.21|11|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

"BRUNORI"
Primera Fábrica Argentina de Películas, S. A., Industrial, Comercial y Financiera
Av. Corrientes 1132, Bs. As.

Atento a lo dispuesto en el Art. 5º del estatuto, se hace saber que el Directorio resolvió emitir las Series 31º a 50º de acciones ordinarias "B" por un total de pesos 2.000.000 a 130 o|o.

Los accionistas tenedores de acciones "A" tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas series hasta cinco días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 120.— e.15|11-Nº 32.474.v.19|11|56

"HORIZONTE"
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.

Conforme a lo dispuesto en el art. 4º de los estatutos sociales, se hace saber que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir la séptima serie de acciones de $ 100.000 que será distribuída a los señores accionistas a razón de una por cada seis que posean. — El Directorio.
$ 150.— e.15|11-Nº 32.434.v.21|11|56

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.
Gurruchaga 254, Capital

A los fines del uso de preferencia, se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio resolvió emitir 20.000 acciones ordinarias al portador, valor nominal m$n. 100 cada una. — El Directorio.
$ 90.— e.15|11-Nº 32.491.v.19|11|56

"LA ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844 — Bs. Aires
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha dispuesto la emisión de la serie 29ª de 400 acciones ordinarias de valor nominal de $ 500 cada una, a la par. — Los actuales accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones en los términos que fija el art. 7º del estatuto social. — El Directorio.
$ 30.— e.15|11-Nº 32.471.v.15|11|56

SELACO
Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
Tucumán 612
NUEVA EMISION

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la 5ª serie de acciones ordinarias, de un voto compuesta de 20.000 acciones de $ 100 cada una, por un total de v$n. 2.000.000.—

Dicha emisión ha sido comunicada a la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, organismos que han autorizado la cotización.

La emisión se dedicará: a) Al pago del dividendo por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, sancionado por la Asamblea del 11 de octubre de 1956, por la suma de v$n. 650.000.—; b) A la nueva suscripción por el saldo de v$n. 1.350.000.—.

PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO Y EN ACCIONES

Contra presentación del cupón Nº 4, los tenedores de acciones de las series 1ª, 2ª y 3ª, recibirán un dividendo del 10 % en efectivo y del 10 % en acciones ordinarias de 1 voto, y los tenedores de acciones de la serie 4ª, un dividendo del 2 1|2 % en efectivo y del 2 1|2 % en acciones ordinarias de 1 voto, en virtud de gozar de dividendo, según las condiciones de emisión, desde el 1º de abril de 1956.

Las acciones que se entregan en pago gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1956.

El cobro de los dividendos podrá hacerse a partir del 19 de noviembre de 1956, en las oficinas del Banco de Italia y Río de la Plata, calle Bmé. Mitre Nº 448, todos los días hábiles.

Las fracciones de acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955.

Se deja constancia que una vez efectuado el pago del dividendo, todas las acciones en circulación, sin distinción alguna, se cotizarán en la Bolsa, por estar en igualdad de condiciones.

Se recuerda a los señores accionistas que según las disposiciones del Decreto 4.073|56, y resolución 424, deberán exhibir la tarjeta de individualización de la Dirección General Impositiva, sin cuyo requisito deberá retenerse el 20 % adicional en concepto de impuesto a los réditos.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS DE UN VOTO

Asimismo se pone en conocimiento que, conforme a la autorización conferida por la Comisión de Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ofrece en suscripción a la par, acciones ordinarias de 1 voto, de $ 100 cada una, por un total de v$n. 1.350.000.—.

Los actuales tenedores de acciones ordinarias de 5 y 1 voto, tendrán derecho a suscribir, a la par, una acción nueva por cada 5,9254 que posean, o sea el 16,875 % de sus tenencias, contra presentación del cupón Nº 5.

Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1956. Deberán ser totalmente integradas en efectivo en el acto de la suscripción, la que deberá realizarse en el período comprendido entre el 19 de noviembre de 1956 y el 3 de diciembre de 1956, ambos inclusive, en las oficinas del Banco de Italia y Río de la Plata, calle Bartolomé Mitre Nº 448, todos los días hábiles.

Las fracciones resultantes se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956.
$ 660.— e.15|11-Nº 32.454-v.19|11|56

TELEVA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto emitir quinientas ochenta (580) acciones ordinarias a su valor nominal de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m n.), cada una, con derecho a dividendo desde la fecha de su pago. — Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercer la prioridad de suscripción establecida por el artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 120.— e.15|11-Nº 32.583 v.19|11|56

MARIO FRANCHINI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, y Financiera

Se informa a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto aumentar el capital social de $ 2.000.000.— a pesos 3.000.000.— mediante emisión de 30.000 acciones ordinarias de un voto. Las acciones se ofrecen en suscripción, a la par y al contado y con goce de dividendo a partir del 1º|7|1956, a los actuales tenedores de acciones ordinarias en la proporción de una acción nueva por cada dos acciones poseídas. El derecho de opción deberá ejercerse en la Sede Social, en el plazo de 15 días a contar de la última publicación de este aviso. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio. — El Directorio.
$ 50.— e.15|11-Nº 32.554-v.15|11|56

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social, Ley 9.688 calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto:

ACUÑA ROQUE JACINTO ALLENDE MANUEL ROSARIO ALBO MANUEL, BORDACAHAR ALFREDO ANASTASIO, BOLOGUY ESCOLASTICA ANGELICA C. DE, BESOCHE GERARDO JUAN, BRUNARI MIGUEL ANGEL, BORDA ALEJANDRO, CANO SEGUNDO DOMINGO, CARDELO MARIO RICARDO, CORREA JOSE AUGUSTO, CHANERI HECTOR JULIO, CALANUTA VITO, COCCIOLO FRANCISCO, CATIVA MERCEDES GERARDO, COLAU PEDRO, CORRADI ENRIQUE PRIMITIVO, DUARTE JOSE ALBERTO, ESCOBAR RAUL A., ETCHEBEST ALBERTO REMIGIO, FERREYRA PASTOR, GONZALEZ FLORESTAN, GODOY GREGORIO OSCAR, GOYTEA MARCELINO DEL ROSARIO, GLENON JUAN DOMIN-

GO, HOAP GREGORIO, HERNANDEZ FELIPE, JAIME JACINTO ELIAS, KNAUB ALEJANDRO, LANGOFF GUILLERMO, MORALES HUMBERTO MARTIN, MERLANI LUIS, MALDONADO PRUDENCIO ROBERTO, NUYTAR JORGE, ORTIZ PEDRO CELEDONIO, OLIN MIGUEL, PUENTEDURA LORENZO ERNESTO, PALOMERO MANUEL SEBASTIAN, PANEDA JOAQUIN, QUINTANA BRIGIDO, RUFINI PEDRO, ROJAS GARCIA AGUSTIN, RODRIGUEZ RODOLFO M., RODRIGUEZ RAMON, ROMERO MARCELINO GREGORIO, SALGUERO PAULINO CESAR, SANDEI PEDRO, SALDANI JOSE ESTEBAN, SUAREZ JULIO, SILVA TELESFORO CELESTINO.

Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.29|10-Nº 2.441-v.10|12|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección General de Seguridad Social - Ley 9688 - Calle Junín 1060 - Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALARCON ALBERTO, ALLENDE JUAN CARLOS, ARAYA MANUEL, AYALA RAYMUNDO, ARGAÑARAZ GREGORIO, BURDACAHAR ALFREDO ANASTASIO, CONTRERAS VICTORIO, CUELLAR LORENZO C., CHIGUAY ANDRADE JOSE DEL CARMEN, CUNSOLO JOSE, CORDOBA MIGUEL ANGEL CANNONE ANTONIO, CASTELLUCCIO ALFONSO, CARRIZO LUIS JAVIER, CALGARO EUGENIO HECTOR, DELIESITRAY LUIS JEREMIA DE LEON RAMON S., FLORES PEDRO, FRANKE ARTURO GUILLERMO FERRARI ANGEL CALOS, GOMEZ MARTIN, GEIS CONRADO, GRINIBLAT ISAAC, HERRLEIN IGNACIO, KUSZLA ESTEBAN, LYSIONEK ENRIQUE, MURASOTO GRACIOSO, MOZON ANTONIO MERLINO OSCAR MANUEL, NASTARO JUAN NOVELLE JOSE MARIA, OSORES JOSE, OURIOZOLA JUAN, PEREIRA JUAN, PEREYRA MANUEL, QUIROGA IGNACIO, QUIROGA EXEQUIEL, ROMERO CELESTINO, RODRIGUEZ MAXIMIANO, RODRIGUEZ RAUL, RUIZ RICARDO SOSA MIGUEL, SOSA MATEO SARAPURA ADOLFO, SANTO MARIO AMILCAR, TORNATORE FRANCISCO

Saludo al Sr Director muy atte. — Eduardo A. D'Angelo Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.019-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Direc. General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 - calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ MANUEL, ALESSIO LUCIANO BIANCARDI ATILIO, BIGATTI FLORENCIO DIONISIO, BARBAGLI ATILIO ALFONSO BORGUEZ ALBERTO AUGUSTO, CONETTI ROBERTO HORACIO, CUELLO PEDRO ALBERTO, CONTRERAS VICTORIO, CUELLAR LORENZO C. CHIGUAY ANDRADA JOSE DEL CARMEN DOPAZO TIBURCIO ROBERTO DIAZ JULIAN, DATO CARMELO, FRIAS JUAN BENIGNO, FOISS JUAN E., FUNES ARTURO FIGUEROA EUGENIA, GIRALDEZ JUAN ANTONIO, LAGANA NUNCIO, LOMBANA ENRIQUE, MINEVINE GENARO, MAZZOTTA ANTONIO, MOSELLO PASCUAL ATILIO, MARTINEZ JOSE, MICELLI MIGUEL, MARIANO JUAN MOLLOJA LUCAS, NIFOSI JORGE, SCAVARDA (DOLO FRANCISCO, SPARSAWKAS BRONISLAO, STOIA ANSELMO SANCHEZ CIPRIANO, SPINELLI JOSE, TABOADA JULIO ARGENTINO UHL JUAN VILCA CARLOS.

Saludo al Sr. Director muy atte. — Eduardo A. D'Angelo Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.020-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688 - calle Junín 1.060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto".

ALVAREZ OSCAR, ANDRADE PEDRO ALEJANDRINO BRAVO CARLOS ANDRES, BECERRA LORENZO JUSTINIANO, BORCOSQUE FRANCISCO, BERNARDEZ JAIME, BUCOGORGAS JUAN CENA EMILIO SILVESTRE, CERRUTTI JOSE ARISTIDES, CAMPOS FRANCISCO, CARIDI VICENTE CHUDYR SRYNON, CARRIZO SIMON, CAMBUSSANO MIGUEL, ESPOSITO SALVADOR FLORES DARIO, FABIAN FELIX, GOMEZ JOEL, GABURRO ITALO HUMBERTO, GARCIA SALVADOR EXEQUIEL, GAROWSKI JOSE, JUNKER ELIGIO, LANGE SANTOS NICOLAS, LOPEZ JOSE M., MORALES SALVADOR, MARRON JOSE, RAUL MARCONI TONY HIGINIO, MAZA JUAN ERNESTO, MORALES JACINTO, MUÑOZ ISABELINO, MARTINEZ JULIO ARTURO, MONTOYA JACINTO, PEDRAZA FAUSTO EUGENIO, PURUZZI LUIS O., PONCE RAMON RIOS REYNALDO, RIVEIRO MENDEZ ADAN JOAQUIN, RODRIGUEZ JOSE VICENTE, RODRIGUEZ MIGUEL NATALIO, RIOS JUAN RAMON, SUAREZ EXPERTO, SANCHEZ HORACIO HILARIO, SUAREZ FELICIANO, SOTELO MACARIO, SANCHEZ CARLOS MARCELINO, TORRES GERARDO, VILLAGRA GUZMAN PEDRO PABLO, VILLARRUEL TOMAS MAURICIO, VILLAMAÑA JUAN NICOLAS, VELEZ RUDECINDO ANTONIO, WASILSOCH VICENTE.

Saludo al Sr. Director con toda consideración. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social

e.15|10-Nº 2.021-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688 calle Junín 1060. Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ASTRADA ESTEBAN, ANTIMILLA RICARDO, BRANDA ROSA ISAURA BENGLIAFFA JUAN, CANCIAN MARIO, CASERTA JOSE, CARELLI ANTONIO, ESPINOSA ARMANDO, GARCIA BALTASAR, GIL FACUNDO, LEAL JUAN JOSE LEAN MATEO, LUNA ROSA DEL CARMEN MADORNO VICENTE EDUARDO, MEZA PRIMITIVO MARTINEZ ANTONIO, MARTINO PEDRO ALEJANDRO, ORECCHIA ALEJANDRO JUAN, PEREZ FELIX AMERICO, PACHECO NILDA CELINA, QUINTERO LUIS CIRILO, REARTE SANTOS, RIOS ROSALIA, ROMERO LORENZO A., SAMOJATEN DEMETRIO, SCHNEIDER RODOLFO ENRIQUE, SANTILLAN ARISTOBULO, TOLOZA CEFERINO VILLEGAS MEDRANO.

Saludo al Sr. Director muy atentamente. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social

e.15|10-Nº 2.022-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688 calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas la personas cuyo nómina se detalla que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AREVALO RAMON PATRICIO, BARZOLA RODOLFO, BARBONA DONATO, BALCAZA PABLO, BAUDENO ENRIQUE PABLO CORZO FELIX ERNESTO NICOLAS, CAPUTO FRANCISCO PABLO, DA COSTA JUAN, DIAZ ANTONIO LAPROVITERA SILVERIO, LOPEZ ELIBERTO VENTURA, MARTINEZ LORENZO, MOLARO PIO, MANUEL RAUL, MIRANDA FELICIANO, NEGRI ENRIQUE HERIBERTO PEREZ JOSE, ROLDAN CLEMENTE RAUL REBOREDO ANIBAL JOSE, SOSA DAVID, SANTORO PASCUAL URBANI ANTONIO.

Saludo al Sr Director muy atentamente. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.023-v.26|11|56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 y Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ZAMORA IPAR, y de doña LUISA MASSA de ZAMORA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.072-v.26|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE WINTER. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.894-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1. Secretaría Nº 2. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO RODOLFO SCHIAVELLI.

Buenos Aires, octubre ocho de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.495-v.21|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO AMADEO QUEIROLO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.051-v.19|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FELIPA ROLANDO de RONCATI o RONCATTI; o ANA MARIA FELIPA ROLANDO de RONCATI o RONCATTI.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 100.— e.5|11-Nº 30.948-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO CORNELIO ANDRADE y MATILDE LLANO de ANDRADE.

Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.817-v.16|11|56

El Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO BENEDICTO VALLEBELLA.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.981-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO JOSELEVICH.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.607-v.15|11|56

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA AMEAL de CARMUEGA. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.884-v.23|11|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA D'AMICO de ECHICHURI — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.109-v.19|11|56

El Sr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH o ELISABETTA DE ROSSI de MAZZASEGNI.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.874-v.16|11|56

Núm. 3

El Juez Nacional de lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría 9), cita por diez días a herederos y acreedores de BENEDICTO MARCELO GREGNANIN. — Buenos Aires, noviembre siete de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.130-v.26|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña CIRIACA SONEYRA, viuda de MABRAGAÑA o CIRIA SOÑEYRA o CIRIACA MANUELA BLANCA SONEYRA de MABRAGAÑA.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.973-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES PRADO.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.422-v.21|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN DRICAS.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.232-v.20|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9 del doctor Lucio L. Meléndez, cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL LEA DRAGOVETZKY de SINGARENGO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.108-v.19|11|56

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MARIA ALEXANDER de GARCIA.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.617-v.15|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR RODRIGUEZ de LORENZO.

Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.14|11-Nº 32.323-v.27|11|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN LEANDRO ARROQUI. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.062-v.26|11|56

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita, emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO GONZALEZ DORREGO. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1956. — Ranulfo J. González.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.112-v.26|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Ranulfo González. cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SANCHEZ. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.135-v.26|11|56

El señor Juez en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA MICAELA CATENA de NUÑEZ.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.919-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de ROSA EMILIA LONGO de MODESTINI.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.952-v.23|11|56

Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO BOZZI. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1956. — F. R. de Igarzabal secretario.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.763-v.22|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a DOMINGO ADOLFO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio promovido por Sara Juana Teresa Díaz de Varela, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.714-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo Antonio Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA ELOISA BARROUQUERE de DESCALZO.

Buenos Aires, julio 20 de 1956. — F. R. de Igarzábal secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.497-v.21|11|56

Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARSAK HURMUZ.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.570-v.21|11|56

El Doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital, cita por 10 días, a herederos y acreedores de MANUEL RIADIGOS.

Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.458-v.21|11|56

El Juez doctor Guillermo A. Borda, secretaría doctor F. R. de Igarzábal, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL TOSCANO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.031-v.19|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, (Secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO CARLOS RIVA.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.930-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO RAMON TONELLI.

Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.823-v.16|11|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALES o MANUEL GONZALEZ ALVAREZ.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.751-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA ABREGO de VILLA DELMUE.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.644-v.15|11|56

Núm. 5

El Juez Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA TRENDELBURG DE GOROSTIAGA. — Buenos Aires, Noviembre cinco de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.184-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SALVO. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretaría.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.166-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado número 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO GARBARINO.

Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.317-v.20|11|56

El Juez Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por 10 días a herederos y acreedores de don PEDRO LUCHINI.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.226-v.20|11|56

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría Nº 13) cita por treinta días a acreedores y herederos de RICARDO POCH QUINTANA.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.306-v.20|11|56

Juez Civil doctor Roque Luis Claps, Secretaría 14, cita por diez días herederos y acreedores de JUAN RAMON LUIS ESTIVILL.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.14|11-Nº 32.407-v.27|11|56

El Juez Nacional Civil Dr. Roqque Luis Claps (Secretaría Nº 14), cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ GONZALEZ de NISTAL.

Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.14|11-Nº 32.200-v.27|11|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINA KLEIMAN de SLIPCHINSKI. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 31.997-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA HEINSEN de GRIMM. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.086-v.26|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de NICASIO GONZALEZ.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
e.12|11-Nº 2.579-v.23|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de CONSTANTINO RICARDO PAZOS o PAZOS PEITEADO.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
e.12|11-Nº 2.580-v.23|11|56

El Doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría número 18), cita por diez días a herederos y acreedores de GLORIA LLERENA LOPEZ de MELCHOR o MELCHOR MARTINEZ.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.423-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría número 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN AEBI.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.375-v.20|11|56

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA MARIA JACOBA JONGEWAARD de BOER de MÖNCH.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.249-v.20|11|56

El Sr. Juez doctor Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN LUIS GAGLIARDI, MARIA FAVERI de VASQUEZ o de GAGLIARDI y de JUAN GAGLIARDI.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.173-v.20|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO DI BAJA. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.121-v.19|11|56

El señor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de QUIRINO BUTTAZZONI. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.127-v.19|11|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS SPERONI.
Buenos Aires, octubre veintitrés de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.846-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GERALAH AJUECH.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.675-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MODESTO ROQUE LYNCH.
Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.660-v.15|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, en autos "Reussi de Fernández, Jorgelina Angela Clara c|Fernández César Rodolfo, s|divorcio y tenencia", cita por quince días a don CESAR RODOLFO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente; asimismo en autos "Reussi de Fernández, Jorgelina Angela Clara c Fernández, César Rodolfo, s|alimentos y litis expensas", que tramitan por ante el mismo Juzgado y secretaría, se cita al demandado don César Rodolfo Fernández a la audiencia del art. 64, Ley 14.237, fijada para el día 19 de noviembre de 1956, a las 11 horas, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 750.— e.30|10-Nº 30.365-v.20|11|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA DONDA de STURN.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.425-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de SALOMON COHEN.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.569-v.21|11|56

El Juez Nacional de lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de dor ALEJANDRO GUESALAGA.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.293-v.20|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don. ALFREDO BORSANI o ALFREDO BORSANI RIMOLDI.
Buenos Aires 29 de octubre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.949-v.16|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores do don LUIS DESTEFANO.
Buenos Aires, 25 octubre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.947-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días, a herederos y acreedores de UBALDINA JUANA ALCARAZ o UBALDINA JUANA ALCARAZ de GIL.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.942-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN VIGNAU. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
e.12|11-Nº 2.581-v.23|11|56

El señor Juez doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de lo Civil Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don COSME o COSMO IADISERNIA.
Buenos Aires, mayo 21 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.918-v.16|11|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del Dr. Héctor A. Ré, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON GARCIA TUBIO o JOSE RAMON GARCIA, o RAMON GARCIA TUBIO.
Buenos Aires, noviembre seis de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.231-v.27|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO FIASCHI o FIASCHE.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.340-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. ANTONIO MARTINEZ o MARTINEZ ALESSANDRO o MARTINEZ ALEXANDRO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.342-v.27|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores do doña SANTINA URSULA CROCE de CROCE.
Buenos Aires, 25 octubre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.345-v.27|11|56

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS FAGIOLI.
Buenos Aires, noviembre cinco do 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.292-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don CATALDO SIVERINO.
Buenos Aires, noviembre seis de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.358-v.27|11|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BISIGNANO de CARDACCI.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.381-v.27|11|56

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Thiegi (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON PEDRE. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.079-v.26|11|56

El Juez Nacional, Roberto M. Tieghi (J[illegible] Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cit[illegible] diez días, a herederos y acreedores d[illegible] MARIA JOSEFA FILLOY de REPETTO.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.825-v.23|11|56

El Juez Nacional, Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días, a herederos y acreedores de BALDOMERO RICARDO BEJARANO.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.826-v.23|11|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 24) cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAZ.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.210-v.20|11|56

El Juez Nacional, doctor Roberto M Tieghi, a cargo del Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA o LUISA VICENTA CAPPELLETTI Vda. DE NAVA DE CIPOLLINA. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
e.6|11-Nº 28.99[illegible]-v.19|11|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 19|10 al 2|11|56.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO ABBATECOLA. — Bueno Aires, octubre 26 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.860-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL JARDEL. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.878-v.16|11|56

El Juez doctor Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA KOMAR de MOSCHES.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Miguel A. Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.684-v.15|11|56

Núm. 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN SEGURA. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1956. — Carlos M. Saubidet, Secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.134-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por diez días, a herderos y acreedores de don JOSE JUAN BUENAVENTURA PONS.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.842-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría 25, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES BUJIA o DOLORES BUGIA SANCHEZ o DOLORES BUJIA SANCHEZ de PRESEDO y de MANUEL PRESEDO. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario
$ 200.— e.9|11-Nº 31.778-v.22|11|56

El doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional Nº 9 y Secretaría Nº 25 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIA MAUREGUI de SCARONE.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.358-v.20|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA MIGUELEZ de DEL RIO. — Buenos Aires octubre 29 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.0[illegible]0-v.19|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría número 27, cita por diez días a herederos y acreedores do don HORACIO LAGANA. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.[illegible]0-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GRISPO de SIVERINO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.063-v.19|11|56

El señor Juez doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE BRITO ADANJO. — Buenos Aires, mayo 9 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.919-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLOTA o CARLOTA MARIA CASTIGLIONI de TAQUINI. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.880-v.16|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 27 del suscripto, cita por el término de 10 días, a herederos y acreedores de doña LYDIA MENENDEZ de GANDOLFI.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.967-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA CATALINA GALLI de VIANELLO.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.693-v.15|11|56

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña FLORA MAONTOVANI DE HEREDIA. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.314-v.27|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 20) cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MILLINGHAUSEN o VICTOR GUILLERMO MILLINGHAUSEN. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.116-v.26|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de: "GREGORIO GARCIA". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.183-v.26|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA RODRIGUEZ de SANGUINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.729-v.22|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO FRANCISCO LAINEZ. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires Agosto 3 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.713-v.22|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 28 cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO DOMINGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.692-v.22|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado número diez, cita y emplaza por cinco días a RAIMUNDA DEL TRANSITO CASTRO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por adopción de Dora Alejandrina Castro, siguen don Víctor Domingo Passaro y Raquel Reyes de Passaro, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.691-v.15|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal (Secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CIMBRELO viuda de VILLAR.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.207-v.20|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CARLOS LAURENS.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.268-v.20|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMANA PREITI de FIASCHE.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.257-v.20|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PANDELO SANTOS.
Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.315-v.20|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de SENEN ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 30.995-v.19|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secret. 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BASILIO ELETA.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.869-v.16|11|56

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PEDRO GUILLERMO TEOBALDI.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.902-v.16|11|56

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ELOY ARRIETA.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.891-v.16|11|56

La señora Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal, Doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y

acreedores de don SALVADOR o SALVADOR JUAN NICOLINI.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 300.— e.5|11-Nº 30.881-v.16|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la secretaría en lo Civil número 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA ROCHA de DAHL. Publicar por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.770-v.15|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de AGUSTIN BUSSE. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
e.29|10-Nº 2.387-v.10|12|56

Núm. 11

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ GOMEZ. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.366-v.27|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VENTURIELLO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.391-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ELORDI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.14|11-N 32.235-v.27|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM FISCHBEIN. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.226-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADALBERTO DEMES. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.180-v.26|11|56

El Juez Nacional Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Civil Nº 11 (Secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN CASTRO CONS. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.111-v.26|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA MARIA RAGGIO DE CAMBIAZZO. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.909-v.23|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE AROLDO DAY. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.902-v.23|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de HEDWIGUE RAHM DE HAUSSLER o EDUVIGES RAHM DE HAUSSLER, o HEDWIG RAHM DE HAUSSLER. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.749-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRUTOS IGLESIAS. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario
$ 200.— e.9|11-Nº 31.734-v.22|11|56

El Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO ALONSO o JORGE RICARDO ALONSO CANALE. — Buenos Aires, Julio 28 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 34.597-v.22|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de don GENARO CAYETANO DE NATALE. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
e.12|11-Nº 30.069-v.23|11|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 29|10 al 9|11|56.

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez, Carreras, a cargo del Juzgado N 11 (Secretaría Nº 33). cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS GERONIMO ARALDI.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.522-v.21|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado número 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID SOIFER.
Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.567-v.21|11|56

El Dr. Horacio S. Méndez Carreras, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por 10 días a herederos y acreedores de BLAS CAINO, ROSA GRACIANA CAIÑO y BENJAMIN BLAS CAINO.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.363-v.20|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de Doña PASCUALA NUCCI u HORACIA NUCCI o PASCUALA HORACIA NUCCI o PASCUALA NUCCI DE FRISARI o PASCUALA HORACIA NUCCI DE FRISARI u HORACIA NUCCI DE FRISARI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.157 - v.20|11|56

El Juez Nacional Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, llama por diez días a herederos y acreedores de MENDEL CHAMPAGNER. — Buenos Aires octubre 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.300-v.20|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Juzgado Nº 11. Secretaría Nº 31) cita por diez días a herederos y acreedores de TRANSITO BIURRUN o BERNARDINO BIURREN o BERNARDO BIHURREN. — Buenos Aires,26 de octubre de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.232 - v.20|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ETTA BRAUN de GELLERT CSEPREGI o ETELKA BRAUN DE GELLERT CSEPREGI.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.931-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FRAGA o PEDRO FRAGA RODRIGUEZ. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Agustín E. Tiscornia secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.977-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31. cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ROSSI o ERNESTO ROSSI CELLE — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario. $ 200.— e.5|11-Nº 30.956-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña NEVART DREZIAN de FEREDJIAN. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.753-v.15|11|56

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VICTORINA MOUZO o MOUZO de DANTIL o MOUZO CABRAL o MOUZO CABRAL de DANTIL. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.723-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN GINGAUME. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.721-v.15|11|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a los herederos y acreedores de don MARIANO ADELQUI MARTIN BOZETTI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.661-v.15|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA KOHN de STACHESKY. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.080-v.19|11|56

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA AGUSTINA DE LA TORRE DE REAL.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.065-v.19|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña REMEDIOS VARONA DE SOTELO.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.021-v.19|11|56

El Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA HILARIA CARLINI de SOTO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.059-v.19|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, Juzgado Nº 11, se cita por diez días a herederos y acreedores de las señoritas MARIA ANTONIA y MARIA ESTHER COGORNO y CARABIO.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.560-v.21|11|56

El Juez Nacional Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 32) cita por diez días a herederos y acreedores de Doña DESOLINA ANA CASELLA de PENTREATH.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.421-v.21|11|56

Núm. 12

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR ESCANDAR. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Bernardo Rosenfel, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.405-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PEREZ SANCHEZ DE GUTIERREZ. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.236-v.27|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 y Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUFRASIA FERNANDEZ de REY. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.029-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE EISLER. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.095-v.26|11|56

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MOLEDO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.105-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA TEMPONE de PITARCH. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.171-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JOSE QUEVEDO o JUAN CARLOS QUEVEDO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.139-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SOBRAL o SOBRAL y CAMBON. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.168-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de PRENTICE-COLIN STRONG. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secertario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.851-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CANOSA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.911-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado 12, secretaría 35, cita por diez días herederos y acreedores de SALVADOR PISTO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.930-v.23|11|56

Alberto R. H. Gartland, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL BENAIM de BENMERGUL — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.672-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto B. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BORRELLI. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.704-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 Secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de AVEDIS ARABANLIAN. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.802-v.22|11|56

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MUSCIO — Secretaría 36. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.863-v.16|11|56

Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA FERNANDEZ SOBRINO o FERNANDEZ SOBRINO de FERAL. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956 — Bernardo Rosenfeld secretario
$ 200.— e.5|11-Nº 30.355-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ELENA GIACCHINO de MARCHIORI.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.389-v.21|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don MODESTO ABI.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.475-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de CARLOS HECTOR BERGER.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.084-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 35), cita por diez días a herederos y acreedores de ROMULO MARIO CALISE.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 30.994-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 35), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA TERESA ARAUJO VIEYTES o JULIA ARAUJO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 30.999-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de MODESTO DE SAN VITO.
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.139-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de BEATRICE ELENA LE BAS de PINSENT.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.092-v.19|11|56

Núm. 13

El Juez Nacional de 1ª Instancia en la Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOQUIN JACINTO SALAZAR. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.772-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO DOMINGO LUDOVICO JOSE LEO.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.442-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de OROSMAN JOSE CAMACHO.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.444-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR o VICTORIO CALIGARIS.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.544-v.21|11|56

El Juez Doctor Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO BONDI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31 266 - v.20|11|56

Núm. 14

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del doctor Alberto L. Riccheri Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.172-v.26|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo De Abelleyra, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMA o EMMA MARGARITA o EMMA MARGARITA FLORENCIA CAGNONI y MAXERA DE SPIRITO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.932-v.23|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 12 a mi cargo, cita y emplaza por cinco días a don FLORENCIO FERNANDEZ DUQUE a fin de que dentro de los quince días, comparezca a estar a derecho en el juicio promovido por su esposa María Angélica Da Casa de Fernández Duque, sobre divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 200.— e.12|11-Nº 31.916-v.16|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA DURAN. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario
$ 200.— e.12|11-Nº 31.915-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMALIA MIGUEZ de SALOM. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.931-v.23|11|56

R. de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 del Dr. Carlos A. Florit, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BARTOLOME ESTADES. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
e.12|11-Nº 2.582-v.23|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MILANO. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.635-v.22|11|56

El doctor R. de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 14 (Secretaría 40), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LUIS DONNIANNI. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Alberto L. Diccheri, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.918-v.16|11|56

El señor Juez en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de DINO FIORAVANTI.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.122-v.19|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyrá, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. PEDRO LUIS MORO. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.346-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE A-RAGUSO. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.232-v.27|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyrá, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40, Alberto L. Riccheri), hace saber por el término de tres días, que se ha presentado doña MIRA STEINFELD de KAGAN y doña ELIZABETH KAGAN, solicitando el cambio de apellido, por el de "Kogan". Art. 23, Ley 1.565. — Buenos Aires, noviembre nueve de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 90. — e.14|11-Nº 32.273-v.16|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo De Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BERTA DBORKIN DE PENCHANSKY. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.227-v.27|11|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS CAYUSO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.680-v.15|11|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN REGGIO. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.114-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTHER MARIA ROSA PODESTA. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.023-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de AMADEO VICTORIO PODESTA. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.024-v.26|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a acreedores y herederos de GUALTERIO LUDOVICO HERWIG o WALTER HERWIG. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.800-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LENZI de MARIN. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.841-v.23|11|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 45). cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMIRO NIETO. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.972-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43 cita por cinco días al codemandado OVIDIO GRANDE, en autos "Céspedes de Cabral Manuela c|Manuel López y Ovidio Grande s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.663-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO DI BUCCIO.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.521-v.21|11|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO ANGEL DONNIS. — Buenos Aires, noviembre ocho de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.403-v.27|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARCHAVIR MIRZAKHANIAN. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.866-v.23|11|56

Núm. 17

El Juez Nacional Civil doctor Marcelo Padilla (secretaría 50), cita por cinco días a doña NELLY ACELI OLIVET, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción del menor Rodolfo Alberto Olivet y bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.149-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO DANTE FIORDALISI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.006-v.26|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA ANA FRASSONI de BOSSI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.920-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría 49, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANGEL CHISENA. — Buenos Aires, 6 noviembre de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.656-v.22|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CASAL. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.705-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA AVALLE. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.784-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MAGGI.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.407-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado N 17, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don JULIO PODESTA.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.480-v.21|11|56

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 49). hace saber por tres días que se ha presentado don RAUL GARCIA FIRBEDA solicitando cambio del apellido de sus hijos menores Ana María Teresa y Jorge Raúl García por el de ANA MARIA TERESA y JORGE RAUL GARCIA RAGGIO.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 90.— e.8|11-Nº 31.579-v.21|11|56

El Señor Juez Nacional de lo Civil Dr. Marcelo Padilla cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA ANTONIA MASSARELLI DE IZZO Y DE CAMPOLO. — Secretaría número 49. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.378 - v.20|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO EDELVVEIS. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.940-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA IRENE RETTAZZINI de AZARO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.743-v.15|11|56

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por 10 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PRASTARO — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.907-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO RABOSSI. — Secretaría Nº 54. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.798-v.16|11|56

Núm. 19

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57 del Dr. Alfredo Argañarás (h.), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS AGOGLIA. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.924-v.23|11|56

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 55), se cita por diez días a herederos y acreedores de FAUSTO PACCIARINI. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.621-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, por la secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA LIASCHEVSKAYA o ANA LIASCHEVSKY o ANA LIASCHEWSKAYA.— Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.756-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña OTILIA MARIA RIAL de PARDO. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.674-v.15|11|56

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROTONDO de MAZZINI. — Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.008-v.19|11|56

Núm. 20

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, hace saber por tres días a ANGEL MUAMET ASSAD, que en los autos que por cobro hipotecario le sigue José Benito González, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, octubre 22 de 1956. Autos y Vistos: Atento lo pedido, lo expuesto por el señor Defensor de Pobres y Ausentes (fs. 41) y lo dispuesto por los arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, fallo: ordenando se lleve esta ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del doctor Alberto Sáenz, como letrado patrocinante y del doctor Juan Carlos Lezaeta, como apoderado, en cinco mil pesos y un mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional, respectivamente. Notifíquese por cédula. Rafael M. Demaría". — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 350.— e.13|11-Nº 32.031-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de AMPARO ESTORCH de CLUTET. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Andrs Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.979-v.23|11|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de CHUKRI ATAMIAN. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.869-v.23|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON PAREDES. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.720-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN EUSEBIO LAFONT. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.611-v.22|11|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ERMIONI y de AMANDA PALMIRA NEGREIRO de ERMIONI.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.553-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FORSSINITTI o PEDRO HECTOR FORCINITI. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.900-v.16|11|56

Núm. 23

El Juez Nacional Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MARINO. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.836-v.16|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nro. 1, de la Capital, doctor Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por cinco días, a los herederos y acreedores de don PASCUAL GIRARDI. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.614-v.15|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOLISANO. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.689-v.15|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MILAGROS BONORA o MARIA del MILAGRO BONORA viuda de COMPTE. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.686-v.15|11|56

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1 cita por cinco días a herederos y acreedores de Don JOSE ANTONIO BIANCO.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.343-v.20|11|56

El Doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de D. JUAN ORIOLO y Da. CATALINA MARIA CONCEPCION DI BENEDETTO DE ORIOLO.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.312-v.20|11|56

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de JONE JAIQUE KISLIUK de MEITES o JANA JAIA KKISLIUK de MEITES o CLARA KISLIUK de MEITES. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.643-v.15|11|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE ZOTTA y JOSE ZOTTA. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 31.996-v.19|11|56

El Juez doctor J. E Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIA ROSA RENE RODRIGUEZ de ROJAS. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.730-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz Dr. J. E. Bargalló Cirio a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA DE LOS ANGELES o ANGELES CABANELLAS DE CUNILL.
Buenos Aires, noviembre de 1956 — Raúl J. Casado Quintana, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.318-v.20|11|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz (Juzgado número 5), doctor Julio A. de Kemmeter, cita por diez días a herederos y acreedores de IGNACIO BRUGALLA. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Oscar Barbieri, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.081-v.26|11|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio A. de Kemmeter, cita y emplaza a CANDIDO UCHA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don Constantino Guillermo Guilland, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 90.— e.13|11-Nº 32.040-v.15|11|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAMILO SPERTINO. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.052-v.19|11|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA BARBUZZI de DI GIRARDO o DI GERARDO. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.136-v.19|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero (Juzgado Nº 6) cita por el término de cinco días a don FEDERICO TANCREDI ROSSI, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos que por desalojo le ha promovido Carlos C. Massa y Clemencia Lynch de Massa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — El secretario.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.837-v.16|11|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de: DOMINGO DE MARCO o DE MARCO AFORTUNATO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Ricardo Heurtley secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.927-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de: MARIA VAZQUEZ de LANDEIRA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.923-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ MARTINEZ. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1956. — Ricardo Hourtley, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.922-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de GAUDENCIO ANTONIO PARINO o GAUDENCIO PARINO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. —José Joaquín S. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.603-v.15|11|56

Núm. 9

El Juez doctor Oscar E. Sérantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ABRAHAM KARAGIOZIAN. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.868-v.16|11|56

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nº 10 cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL SPINAZZOLA.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956 — Luis M. Romero, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.386-v.20|11|56

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nº 10 cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BARRAL.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.385-v.20|11|56

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ESTEBAN CACERES. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.173-v.19|11|56

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO BOELENS. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
e.12|11-Nº 31.094-v.16|11|56
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6 al 12|11|56.

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN GIRSTUN o GUIRSTEIN. — Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
e.12|11-Nº 2.598-v.23|11|56

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GIROLANO o ROSARIO SAVASTANO. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
e.12|11-Nº 2.599-v.16|11|56

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don KEVORK TCHAKMAKDJIAN. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.867-v.16|11|56

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMADEO SAGGESE. — Archibaldo P. Mc. Garrell. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.709-v.15|11|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ TOIMIL. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1956. — José Luis Mo, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.939-v.16|11|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DONATO CETRANGOLO y doña CANDIDA OÑA. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.073-v.19|11|56

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA GOMEZ de ALVAREZ. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.076-v.19|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó (Juzgado Nº 12) cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS FELDMAN. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario
$ 100.— e.12|11-Nº 31.901-v.16|11|56

El Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a los herederos y acreedores de ROSA GLEIZER de WAISMAN. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.945-v.16|11|56

Núm. 13

El Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Francisco E. Doria, Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO LAGO.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.351-v.20|11|56

El Sr. Juez Nacional Dr. Francisco E. Doria, Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña ANGELA FINOLLO de DI FLORIO.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.344-v.20|11|56

El Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA GRACIA o GRACIA MARIA CHILLEMI de MONDELLO o MONTELLO. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, Ofic. 1º, Prosecretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.925-v.16|11|56

El Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA HODINKA DE MAZZUCCHI. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.785-v.15|11|56

El Sr Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13 cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTA SALVIA de VUOTTO y de don LUIS VUOTTO. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1956 — Ricardo N. Cetrángolo Ofic. 1º, prosecretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.710-v.15|11|56

Núm. 14

El Señor Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Antonio González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JAIME DOCARMO NORTE.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.285-v.20|11|56

El doctor Juan A. González Calderón (hijo), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CONRADO VINCENTI. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.833-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderon (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORENCIO MARTINEZ. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.744-v.15|11|56

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 15, llama y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de la señora LAURA GILLIO. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — El secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.877-v.16|11|56

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS MONTESINOS.
Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1956. — Guillermo Marcos Mola, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.259-v.20|11|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN MORBELLI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.090-v.19|11|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz Doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acredores de RENE MACRETT.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.352-v.20|11|56

El Doctor Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO PACINO.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956.— José H. Alcacer, prosecretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.258-v.27|11|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18 Dr. Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PETRINI y SECUNDINA RINALDI de PETRINI.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956.— R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.234-v.20|11|56

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 18, hace saber por tres días que en los autos "MIATELLO, ERNESTO MAXIMILIANO contra TARTAVINI, SEGUNDO, s|cobro de pesos", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente: "Buenos Aires, marzo 31 de 1955. Y Vistos:... Fallo: Condenando a don Segundo Tartavini a pagar a don Ernesto Maximiliano Miatello dentro del término de diez días la suma de pesos dos mil ochocientos sesenta m|nal., con sus intereses estilo Banco de la Nación, desde la fecha de la notificación de la demanda. Con costas (art. 221 Cód. de Procedimientos). Regúlanse los honorarios del doctor Faustino del Carmen Alsina y del señor Enrique Drimer en las sumas de seiscientos sesenta y de ciento ochenta pesos m|nal., respectivamente. Notifíquese. Reg. rep. el sellado y oportunamente archívese. Carlos F. Dibar". — Buenos Aires, mayo 15 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 180.— e.13|11-Nº 32.012-v.15|11|56

El Juez doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días a doña JOSEFINA EULALIA JURADO y FRISCH, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en caso de incomparencia. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.13|11-Nº 2.608-v.15|11|56

El Dr. Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO BENSO. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.737-v.15|11|56

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ SALOME MESA de SERRAO.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.329-v.20|11|56

El doctor Juan Daray, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCOS COHEN. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.976-v.16|11|56

Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GREGORIO HLADKI. — Buenos Aires, 11 de julio de 1956 — Jorge R. Salas, secretario.
e.12|11-Nº 2.600-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GUIDO LORENZI. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1956. — Roberto J. Zuki, Ofic. 1º, prosecretario interino.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.755-v.15|11|56

El Juez Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de MIGUEL VICENTE MACCHIAVELLO. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.621-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ACHIROPITA PALMIRA CLARA FILADORO de SCIGLIANO. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.754-v.15|11|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Guaita, cita a JUAN BENITO FAUDA por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de que se dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos "Dima - Texidor y Cía., C. E. I. c|Juan Benito Fauda y otros, s|desalojo". — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.809-v.16|11|56

El doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS OKSENCHENDLER. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.892-v.16|11|56

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a los herederos y acredores de don JOSE FEDERICO EUFEMIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.619-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE A. IORIM ABRANTES. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.766-v.15|11|56

El Juez doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MERAGLIA.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — G. J. Bruso, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.354-v.20|11|56

Núm. 21

El doctor Juan A. Madrazo, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA AMELIA PATTERONI o EMILIA AMELIA PATTERONI de IZQUIERDO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.065-v.19|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HERMINIO RIZZOLI y de doña MARIA ISABEL SOLER de RIZZOLI. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.773-v.15|11|56

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de EDELMIRA o EDELMIRA EUFEMIA SARMIENTO de QUIROGA.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.392-v.20|11|56

Núm. 23

El Sr. Juez Nacional de Paz, doctor J. A. Amuchástegui, Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VIRTUDES FONTENLA de FARIÑA.
Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.348-v.20|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, secretaría del suscripto, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO DE MARINIS. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.008-v.19|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días al propietario del predio ubicado en Esteban Bonorino a) del 2789, lote 28, manzana IV, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — F. Marcelo R. Moss, secretario.
e.13|11-Nº 2.609-v.15|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por tres (3) días a doña EMMA SEEBER de GIGENA, para que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.13|11-Nº 2.610-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuschástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN NOBILE y ERMELINDA DI MAIO de NOBILE. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.644-v.15|11|56

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MASSINI.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100. —e 14|11-Nº 32.336-v.20|11|56

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CIANCIO y ANGELA CASCINI de CIANCIO.
Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.337-v.20|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JESUS BENITEZ de MARTINEZ.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Horacio Cornille secretario
$ 100.— e.14|11-Nº 32.208-v.20|11|56

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON SOUTO. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — Horacio Cornille secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.634-v.15|11|56

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, secretaría del suscripto, cita por cinco días a herederos

y acreedores de doña JULIA PEREZ de MARTIN. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.971-v.16|11|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSALIA PETRACCA de PETRACCA.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.335-v.20|11|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ATILIA MATILDE CASTELLI de PISNOLI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.929-v.16|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría del autorizante, escribano Bartolomé E. Lastreto, cita por cinco días a los herederos y acreedores de AVELINO LOPEZ. — Buenos Air s, 2 de noviembre de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.623-v.15|11|56

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA LOPEZ de INCHAUSTI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.313-v.20|11|56

Núm. 28

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César García Belsunce, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GABRIEL LANZETTI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.132-v.19|11|56

El Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BENJAMINA GORDO de CASTAÑO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.703-v.15|11|56

Núm. 29

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, Joaquín J. Darquier, cita por el término de tres días a don JUAN DE LA ROSA MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre desalojo le sigue don Jaime Mora, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 90.— e.13|11-Nº 32.094-v.15|11|56

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 29, en autos "ALDASORO de IRIARTE, MARIA L. Z. c|CABALLERO, POLICARPO y otros s|desalojo", hace saber por tres días el siguiente edicto: Cítese al codemandado Policarpo Caballero, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Joaquín J. Darquier. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 120.— e.13|11-Nº 32.094-v.15|11|56

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado número 30, cita por cinco días a los herederos y acreedores de SILVIO CARLOS GERONIMO CHIARELLA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.015-v.19|11|56

Núm. 31

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELIA ANGELA PROSDOCIMI de GIACOBBO.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — J. M. Olivera Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.349-v.20|11|56

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO MAXIMO JACOBI.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100. —e.14|11-Nº 32.216-v.20|11|56

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de BARTOLOME JUAN. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.030-v.19|11|56

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR ROMERO. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.104-v.19|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ERMINIA SOLARI de MUZIO. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.604-v.15|11|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado de Paz Nº 34, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de PAULINA CASILLO de FARGAS y FRANCISCO FARGAS y GREGO. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Doctor Angel M. Chiocconi, secretario. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.121-v.19|11|56

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ZENON ULRICO ZUPNIK. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.12|11-Nº 2.601-v.16|11|56

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LIDIA GIL FERNANDEZ de CHANU. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.12|11-Nº 2.602-v.16|11|56

El señor Juez Nacional de Paz Nº 34, Dr. Alberto E. Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EUGENIO AMERIO. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.653-v.15|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS BUENTES. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Miguel C. Torres, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31 610-v.15|11|56

Núm. 35

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JOSE MANUEL LANDA. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.12|11-Nº 2.603-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de IRMA HAYDEE CARO. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.12|11-Nº 2.604-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge a cargo del Juzgado número 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO SCUDERI. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.12|11-Nº 2.605-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS LOUREIRO y doña FILOMENA FOLGUEIRA de LOUREIRO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.244-v.20|11|56

El doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña AURORA RAFAELA LENS de CELENTANO. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100 — e.13|11-Nº 32.162-v.19|11|56

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NELIDA MARIA LUQUE de ROIGT. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.185-v.19|11|56

Núm. 36

El Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal (Juzgado de Paz Nº 36), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA GIMELI de AVEGNO.— Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.824-v.16|11|56

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de don ANDRES FRANCOVICH. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
e.12|11-Nº 2.606-v.16|11|56

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don HILARIO RICO. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
e.12|11-Nº 2.607-v.16|11|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. SILVERIO ETCHARD Y ROCCO, y de MARIA o MARIA MAGDALENA ROCCO o ROCCO de ETCHARD. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.758-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MALKA LIFLAND. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.678-v.15|11|56

Núm. 39

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a don LUIS ROBERTO CHANTEFORT para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.13|11-Nº 2.611-v.15|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a don MOISES ATALA para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.13|11-Nº 2.612-v.15|11|56

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALI IBRAHIM SMAIA.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956 — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.333-v.20|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza, y llama, por el término de 5 días a contar de la primera publicación a RICARDO TOMAS PALACIOS, en la causa que se le instruye por el Delito de infracción a la ley 13.944, a fin de que comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 41. — Octubre 30 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.9|11-Nº 2.506-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama, por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LEONIDAS RAMON VELAZQUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 41. — Octubre 31 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.9|11-Nº 2.507-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaaz por cinco días a ANTONIO DAFONSECA GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, lesiones y agresión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Secretaría Nº 40, interinamente a mi cargo. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.
e.9|11-Nº 2.508-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por cinco días a ERNESTO ADOLFO HOOGLAND a camparecer en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956.— Secretaría Nº 40. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.
e.9|11-Nº 2.509-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por cinco días a VICENTE RAMON BARRAGAN a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956.— Secretaría Nº 40. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.
e. 9|11-Nº 2.510-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1era. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, del Dr. Ernesto González Bonorino, cítese a JORGE ANTONIO GONZALEZ, procesado por robo, por el término de Ley, bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretaría Nº 40, interinamente a mi cargo. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.
e.9|11-Nº 2.511-v.15|11|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALSINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.31|10-Nº 2.467-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BENITEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro)
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.31|10-Nº 2.468-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO ZAPATA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|10-Nº 2.319-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MARTIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.25|10-Nº 2.320-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO JURI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.29|10-Nº 2.410-v.10|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAGDA OLIVA OTERO de GANIM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.25|10-Nº 2.321-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCO MIGUEL BRUGNETTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 135 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones del la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.24|10-Nº 2.312-s|p|p.-v.5|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ABEL SCHIFINO (h.), para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Pablo M Tapia, secretario. e.19|10-Nº 2.242-s|p.p.-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NILO MARTIN MATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.18|10-Nº 2.182 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO JOSE BEIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.18|10-Nº 2.183 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSIAS SEGAL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.16|10-Nº 2.034-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO GASANIGA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado. Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano piso 3º
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.16|10-Nº 2.035-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a STEFAN DOMINIKOWSKI para que dentro de dicho término compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|10-Nº 1.988-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOEL PIKHOLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Pablo M Tapia, secretario.
e 11|10-Nº 1.948 s|p.p -v.23|11|56

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO INDRACOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley Local del Juzgado Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 1.949 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PASTEUR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley Local del Juzgado Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario
e.11|10-No 1.950 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALIM TAHAM para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio e infracción al Decreto 4.161|55, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5o.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.876 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SABINO ESTEVEZ y VINISIO ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.8|10-No 1.877 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RICARDO IÑIGUEZ ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e. 8|10-Nº 1.878 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIA SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.879 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PE- comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.880 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO GASTOU DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-No 1.882 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS BALESTRASE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|10-Nº 1.883 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PORPORA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón secretario.
e.8 10-No 1.884 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR ACEVEDO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|10-Nº 1.800 s|p|p.-v.15|11|56

Núm. 3

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. David Klappenbach, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MARIA AIDA OJEDA, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa No 20.066 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarada rebelde (art. 139 C. Proc. Crim.). — Buenos Aires, octubre treinta de 1956. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.9|11-Nº 2.512-v.15|11|56

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente al prófugo JOSE ERREA, procesado por malversación para que comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3, sobre Tucumán.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.9|11-Nº 2.513-v.15|11|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor David Klappenbach, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CESAR CERUTTI, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 20.038, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde, (Art. 139 C. P., Criminal). — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Secretaría Nº 47, Mario Soaje Pinto, secretario.
e.9|11-Nº 2.514-v.15|11|56

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor David Klappenbach, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a RODOLFO LUIS FARINA, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Art. 139 Cód. Proc. Criminal). — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Secretaría Nº 47, Mario Soaje Pinto, secretario.
e.9|11-Nº 2.515-v.15|11|56

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor David Klappenbach, cita, llama y emplaza a ERNESTINA RATTO de BOSSONE, para que dentro del término de cinco días, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.723, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (Art. 139 C. Proc. Criminal). — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Secretaría Nº 47, Mario Soaje Pinto, secretario.
e.9|11-Nº 2.516-v.15|11|56

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor David Klappenbach, cita, llama y emplaza a EDUARDO PAREDES, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.723, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 Cód. Proc. Criminal). — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Secretaría Nº 47, Mario Soaje Pinto, secretario.
e.9|11-Nº 2.517-v.15|11|56

El Señor Juez de Instrucción de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor David Klappenbach, cita, llama y emplaza a LEONINO BOSSONE, para que dentro del término de cinco días, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.723, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será considerado rebelde, (Art.139 C. Proc. Criminal). — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Secretaría Nº 47, Mario Soaje Pinto, secretario.
e.9|11|-Nº 2.518-v.15|11|56

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3 en lo Penal de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a la prófuga AZUCENA MIRABELLI de BUSTAMANTE para que dentro de dicho plazo comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Secretaría Nº 46, — Rafael Cullen, secretario.
e.9|11-Nº 2.519-v.15|11|56

Por orden del Sr. Juez, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo ROBERTO ARMANDO GOMEZ, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por ante este juzgado por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Secretaría Nº 46. — Rafael Cullen, secretario.
e.9|11-Nº 2.520-v.15|11|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a DIEGO A. FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.
e.9|11-Nº 2.521-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días, a EPIFANIO TEOFILO ARGUELLO, a comparecer en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.
e.9|11-Nº 2.522-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días, a JULIO CESAR VARELA, a comparecer en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.
e.9|11-Nº 2.523-v.15|11|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a LAZARO BARDIZBANIAN, procesado por infracción a la Ley 12.962, en la causa Nº 23.410, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|11-Nº 2.524-v.15|11|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FEDERICO MONTEVERDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.12|11-Nº 2.588.v.16|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza, por cinco días, a RICARDO SAVINI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.582, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.
e.9|11-Nº 2.525-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ANGEL PERILLI, procesado por extorsión, violación de domicilio y atentado contra los medios de comunicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.100, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.
e.9|11-Nº 2.526-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JULIO ERNESTO GRAND procesado por inf. art. 44 y 45, Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17,690, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.
e.9|11-Nº 2.527-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JUSTO CEFERINO TAGLIABUE, procesado por infracción a los artículos 44 y 45 de la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 17.585, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires 29 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.
e.9|11-Nº 2.528-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ERNESTO DONDERO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.606, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires 29 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.
e.9|11-Nº 2.529-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a ROBERTO MARTINEZ (a) "CAMAROTA", procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.610, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.9|11-Nº 2.530-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ISRAEL ESPTEIN, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.493 bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.9|11-Nº 2.531-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama, y emplaza por cinco días, a YATARO TANAKA, procesado por tentativa de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17).659, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de ocutbre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas secretario.
e.9|11-Nº 2.532-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita llama y emplaza por cinco días, a JUAN ROTONDA, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.621, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires 24 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.9|11-Nº 2.533-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a NICOLAS VICTORIO PUPPIO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.629, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justica.
Buenos Ares, 26 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.9|11-Nº 2.534-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL RODRIGUEZ y a JORGE RUSEV, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles re-

beldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.9|11-Nº 2.535-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a CARMELO DENOVILE, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.537, bajo apercibimento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Ares, octubre 24 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.9|11 Nº 2.536-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a NORBERTO GAIMARO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 16.975 bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.3|10-Nº 1.815 s|p.p.-v.15|11|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a FLORENTINO ANTONIO MASSIP, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Noviembre 2 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.12|11-Nº 2.589-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS LUEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Noviembre 2 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.12|11-Nº 2.590-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a HUGO BALLESTER, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Noviembre 2 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.12|11-Nº 2.591-v.16|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CAZZO o ALBERTO COZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.9|11-Nº 2.538-v.20|12|56

P. O. Juez Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría del Dr. Mario H. Pena, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por estafa CARLOS JAUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa indicada bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría.

Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.9|11-Nº 2.537-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MANUEL MORDOCH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario. e.29|10-Nº 2.418-v.10|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a ENRIQUE BELTRAN, a comparecer en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Fox.

Octubre 3 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.19|10-Nº 2.261 s|p.p.-v.30|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL ZULEMA ETCHENIQUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Talcahuano. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario

e.19|10-Nº 2.263 s|p.p.-v.30|11|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS GOMEZ y EDUARDO LOZA a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. Causa Nº 7.789.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.12|11-Nº 2.592-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ARTURO LEZCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.12|11-Nº 2.593-v.21|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a NICANOR GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N: 62. Causa 7.178.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.12|11-Nº 2.594-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a EDUARDO, CESAR ALBERTO y HORACIO E. CERRUTTI, a comparecer en la causa que se les siguen por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956, Secretaría Nº 63, causas 7104 y 7625. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.12|11-Nº 2.595-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a SA[illegible]L MUZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Secretaría Nº 63. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.12|11-Nº 2.596-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE LANATTA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.241. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9|11-Nº 2.539-v.20|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a GUILLERMO RIVARA ACUÑA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7657. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9|11-Nº 2.540-v.20|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a HUGO RODOLFO IZARRUALDE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.737. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9|11-Nº 2.544-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE GUZZO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45) y malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 7.543. Secretaría Nº 61. Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.31|10-Nº 2.472-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a NICOLAS FRANCISCO APRILE y LEONARDO ATILIO BADELLINO, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.659.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.31|10-Nº 2.473-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a DELFINA BEATRIZ PECCATIELLO de RADENTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secrtaría Nº 62. Causa Nº 7.697.

Buenos Aires setiembre 21 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.18|10-Nº 2.206 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JORGE GUERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción art. 175 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.260.

Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18|10-Nº 2.207 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS SCOKIN y SIMON SLAVUTZKY a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 6.776.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18|10-Nº 2.208 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS RODRIGUEZ SAA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley Nº 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.671.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18|10-Nº 2.211 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EUSTAQUIO CALISTO VICENTE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62, Causa Nº 7.008. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.8|10-Nº 1.907 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a AMERICO LUIS DELFINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.627.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18|10-Nº 2.212 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a JOSE SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por extorsiones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Rubén R. Allaud, secretario

e.3|10-Nº 1.830 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MANUEL PARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.446.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 1.831 s|p.p.-15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a FRANCISCO CASTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.534.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 1.833 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a MARIA MERCEDES OSORIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Rubén R. Allaud, secretario.

e.3|10-Nº 1.835 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE L. GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. Causa Nº 7056. — Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3|10-Nº 1.836 s.p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE RAFAEL PAREDES, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. Causa Nº 7397. — Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3|10-Nº 1.837 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a BERNARDO o EDUARDO BROITMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.076. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 1.838 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ADELINA A. MENDEZ de SEMPE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.702. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Juan Manuel Jordán secretario.

e.3|10-Nº 1.839 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LUIS de BERNARDI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.402. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 1.840 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MIGUEL RAMON ECHEVERRIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.590. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16|10-Nº 2.049-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ARMANDO CAYETANO BRUNO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.653. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16|10-Nº 2.050-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS FORTUNATO DESIMONE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.8|10-Nº 1.905 s|p.p.-v.20|11|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a FERNANDO ENRIQUE RIVALDO DE MAYA a comparecer en la causa Nº 20.550, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Secretaría Nº 65. — Testado: "30": no vale. — Entrelíneas "5": vale. — Raúl Noailles, secretario.

e.12|11-Nº 2.597-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días al procesado EDGARDO ALFREDO BASUALDO a comparecer en la causa Nº 21.730 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.9|11-Nº 2.541-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a RAYMUNDO ZITARROSA, a comparecer en la causa Nº 21.714 que se le sigue por infracción Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1956. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.9|11-Nº 2.542-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MARTIN BIRKNER, a comparecer en la causa Nº 21.613, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|10-Nº 2.056-v.27|11|56

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN LOSARDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, octubre 31 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.9|11-Nº 2.543-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CARLOS LASERRE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la cusa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Octubre 31 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.9|11-Nº 2.545-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a EDUARDO, EDUARDO (h), HORACIO y CESAR CERUTTI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.9|11-Nº 2.546-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a DORA C. de ACCOSE, para que dentro del término de cinco días se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 68.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.9|11-Nº 2.547-v.15|11|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HUGO HORACIO FRAGA, procesado por el delito de malversación de caudales púb., para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.

e.9|11-Nº 2.554-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA LECOUR, procesado por el delito de malversación de caudales públ., para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a dere-

cho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.555-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo JOSE CARDELLA, procesado por el delito de infracción a la Ley de Prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.556-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga VIRGINIA ROMERO DE PROTO, procesada por el delito de malversación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.557-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO NATALE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.558-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE FAGIN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.559-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ABRAHAM ZELIKSON procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — El secretario. e.9|11-Nº 2.560-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ELIDA o MARTA BAGADO, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1956. — El secretario.
e.9|11-Nº 2.561-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga CARLOTA DE PAOLI de BORDOLI, procesada por el delito de malversación para que dentro del término de ley a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9|11-Nº 2.562-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FLORIDOR DEL CARMEN ABARZUA, procesado por el delito de atent. a la aut. y lesiones para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9|11-Nº 2.563-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTORIO MANUEL COLOMBO, procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9|11-Nº 2.564-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO ANGEL VARELA procesado por el delito de depositario infiel para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9|11-Nº 2.565-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo IEUDA ROITSTEIN (a) JULIO ROITMAN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.548-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NORBERTO VILLEGAS, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.549-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANEMPODISTO GARCIA, procesado por el delito de malversación de caudales púb., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.550-v.20|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSCAR CESAR PEREZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.551-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE RAMOS, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.552-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUCIANO GALARZA, procesado por el delito de estafas reiteradas, etc., para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.553-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RITO RODA, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|10-Nº 2.439-v.10|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO OSVALDO LAFROCCE, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|10-Nº 2.440-v.10|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RENATO BERNARDI, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — José Luis Roberto Victorica, secretario.
e.25|10-Nº 2.324-v.6|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO DE ANGELIS, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.25|10-Nº 2.325-v.6|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN BUSTO MALDONADO, procesado por el delito de tent. de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante el Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº 2.276-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID CASTOR SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº 2.277-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SIMON JORGE ANTONIO CACACE, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.19|10-Nº 2.278-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo N. RODRIGUEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº 2.279-s.|p.|p.-30|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO ALONSO, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.231 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO LAUREANO GOMEZ, procesado por el delito de atent. y resist a la aut., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.18|10-Nº 2.222 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS OSCAR TRIPODI, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.223 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID CASTOR SUAREZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.224 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE RUGIRELLO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|10-Nº 2.062-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SALVADOR CAPICI, procesado por el delito de infrac. ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.18|10-Nº 2.225 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL BUSILIO, procesado por el delito de marversación de caudales para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|10-Nº 2.063-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN ANDRES CARNEVALE, JORGE LUIS PIZZORNO, AMERICO JOSE PEREZ y JUAN JOSE RONDINELLI o BASILIO PALACIOS, procesados por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.15|10-Nº 1.999-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS SERAFIN MORENO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica secretario.
e.16|10-Nº 2.064-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR MARILUNGO, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.15|11-Nº 2.000-v.26|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE VATTINO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.15|10-Nº 2.001-v.26|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JOSE MENDOZA y ALBERTO OSVALDO PINELLA, procesado por el delito de falsificación y defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.11|10-Nº 1.985-v.23|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO LUIS SIRIMARCO, procesado por el delito de infrac. ley 12.962 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.3|10-Nº 1 843 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HUGO BLANCO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días: a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.3|10-Nº 1,844 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO VILLANUEVA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.3|10-Nº 1.845-v.15|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a CARMELO CURA para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación se presente o comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Local del Juzgado: Tucumán y Talcahuano, Planta Baja.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.9|11-Nº 2.496-v.15|11|56

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. Esteban García Susini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 en lo Penal Especial, Secretaría del suscripto, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE GONZALEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 94 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Fernando Giúdice, secretario.

e.9|11-Nº 2.497-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a JORGE ALFREDO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.10|10-Nº 1.940-v.22|10|56
e.30|10 Nº 1.940-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ROLANDO GALVAN, a comparecer en la causa que se le sigue por inf., ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.10|10-Nº 1.941-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.941-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a EDUARDO ROBERTO GAITAN, a comparecer en la causa que se le sigue por inf., ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.10|10-Nº 1.942-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.942-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal Especial Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PETTINATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 260 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|10-Nº 1.943-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.943-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 260 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|10-Nº 1.944-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.944-v.29|11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, titular del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a RAMIRO GIL CINTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Miguel A. Mathé, secretario.

e.12|11-Nº 2.583-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel F. del Castillo, Sec. a cargo del Dr. Antonio L. Beruti (h), se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al prevenido ORLANDO ANTONIO CASSERA, procesado por falsa excepción al servicio militar, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por dicho delito y que lleva el número 130, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia, si no lo hiciere.

Secretaría, 30 de octubre de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.9|11-Nº 2.498-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Miguel F. Del Castillo, Secretaría a cargo del doctor Antonio L. Beruti (h), se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prevenido PROVESANA FIORAVANTI, procesado por infracción al artículo 195 del Código Penal, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue y que lleva el Nº 130, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia, si no lo hiciere.

Secretaría, 30 de octubre de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.9|11-Nº 2.499-v.15|11|56

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por cinco días a ERWIN BERTSCHI, procesado por malversación de caudales públicos en la causa Nº 23.240, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.14|11-Nº 2.613-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5 de esta Capital, a cargo del Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del Dr. Clodomiro J. Luque, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO HOMANN, para que, dentro del término de ley, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 112|56 que se le sigue por infracción Art. 29 Dec. 29.375|44 (L. Organ. Ej. Nº 12.913), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: 5º piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.9|11-Nº 2.500-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del Dr. Clodomiro J. Luque, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALLEN WECKLEY, para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 99|56 que se le sigue por infracción al Art. 29, Dec. 29.375|44 (L. Org. Ej. Nº 12.913), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: 5º piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.9|11-Nº 2.501-v.15|11|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO LOFIEGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.14|11-Nº 2.614-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la Ley número 12.913, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo a MIGUEL ANGEL DERUVO. Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Angel De Paola, 2 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.

e.12|11-Nº 2.584-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infrac. al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo a VICTOR DIAZ. Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Angel De Paola, 2 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.

e.12|11-Nº 2.585-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a NILDO AURELIO DIAZ. Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Angel De Paola, 2 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.

e.12|11-Nº 2.586-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infrac. al art. 29 de la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de declaránselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a CALIXTO EUSEBIO DAVALDS.

Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Angel De Paola, 2 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.

e.12|11-Nº 2.587.v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días, a AMADEO ROSENDO FAZZARI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y fals. de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Tomás A. J. Boywitt, secretario.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — e.19|10-Nº 2.280-v.30|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días, a AGUSTIN ANASTACIO BEANATTE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|10-Nº 2.281-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial. Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a CONSTANTINO SEGUNDO NICOLAU COMIÑANO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado regelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Miguel Escalada, secretario.

e.17|10-Nº 2.161-s.|p.|p.-v.28|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ITALO GAIARDELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1956. Miguel Escalada, secretario.

e.17|10-Nº 2.162-s.|p.|p.-v.28|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO TRINIDAD ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.16|10-Nº 2.067-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, E. García Susini, se emplaza por treinta días a LUIS ARTURO GORDILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 29, Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.16|10-Nº 2.068-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, E. García Susini se emplaza por treinta días MARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 29, Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires septiembre 24 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt secretario.

e.16|10-Nº 2.069-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a RAUL NORBERTO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. Ley Nº 12.913, art. 29, Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría del Dr. Tomás Boywitt.

Buenos Aires septiembre 17 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.15|10-Nº 2.008-v.26|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a LUIS GORROCHATEGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 - Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.867 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a JOSE LUIS GALARZA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 - Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1 868 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MIGUEL KRISTO, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley Nº 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires septiembre 12 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.869 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ISAIAS LITWAC a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boyditt. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.870 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini se emplaza por treinta días a PEDRO JUAN KOSCIUK a comparecer en la causa que se le sigue por infr ley 12 913, arts. 29 (Servicio Militar) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.871 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a HECTOR MARCEL HAMMERLY a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.872 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro). — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

4|10-Nº 1.874 s|p.p-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini se emplaza por treinta días a MARCIANO LENCINAS a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.873 s|p.p-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OSCAR VALDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro). — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.4|10-Nº 1.875 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.18|10-Nº 2.178 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a EDMUNDO TAPIA a comparecer en la causa que se le sigue por inf. art 292 y 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.18|10-Nº 2.180 s|p.p.-v.29|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial. Dr. J. C. Ojam Gache, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto a JOSE CARLOS PELUFFO, para que comparezca dentro del término de nueve días, ante S.S. a estar a derecho en el juicio: "La Nación v. José Carlos Peluffo, que por cobro de pesos ($ 310)", le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal Dr. Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, dieciocho de octubre de 1956. — Manuel Juan Catalá, secretario.

e.9|11-Nº 2.502-v.15|11|56

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, Dr. César R. Verrier, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente edicto a TERESA RICHIERI de TORINO, para que comparezca ante S.S. a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional v. Torino Teresa Richieri de que por cobro de pesos (m$n. 2.093,33)", le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal Dr. Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Jorge Ramón Pastor, secretario.

e.9|11-Nº 2.504-v.15|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Comercio Nº 4, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "LEVI HARA JOSE Y ANTONIO AMOROS c|CELULOSA CORDOBA S. A. IND., COM., INMOB. Y FINANC., s|cobro de $ 20.000 m|n., ejecutivo", se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Autos y Vistos: Agréguese el exhorto diligenciado y atento a lo solicitado, llévese adelante la ejecución hasta hacerse a los acreedores íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Se regulan los honorarios del letrado actor en la suma de dos mil cien pesos m|n. Notifíquese. — Ricardo Zorraquín Becú".

Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120.— e.14|11-Nº 32.238-v.16|11|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6 de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Secretaría Nº 17, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la ley once mil setecientos diez y nueve, se resuelve declarar en estado de quiebra a CADESCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, anúnciese con la anticipación a que se refiere el artículo ochenta y nueve, que el día ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, a las diez horas se realizará en acto público en que por sorteo será designado el síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. — Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco; emplázase a los acreedores para que dentro del plazo de veinte días, presenten al síndico los títulos justificativos de su crédito, quien deberá expedirse en el término y forma que indica el artículo sesenta; señálase la audiencia del día once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis a las trece horas para que los acreedores concurran a la Junta de verificación y graduación de créditos la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Líbrese oficio al señor Director de Correos para que ordene se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser abierta por el Síndico, en presencia de aquélla o el señor Juez en su ausencia, y se entregará a la fallida la que fuere puramente personal. — Intímese a todas las que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que corresponda. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Procédase por el Síndico con intervención del Escribano don Carlos S. Díaz a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencia de la fallida, debiendo observarse las formalidades establecidas por el artículo setenta y tres. — Decrétase la inhibición general de la fallida librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. — Hágase saber esta declaración con transcripción del auto por edicto que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial, así como también a los señores Jueces de esta Capital, a los efectos del artículo ciento veinte y dos. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. — A los efectos del artículo treinta y uno del Código de Procedimientos señálanse los días martes y viernes o el siguiente día hábil. — Repóngase la fojas. — Luis María Pomés". — "Buenos Aires, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Autos y Vistos: Nómbrase Síndico al Contador don Juan Ricardo Musso que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el actuario. — Luis María Pomés". — "Buenos Aires, julio veinticuatro de mil novecientos cincuenta y seis. — Con cargo de oportuna reposición, concédese la autorización solicitada por el Síndico para actuar en papel simple. — Al segundo: señálase nuevamente la audiencia del día veintiséis de octubre a las trece horas, para que tenga lugar la junta de de graduación y verificación de créditos, haciéndose constar esta fecha en los edictos ordenados a fojas veinticinco. — Al tercero: téngase presente. — Luis María Pomés. — Buenos Aires, octubre diez de mil novecientos cincuenta y seis. — Téngase presente y señálase nuevamente el día treinta de noviembre, a las nueve y treinta horas para que tenga lugar la junta de graduación y verificación de créditos, haciéndose constar esta fecha en los edictos ordenados a fojas veinticinco. — Luis María Pomés".

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 1.300.— e.14|11-Nº 32.295-v.20|11|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional, de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por tres días el siguiente edicto:

"Señálase la audiencia del día 20 de noviembre de 1956 a las 8,30 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, en los autos caratulados "HANSEN JUAN CARLOS, su quiebra".

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.14|11-Nº 32.411-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del Dr. Ricardo Eastman, en los autos "J. SOULAS Y CIA. SRL., s|liquidación sin declaración de quiebra", se hace saber por tres días el presente edicto. — "Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Proveyendo el escrito de fs 601, punto 2º, fíjase la audiencia del 20 de noviembre a las 9 horas, para que los acreedores comparezcan a los efectos del art. 153 de la Ley 11.719, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. — Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y "La Ley". — Héctor Fernández Marelli. Noviembre 9 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.14|11-Nº 32.239-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, en autos "ESTABLECIMIENTO CELOSEDA, S. R. L. su quiebra", que tramitan ante la Secretaría Nº 19, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días, que se ha designado como nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, el 10 de diciembre de 1956, a las 8.30 horas, debiendo los acreedores dar cumplimiento al Art. 22 de la Ley 11.719, ante el síndico D. Humberto Luis Bosio con domicilio en Av. Córdoba 1215, p. 9º. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.859-v.16|11|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del doctor Alejandro Elguera, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3. de esta ciudad, se cita por tres días a partir de la última publicación del presente, a don ARMANDO SANTORO, para que dentro del término fijado, se presente a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de nombrarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente (Arts. 252, 253, Ley 50 y Art. 80, Cód. Proc Supl. y 65, Ley 50). Los autos de referencia tramitan por la secretaría número 7, a cargo del infrascripto. — La Plata, octubre 16 de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.155-v.15|11|56

El señor Juez Abdon Bravo Almonacid. cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña TERESA LEY de ESPOSITO y de don PABLO ESPOSITO. — La Plata, setiembre 24 de 1956. — Oscar Raúl Franzotti. secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.988-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ALBERTO PROIA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 979, B. que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, octubre diez y siete de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.29|10-Nº 2.405-v 10|12|56

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2 de Rosario doctor Miguel Héctor Alvarez, se cita, llama y emplaza a don BENILDO CIRILO ACOSTA, para que dentro del quinto día, a partir de la última publicación, comparezca al juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina, sobre medidas previas, Expte. Nº 18.257, que tramita ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se tendrá por reconocido el documento, base de la acción (pagaré librado en Casilda el 10 de setiembre de 1954). — Secretaría, Rosario 31 de octubre de 1956. — Angel Rigo, secretario.

$ 120.— e.13|11-Nº 32.154-v.15|11|56

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Dr. Benjamín Stubrin, a cargo del Juzgado Nacional de esta jurisdicción, en la causa criminal Nº 24.442, caratulada: "Belasich Juan Antonio, malversación de caudales públicos", cita, llama y emplaza por quince veces a JUAN ANTONIO BELASICH, argentino, nacido en Villa San José, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, el 13 de junio de 1930, Libreta de Enrolamiento M. I. 5.763.140, casado, empleado, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, octubre 30 de 1956. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.9|11-Nº 2.493-v.29|11|56

S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia, Doctor Benjamín Stubrin, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa criminal Nº 24.959, caratulada: "Cuenca Ramón, daño", cita, llama y emplaza por quince veces a RAMON CUENCA, argentino, de 18 años de edad, alfabeto, soltero, estudiante y con último domicilio conocido en la Ciudad de Concordia calle E. Ríos Nº 528, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio. — Concepción del Uruguay (E. R.), octubre 18 de 1956. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.29|10-Nº 2.404-v.19|11|56

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a CELICK GRAVITSKY o a quien sea dueño de chacra 7 d), lote 14, fracción B, sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor en los términos Decreto 1.793|56. Expediente 306|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.566-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a PEDRO JENSEN o quien sea dueño de chacra 25 a), lote 17, fracción B, sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Expediente 304|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.567-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a AVILA y COMPAÑIA o quien sea dueño del lote 7 d), fracción C, sección 23 de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor, en los términos Decreto 1.793|53. Expediente 155|53. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956.— Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.568-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a GREGORIO D. FERRARI o quien sea dueño del lote 19 f), fracción D, sección XVIII de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor, en los términos Decreto 1.793|56. Expediente 112|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.569-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a SALOMON FRIDEMBERG o quien sea dueño de chacra 14 d), lote 14, fracción B, sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Expediente 307|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956.— Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.570-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a MARGARITA LABIT o quien sea dueño de chacra 7 c), lote 14, fracción B, sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor en los términos del Decreto 1.793|56. Expediente [illegible]. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón secretario.

e.9|11-Nº 2.571-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita, por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a don FELIPE SCHWAB o quien sea dueño de Quintas 8, 9 y 22; Lote 13, Sec. III, Frac. D.; Chacra 32 a), quinta 111, solar 2, manz. 98, solar 7 manz. 46, lote 16 p), Frac. B., Sec. 2ª y Chac. 7, Frac. D., lote 6 (5), sec. 3ª, Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Exp. 323|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.572-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita por unna sola vez durante cinco días, a estar a derecho a AARON ANUCHNICK o quien sea dueño de chacras 3 a) y 3 c), Lote 14, Fracción B., Sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos, Decreto 1.793|56. Expe. 302|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.573-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a CELMIRA FERNANDEZ o quien sea dueño de Chacra 11 pte., de Col. 25 de Mayo, Lote 21|25, Frac. B., Sec. XXV de La Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Exp. 335|54. — Santa Rosa mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.574-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a ISRAEL MORQUIN o quien sea dueño de Chacra 8 c), Lote 14, Fracción B., Sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Exp. 300|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.575-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a SALOMON MORQUIN o quien sea dueño de Chacra 8 a), Lote 14, Fracción B., Sección IV de la Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Decreto 1.793|56. Exp. 301|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.576-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a LEONOR MARTINEZ o quien sea dueño de Lote 23 B., Fracción A., Sección 19 de La Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Exp. 351|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.577-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a LETICIA OCAMPO, o quien sea dueño de Chacras 83, 85 y 86, lote 6, frac. C, sección 9ª de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los término Decreto 1793|56. Exp. 348|54. — Santa Rosa, mayo treinta de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.578-v.15|11|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL PORTUGAL. — Posadas, 4 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.567-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN STATKIEWICZ. — Posadas, 18 de mayo de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretario.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.568-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado Nº 2 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de don LAUREANO PAIVA. — Posadas, 29 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.569-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, titular del Juzgado Nº 2 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS CAÑELLAS LOPEZ. — Posadas, 29 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.570-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia titular del Juzgado Nº 1, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de SATURNINO PERALTA. — Posadas, 13 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.571-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Horacio P. Amuchástegui, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA DEVICENZI de PESINI. — Posadas, 13 de octubre de 1955. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.572-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1 doctor Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERMANN VON POLHEIM. — Posadas, febrero 28 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.812-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de SINDULFO CASCO. — Posadas, 18 de abril de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.636-v.22|11|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS WIEDMANN. — Posadas (Mnes.), 9 de octubre de 1056. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.669-v.22|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTANISLAO ZAWADZKI. — Posadas (Mnes.), setiembre 24 de 1956. Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.638-v.22|11|56

El Dr. Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Juzgado Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de EDWIN SCHMID. — Pasadas, 13 de octubre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.637-v.22|11|56

SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de San Luis, doctor Arturo Manuel Jofré, se les cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente, para que comparezcan a este Juzgado Nacional dentro de dicho término a horas hábiles a estar a derecho en las acusaciones que se les ha instaurado, bajo apercibimiento de rebeldía. Infractores. Art. 51, Ley Nº 12.913:

QUEVEDO JOSE FRANCISCO (Cl. 1935, M. 6.706.660); GUIÑAZU AMADO (Cl. 1934, M. 6.792.167); FLORES DOMINGO ERASMO (Cl. 1930, M. 6.784.975); VARGAS JUAN NICOLAS (Cl. 1927, M. 6.781.571); OCHOA RAMON ERIBERTO (Cl. 1930, M. 6.785.919); OROZCO CLEMENTE (Cl. 1918, M. 6.788.156); PEREZ OSCAR (Cl. 1933, M. 6.791.639); VELEZ FERMIN MANUEL (Cl. 1930, M. 6.789.752); ACOSTA VICTOR (Cl. 1929, M. 6.785.835); GODOY RUDECINDO (Cl. 1933, M. 6.792.803).

Art. 162 del Código Penal:

PALMA EUSEBIO, argentino, soltero, de 27 años edad.

PALMA ADELINA, argentina, soltera, de 26 años edad. — San Luis, 25 de octubre de 1956. — Carlos A. Arias Mercau, secretario.
e.9|11-Nº 3.492-v.20|12|56

ESQUEL

Por disposición del doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cítase y emplázase a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BELLOCQ, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. — Esquel (Chubut), 29 de octubre de 1956. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.885-v.23|11|56

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel (Chubut), cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores de don JUAN DE DIOS MAGALLANES, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel, octubre treinta de 1956. — M. González Gass, secretario.
$ 200. — e.8|11-Nº 31.435-v.21|11|56

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ª Instancia con asiento en Esquel (Chubut), cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores de doña MARIA COSSET, o MARIA EMILIANA COSSET o MARIA COSSET DE AGESTA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel, octubre veintinueve de 1956. — M. González Gass, secretario.
$ 200. — e.8|11-Nº 31.441-v.21|11|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Jorge A. Kern de la Corporación de Rematadores. — Local y casa en Boulogne. — Por disposición señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 a cargo del Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2 del Dr. Santos S. Faré (hijo), en autos "VILCHE de PONSA MARIA E. c|PEREYRA de OUTEDA PETRONA s|cobro ejecutivo", se hace saber por término de 10 días que remataré el domingo 25 de noviembre a las 17 hs., en la misma, casa ocupada de local, 3 hab., baño, coc., en terreno de 16m69 frente por 9m24 fondo superficie 154 m.c. 21 d.c., en Av. A. Alcorta (hoy Sarratea 579) esq. Gazcón 3492, lote 30, manz. 46, en Boulogne, cuartel 6º del Ptdo. S. Isidro Pcia. de Bs. Aires. — Base $ 53.043 m|n., al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 400.— e.7|11-Nº 31.182-v.20|11|56

JUDICIAL. — Inmueble, Jaramillo 3468 e|las de Superi y Conde. — Base pesos 28.700.—. Terreno que mide: 8m48 de frente N. O.; 8m28 de c|frente S. E., por 43m37 costado S. O. y 43m42, costado N. E. — El jueves 22 de noviembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Orden Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, en autos "LANFRANCONI de FENOCHIETO, JOSEFINA, MARIA LUISA y otros c|PEGORARO, OCTAVIO, SANTIAGO, ejec. saldo de precio", que tramita secretaría del doctor Santo S. Faré (h.). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — 10 publicaciones Boletín Oficial y Cronista Comercial. Juan Cruz Vidal, Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Santo S. Farré (H.), secretario.
$ 400.— e.9|11-Nº 31.631-v.22|11|56

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Enrique Giraudy Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días en los autos "FAGE de LYNCH ALICIA ESTHER c|TROBELLA MARCELINO y CABRERA MARIA IRA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Ayr, rematará: Un lote de terreno situado en la localidad de Adrogué, calle Comodoro Luis Py, entre las de San Martín y María Antonieta y que mide 10 mts. de frente al S.O. y N.E. por 57,07 mts. de fondo al N.O. y S.E., con una superficie de 570,70 mts2. — El 18 de noviembre de 1956 a las 11.30 hs., sobre el mismo. — Base $ 32.429,10. — Seña a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 31.247-v.20|11|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría número 7, del autorizante, se hace saber por diez días, que en los autos caratulados "SZNEIBERG SAUL c|STUTO VICENTE, SPIRITOSO JULIO ERNESTO y BASSINO AMELIO PEDRO JUAN s|cobro hipotecario, fué designado martillero don Carlos L. V. Mazzucchelli, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 557, piso 2º, Dep. F, T. E. 40-5136, para que remate en pública subasta el día 25 de noviembre de 1956 a las 16 horas sobre la misma y con la base de $ 15.000.— m|n., el lote de terreno con todo lo edificado, situado en Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, lote número 15 de la manzana I, con frente a la calle sin nombre y sin número, entre las de El Cóndor y Tupungato, compuesto de 10 metros de frente por 20 metros de fondo, superficie 200 metros cuadrados, linda al frente dicha calle, al Noreste con parte del lote 12, al Noroeste con parte de los lotes 13 y 14, y al Sudeste con parte del lote 16. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, a cargo del comprador. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 700.— e.13|11-Nº 32.010-v.26|11|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8 del doctor Carlos D. Bouzas, hace saber por 10 días que en autos "LAFALCE, LUIS y FRANCO de LAFALCE, LETICIA s|sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 28 de noviembre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, los lotes 14, 15, 31 y 32, manzana "G", en cuartel IV de Avellaneda, Villa Barceló, midiendo los 14 y 15; por estar unidos 17m32 de frente al N. O., por 51m37 de fondo, al igual que los números 31 y 32, también unidos. — Base $ 6.000.— m|n cada lote: escrituras, condición de venta, ante señor Enrique U. Valente. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 500.— e.9|11-Nº 31.743-v.22|11|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16 del señor Luis M. Ambrosioni Bosch, hace saber por 10 días que en autos "YOMHA, GABRIEL A. c| STEMAGLE, COM. IND. SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. s|ejecución hipotecaria" los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 29 de noviembre, a las 15 30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital; el inmueble en Florida Part. de Vicente López, Lavalle, hoy Nº 3655, constituída por los lotes 11, 12 y 13, manzana 10, midiendo cada lote 8m66 frente al S. E. por 35 mts. de fondo; base $ 400.000 m.-n. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 31.563-v.21|11|56

Núm. 7

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 7, a cargo del Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Roberto Ramé, en los autos: "OYHANART ISMAEL CALIXTO c/IGLESIAS GUILLERMO RAMON s/cobro hipotecario", se hace saber por 5 días que los martilleros Bacigaluppi & Cía., rematarán el domingo 25 de noviembre, a las 16 hs., sobre la misma, una finca ubicada en el pueblo Tablada, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Godoy Cruz Nº 118, entre las de Cerrito y Moreno, edificada en el lote 27, manzana "G", mide 10 m. 50 de frente al N. O. por 14 m. 66 de fondo al N. E. — Superficie: 156 m. c. 84, con todo lo edificado y adherido al suelo. — Base $ 48.000 al contado. — Seña 8 % Comisión 3 %. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 250.— e.14|11-Nº 32.206-v.20|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría del doctor Héctor A. Re, hace saber por siete días que en los autos MARCUCCI DE ROBBIANO TILDE c|SARTORI ALEJANDRO, ejecución hipotecaria, el martillero Federico J. Anderson, venderá en subasta pública, el día 25 de noviembre del corriente año, a las 17 horas sobre la misma, una finca ubicada en el pueblo y partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, que es parte de la fracción señalada con la letra "B", la que a su vez es parte de la número dos de un plano anterior, designado en el plano de subdivisión respectiva con el número seis de la manzana "C", con frente a la calle sin nombre, hoy Los Plátanos Nº 1171, entre otra sin nombre y Juan A. Maza, cuyo lote mide 10 metros de frente al Noreste por 30,61 metros de fondo. — Base $ 32.250.— m|n., al contado. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 420.— e.12|11-Nº 31.833-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del Dr. Héctor A. Re., se hace saber por diez días que a propuesta de parte, en el Expediente Folio 332, Año 1956, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el viernes 23 de noviembre a las 15.30 horas, en 25 de mayo 311. (Bs. Aires) los inmuebles: Carlos Pellegrini Nº 1206 al 1238 esquina Arenales Ns. 1001 al 1005, con su terreno formado por dos fracciones, que en conjunto, conforme a sus títulos, mide: 13m23 de frente al Sud por 40m788 de fondo y frente al Este, entendiéndose las medidas con lo más o menos existente. Venta "Ad-corpus". Base $ 569.500.— m|nal. D. G. I. Nº 29896|1. — Sarmiento Nº 2009 esquina Ayacucho s|n. Cuyo terreno está señalado como parte de los lotes uno y dos y mide: 22m65 de frente sobre la calle Sarmiento por 15m de fondo y frente a la de Ayacucho. Venta "Ad corpus". Base pesos 207.000.— M. nal. D. G. I. Nº 29895|1.

En ambos inmuebles el precio de compra podrá abonarse: Mitad al contado y mitad a un año de plazo, con garantía real de hipoteca en primer término e interés del 8 % anual. Haciendo uso de las facilidades la escrituración, a base de títulos perfectos, deberá efectuarse por ante el escribano que designarán los vendedores.

Las propiedades se entregarán en el estado en que se encuentran e igualmente sus servicios de cloacas y sanitarios. No existen contratos de locación en vigencia.

Se exigirá de los compradores el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión.

Buenos Aires, veintinueve de octubre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 1.000.— e.5|11-Nº 30.833-v.16|11|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia, en lo civil doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24 del doctor José M. Moncló hace saber por 10 días que en autos "VENCE FERNANDEZ, DOMINGO ANTONIO c|TUFRO, CESAR VICENTE y otra, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 22 de noviembre, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble en Part. Gral. Alvarado, pueblo Boulevard Atlántico, calle 19 entre 98 y 100, edificado en lote B manzana 24, Secc. segunda designado en plano subdivisión, de 17m32 de frente por 17m32 de fondo, base $ 57.000 m. n. al contado, 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — José M. Moncló, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 31.564-v.21|11|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 22 del Doctor Zenón J. Santillán, hace saber por 10 días, que en autos: "ASTOUL ERNESTO, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 22 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Malvinas Nº 280, edificado en lote Nº 6, manzana "A", del plano de subdivisión, que cita su título, parte a su vez de dos fracciones designadas en plano anterior como lotes 6 y 18, manzana "A" de 8m78 frente al S. O., 22m01 costado N. O., 20m87 al S. E., teniendo 8m80 de contrafrente al N. E., base $ 47.866,66 m|n. Alquilada, con contratos vencidos. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 31.562-v.21|11|56

Núm. 9

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. M. Fliess, Secretaría Nº 25, del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por ocho días que en autos "BERMANN ADOLFO contra LASCANO DE VILLARRUEL MARIA ELENA, s/ejecución hipotecaria", el señor Jacobo Gurfinkel, procederá a la venta en pública subasta de la propiedad ubicada en la calle Las Heras Nros. 2931|33, edificada, con las siguientes medidas: 10.00 m. de frente al S. O. y 50,67 m. de fondo según títulos y antecedentes. — Base $ 50.0000. — Venta al contado, el sábado 24 de noviembre de 1956, en la misma propiedad. — Seña 8 % a cuenta de precio. — Comisión 3 %. — Más datos en el expediente y en Suipacha Nro. 392, tercero piso, escritorio 20, teléfono 35-5109. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 400.— e.14|11-Nº 32.189-v.23|11|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25 del autorizante, hácese saber por cinco días que en autos "SEMINARIO ALBERTO PEDRO s/testamentería", el martillero Pedro V. García subastará sin base y al mejor postor, la yegua de carrera "Panta". — El 20 de noviembre, a las 18 hs., en Arribeños 2242, donde puede verse. Al contado; comisión 6 %. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 150.— e.14|11-Nº 32.399-v.20|11|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, secretaría Nº 26 del señor Carlos M. Saubidet, hace saber por 8 días que en autos "OUCINDE, ARTURO GABRIEL c|GONZALEZ GUERRA, RAMON, ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 22 de noviembre, a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Superí Nº 3555|57, edificado en lote 13, manzana 168, que mide 8m66 de frente al O., por 43m30 de fondo, con base de $ 68.528,63 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 320.— e.12|11-Nº 31.965-v.21|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría a cargo del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por diez días en autos "RODRIGUEZ DIAZ MANUEL c|TALLARICO LUIS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Russo Escola, rematarán el domingo 25 de noviembre a las 15 horas, sobre la misma, finca en Tortuguitas, Pdo. de Gral. Sarmiento. Prov. de Buenos Aires, frente al andén de la Estación y a metros de la Ruta pavimentada a Garín: lote 18, manzana 3, que mide: 12m. de frente al S.; 13m94 en c|frente al N.; 38m39 en el costado E. y 31m29 al O., o sean 418m.2. 08: lindando: frente calle pública, Norte fondos lote 25, Este lote 17 y Oeste lote 19. — El edificio en construcción de planta baja y tres pisos altos, se vende en el estado en que se encuentra; la planta baja y primer piso están arrendados como así también, un departamento en el fondo cuya renta mensual, total es de $ 2.400.— Base retasada $ 135.150.— m|nal. El comprador podrá constituir hipoteca hasta pesos 120.000.—, en primer grado a un año y medio de plazo, con interés del 10 o|o anual. — Escrituras, en este caso como condición de venta ante el escribano doctor Ricardo Alberto Busto o José Martínez Nodar. — Se exigirá el 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión en efectivo. — No hay agua corriente ni afirmado. — Russo — Escola: Monroe 2753, T. E. 73-9674. — Publicación por diez días en Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 900.— e.9|11-Nº 31.609-v.22|11|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo Juzgado 9, Secretaría autorizante, hace saber por diez días que en autos "TORRES, JOSE ALFREDO, su juicio ab-intestato", designóse al martillero Pedro V. Castañón para vender en pública subasta el lote de terreno sito en calle Santa Rosa 1347-49 Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, designado en plano que expresa la escritura con el Nº 25 de la manzana "C" que mide 8,66 metros frente al S. E. por 48,23m. fondo al N. O. Superficie 417,6718m2., lindando por el primer rumbo con calle Catelin (hoy Santa Rosa) por el segundo con parte lote 17, por el costado N. E. con el lote 26 y por el S. O. con lote 24 y fondos del 18 y 19, todos de su manzana. A una cuadra y media de la Avenida Maipú. Existen servicios públicos en la zona. Base $ 33.534,36 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo. El 24 de noviembre de 1956, a las 10 horas, allí Informes: T. E. 42-2290. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 600.— e.8|11-Nº 31.[illegible]-v.21|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess secretaría del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por 10 días que en los autos sucesorios de don ISAAC ROSANES, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el día Sábado 24 de Noviembre a las 15.30 horas, sobre la misma, una casa quinta desocupada ubicada en el Partido de Pilar, a 14 Km. del pueblo, a 70 m. de la Ruta Nacional Nº 8 altura kilómetro 67, que mide: 289m79 de frente a la calle sin nombre por 507m81 de fondo en el costado N.O., 523m33 al S.E. y su contrafrente formado por una línea quebrada que mide: 218m17 y 72m15. — Superficie 150.000 m2. — Base: $ 383.333.33. — Por la ruta circulan microómnibus que unen Buenos Aires con Pergamino, Rosario y Córdoba. — No hay agua corriente, cloacas ni luz eléctrica teniendo motor propio para fabricación de luz y se abastece de agua por intermedio de molino y dos bombas. — Acto continuo se rematará sin base los muebles y enseres existentes en la misma propiedad. — Publíquese en el Boletín Oficial y diario La Prensa. — Seña 8 %, comisión 3 % para la propiedad y 10 % de comisión para los muebles.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario
$ 700.— e.8|11-Nº 31.496-v.21|11|56

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Raimundo Ruiz Torazzo, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 20 de noviembre a las 16 horas, la propiedad, Juramento 1247|51, edificada sobre terreno de 8,36 por 43,30 m. de fondo. La finca consta de un local a la calle y dos departamentos. El local y el departamento del frente se encuentran ocupados sin título ni derecho alguno por el señor Valentín Mallarino, excepto una habitación ocupada por una inquilina. El departamento del fondo se halla ocupado por un inquilino. — Base m$n. 33.700.— DGI Nº 24169. Autos: "MALLARINO DAVIDE su sucesión". Al

contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o a abonarse en efectivo en el acto del remate. Informes: Esmeralda 155, Capital, T. E. 45-5794. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Luis A. Vincent Gathe, secretario.
$ 300.— e.12|11-Nº 31.936-v.16|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), hace saber por 5 días que en autos "MARTINGASTE, BERNARDO y GASTELLU de MARTINGASTE, JUANA s|sucesiones" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 2 de diciembre, a las 16 horas, en los mismos, 3 lotes en Haedo, Partido de Matanza, Buenos Aires esq. s|n., números 16, 17 y 18, manzana 32, que unidos miden 29m80 frente al N. O., 27m37 de fondo y frente al S. E. y 30 mts. al N. E., en block y sin base. — Se ha cumplido el requisito del art. 2º Decreto 27.311. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.743-v.15|11|56

Núm. 11

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Juzgado 11), secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "GORNALL JOSE sucesión" (inventario R. 2859), el 19 de noviembre próximo, a las 15, 17 y 30 y 22, y el 20 de noviembre próximo, a las 18, en Esmeralda 660, sin base, comisión 10 % y al contado. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.14|11-Nº 32.215-v.15|11|56

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional Primera Instancia en lo civil, doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo Juzgado Nº 11, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don Leal A. Montello, rematará el domingo 25 de noviembre a las 17,30 horas, sobre los mismos, los lotes 11, 12 y 13 de la manzana "E" de Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a saber: lote 11: frente calle sin nombre formando esquina con Avenida Emilio Gnecco, mide 32 mts. frente S. E., sobre calle sin nombre; 7m80 frente S. O., sobre Av. Gnecco; 4m24 en ochava al Sud; 10m80 al N E. y 35 mts. al N. O. — Lotes 12 y 13, con frente Av. Gnecco, miden c|u. 10 mts. al S. O. y N. E. y 35 mts. al S. E. y N. O. — Subasta dispuesta en autos "SINESI NICOLAS, su sucesión contra "ZAVALETA MENDEZ RICARDO FEDERICO y otro, cobro hipotecario". — Base en block $ 27.531.— m|n. Contado, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 300.— e.12|11-Nº 31.920-v.16|11|56

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo Juzgado Nº 11, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don Leal A. Montello, rematará el domingo 25 de noviembre a las 17,30 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno, en la manzana "E" de Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes 16 y 17, a saber: Lote 16 de 10 mts. al S. O. sobre Av. Emilio Gnecco; 10 mts. al N. E. y 35 mts. en sus costados N. O. y S. E.; lote 17, de 7m80 al frente S. O., sobre Av. Emilio Gnecco 10 mts. 80 al N. E.; 4m24 en la ochava al O.; 32 mts. de frente al N. E. sobre calle sin nombre; y 35 mts. al S. E. — Subasta dispuesta en autos "SINESI NICOLAS, su sucesión contra ALVAREZ DE KNEES, cobro hipotecario. — Base en block $ 19.923. — Al contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires octubre 8 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 250.— e.12|11-Nº 31.906-v.16|11|56

Edicto Judicial: Por disposición señor Juez Nacional Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carrera, a cargo Juzgado Nº 11, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don Leal A. Montello, rematará el Domingo 25 de Noviembre a las 17.30 horas, sobre los mismos, en la Manzana "E" de Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires dos lotes de terrenos designados con los Nº 14 y 15, con frente a la Avenida Emilio Gnecco, que miden cada uno: 10 mts. de frente al S. O. igual medida en su contra frente al N. E. y 35 mts. en sus costados N. O. y S. E. Subasta dispuesta en autos "SINESI NICOLAS, su sucesión contra CERATI ALBERTO PEDRO y otro cobro ejec. de pesos". Base en Block, pesos 18.593.40 m|n. Contado 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 250.— e.12|11-Nº 31.913-v.16|11|56

JUDICIAL. — Inmueble, Guaminí 2121, e|las de Bragado y Tapalqué. — Base $ 65.000.—. Edificada en el lote 12, manzana "I", y mide: 8,66 mts. de frente N. E., por 43.25 mts. de fondo Sup. total, aprox. 374,54 m.c. — El domingo 18 de noviembre a las 18 hs., s|la misma. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, en los autos "VELAZCO ZEBALLOS HORACIO y CARLOS ALBERTO c|CHACOMA ISIDORO ANTONIO, c|hipotecario". y que tramitan por ante la secretaría a cargo del doctor Agustín Tiscornia. — 5 publicaciones Boletín Oficial y El Clarín. — 8 o|o seña. — Comisión 3 o|o. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (31) 3976 (45) 3924. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.608-v.15|11|56

Núm. 12

JUDICIAL. — Parte desocupada. — El domingo 25 de noviembre a las 15 horas s|la misma. — Casa habitación. Tequendama 4030, medidas: 38,69 x 44,07 x 19,60 metros. — Por disposición del señor Juez Civil, doctor Alberto H. Gartland, secretaría autorizante, se hace saber por cinco publicaciones que se ha designado al martillero G. de Abella Victorica, para que venda en público remate la propiedad perteneciente al juicio sucesorio ZABORAWSKA de MACH CONSTANCIA y MACH JULIAN, con la base de pesos 110.000, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Más datos, Lavalle 1282, 35-9621. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.066-v.19|11|56

Núm. 13

JUDICIAL: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41 del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos: "BASSO AGUIRRE y otros c/OLIVERA, AGUSTIN s/ejec. hipotecaria", el martillero propuesto M. De Giovanni Molina, subastará públicamente el día 26 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca ubicada en Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, con frente a calle Nicolás Avellaneda Nº 80, entre las de Coronel Benavidez y Avda. Nuestras Malvinas, edificada en lote 3, manzana A. G., que mide 10 mts. de frente al S. E. por 23 mts. de fondo. — Superficie: 230 m2. — Distribución: Porch, comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina, garage y pieza de servicio. — Instalación supergás y afirmado en su frente. — Base: $ 59.515.— m|n. — Seña 8 %. — Comisión: 3 %. — Buenos Aires, noviembre seis de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 300.— e.14|11-Nº 32.274-v.20|11|56

El señor Juez Nacional de la 1ª Instancia en lo civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 39 del doctor Jorge Escuti Pizarro, hace saber por cinco días que en autos "TORREGROSA, GABRIEL; WEBER, LUIS ALFREDO Y RODRIGUEZ ANGEL c|CASABE, ALBERTO MOISES, s|ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 22 de noviembre, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Bogotá 3940-42-46, edificado en el lote Nº 2, que es parte de los números 3, 4 y 5 de plano anterior, de 17m25 de frente al N. o N. O. 52m50 en costado O ó S. O. 51m49 en costado E. o N. E., a cuya terminación comienza martillo a favor de 0m51 de O. o S. O. a E. a N. E. por 1m01 de N. o N. O. a S. o S. E., teniendo en el contra-frente al S o S. E. 18m16, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. Base $ 470.540 m|n. La casa Bogotá 3940, se halla ocupada por el demandado y sus familiares. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre cinco de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 350.— e.14|11-Nº 32.272-v.20|11|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, hácese saber por cinco días que los martilleros Solari & Rossi, rematarán una finca en esta Capital, calle Pavón 1675 y 1677 entre las de Cevallos y Solís Mide: 8m66 de fte. por 23m703 de fondo. La venta se realiza ordenada en los autos: "MINA DELFA FRANCISCA c|SORBET de del VECCHIO MARIA E. s|ejecución hipotecaria". Base: $ 47.700 m|n. El domingo 25 de noviembre, a las 16 horas, en la misma. Seña y a cuenta de precio: 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.393-v.20|11|56

JUDICIAL. — Desocupada, calle 25 de Mayo 1570 esq. J. M. Estrada Nros. 1080|90, en el Tigre, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Edif. s|terr. que mide mts. 71 de fte s|25 de Mayo y mts. 81,10 en su otro fte. s|J. M. Estrada por mts 71,34 y mts. 71,40. en sus respectivos contrafrentes, ad corpus, sup. aprox. 5279.31 mts. cuadrados (según títulos). Edif. de casa principal en 564 mts. cubiertos de 9 ambientes y dep., casa cuidador de 30,55 mts. cubiertos, casa de personal de servicio de 44,82 mts., cub cor garage, invernáculo de 66 mts., club y pileta de natación de 10m50 x 5m30. — Base retasada $ 469.500. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Remataré el domingo 25 de noviembre a las 18 horas sobre la misma. — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y La Prensa: — Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda por ante la secretaría del doctor Luis E. Rodríguez en los autos caratulados "SMITH CORINA B. c|MOSQUERA de LANUS ERNESTINA M. s|concurso" sobre cobro hipotecario. Martillero Manuel Augusto Padilla. — Buenos Aires 5 de noviembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 350.— e.13|11-Nº 32.137-v.19|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 Secretaría Nº 38 del autorizante: se hace saber por diez días que en autos "MIRA de MUSI MANUELA y MUSI MIRA ELENA c|ZANONI LUIS" ejecutivo, ha sido designado martillero don Leonardo R. Rivero, quien rematará sobre la misma el 1º de diciembre a las 18, la finca Montevideo 231 entre R. Mazza y Schappapietro, ubicada en la localidad de Tigre, partido del mismo nombre provincia de Buenos Aires; edificada en tereno que mide 8,66 metros de frente al S.O. por 30.31 de fondo, o sean 252,48 mts2. de superficie total. — Base $ 30.000.— m|n. —Seña a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 600.— e.8|11-Nº 31.494-v.21|11|56

JUDICIAL. — Casa habitación con garage, Alvarez Jonte 2173 esq. Linneo 2196 entrada garage: consta de hall, comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y dep. de servicio, piso de parquet, edificación moderna. En terreno de 9,91m de frente S. E., sobre Alvarez Jonte, 9,13m al N. O. sobre Linneo, 4m. en la ochava, 5,20m. costado Este y 7m. costado N. E. — Base $ 80.000.— m|n. Actualmente ocupada. — El día 19 de noviembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital. — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría número 39 del suscripto en los autos "PUENTE CASIMIRO c|FAERNAM FELDMAN JAIME s|ejecución hipotecaria", seña 8 o|o, comisión 2 o|o. — Edictos por cinco días Boletín Oficial y La Nación. — Martín M. Boneo, Callao 906, T. E. 41-7152, D.G.I. Nº 29987. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 250.— e.9|11-Nº 31.600-v.15|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, se hace saber por diez días que ha sido designado martillero el Sr. Roberto M. Mombelli, para que efectúe la subasta del inmueble ubicado en el Pdo. de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado Santos Lugares designado con el Nº 26 de la Manzana "C" con frente a la calle Guido Spano entre Av. de Mayo y sin nombre (hoy Belgrano) y que mide 10 mts. de frente por 23,30 mts. de fondo o sean 233 mts. cds. lindando al N.O. calle Guido Spano al S.O. parte del lote 25, al N.E. lote 1 y contrafrente del 2 y al S.E. parte del lote 3. — Base de venta $ 25 528 m|n. al contado, el 8 % de seña a cuenta de precio y el 3 % de comisión. — El domingo 25 de noviembre a las 17,30 horas, en la misma. — Venta ordenada en los autos "PARRONDO de RODRIGUEZ MARIA contra SERVERA JUAN "concurso" cobro hipotecario. — Public. B. Oficial y La Epoca.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Juan A. Navarro Pizurro, secretario.
$ 600.— e.8|11-Nº 31.548-v.21|11|56

Núm. 14

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, hácese saber por cinco días que los martilleros Comi & Pini, Hotel de Ventas, S. R. L., venderán en público remate, los días 22, 23 y 26 de noviembre a las 21,30 en Virrey Melo 1994, Capital, donde se exhiben los muebles, heladera Philco, caja de hierro Fichet, alfombras, objetos de arte, etc., los días 19, 20 y 21 de noviembre de 10 a 12.30 y de 15,30 a 21. — Sin base y al contado. Comisión 10 p|o. — Venta ordenada en el juicio "VELEZ CENDRA de HILLION MARIA DEL CARMEN c|HILLION RENE s|alimentos y litis expensas" que tramita por ante la secretaría del doctor Carlos Florit. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 250.— e.13|11-Nº 32.151-v.19|11|56

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado número 16, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados BERTUCCI JUAN C. UGHETTI HUGO s.cobro hipotecario" hácese saber por 10 días que el martillero Fulvio Galimi, rematará la propiedad ubicada en Caseros, partido de San Martín, "Villa Mathieu" con frente a la calle Junín formando esquina a la de Olavarría edificada en el lote de tereno designado con el Nº 1 de la manzana 90, compuesto de 7 m. de frente N E. 17 m al N.O.; 4,24 m. en su ochava, 10 m. al S.O. y 20 m. al S.E. o sea una sup. de 195,50 m.c. — Base: $ 50 000.— m.n., al contado. — El 24 de noviembre a las 16 hs. s|la misma. — Seña 8 %, com. 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 500.— e.7|11-Nº 31.236-v.20|11|56

JUDICIAL. — Desocupado. Petit hotel. Carabobo 217, e|las de Juan B. Alberdi y José Bonifacio. Base $ 69.640. El jueves 22 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Edificado en el lote 2, compuesto de 10 metros de frente al N. E., por 27m26 de fondo. Superficie total aproximada 272,60 m. c. La posesión se dará libre de ocupantes, conforme a lo manifestado a fs. 51. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César San Miguel, a propuesta de partes, en los autos "JULIAN de J. MUÑOZ c|MARIA CESARINA PUY, c|ejec. de pesos", que tramita por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. 10 publicaciones Boletín Oficial y La Prensa. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 500 — e.9|11-Nº 31.632-v.22|11|56

Núm. 17

JUDICIAL. — Desocupada. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría 50, en autos "BAGINI RICARDO SANTIAGO JOSE, contra PETRUCCI JOSE ALBERTO su testamentaría", s|cobro hipotecario, se hace saber por cinco días que el martillero Rodolfo Báez, domiciliado en Corrientes 1665, T. E. 35-2508, rematará el domingo 25 de noviembre a las 17 horas sobre la misma; dos cuerpos de edificio, uno terminado y otro en construcción, edificados en terreno que mide 8.914m.2. aproximadamente situados en el Partido de Las Conchas, paraje denominado La Posta del Talar, a pocos metros de la ruta 9 altura kilómetro 36, por la que circulan micros de la Cía. Chevalier. — Base $ 105.000.— m n., al contado. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o o. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 250.— e.13|11-Nº 32.155-v.19|11|56

JUDICIAL. — Propiedad Joaquín V. González 4522, que mide 8m68 frente por 31m87 fondo, y consta de 3 habitaciones, galería, baño, cocina, etc. Está ocupada. Base retasada $ 94.000.— contado. El 25 de Noviembre 1956, a las 16 horas, remataré sobre la misma, por mandato del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Dr. Rodríguez Lozano, en autos "MERLINI DE PELS ROSA LUISA LIBERA c|SUCESION VACANTE de LAZZARONI de CANCHILARI de TECLA, ejecución hipotecaria". Cinco publicaciones en Boletín Oficial y Clarín. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes, al rematador, Bmé. Mitre 519. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.806-v.16|11|56

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, por Secretaría Nº 49, hace saber por cinco días que en los autos "PONSINERAS Y GRAS ALEJANDRO, sucesión ab-intestato", ha sido designado el martillero público Reinaldo Elena para que proceda a vender en pública subasta la finca ubicada en esta Capital, calle Av. Independencia Nros. 3444 al 3448, edificada sobre terreno de 8mts.66 de frente por 51mts.64 de fondo al Este y 51mts.52 de fondo al Oeste, con la Base de $ 58.000.— m|n. al contado (2|3 partes de la valuación fiscal).

El remate se verificará el Domingo 25 de Noviembre pxmo. a las 18 horas s|la misma, y el martillero está autorizado a percibir el 8 % de seña y a cuenta de precio y el 3 % de su comisión. — DGL 30.080. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 250.— e.12|11-Nº 31.842-v.16|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50 del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por 10 días que en autos "PRADO, PEDRO c|ZARZOSO, RAUL, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 21 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en V. Mendeville, partido Matanza, paraje Aldo Bonzi, Camino de cintura y calle Pinedo, en lotes 19 y 20, manzana "C", Nº 19, mide 12m42 frente al N. O. s|Pinedo, 12 metros otro frente s|camino cintura al S., lado O. formado por 2 líneas que del S. hacia el N. mide 9m33 y de ahí hacia el N. O. mide 10m45 y su otro lado E., también formado por dos líneas que del frente al S. y hacia el N. mide 14m63 y de aquí al N. O. 14m18. Lote 20, de 24m14 frente al N. O. sobre Pinedo, 2 metros ochava al O., 25m28 otro frente al S. s|camino cintura, 9m33 al E. y 10m45 al N. E. Base $ 109.090 m|n., al contado. Se han cumplido en autos requisitos del Decreto 27-311|50. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 700.— e.9|11-Nº 31.741-v.22|11|56

JUDICIAL. — Dos inmuebles "desocupados", calle Ruiz Huidobro 3637, e|las de Melián y Washington. Base $ 13.666,66. El domingo 18 de noviembre, a las 16 y 30 horas, sobre las mismas. Edificadas en el lote 7, manzana 94, y mide: 8m66 de frente al S. E. por 43m30 de fondo. "Ad-corpus". El terreno tiene aproximadamente un metro más de frente, siguiendo hasta el fondo. Los muros comprenden todo el terreno, inclusive este sobrante, sobre el que la sucesión tiene posesión treintañal. "Ad-corpus", y al contado. La finca se entregará desocupada dentro de los 30 días de aprobado el remate. Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, en los autos "FAGGELLA DONATO, NATALIA ESTEVEZ de FAGGELLA y NATALIO FAGGELLA sucesión", y que tramitan por ante la secretaría a cargo del doctor Federico Gigena Ibarguren. 5 publicaciones Boletín Oficial y Noticias Gráficas. 8 o|o seña, 3 o|o de comisión. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (31) 3976 y (45) 3924. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 300.— e.9|11-Nº 31.629-v.15|11|56

Núm. 18

JUDICIAL. — Orden Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "LARROUDE DE THURON CLOTILDE c|FINKELSTEIN, SAMUEL s|cobro de pesos", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, una quinta situada en Muñiz, FCNGSM), con frente a la calle Conesa, formando esquina a la de Caseros, edificada en los lotes 13 y 14 de la manzana 1, que forman parte de la Chacra Santa Clara y miden: Lote 13: 34m50 frente S. E., 4m24 ochava, 7m46 frente SO., 37m45 al NO. y 11m06 al NE., o sean 398,72m2. Lote 14: 10m. frente SO. 37m40 al NO., 37m45 SE o sean 374,85 m2. con la Base retasada de $ 75.000.—, el día Domingo 25 de Noviembre, a las 11, en la misma. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 500.— e.12|11-Nº 31.921-v.23|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54 del señor Luis Prato, hace saber, por 10 días, que en autos: "MIGUEL de CORCUERA, DOROTEA, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán, el 22 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, los inmuebles: Lote 17, manzana 30, Céspedes, esq Amenábar 1102: de 29.24 m. frente al E., 7.55 m. al N., 29.58 m. al O. y 8,67 m. al S., base. $ 58.133,33 m|n. — Cabildo 3363: edificado en lote 2, manzana 3, de 8,66 m. frente al S O., por 30 310 m. de fondo: base: $ 74.066,66 m|n.; y Cabildo 3561|67, en lote 12, manzana 5: de 8 66 m. frente al S. O. por 43,30 m. de fondo; base: $ 81.300.- m|n. — Escrituras, condición de venta, ante el señor Horacio A Clariá. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — S|r.: 43 m. Vale. — Luis Prato, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 31.580-v.21|11|56

Núm. 19

JUDICIAL. — En Castelar. Gran esquina para edificar. España esquina Cardoso, a 3 cuadras aproximadamente de la estación, formada por lotes 8 y 9, manzana 6. Miden, lote 8: 10 metros de frente al N. E. sobre la calle Cardoso por 20m55 de fondo. Lote 9, lindero al anterior: 16m41 de frente al S. E. sobre la calle España, 20m55 en su contrafrente al N. O., 8m50 de frente al N. E. sobre la calle Cardoso, 13m44 en su contrafrente al S. O., 6 metros de ochava al E. Superficie total: 465mc0075. Venta en block. Base $ 58.341,90 m|n. El viernes 16 de noviembre, a las 16 horas en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 226, 7º piso, Capital Federal. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55 del doctor Enrique B. Leguizamón, en los autos "FRESCOTTI, JUAN y otro c|TUTI de GOSI, TERESA VANDA y TUTI, SANTIAGO CANDIDO GOSI, sobre ejecución hipotecaria". Exigiremos 10 o|o de seña y 3 o|o de nuestra comisión. Manfredi, Fábregas y Cía., Bmé. Mitre 226. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 300.— e.9|11-Nº 31.775-v.15|11|56

Núm. 20

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 20 a cargo del Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60 a cargo del Dr. Luis A. Basavilbaso, en los autos: "FERNANDEZ de SCAVINO ELVIRA c|GIMENEZ MARTINEZ MANUEL s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que los martilleros Bacigaluppi & Cía., rematará el domingo 25 de noviembre, a las 17 horas sobre la misma, una finca ubicada en Villa Insuperable, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires calle Avenida San Martín s|n. entre las de Reconquista y Pedro Goyena, edificada en el lote 15 manzana "W" que mide 10 m. de frente al S. O. por 29m25 de fondo. Superficie 292m.c.12, con todo lo edificado y adherido al suelo. Base $ 15.000. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 % y 3 % de comisión. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 250.— e.14|11-Nº 32.193-v.20|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 58 del doctor Juan L. Peña, se hace saber por cinco días que en los autos "DEL PAPA, ITALO y otros c|FARSKY DE DADA, JULIO, cobro hipotecario", ha sido designado el martillero Oscar E. Coronas para que proceda al remate de los siguientes bienes, ubicados en el paraje conocido como Lomas de Mariló, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires: 1º) Chalet de dos plantas, 12 habitaciones, 3 baños instalados, placards, dos terrazas grandes, estufa a leña, agua caliente en toda la casa; gran motor a nafta, tanque agua 6.000 litros, 2 garages, cañerías de riego en todo el parque, finísima arboleda, supergás, etc. Edificada en el lote 25, manzana 34 c., que mide 61,44 m. de frente por 88,24 m. de fondo, o sean 5.350,40 m2. Base m$n. 230.000. — 2º) Finca con 8 piezas y 11 boxes, cocina y w. c. Edificada en el lote 1, manzana 34 c., que mide 27,02 m. de frente, 19,33 m. en un costado y 18,24 m. en el otro. Superficie 558,90 m2. Base $ 20.000 m|n. — 3º) 97 lotes de terreno con planos aprobados y las fracciones que figuran con los números 53 b, 53 c, 54 a, 54 c, y 54 e, y lotes 16, 17, 18 y 19 de la manzana 54 b, que suman 23.535,16 m2. y 31.937,27 m2., respectivamente. Las fracciones tienen plano en trámite de aprobación pendiente en 116 lotes y su aprobación es a cargo del comprador. Base en conjunto $ 500.000 m|n. Escrituras, como condición de venta, ante escribano José María Futten. Remate: el domingo 18 de noviembre de 1956, a las 16 horas, sobre los mismos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 500.— e.9|11-Nº 31.645-v.15|11|56

JUDICIAL. — Mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría número 58 del doctor Juan M. Peña, el martillero Francisco Gilberto Pignataro, rematará, sobre la misma, el domingo 25 de noviembre, a las 17 horas, la finca ubicada en Villa Madero, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, calle General Pedernera, entre Av. General Paz y Alvarez, edificada en el lote 2 de la manzana 40, compuesto de 8,66 x 16,62. Base $ 28.750.— m|n., al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Juicio "PAVONE, NICOLAS c|VICENTE MUT, s|cobro hipotecario de pesos". Informes: Av. del Trabajo 4856, T. E. 67-9841, Capital Federal. Finca a entregarse libre de ocupantes. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 500.— e.9|11-Nº 31.738-v.22|11|56

JUDICIAL. — 2 lotes de terreno, en block, edificados. En Muñiz, Partido de General Sarmiento (Provincia de Buenos Aires), calle San José (hoy Hipólito Yrigoyen), esquina Serrano, a 5 cuadras de la Estac. F. C. N. General San Martín, a 4 cuadras de la Avda. Gral. León Gallardo y a 8 cuadras de la Ruta Nacional Nº 8. Lotes Nº 1 y 30 de la manzana "A". Superficie del Nº 1: 263,09 m2., y Nº 30: 205,30 m2., formando una superficie total de 468,39 m2., con todo lo edificado. Ad-Corpus. Base $ 158.700 m|n. Rematará el martillero Alfonso Araujo el domingo 25 de noviembre a las 17 horas sobre los mismos. Venta al contado. 8 % de seña y a cuenta del precio y el 3 % de Comisión, todo en efectivo. Por disposición del Juzgado Nº 20, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58, del Doctor Juan L. Peña, en los autos caratulados: SCHENONE, FLORINDA ROSA CLARA y otra, contra MADERS LOZA DIEGO JOSE DEL VALLE, s|hipotecario. Por 10 días. Por informe: T. E. 37-4049.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 600.— e.8|11-Nº 31.565-v.21|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

JUDICIAL. — Por orden del Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por tres días, que el martillero don Santiago G. Fernández, rematará al contado, sin base y al mejor postor, un lavarropas marca Gendin, modelo 6 N X-Nº 272, en buen estado de uso, el día 23 de Noviembre de 1956, a las 10 horas en Av. Mosconi Nº 3487, Comisión 10 %. — Venta ordenada en los autos RENACIMIENTO S. R. L. c|LOPEZ HUMBERTO ARGENTINO s|ejecutivo— más informes en el Juzgado, o en Av. Mosconi 3487, donde se exhibe. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 120.— e.14|11-Nº 32.264-v.16|11|56

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, en autos "PITTALUGA D. y A. c|GONZALEZ JULIO" s|ejecutivo, hácese saber por tres días que el martillero Carlos Alberto Ritacco, venderá en pública subasta al contado, sin base y al mejor postor, el día 20 de Noviembre de 1956, a las 16,30 horas en el local sito en la calle Rivadavia Nº 1389, sesenta pares de zapatillas de suela de goma marca "Columbia". Comisión 10 % en el acto del remate. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.

$ 120.— e.14|11-Nº 32.287-v.16|11|56

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado número 14, doctor Juan A. González Calderón, se hace saber por dos días que en autos "CESPEDES ARTURO c|DIAZ AMALIO" por cobro ejecutivo, el martillero Eduardo Sorano Sosa, venderá en subasta pública el día 16 de Noviembre a las 10 horas en el galpón de la Avenida Eduardo Madero número 1200, sin base y al mejor postor, quinientos metros lineales de tirantería de madera al parecer pino Spruce, descompuesto en tirantes de distintos largos. Ciento cincuenta metros cuadrados de madera al parecer Spruce, de varias medidas, descompuesto en tablas de diversos largos; cantidad ésta todas aproximadas. Seña 30 %. Comisión 10 %. Informes: Bahía Blanca 479, T. E. 67-4724. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.232-v.15|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, se hace saber por dos días, en autos "EPSZTEIJN J. c|DOTI PIERINO RAFAEL" "cobro de pesos, que el martillero Eduardo O. Mayero, rematará el Viernes 16 de Noviembre a las 18 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben, 350 gabinetes para radio, pintados y sin pintar, 29 gabinetes para combinados, pintados y un motor "Marelli" eléctrico, de 3 HP. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 80.— e.14|11-Nº 32.360-v.15|11|56

JUDICIAL. — En el partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, próximo a la estación Vicente Casares, paraje denominado "Santa Anita", del FCNGR. Un lote de terreno con frente a la calle José Manuel Estrada entre las de Carlos Pellegrini y Luis María Drago, mide: 20 mts. frente al Sud-Oeste por 78m25 de fondo, o sea una superficie total de 1.565 mts.2. Base $ 2.034,47 m|n. remataré el 4 de diciembre próximo a las 18 hs. en el hall de ventas de la calle Rivadavia 1389. Capital. Orden del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14. En el juicio ROHAN ALEJANDRO contra AZAF ELIAS, ejecutivo mayor. Comisión 3 %, seña 8 %. Publíquese 10 días. Martillero Andrés Pérez, Humahuaca 3958. — Buenos Aires, 15 octubre de 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 500.— e.14|11-Nº 32.379-v.29|11|56

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría autorizante en autos "CASA MOBEN c| BERNARDO KAPUSTIN s|Ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero don Atilano Trigo rematará un aparato de radio combinado en mueble de madera lustrada de 1 por 0,60 por 0,40 mts. aprox. sin marca ni numeración visibles, sin base y al contado. Com. 10 %. El 21 de Noviembre a las 16 y 30 hs., en el local de ventas de Tucumán 1439. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1956. — Roberto J. Zuki, oficial 1º, prosecretario interino.

$ 120.— e.14|11-Nº 32.309-v.16|11|56

JUDICIAL: Una fracción de terreno ubicada en Chepes, Departamento de General Roca, de la Provincia de La Rioja, la que de acuerdo a su plano especial de subdivisión se designa con el lote 16 de la fracción quinta, que mide 125 m. por el Norte y por el Sud, por 80 m. por el Este y Oeste, superficie 10.000 ms. cs., lindando por el Sud, calle 10, por el Este calle 17, por el Oeste calle 19 y por el Norte con el lote 21. Base $ 7.240 m|nal. El miércoles 28 de noviembre, a las 16 horas, en mi salón de ventas, Bdo. de Irigoyen 284, Capital Federal. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 19, a cargo del doctor Angel Daray, en el juicio "URBE, SOCIEDAD ANONIMA contra ESTHER LEVENZON de MYSIOR s|ejecutivo". — Seña 10 %. Comisión 3 %. — Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y El Rioja Libre, de La Rioja. — Martillero Juan B. Scevola. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 600.— e.14|11-Nº 32.387-v.27|11|56

JUDICIAL: Una fracción de terreno ubicada en Chepes, Departamento de General Roca, de la Provincia de La Rioja, la que de acuerdo a su plano especial de subdivisión se designa como lote 15 de la fracción quinta, que mide 125 m. por el Norte y por el Sud, y 80 m. al Este y Oeste, superficie 10.000 ms. cs, lindando por el Norte calle 10, por el Este calle 17, por el Oeste calle 19 y por el Sud con el lote 10. — Base $ 9.593 m|nal. — El miércoles 28 de noviembre, a las 16 horas, en mi salón de ventas Bdo. de Irigoyen 284, Capital Federal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 19 a cargo del doctor Angel Daray, en el juicio "URBE, SOCIEDAD ANONIMA contra MAURICIO LEVENZON, ejecutivo". — Seña 10 %. Comisión 3 %. — Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y El Rioja Libre, de La Rioja. — Martillero Juan B. Scevola. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 500.— e.14|11-Nº 32.389-v.27|11|56

Núm. 39

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por cinco días que en los autos: CASAL JOSE F. contra PAGANO ORLANDO, sobre ejecución, el martillero Pablo Félix Porchetto, rematará el día 28 de noviembre próximo, a las 16 y 30 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1439, la finca ocupada por el demandado, ubicada en esta Capital, calle Galicia 2209, cuyo terreno mide 8.66 mts. de frente por 10.32 mts. de fondo. — Base $ 10.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. D. G. I. Nº 30.132. — Informes: Lavalle 1206, p. 1º "A", T. E. 35-9322. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 250.— e.14|11-Nº 32.260-v.20|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en los autos: ROCHLITZ NICOLAS c| TERCEIRO JOSE s|Ej. prendaria, el martillero Felipe A. Costa rematará un televisor marca "Sadic", modelo "Tropicana" 3 D. X 21 Nº 2043037 de 53cm. en Rivadavia 1164, (se exhibe en Pueyrredón 1335); el 30 de noviembre a las 16 horas. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 120.— e.14|11-Nº 32.190-v.16|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por 5 días que en los autos: "ASERRADERO DONZELLI S. R. L. s|quiebra", el martillero Felipe Andrés Costa rematará en Moreno Nº 1441, Capital Federal, los siguientes inmuebles de la provincia de La Pampa: Casa quinta Nº 17 de villa Jardón, hoy Rancúl, lote 4, fracción B, Sección 7ª mide 318 m. en los lados N. y S. por 220 m., en los lados E. y O., lindando: al N. con las manzanas 31, 36 y 41; al S. con la quinta 18; al E. con la 23 y al O. con la 15, todos rumbos calles en medio. Consta de casa habitación con 400 m2 cubiertos: comedor, 2 dormitorios, corredor, escritorio, cocina, lavadero de vehículos con agua corriente, fosa de engrase, molino, tanque australiano, algibe, taller mecánico, tanque subterráneo de 4.000 litros con bomba reloj. Todo con material de primera calidad; instalación eléctrica completa. Parque con buena plantación de varios tipos de árboles, todo perfectamente alambrado. Base: $ 60.000.— (50 % de su valor según inventario). — Una fracción de campo que es parte del lote 12, sección 7ª fracción B., mide: 5.003 m. en sus lados N. y S. por 5.000 m. en sus lados E. y O. haciendo una superficie de 2.501 hectárea, 50 áreas, lindando: al N. con la fracción de Santiago G. Olivan, al S. con parte del lote 19 de José Balbiani, al E. con parte del lote 12 de Ambrosio Olmos y al O. con parte del lote 11 de Vicente Peluffo. Este campo se denomina San José y está ubicado a 6 leguas de la estación Chamaicó F. C. D. F. S. Base: $ 100.000.— (50 por ciento de su valor según inventario). El 24 de noviembre a las 10 horas. Desocupados. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 500.— e.14|11-Nº 32.191-v.20|11|56

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don César C. Gaona, rematará el día 30 de noviembre a las 9 horas en Defensa 1124, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 44 Estelar, Nº 4769, completamente equipada con la base de pesos 18.270.—. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 9 a 11 y de 12,30 a 17 horas, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|PEURIOT y ESPOSITO s|ejecución prendaria. —Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.13|11-Nº 32.147-v.15|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Eduardo Lino Casabal, ha de proceder al remate en los autos "ALVAREZ SAAVEDRA TOMAS AGUSTIN c|PISTARINI JUAN ANTONIO", el 20 de noviembre a las 18,30 horas en el local de ventas "La Candela", Rivadavia 1389, de: Un televisor marca "Hallicrafters", Nº 1.075 P; una heladera eléctrica tipo familiar marca "Philco", modelo Nº 125; un cambiador de discos "Lincoln", sin número visible. — Sin base, Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 120.— e.13|11-Nº 32.037-v.15|11|56

Por disposición del doctor Ismael J. B. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don César C. Gaona, rematará el día 30 de noviembre a las 9,10 horas en Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 91-4 Nº 472, completamente equipada, con la base de m$n. 15.269. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Exhibición. Florencio Varela 1999, San Justo, de 9 a 11 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A. c|DAMIAN PEKOFF BONOFF y otro s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.13|11-Nº 32.041-v.15|11|56

JUDICIAL. — Planta Industrial desocupada c|grandes facilidades. — El Sr. Juez Nac. de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina a|c. Juzg. Nº 1, Secretaría autorizante, autos "GARCIA Y DESMEULES S. R. L. s|quiebra", hace saber p|5 días que el martillero Nicolás A. Leguizamón rematará: "ad-corpus" y en block, martes 20 noviembre 1956, 16 hs., los bienes de la quiebra, calle Itaquí Nº 2351|81, e|Berg y R. Indarte, a mts. Avda. Cruz, Villa Soldati, Cap. Federal, compuestos de 2.900 m2. terreno aprox. (lotes 5, 6, 7, 8 y 9, manz. m), gran galpón de 1.000 cub. aprox. y anexos p|fundición, construcción moderna, inst., etc. Base: pesos 1.025.000.—. Condiciones de venta: 10 % en el acto del remate, seña y a cuenta de precio: 450.000 al tomar posesión; saldo en cuotas semestrales adelantadas de $ 100.000 c|u, interés 7¼ % anual; escrituración por el escribano que designará el Juzgado. Comisión 3 %. Inf.: Juncal 1175. T. E.: 44-7010 y 42-1297. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 300.— e.9|11-Nº 31.749-v.15|11|56

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Dr. Ricardo Sylvester, hácese saber por diez días que en los autos "SCAVINO DE MARZI & CIA c|. VAQUER FRANCISCO, cobro ejecutivo" el martillero señor Octavio Rosso, subastará públicamente el 29 de noviembre, a las 16 horas, en Lavalle 391, piso 3º, la 1|18ª parte indivisa de la casa de renta sita en la Capital Federal, calle Pasco Nº 1165|1171 entre San Juan y Humberto 1º, con terreno de 16,50 por 60 metros, que consta de tres cuerpos de edificio con 28 departamentos. — Base pesos 107.703.70 m|n. o sea dos tercios de la 1|18ª. parte indivisa que corresponde al ejecutado según tasación en autos. — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 500.— e.14|11-Nº 32.294-v.27|11|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nac. en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secr. Nº 8, se hace saber por 5 días en los autos "NATALE ALFREDO c|DE SIMONE FEDERICO s|ejecutivo", el martillero Floro Spinelli rematará el inmueble ubicado en el Partido de Morón, Pueblo de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, calle Vicente López entre las de Tte. Gral. José F. Uriburu y Dean Funes, designado como lotes 16 y 17 de la manzana 1, con las siguientes medidas y linderos: Lote 16; 10m. en su frente; 48m. al Oeste lindando con el lote 17; 10m. al Norte y 44m. al Este; Sup. 440m2. Lote 17 10m. de frente por 46,34m. Sup. 463,40m2. — Sobre uno de los lotes se halla construido un local para club y confitería, y sobre el otro una pileta de natación con vestuarios, ambas construcciones se complementan. El día miércoles 28 de noviembre, a las 15,30 horas, en el local calle Bernardo de Irigoyen 284, Capital Federal. — Base $ 300.000.— m|n. en conjunto. Se otorgan las siguientes facilidades: Contado $ 150.000.— m|n. y el resto a 2 años de plazo con amortización semestral del 25 % y el 8 % de interés anual. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. Al Contado y|o efectivo. Más datos en el Expediente. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 350.— e.14|11-Nº 32.359-v.20|11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 12 del suscripto, se hace saber por 3 días, que en los autos: "CEGA CERAMICA GARZA S. R. L. su quiebra", ha sido designado de oficio el martillero Alberto B. Martín, para que proceda al remate de: 1 horno túnel c|bomba centrífuga c|tanque y 2 motores y electro-ventilador c|motor y cañería acoplada; 1 pirómetro "Marvel"; 42 carritos para recocido de horno completos; tornos; motores; transmisionnes; mezcladoras; bombas; cables; moldes; matrices; cabezales; campanas; cuchillas; placas; maderas; columnas; mesas, caballetes; ladrillos; caños; hierros; 1 compresor; batidoras; amoladoras; etc., que se realizará el día 16 de noviembre a las 14 horas, en el local de la calle Martín Rodríguez 4145, de la localidad de Munro (Pcia. de Buenos Aires). Sin base y al contado. Seña 20 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 180.— e.14|11-Nº 32.217-v.16|11|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que en los autos "DE WODIANER ANDRES contra DARIO HERMIDA, cobro ejecutivo", ha sido designado el martillero don Osvaldo F. Rufino, a efectos de que proceda a la venta sin base, al contado, de una camioneta rural marca "Parkard", modelo 1944, motor Nº 182.306, patente municipal Nº 315.790, y que el remate se llevará a cabo el martes 20 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en Av. Belgrano 1235, Capital Federal, donde se exhibe la camioneta citada. — Comisión 10 %. — Datos en Mansilla 3019, dep. 3, y en T. E. 658-6523. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 250.— e.12|11-Nº 31.865-v.16|11|56

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de la Capital de la República, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, en los autos "LLERA JOSE OSCAR c|ELIAS JITERMAN DEBOR s|ejecutivo", se hace saber por cinco días que el martillero don Juan Benigno Tomadoni venderá en subasta pública en el hall de su escritorio, calle Rivadavia 11615, Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1956 a las 16 horas, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Mar del Plata, lugar Playa Grande, Partido de Gral. Pueyrredón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Primera Junta entre las de Leandro N. Alem y Aristóbulo del Valle, lote 6, manzana "B" de la chacra 419 y mide 10m39 de frente al S. O., por 32m90 de fondo. Superficie 341,8310m2. — Base $ 66.998.— m|n. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, al contado en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 300.— e.13|11-Nº 32.078 v.19|11|56

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante se hace saber por tres días, que el martillero don César C. Gaona, rematará el día 30 de noviembre, a las 9,5 horas, en Defensa 1124, un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 25.065. — Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, Nº 205.199, completamente equipadas, con la base de m$n. 12.636, al contado. — Comisión 10 %. — Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 9 a 11 y de 12.30 a 17 horas, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA., S. A, c/LANNES ADOLFO s/ejecución prendaria". — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.13|11-Nº 32.146-v.15|11|56

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el día 29 de noviembre de 1956, a las 9.10 horas, en Talcahuano 638, 1º p. "E": una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo ZV-156 Nº 370, completamente equipada". — Una conservadora eléctrica de helados, marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse modelo 51|3 Nº 1338, completamente equipada", con la base de $ 25.160.— m|n., al contado, comisión 10 %. — Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11.30 y de 12.30 a 17 horas. — Ordenado en los autos caratulados "CARMA, S. A., IND., COM. E INMOB. Y FIN. c/EL PATIO, S. R. L. s/ejecución prendaria". — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.145-v.15|11|56

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría 16, autos "ROTUNDO ANTONIO c|HISPANO ARGENTINA, FABRICA DE AUTOMOVILES", Ejec., se hace saber por dos días que el martillero Angel C. Squeri rematará, sin base y al contado, lo siguiente: Torno vertical "Bullard" 409, con motor eléctrico acoplado "Asea-Vasteras" 307720 de 10 H.P. Máquina fresadora Universal "Somda-Usine Bouney" Nº 3 Brevete, c|motor eléctrico "Schneider y Cía." "Alternomoteur Nº A-6110, en funcionamiento. Máquina rectificadora "Universal "Cincinati" con Nº. 28. con motor eléctrico "Asea-Vasteras-Sweden" Número 266.211, de 6.5 H.P. en funcionamiento, el 21 de noviembre 1956, a las 10 horas, en Tucumán 1439, donde se exhiben. — Comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.398-v.15|11|56

JUDICIAL: Calvete y Cía.: 2 embarcaciones. Orden Sr. Juez Nacional en lo Comercial Nº 6, Dr. Luis María Pomés, en autos "AQUINO DE D'ANNA MANUELA MARTINA y otros contra D'ANNA JOSEFA DE CASCIO y otros". — El Dgo. 18 de noviembre, a las 10 hs., sobre las mismas. A saber: chata "Don Esteban", reg. 107 ton. y 230 ton. carga máxima. Construido en Escocia, casco hierro, 32m,25 eslora, 8m.10 manga, 2 m. puntal y 7 pies calado. — Base $ 114.166,66 m|n o sea 2|3 partes tasación. — Pailebot "Teodolinda D'Anna", reg. 59,04 ton. y 130 ton. carga máx. Construido Entre Ríos, casco madera, 23m.40 eslora, 6m.55 manga, 2m.08 puntal y 7 pies calado. — Base $ 43.333,33 m|n. o sea 2|3 p. tas. Pueden visitarse en la Ribera del Riachuelo y calle Almirante Brown, de 10 a 18 hs. — Títulos en autos. — Seña a satisfacción. Comisión 10 %. — Otros informes en secretaría y n|oficinas San Martín 365, T. E. 31-1270. 3 publ. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 180.— e.13|11-Nº 32.133-v.15|11|56

Núm. 7

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. H. Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20 del Dr. C. L. Riffaud, se hace saber por dos días que el martillero Aurelio O. Guglielmini, en el juicio "MENDEZ MANUEL c|MENDEZ CESAREO s|ejec." el día 19 de noviembre, a las 18.30 horas, en el local de Rivadavia 1389, ha de proceder al remate de: Una balanza marca "Dayton" para 15 kgs. Nº 1974180; Una cortadora de fiambre marca "Berkel" Nº 51835; Una vitrina de aire acondicionado, marca "Diteo" de 3 puertas y 5 cajones de sidra "Sagardúa", de 12 unidades c|u. Al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.214-v.15|11|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marolli, Secretaría Nº 21, se hace saber por tres días que en los autos caratulados LOPEZ Y CIA. PERFECTO c/LIBERMAN ENRIQUE sobre ejecución prendaria, el martillero Sr. Ismael Arturo Triaca, rematará publicamente el día 30 de noviembre, a las 18 y 30 horas, en el garage de la calle Juncal 2751, donde se exhibe un automóvil, marca Vauxhal, modelo 1940, tipo Sedán de 4 puertas, motor Nº H-36960, en el estado en que se encuentra, funcionando. Base $ 42.000.— al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1056. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.143-v.15|11|56

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial, Doctor Carlos González Bonorino, se hace saber por diez días, que el martillero Eduardo Fresco, con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, venderá en público remate, el jueves 22 de noviembre de 1956, a las 17, sobre el mismo, el barco (chata) "Prudencia", matrículo Nacional Nº 508, amarrado en el Riachuelo, a la altura de la Av. Pedro de Mendoza e Irala, frente a la Barraca "El Cóndor", teniendo: 38m20 de eslora, 9m40 de manga y 2m90 de puntal, con un registro de 198 toneladas. Base $ 320.000 m|n., al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Venta ordenada en el juicio "BANCO INDUSTRIAL c|SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA s|ejecución hipotecaria naval", que tramita por ante la Secretaría del Doctor José A. de la Vega.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — José Antonio de la Vega, secretario.

$ 500.— e.8|11-Nº 31.476-v.21|11|56

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 26

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 26, de la Capital Federal, Dr. Santiago E. Foutel, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en autos "DAYAN ADELA c/FOTO SAN TELMO DE ELENA RAMPONI Vda. de ALBERTI s/despido", el martillero Juan Carlos Bastiani, procederá a rematar en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor en el local sito en la calle Moreno 1441, el día 19 de noviembre en curso, a las 15 horas, los siguientes bienes: Una mesa escritorio de cuatro patas, con cinco cajones, de 1.20 x 0.70 m., aproximados, en mal estado de uso; una carpeta verde de felpa, con flecos; tres butacas, una dorada con brazo, tapizada en género, otra dorada tapizada en género y otra de esterilla con almohadón, rota; una mesita porta-revista de madera lustrada de 0.60 x 0.30 m., regular estado; una mampara tabique con dos vitrinas que divide el salón; un mostrador vidriera con parantes de madera con su correspondiente cortinado color verde, en regular estado; una cortina que cubre la vidriera, color crema, en mal estado; un sillón-sofá, tapizado en cuero, en mal estado; un calentador Primus, en regular estado; una guillotina de 0.20 x 0.30 m., aproximado; una butaca de madera; tres cubetas enlozadas, una grande y dos chicas, en mal estado de uso; una cámara de galería 0.18 x 0.24 m. completa, con lente Son Berthiot Flor 1.45 F. 200, Nº 484.102, en buen estado de uso y funcionamiento; una ampliadora 18 x 24, marca Silbert, con lámpara, en buen estado de uso y funcionamiento; un Spot con lámpara, en buen estado de uso; un reflector de efectos, en buen estado de uso; un trípode de metal, en buen estado de uso; dos tubos Neón (especialidad novios y domicilio), en buen estado de uso; un fondo comunión para galería, en buen estado de uso; un reclinatorio de madera, en buen estado de uso; un reflector de pie con pantallas y lámpara, en buen estado de uso; tres cuadros al óleo, uno de ellos representando árboles, con marco dorado y dos representando un siervo, sin marcos; dos escalones de madera artístico; cinco telones para fotografías; tres cortinas marrones; siete cortinas, color plateando; un reclinatorio completo de madera; un espejo de pared con marco deteriorado de 1.40 x 1.00; una palangana enlozada, deteriorada; una alfombra, en mal estado de uso, de 3.00 m. x 2.40 m., color gris floreada; treinta cuadros de distintos tamaños para fotografías, usadas. — Los bienes indicados se exhiben todos los días hábiles en la dirección expresada. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1056. — Emilio M. Figueroa, secretario.

$ 450.— e.13|11-Nº 32.174-v.15|11|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Magno Omar Pérez, hace saber por ocho días, que en los autos "FEDERAL Nº 324, año 1954 — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA contra PEDRO DAMIAN CREMADES, cobro hipotecario", los martilleros públicos señores Pascual P. Sarubbi y Cayetano Castelli, procederán a subastar el día dos de diciembre próximo, en Rivadavia 325, Posadas (Misiones), a las diez horas, los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Ituzaingó, provincia de Corrientes, a saber: Solares uno y dos de la manzana ciento treintitrés; solares uno y dos de la manzana ciento treinticuatro; solares uno y dos de la manzana ciento treinticinco; solares uno y dos de la manzana ciento ocho; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana cuatro; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana cinco; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana seis; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana siete; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana treintaséis; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana treintisiete; solares uno, dos tres y cuatro de la manzana treintiocho; solares uno, dos, tres y cuatro de la manzana treintinueve, con superficie total de setenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, con treinta decímetros cuadrados, con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base: $ 178.890.97 m|nacional. — Seña 10 %. — Comisión 5 %. — Posadas, Misiones, noviembre 8 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 640.— e.14|11-Nº 32.240-v.23|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Magno Omar Pérez, hace saber por diez días, que en autos "CIVIL Nº 235, año 1951, NATSCH ALFONSO s/sucesión presuntivamente vacante", el martillero público, señor Pascual P. Sarubbi, subastará el día 25 de noviembre de 1956 en Eldorado (Misiones), a las 10 hs., sobre los mismos terrenos, en el Kilómetro siete, el inmueble sucesorio determinado como lote número ocho, parte este de la Sección D, de la Colonia Eldorado, en la provincia de Misiones, subdividido en parcelas confeccionadas al efecto por el agrimensor Nacional don Victoriano Arce. — Base: 2/3 partes de la tasación por metro cuadrado aprobada en autos: al contado. — Seña 10 % y comisión del 5 %. Posadas, Misiones, noviembre 8 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaría.

$ 500.— e.14|11-Nº 32.243-v.27|11|56

CHUBUT

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en Esquel (Chubut) doctor Eduardo Gallardo, secretaría autorizante, se hace saber por siete días que en autos: "ARRIZABALAGA, VICTORIANO c|WASHINGTON, A. MORE, s|ejecución de hipoteca", el martillero Fausto G. Mombelli procederá a vender en pública subasta, el día diecisiete de noviembre en curso, a las once horas, en su escritorio, San Martín 1067, de esta ciudad, una fracción de terreno con todos sus edificios y accesorios, que resulta ser parte del solar C y D de la manzana 47 de este pueblo, con una superficie de 800 metros cuadrados, sito en Avda. Ameghino esquina Molinari. Base $ 55.133. Seña 10 o|o Comisión 3 o o a cargo del comprador. — Esquel, noviembre 2 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 350.— e.9|11-Nº 31.731-v.19|11|56

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARDISCO S. A.

Compañía Distribuidora Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de noviembre de 1956 a las 15 horas en el local social, calle Lavalle Nº 2182, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Fijación del número de directores y elección, en su caso, de los que correspondan por creación de nuevos cargos o renovación de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la prescripción del artículo 22 de los estatutos sociales.

$ 240.— e.14|11-Nº 32.283-v.16|11|56

ANDERSON, CLAYTON & Co. S. A.

Comercial Algodonera Argentina

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1956 a las 10 horas en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 226, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio 1955|1956.

2º Consideración de resolución del Directorio en Acta Nº 231.

3º Destino de utilidades.

4º Elección de siete directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

5º Elegir síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, para poder asistir a la reunión y participar en las deliberaciones, deben depositar sus acciones o un recibo bancario por las mismas en la tesorería de la sociedad, tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.14|11-Nº 32.275-v.20|11|56

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS S. A.

(A. T. Y. M.)

Convócase Asamblea General Ordinaria 30 noviembre 1956, 11 horas. Arenales 1147.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, informe del síndico, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Renovación del Directorio y del síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.324-v.20|11|56

ALDABON S. A.

Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Registro Nº 5.101

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. Nº 9 del estatuto de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en el local de Viamonte 773, 3º A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de utilidades e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección por el término de tres años de tres directores titulares y dos suplentes.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas en esta sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 450.— e.14|11-Nº 32.233-v.20|11|56

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 40ª

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1956

Estimado señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto de esta Asociación y de conformidad con lo resuelto por la C. D., tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 24 de noviembre próximo, a las 15 y 30, en el salón de actos del Hogar Naval, calle Pergamino Nº 251, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario general o secretario actuante (artículo 38 del estatuto).

2º Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al 23º ejercicio (1º de octubre de 1955 al 30 de setiembre de 1956).

3º Elección de once miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años, en reemplazo de los siguientes que terminan sus mandatos: señores Armando F. Carunchio, Enrique B. Castro Peña, Rubén O. Cavadini, Angel A. Comunale, Genaro T. A. Delle Cave, Rafael A. Díaz, Eduardo Dímara, José J. Hermida, José J. Pato, Juan J. Prieto y Enrique L. Reig (reemplazado por el vocal suplente señor José D'Aloia). Elección de cinco señores miembros suplentes por el término de un año,

Elección de dos socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas. — Alfonso Melone, presidente. — Armando E. Carunchio, secretario general.

Art. 28. La asamblea se compondrá de los socios activos que tengan más de tres meses de antigüedad.

Art. 30. La asamblea tendrá lugar siempre que se hallen presentes la mitad más uno de los socios activos. Si pasada media hora no hubiese quórum, ésta se celebrará cualquiera sea el número de socios activos presentes.

Art. 37. Podrán tomar parte de las asambleas todos los socios que se encuentren habilitados para ello, de acuerdo con este estatuto, debiendo, si, justificar su identidad y estar al día con tesorería.

Para el acceso al local de la asamblea es indispensable la presentación del recibo de socio que lo acredita como tal.

$ 450.— e.14|11-Nº 32.306-v.16|11|56

ADURIZ
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Alsina 1382 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre de 1956, a las 12,30 horas en el local social, Alsina 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1956.

2º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.14|11-Nº 32.331-v.20|11|56

AVELLANEDA MOTOR, S. A. C. e I.
Concesionarios de la Mercedes-Benz Argentina, S. A.
Alsina 909, piso 1º "B"
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de noviembre del corriente año, a las 9 horas, en el local social de la calle Alsina 909, piso 1º "B", con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de 30 de junio de 1956 (art. 13 de los estatutos sociales).

2º Remuneración de los directores y síndicos (art. 19 de los estatutos sociales).

3º Elección de un director por el término de tres años (art. 8 de los estatutos sociales).

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año o su reelección (art. 12 de los estatutos sociales)

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta (art. 17 de los estatutos sociales).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo establecido en el art. 16 de los estatutos sociales, para tener derecho a la asamblea. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 270. — e.13|11-Nº 32.080-v.15|11|56

ASOCIACION COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ELECTRICIDAD, RADIO Y TELEVISION A.C.Y.E.D.E.

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre a las 8,30 horas en Gascón 62, con objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea ordinaria.

2º a) Lectura y aprobación de la memoria general.

b) Tratativas fusión UCE.

c) Informe sobre actuación ante la federación.

d) Cuenta de gastos y recursos, balance general, inventario e informe de la comisión de hacienda.

3º Proyecto de amnistía general.

4º Elección parcial de comisión directiva.

5º Designación de tres socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 180.— e.13|11-Nº 32.022-v.15|11|56

ALIANZA "ANGLO ARGENTINA"
Importadora, Exportadora e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1956, a las 10 horas en el local social, calle Maipú 699, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1956.

2º Ratificación de los actos realizados por el Directorio.

3º Gratificaciones al Directorio y personal.

4º Honorarios directores y síndico.

5º Designación de dos directores suplentes y síndico titular por un año.

6º Distribución de utilidades.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.13|11-Nº 32.160-v.19|11|56

ASOCIACION DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., invitándolo a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de noviembre de 1956, a las 15 horas, en nuestra sede Galería Güemes, Local 103, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del 30º Ejercicio.

2º Homenaje a los señores consocios fallecidos en el transcurso del 31º Ejercicio.

3º Presentación a la Honorable Asamblea General Ordinaria, de resoluciones tomadas por la C. D. insertas en la síntesis de la memoira del 31º Ejercicio.

4º Aprobación de nuevos socios honorarios designados por la C. D. Art. 6.

5º Consideración de lo resuelo por la C. D. solicitando el aumento de la cuota social.

6º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de gastos y recursos correspondiente al 31º Ejercicio.

7º Presupuesto correspondiente al 32º Ejercicio.

8º Autorización para traspasar partidas asignadas de un rubro a otro, cuando la circunstancia así lo requiera.

9º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

10º Elección de: Un vicepresidente 2º por 3 años. Vocales titulares: Ejército: tres por 3 años. Marina: dos por 3 años. Aeronáutica: uno por 3 años. — Vocales suplentes: Ejército: dos por 3 años, uno por 2 años y uno por 1 año. Marina: uno por 3 años. Aeronáutica: uno por 3 años. — Comisión de Cuentas: (por 1 año) Titulares: Ejército dos y Marina uno. Suplentes: Ejército uno y Marina uno.

Saluda al señor consocio con la mayor consideración — Antonio Parodi, Brigadier General (R. A.), presidente. — Eduardo Noya, Teniente Coronel (R.), secretario.

$ 700.— e.8|11-Nº 31.413-v.14|11|56
e.15|11-Nº 31.607-v.23|11|56

"B"

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1956, a las 10 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de Julio de 1956.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.14|11-Nº 32.377-v.20|11|56

"C"

COMPAÑIA WILBUR ELLIS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que en segunda convocatoria, tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, 4º piso, el 27 de noviembre de 1956, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1956, e informe del síndico.

2º Ganancias del ejercicio.

3º Remuneraciones de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Déjase constancia que de acuerdo a lo establecido en los estatutos al asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra. — El Directorio.

$ 210. — e.13|11-Nº 32082-v.15|11|56

CLUB NAUTICO "HACOAJ"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, noviembre de 1956.

Estimado consocio:

De acuerdo con las disposiciones del art. 37 del estatutos social, convócase a los socios del Club Náutico "Hacoaj" a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de noviembre de 1956, a las 20 horas, o en segunda convocatoria a las 21 horas (art. 38), en el local de la calle Sarmiento 2233, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección, por un período completo de dos años, hasta el 31 de agosto de 1958, de: Secretario, tesorero, capitán, 3 vocales titulares, 1 vocal suplente (artículo 59). Elección, por un período completo de 3 años, hasta el 31 de agosto de 1959 de: 1 vocal suplente del tribunal de cuentas (art. 77). Elección por un año, hasta el 31 de agosto de 1957, de: Un tribunal de sanciones disciplinarias, compuesto de 10 miembros, que ejercerá sus funciones por un período parcial, hasta la primera elección de presidente (art. 32).

La elección se iniciará a las 17 horas y finalizará media hora después de abierta la asamblea (art. 52).

2º Designación de una comisión escrutadora compuesta por 3 miembros, que tendrá a su cargo el escrutinio (art. 53).

3º Consideración de la memoria y balance general e inventario correspondientes al 20º ejercicio comprendido entre el 1º de septiembre de 1955 y el 31 de agosto de 1956 (art. 37).

4º Aceptación de donaciones recibidas (art. 3, inc. b).

5º Pases de categoría de socias parciales a vitalicias: Autorizar a la C. D. establecer en la suma de $ 2.000.— el importe del pase de categoría de parcial a vitalicia, en las condiciones de parentesco establecidas por el art. 9º, inc. b), para las socias inscriptas en los registros sociales hasta la fecha de aprobación de los estatutos. — Esta cuota diferencial se mantendría hasta el 31 de agosto de 1957.

6º Implantación de una cuota extraordinaria mensual, por el término de 2 años a partir del 1º de enero de 1957, a las siguientes categorías de socios: Activos, $ 13.— mensuales; parciales pesos 10.— mensuales; cadete B, $ 6.— mensuales; cadete A, $ 4.— mensuales. — Para los socios que se incorporen a la Institución a partir del 1º de enero de 1957, las cuotas extraordinarias serán las siguientes: Activos $ 20.— mensuales; parciales, $ 17.— mensuales; cadete B, $ 10.— mensuales; cadete A, $ 6.— mensuales. (Art. 4º, inc. c).

7º Autorizar a la C. D. invertir hasta la suma de $ 1.800.000.—, en las siguientes realizaciones, en un plazo no menor de 3 años: Renovación y ampliación de la rampa, $ 200.000.—; construcción de 100 nuevos botes, $ 600.000.—; construcción de una planta de vestuarios sobre el nuevo galpón de botes, $ 1.000.000.— (Art. 63, inc. g).

8º Autorizar a la C. D. a adoptar las medidas económico-financieras necesarias para financiar las realizaciones enumeradas en el punto 7º del orden del día, inclusive contratar los empréstitos necesarios ante instituciones bancarias, públicas o privadas, socios o ante quien la C. D. considere necesario y conveniente, pudiendo inclusive gravar los bienes con derecho real de hipoteca.

9º Natatorio: Estado actual de los trabajos cumplidos y su prosecución conforme con lo resuelto para la Hon. Asamblea del 28 de noviembre de 1955.

10º Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta en nombre de la asamblea. (Art. 46).

En la seguridad de contar con su puntual asistencia, nos complacemos en saludarle muy atte.

$ 750.— e.13|11-Nº 32.131-v.15|11|56

CASABLANCA, S. A.
Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Agrícola - Ganadera
Inscrip.: 7.306|55
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en el local, Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

3º Aceptación términos Decreto 5.567|56.

4º Elección de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.13|11-Nº 32.050-v.19|11|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS C.A.P.E.A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Maipú 497, 4º piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1956 a las 18.30 horas, en Maipú 497, 4º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato a directores y síndico que actualmente lo ejercen de acuerdo al acta de constitución de fecha 24 de febrero de 1955.

2º Ratificación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio financiero comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1955, de acuerdo a lo resuelto en acta de asamblea Nº 1, de fecha 10 de noviembre de 1955.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio financiero comprendido entre el 1º de agosto de 1955 y el 31 de julio de 1956.

4º Fijación de los emolumentos al Directorio y síndico.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados de acciones en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea.

$ 550.— e.12|11-Nº 31.864-v.16|11|56

CASA ARTETA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de noviembre de 1956, a las 9 horas, en el local social, calle Venezuela 1135, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio desde el 1º|8|54 al 31|7|56;

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio iniciado el 1º|8|54 y cerrado el 31|7|56;

3º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico;

4º Determinación del número de directores titulares y su elección por el término de tres años, conforme al Art. 8 de los estatutos sociales;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en algún Banco o institución con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$ 500.— e.12|11-Nº 31.981-v.16|11|56

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Administración: Uruguay 1037
Buenos Aires, T. E. 41-4001
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de noviembre de 1956, a las 12 horas, en el local de la Compañía, calle Uruguay 1037, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, autorizado a $ 100.000.000.— m|l., emitiendo nuevas acciones por el importe del aumento, o sea $ 50.000.000.— m|l.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Para asistir a esta asamblea extraordinaria, los accionistas deberán depositas sus acciones en la caja de la Compañía (Uruguay 1037), de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, por lo menos con tres días de anticipación al de la reunión. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Carlos M. Mayer, presidente. — Antonio H. Manzoni, director-secretario.

$ 350.— e.12|11-Nº 31.805-v.16|11|56

CODEAL, S. A.
Compresoras y Depósitos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en la sede social, calle Jerónimo Salguero 3451, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2º Consideración del acta del Directorio del 31 de julio de 1956, sobre compensación a miembros del Directorio;

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio financiero, vencido el 31 de julio de 1956 y la distribución de utilidades;

4º Integración del Directorio;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 350.— e.12|11-Nº 31.974-v.16|11|56

CASA FURST
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a la primera Asamblea anual Ordinaria de accionistas, para el día 26 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en su local social calle Florida Nº 577, a los fines de que considere el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio al día 30 de junio último.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, incluídos fijación compensación directores y síndico.

3º Ratificación y aprobación de sumas percibidas en concepto de sueldo por el director general por sus funciones ejecutivas y fijación de los mismos para el nuevo ejercicio.

4º Designación de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.9|11-Nº 31.700-v.15|11|56

CREDITO GAONA
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Conforme a lo solicitado por varios señores accionistas y de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1956, a las 21 horas, en el local de la calle Gaona 2777, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la constitución definitiva de la sociedad.

2º Informe sobre el estado económico-financiero de la sociedad a la fecha y balances, art. 360 Código de Comercio.

3º Informe documentado del síndico sobre los elementos del punto anterior.

4º Consideración sobre la actuación del Directorio y revocación de sus mandatos.

5º Disolución anticipada de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 27 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.9|11-Nº 31.682-v.15|11|56

COMELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Comelli, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 5 de diciembre de 1956, a las diez y siete horas, en Avenida Córdoba Nº 4163|7, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un accionista para presidir la asamblea.

2º Resolución para dejar sin efecto lo resuelto en el punto d) del orden del día de la asamblea general extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 1950. En consecuencia: resolución ratificando las disposiciones de los artículos octavo y noveno de los estatutos de la sociedad, o la que corresponda.

3º Designación de todos los directores titulares, uno de ellos con cargo de director-presidente; y de todos los directores suplentes; en ambos casos de acuerdo a las resoluciones que se adopten en el punto 2º. La designación será por dos años en todos los casos y de conformidad al artículo 8º de los estatutos.

4º Resolución de la asamblea ratificando todo lo actuado por la sociedad sin excepción en todo lo necesario y hasta la fecha, con manifestación expresa de que los directores por ella designados quedan facultados desde ya y sin otro requisito, en la forma y con las facultades que determinan los estatutos, a ratificar lo mismo en cualquier caso, facultad que se extiende a todos los directores futuros de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y como corresponda.

Nota: Los señores accionistas deberán cumplimentar el depósito de acciones conforme al artículo 11 de los estatutos. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Juan Comelli, presidente.

$ 600.— e.8|11-Nº 31.512-v.14|11|56
e.15|11-Nº 32.409-v.28|11|56

"D"

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos y decreto-ley Nº 1.793|56 convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 620, 5º piso, el 27 de noviembre de 1956, a las 11.00 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de julio de 1956 y del informe del síndico.

2º Destino del saldo de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

4º Remuneraciones de los miembros del Directorio, síndico, gerente general y subgerente, de conformidad con los artículos 12, 21 y 20, inc. h) de los estatutos respectivamente a cargar a la cuenta gastos generales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia Nº 620, 5º piso, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.13|11-Nº 31.998-v.19|11|56

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos y decreto-ley Nº 1.793|56 convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 620, 5º piso, el 27 de noviembre de 1956, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia Nº 620, 5º piso, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.13|11-Nº 32.014-v.19|11|56

DIEGO MEYER & CIA.
S. A. Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 22 de Noviembre de 1956, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes 330, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance gral., la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio correspondientes al décimo sexto ejercicio cerrado el treinta y uno de Junio 1956.

2º Resolver sobre el destino que se dará a las utilidades.

3º Elección del Directorio y síndicos y y fijar su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien entregar un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria. — El Directorio.

$ 500.— e.13|11-Nº 32.144-v.19|11|56

DENARI HERMANOS
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Noviembre próximo a las 18 horas en la sede social, calle Brandsen 925, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer y segundo ejercicios cerrados el día 31|12|54 y 31|12|55, respectivamente.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|11-Nº 31.516-v.14|11|56

DOW, QUIMICA ARGENTINA, S. A.
Nº 7.093
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores titulares y su elección por el término de 3 años.

2º Designación de presidente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19º del estatuto.

e.5|11-Nº 30.301-v.9|11|56
e.12|11-Nº 31.150-v.16|11|56

"E"

EL SOL
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 1956, a las 9 horas en Talcahuano 638, 3º piso, oficina F, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y formación de los fondos de reserva.

3º Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Ratificación de la remuneración de los directores por los desempeños de sus cargos técnicos y|o administrativos y fijación de remuneraciones para el ejercicio próximo.

6º Ratificación de la remuneración del síndico y fijación de remuneraciones para el ejercicio próximo.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del artículo 16 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones o recibos del depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 638, 3º piso F hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 300.— e.14|11-Nº 32.378-v.16|11|56

EL HOGAR PROPIO
Banco Hipotecario y de Edificación, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en la sede social, calle Moreno 909, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario general e informe del síndico, correspondientes al 46º ejercicio, finalizado el 30 de septiembre de 1956.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el depósito de acciones podrá efectuarse hasta el día 19 de noviembre inclusive. — El Directorio.

$ 300.— e.13|11-Nº 32.021-v.19|11|56

E M E C
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Patagones 2538 - Buenos Aires
Nº de Registro 5488
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, Patagones 2538, de esta Capital, el día 23 de noviembre de 1956, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de EMEC Sociedad Anónima, Industrial y Comercial en convocatoria de acreedores, a los efectos de lo establecido por el artículo 9º de la ley 11.719.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para asistir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 180.— e.13|11-Nº 32.148-v.15|11|56

ESTANCIAS DEL OESTE, S. A.
Ganadera, Agrícola y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 31 de octubre ppdo., por falta de quórum, se llama nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste", S. A., Ganadera, Agrícola y Comercial, a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el mismo orden del día anterior, a saber:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 20º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 900.— e.12|11-Nº 31.933-v.23|11|56

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES "ALSINA"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Alsina Nº 1746 — Buenos Aires
2a. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1956, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 1746, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. — Remuneraciones de directores que cumplen funciones ejecutivas.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Miguel A. Boraun, Domingo Micono y Juan Moure y un director suplente en reemplazo del señor Angel Prina, que terminan su mandato. Designación de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea deberá depositar las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la sede social, calle Alsina Nº 1746, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 500.— e.12|11-Nº 31.905-v.16|11|56

"EL MAGISTERIO"
Asociación de Protección Mutua
CONVOCATORIA

Señor consocio:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a la Asamblea Ordinaria anual para el sábado 1º de diciembre del corriente año, a las 9 y 30, en la sede social, Pozos 266, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos, inventario, movimiento de socios, consignaciones pagadas, asistencia social e informe del órgano de fiscalización;

3º Aumento de dos pesos mensuales en la cuota social;

4º Elección de seis miembros titulares de la C. D., por dos años, en reemplazo de la Srta. Rosa María A. Fusco y señores Virgilio Fariña Núñez, Ernesto Pietrani, Honorio Alborñoz, Patricio Rodríguez y Miguel P. Tessi, que cesan; dos suplentes por dos años para sustituir a la Sra. Alba D. R. de Criscuolo y Srta. María Elena Copello, que terminan y tres miembros titulares y dos suplentes, por un año, para constituir el órgano de fiscalización. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956.

$ 45.— e.12|11-Nº 31.960-v.16|11|56

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con la autorización acordada por la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial de fecha 27 de setiembre ppdo., y de acuerdo con lo establecido en el art. 11º del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1956 a las 10 horas, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Río de Janeiro Nº 300, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta de la autorización acordada al interventor - administrador para convocar a asamblea de accionistas para la constitución del Directorio.

2º Designación de siete directores titulares y tres directores suplentes para la constitución del Directorio de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 11º del estatuto, y por el término establecido en la misma disposición.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 del estatuto, para concurrir a la asamblea extraordinaria y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones o certificado de denuncia o presentación en la caja de la sociedad o en algún banco a satisfacción del interventor-administrador, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea. En caso de fuerza mayor, ante el juez o cónsul del lugar en que el accionista esté domiciliado o resida accidentalmente.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Cnel. Julio César Merediz, Interventor Administrador.

$ 600.— e.9|11 Nº 31.651-v.15|11|56

"F"

FUNDANEX S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de Noviembre de 1956, a las 9 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 158, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Ratificación de la modificación de los plazos de publicación, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1.793|56.

3º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1955.

4º Ratificación de la resolución del Directorio pidiendo la convocatoria de acreedores de la Sociedad.

5º Fijación del número de directores y su elección por tres años, por renuncia de los titulares.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 400.— e.14|11-Nº 32.283-v.20|11|56

FIMASA S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1956, a las 17,30, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 240, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Ratificación de la decisión de efectuar las publicaciones de acuerdo al Decreto-Ley 1.793|56.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.14|11-Nº 32.261-v.20|11|56

F A R O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
2da. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1956, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Rivadavia 666, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1956. Distribución de utilidades.

2º Elección de no menos de uno ni más de cinco directores titulares y no menos de uno ni más de tres directores suplentes, conforme al art. 6º del estatuto.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración del Decreto 1.793|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 356 — e.13|11-Nº 32.069-v.19|11|56

F E N I X
Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Solís 2044, Buenos Aires
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el acta constitutiva de fecha 9 de julio de 1954, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de noviembre de 1956, a las diez horas, en el local de la calle Solís 2050, de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los actos realizados por la sociedad durante su período de formación;

2º Elección del Directorio;

3º Designación de síndicos: titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.12|11-Nº 31.950-v.16|11|56

F.E.L.C.A.S. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1956 a las 16 horas en el local social, Reconquista 331, oficina 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.9|11-Nº 31.655-v.15|11|56

"G"

GELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede social, calle Pichincha 1245, el día 30 de noviembre de 1956, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección por el témino de un año de síndico titular y suplente en reemplazo de los Escribanos José A. Negri y Antonio Martínez que terminan su mandato.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, en la Caja Social por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión (Artículo 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.13|11-Nº 32.004-v.19|11|56

GELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social, calle Pichincha 1245, el día 30 de noviembre de 1956, a las 18.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de $ 800.000 m|n. en acciones preferidas liberadas.

2º Renuncia de derechos de preferencia de todos los señores accionistas para suscribir el nuevo capital a prorrata de sus tenencias de acciones.

3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1956. — El Directorio

$ 300.— e.13|11-Nº 32.000-v.19|11|56

"H"

Hilanderías y Fábrica de Tejidos UGOLINO Y JUAN GIARDINO S. A.
Comercial e Industrial
Alsina 1746 — Buenos Aires
2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1956 a las 10 y 30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1746, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al décimo quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956. Remuneraciones de directores que cumplen funciones ejecutivas.

3º Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Domingo Micono y Alejandro C. G. Giono y señora Angela Corti de Giardino, que terminan su mandato; elección de un director suplente por dos años en reemplazo del Sr. Aurelio S. Capurro, que fué elegido director titular, y designación de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Eugenio M. Blanco y Abelardo C. Miranda, respectivamente, qué terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la caja social, calle Alsina Nº 1746, de acuerdo al artículo 34 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 550.— e.12|11-Nº 31.912-v.16|11|56

HOLT RUFFIN Y CIA.
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de esta sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 1110 4º piso, el día 22 de noviembre de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Designación de tres directores titulares.

4º Designación de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.9|11-Nº 31.635-v.15|11|56

"I"

"IRUPE"
Inmobiliaria y Comercial
Sociedad Anónima
Número de Registro 4.122
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local social Avenida Córdoba 679, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.14|11-Nº 32.192-v.20|11|56

INDUCO, S. A. DE INDUSTRIA Y COMERCIO
N - 2934
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, Segunda Convocatoria para el día 21 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y aumento del capital social, remuneración del Directorio y síndico, del Ejercicio al 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.13|11-Nº 32.001-v.15|11|56

INTEGRAL S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8577.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1956 en el local de la calle Vallejos 3356 a las 11 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:-

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955, y del informe del síndico.

2º Ratificación de la distribución de las utilidades y fijación de fecha para el pago del dividendo.

3º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes por el término de dos años.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, ambos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Vallejos 3356, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea por carta poder dirigida al presidente.

$ 550.— e.12|11-Nº 31.879-v.16|11|56

INTERNACIONAL AUTOMATICA DE LA ARGENTINA, S. A.

Convócase a los accionistas para 21 de noviembre de 1956, a las 17,30 horas, en Libertad 752, Capital.

ORDEN DEL DIA:

Designación secretario asamblea.

Consideración documentos, Art. 347 C. de Comercio al 31|12|55. Fijación número Directorio y elección de los mismos y síndicos. Designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.673-v.15|11|56

"L"

"LAS LOMAS"
Soc. en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de: "Las Lomas", Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre de 1956, a la hora diez en su local sito en la calle Alsina 930, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del socio que presidirá la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Julio de 1956.

3º Elección de síndico titular por un ejercicio.

4º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1956.

$ 180.— e.14|11-Nº 32.406-v.16|11|56

LA FEDERAL
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo Litografía, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1º de diciembre de 1956, a la hora 10, en Añasco 1545, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 15 de setiembre de 1956.

2º Retribución a director administrador y síndico.

3º Elegir directores y síndicos, titulares y suplente.

4º Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.14|11-Nº 32.299-v.20|11|56

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA

Por resolución del fideicomisario y del síndico de la sociedad, se conva a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Piedras 113, 4º piso, el día 28 de noviembre de 1956, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al 14º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Actuaciones de varios directores en relación a la designación del fideicomisario. Opinión de la asamblea sobre la convocatoria a que fué llevada la sociedad. Resolución de la asamblea sobre ambos particulares.

3º Resolución de la asamblea sobre el plan de formación de una sociedad en comandita, propuesto en la memoria.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del fideicomisario.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente en reemplazo de los señores Gabriel Weber y Juan Garganta que cesan por expiración de su mandato.

$ 400.— e.13|11-Nº 32.060-v.19|11|56

LANELA
Sociedad Anónima Rural y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1956, a las 18 horas 30, en Avenida Roque Sáenz Peña 1185, 5º piso G, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de agosto de 1956.

2º Aprobación de las remuneraciones totales liquidadas a los señores directores administrador y subadministradores generales durante el período que se considera.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes para integrar el nuevo Directorio y elegir los mismos.

4º Elegir síndico titular y suplente y fijar su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.13|11-Nº 32.109-v.19|11|56

LODESTAR S. A.
Forestadora, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1956, a las 17, en la sede de la sociedad, Sarmiento 643, piso 6º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos con relación al objeto social (Art. 3º) y artículos 1º, 12 y 14;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.816-v.16|11|56

LA VENDIMIA, SOCIEDAD ANONIMA, RURAL Y COMERCIAL
Santa Fe 2843, 9º C-66, Capital Federal
T. E. 83-8106
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la 42ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en Santa Fe Nº 2843, 9º C.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de julio de 1956;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de cinco directores titulares y hasta cinco suplentes y síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.12|11-Nº 31.819-v.16|11|56

LA SALADA
Inmobiliaria y de Urbanización, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de "La Salada Inmobiliaria y de Urbanización, S. A." y de conformidad con el estatuto social y el decreto ley Nº 1793, se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 620, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y resolución sobre la forma de aplicar el remanente disponible.

3º Elección por renovación total del Directorio de todos sus miembros en la siguiente forma:

5 Directores titulares por 2 años.
2 Directores suplentes por 1 año.
1 Síndico titular por 1 año, y
1 Síndico suplente por 1 año.

4º Designación de 2 accionistas para suscribir, en representación de los demás, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Por el Directorio, Bernardo Espil, presidente.

Artículo 16 del estatuto: Para tener derecho de asistir a una asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la caja de la sociedad o presentar un certificado de depósito de los mismos expedido por banco o casa bancaria, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 400.— e.9|11-Nº 31.718-v.15|11|56

LONQUIMAY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, IMPORTADORA & EXPORTADORA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en Leandro N. Alem 36, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 22 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.9|11-Nº 31.606-v.15|11|56

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de noviembre 1956, a las 11.30 horas, en la sede de la Sociedad, Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

$ 520.— e.7|11-Nº 31.184-v.23|11|56

LA SALADA
Inmobiliaria y de Urbanización
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de La Salada, Inmobiliaria y de Urbanización, Sociedad Anónima y de conformidad con el estatuto social y el Decreto Ley 1.793, se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Extraordinaria para el día veintinueve de noviembre a las dieciocho y treinta horas, en el domicilio de la sociedad, calle Rivadavia 620, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el proyecto del Directorio relativo a la reforma del artículo octavo del estatuto social, conforme al texto que está a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

2º Autorización al Directorio para aceptar las modificaciones que eventualmente requieran las autoridades intervinientes, con respecto al texto de la reforma que se proyecta; y autorización para dar oportuno cumplimiento a todas las disposiciones relativas a los trámites de protocolización e inscripción de la reforma estatutaria.

3º Designación de dos accionistas para suscribir, en representación de los demás, el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — El Directorio.

Artículo 16 del estatuto: Para tener derecho de asistir a una asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la caja de la sociedad o presentar un certificado de depósito de los mismos, expedido por banco o casa bancaria, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 500.— e.9|11-Nº 31.792-v.15|11|56

"LA ARGENTINA"
Sociedad Anónima Editora y Constructora
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín Nº 674, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del informe del síndico y del inventario, correspondientes al 44º ejercicio (1º de agosto de 1955, 31 de julio de 1956).

2º Elección de un vocal por el término de tres años, en reemplazo del saliente por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo establecido en el art. 39 de los estatutos referente al depósito de acciones, que debe efectuarse por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 450.— e.9|11-Nº 31.739-v.15|11|56

"N"

NAREDO CUVILLAS, S. A.
Industrial y Comercial — Importadores
Garay 56 (R. 80) — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al tercer ejercicio, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1956, a los 8 horas, en la sede de la compañía, Avda. Juan de Garay 56, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los necesarios para completar la cantidad que se fije.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 500 — e.13|11-Nº 32.005-v.19|11|56

NARCISO MUÑOZ, S. A.
Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.554
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Luzuriaga 550, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio social, cerrado el 31 de julio de 1956:

2º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico:

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos para completar el número de directores;

4º Elección del síndico y síndico suplente, por el término de un año:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos 2 días antes del señalado para la reunión, sus acciones o un ceatificado bancario donde conste la custodia de las mismas (Art. 25 de los estatutos).

$ 450.— e.9|11-Nº 31.622-v.15|11|56

"M"

MUNDEF
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 26 de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas en segunda citación a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Córdoba 679, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio concluído al 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores por el término de un año, previa fijación de su número.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, [illegible] de noviembre de 1956. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, podrán asistir los accionistas que depositen sus acciones en la caja de la sociedad o que acrediten la propiedad de las mismas con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

$ 270.— e.14|11-Nº 32.205-v.16|11|56

MAITEN S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 165 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1956, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1956 e informe del síndico.

2º Determinación de las remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Consideración del Decreto-Ley 1.793|956.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

$ 350.— e.14|11-Nº 32.242-v.20|11|56

MATACO S. A.
Industrialización de Metales

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en el local social de la calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 3º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección de presidente y directores en reemplazo de los señores Ing. Mario L. Negri, don Arturo V. Maggi, Ing. César Suffriti, Ing. Manuel Aranegui, don Juan H. Weisl y don Francisco Villanueva Guerrico que terminan su mandato.

3º Elección por el término de un año de síndico titular y suplente, en reemplazo de los escribanos nacionales José A. Negri y Antonio Martínez, que terminan su mandato.

4º Ratificación de asignación mensual de los directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados que acrediten la propiedad por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada por la reunión según lo establece el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — El Directorio.

$ 500.— e.13|11-Nº 31.999-v.19|11|56

"O"

OLIVOS GOLF CLUB S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en la sede del Club Francés, Rodríguez Peña Nº 1832, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º Publicación de la convocatoria de acuerdo con los Decretos Nº 1.793 y 5.567 de 1956.

3º Ratificación de socio honorario.

4º Elección de tres directores titulares, uno por renuncia y dos por terminación de mandato, y cinco suplentes, síndico titular y síndico suplente (honorarios).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.14|11-Nº 32.256-v.20|11|56

O P E I
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Paraná 791 - 1er. piso - Capital
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias (Código de Comercio, artículos 347 y 349 y estatutos sociales art. 14), se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1956, a las 18.30 horas, en el local social de calle Paraná 791, 1er. piso, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, y su distribución con el informe del síndico, correspondientes a la marcha de la sociedad durante el 3er. ejercicio económico-financiero cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección de directores titulares y suplentes, con arreglo al artículo 8º de los estatutos sociales.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, con arreglo al artículo 12 de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Directorio.

Nota: 1º) Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea y participar en sus deliberaciones, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social hasta tres (3) días antes de la fecha de la misma (estatutos, art. 17). 2º) La asamblea tendrá "quórum" con la presencia de accionistas que por sí o por apoderados, representen la mitad del capital suscripto más una acción (estatutos, art. 15). 4º) Por unanimidad se resuelve celebrar la asamblea general ordinaria el próximo día treinta del corriente mes de noviembre, a las dieciocho horas treinta minutos en el local social de la empresa, calle Paraná 791, primer piso, disponiéndose la inmediata publicación del llamado y la pertinente comunicación dentro de las cuarenta y ocho horas a la Inspección General de Justicia.

$ 600.— e.14|11-Nº 32.317-v.20|11|56

"P"

"PROMI"
Productora, Mercantil, Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Avenida Córdoba 315 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(EN PRIMERA CONVOCATORIA)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1956, en Avenida Córdoba 315, piso 4º de esta Capital, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 3er. ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de agosto de 1956, e informe del síndico.

2º Elección de un director suplente por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — El Diretcorio.

$ 350.— e.14|11-Nº 32.353-v.20|11|56

P. A. A. S. A.
Productos Alimenticios Argentinos Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Llámase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de esta sociedad anónima para el día 19 de noviembre de 1956 a las 17 horas en el local provisorio de la sociedad, calle Tucumán 1335, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la última memoria y balance de la sociedad.

2º Elección del nuevo Directorio y síndicos.

3º Reforma de los estatutos y ampliación del objeto social.

4º Supresión de las acciones preferidas y aumento del capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 250.— e.12|11-Nº 31.844-v.16|11|56

"PADUL", SOCIEDAD ANONIMA.
Industrial, Comercial, Financiera
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en la sede social, Florida Nº 359, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Situación del Director y Presidente de la sociedad, Sr. Antonio Pérez Medina;

2º Designación, en su caso, de reemplazante;

3º Nombramiento de presidente y vicepresidente del Directorio;

4º Nombramiento de dos directores suplentes, conforme al Art. 17 de los estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 900.— e.12|11-Nº 31.798-v.30|11|56

PUBLICIDAD E. C. SILVETTI, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asambela General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1956 a las 18 horas en Avenida Francisco Beiró 3039, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio financiero comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación de los emolumentos del Directorio y síndico.

3º Destino de la utilidad del ejercicio.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956 — El Directorio

$ 300.— e.12|11-Nº 31.910-v.16|11|56

PRIMATERIA
Comercial, Industrial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en el local calle Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre el Decreto 1.793|56.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|11-Nº 31.658-v.15|11|56

"R"

"R E D"
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Julio A. Roca 530, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, Av. Pte. Julio A. Roca 530, 5º, of. 33,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955;

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 250.— e.14|11-Nº 32.326-v.20|11|56

R O Y
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y el informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Fijar el número de directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio.

3º Elección de presidente, directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.9|11-Nº 31.624-v.15|11|56

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Talcahuano 638|50 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1956, a las 11.30 horas, en la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos y aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 750.— e.2|11-Nº 30.614-v.22|11|56

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Talcahuano 638|50 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956.

2º Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del síndico, conforme al art. 25 de los estatutos.

3º Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.050.— e.2|11-Nº 30.618-v.22|11|56

"S"

SOCIEDAD ANONIMA LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Memoria y Balance General al 30 de Abril 1956
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1956 en el edificio Lavalle 1473, Cuerpo A, 3º Piso a las 15 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Adaptación a los Decretos Nº 1793 y 5567.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general correspondiente al 29º ejercicio social cerrado al 30 de abril de 1956.

3º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

4º Elección del Presidente de la Sociedad, de dos vocales y tres suplentes, todos por dos años.

5º Elección del síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1956 — El Directorio.

$ 450.— e.14|11-Nº 32.330-v.20|11|56

S Y L E
Sociedad Anónima de Explotación Agrícola, Avícola y Ganadera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.795
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1956, a las diez horas, en Montevideo 643, segundo piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que desempeñaron tareas en la administración social.

3º Elección de cinco directores titulares por un año y dentro de los mismos, elección del presidente y vicepresidente.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Consideración de la marcha de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 350. — e.13|11-Nº 32.033-v.19|11|56

SELECCION DE REVISTAS MODERNAS S. A. DE PUBLICACIONES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1956, a las 17 horas, en la sede social, Cangallo 564, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1956.

2º Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por un año.

4º Designación de presidente.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.14|11-Nº 32.382-v.20|11|56

Sociedad Anónima Comercial e Industrial "ALEJANDRO C. FERRARI".
CONVOCATORIA

Se hace saber por cinco días a los señores accionistas que se los convoca a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social el día 30 de Noviembre de 1956, a las 10 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres (3) directores con arreglo a lo provenido en el art. 5 de los Estatutos.

2º Elección de presidente y secretario del Directorio, de acuerdo al mismo artículo citado.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1956. — Jorge Joaquín Liambias, Interventor Judicial.

$ 300.— e.14|11-Nº 32.374-v.20|11|56

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LTDA.
Nº 1.425
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 825.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del 39º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.13|11-Nº 32.181-v.19|11|56

Sociedad Anónima Industrial y Comercial LAGORIO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 30º Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1956, a las 18.30 horas, en el local social, calle 24 de noviembre 460, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores en forma y con el objeto determinados en los artículos 32 y 33 de los estatutos de la sociedad.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956, así como de sus propuestas.

3º Asignaciones abonadas a los directores con funciones administrativas.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes por el término de un año. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — El Directorio.

Artículo 30. — Para poder formar parte de las asambleas deberán los accionistas depositar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, o en su reemplazo presentar un certificado otorgado por algún Banco que se atestigüe el depósito de los títulos tres días antes del fijado para la reunión.

Artículo 32. — Las asambleas serán presididas por el presidente o por quien lo represente, quien nombrará dos escrutadores.

Artículo 33. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas serán copiadas en el libro de actas, que serán firmadas por el presidente y los dos escrutadores. La firma de los escrutadores al pie del acta importará la aprobación de la misma por la asamblea.

$ 650.— e.9|11-Nº 31.711-v.15|11|56

"T"

TUFIK SARQUIS & HNO.
Sociedad Anónima, Com. e Ind.
Nº 6.939

De conformidad con el art. 17º de los estatutos, convócase a los accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en la sede social de la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio, fenecido el 31 de julio de 1956.

2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinar destino y aplicación de utilidades del ejercicio.

4º Ratificar emisión de diez series de acciones ordinarias clase "A" (serie 41|50), efectuada por el Directorio durante el ejercicio.

5º Autorización al Directorio para emitir 20 series de acciones ordinarias clase "A" (series 51|70) elevando el capital autorizado a $ 7.000.000 m|n.

6º Elección de cuatro directores titulares por dos años; dos directores suplentes por dos años y síndico titular y suplente por un año.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 450.— e.14|11-Nº 32.209-v.20|11|56

TAILHADE
Soc. Anón. Com., Ind. y Fin.
(En formación)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en Lavalle 655, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la gestión y mandato del Directorio y síndico durante los ejercicios cerrados el 30|6|54, 30|6|55 y 30|6|56.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiento a los ejercicios Nros. 1, 2 y 3, cerrados el 30|6|54, 30|6|55 y 30|6|56.
3º Establecer el número de directores titulares para el próximo ejercicio.
4º Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato y de los nuevos en caso que se resuelva aumentar el número de los mismos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — Buenos Aires, noviembre de 1956.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias deberán depositar en la caja de la sociedad; Cangallo 445, las acciones o certificados de depósitos bancarios, por lo menos con tres días de anticipación al fijado en la presente convocatoria.
$ 500.— e.14|11-Nº 32.289-v.20|11|56

"V"

VIRGILIO RINALDI E HIJOS S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de diciembre de 1956, a las 16 horas, en la calle Herrera 225. Piso 1º para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956.
2º Remuneración Directores-Gerentes (Art. 7º de los Estatutos).
3º Elección de tres directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.14|11-Nº 32.397-v.20|11|56

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.
Nº 4.292
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el día 31 de noviembre de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local Tucumán 423 (1er. piso),
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y aumento del capital social, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1956.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 180. — e.13|11-Nº 32.002-v.15|11|56

"W"

WIGGINS TEAPE ARGENTINA
Soc. Anón. Com. Ind. y Financ.
Nº 5502
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local de Bmé. Mitre Nº 559, escritorio 609, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1956;
2º Elección de directores y síndicos y fijar honorarios;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.103-v.19|11|56

WARRINGTON
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Nº 6.129
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de noviembre de 1956, a las 19.30 horas, en el local social de la calle Paraguay 580, primer piso, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31|7|1956.
2º Remuneración del comité ejecutivo.
3º Fijación del número de directores.
4º Elección de reemplazantes de actuales directores: un cargo por un año y un cargo por tres años por las acciones de la clase "A" y eventual elección adicional; y un cargo por tres años por las acciones de la clase "B".
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Acogimiento a los decretos de reducción de publicaciones.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 400. — e.13|11-Nº 32.019-v.19|11|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Arnaldo Benedetto, domiciliado Venezuela 1446 vende a Víctor Antonio Urquiza, domiciliado Avenida Vélez Sársfield 1178 el restaurante y despacho bebidas sito AVENIDA VELEZ SARSFIELD 1178. Reclamos ley nuestra oficina Sarmiento 1663, A.
$ 100. — e.14|11-Nº 32.204-v.20|11|56

"Organización Campitelli", martillero público: Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C"; T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el señor Adam Bryakier vende a "Gómez Boullosa Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), constituída por el señor Julio Gómez Boullosa y la señorita Obdulia Gómez Boullosa el garage de alquiler, sito en la calle ANDRES ARGUIBEL Nº 2053 libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.14|11-Nº 32.339-v.20|11|56

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital; T. E. 38-1571, avisa que Mariano Zdoro vende a Francisco Lamas, la sexta parte que tiene y le corresponde del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 10 mesas en vereda, sito en AVDA. DE MAYO Nº 1194, Capital, quien integrará con los señores Eduardo Cuniolo, Juan Bartolovic, Benito Blanco, Manuel Represas y Salustiano Edisto López la razón social "Cuniolo, Bartolovic y Cía.", haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la sociedad proporcional a la parte que adquiere. Dom. partes mi negocio. — Recl. ley n|oficinas.
$ 200. — e.14|11-Nº 32.300-v.21|11|56

Olmar y Enrique Pérola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso; T. E. 35 5884 y 3701, avisan que por su intermedio Clemente García (hijo), vende a Manuel García, la tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "Ancla", sito en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 580. Domicilio partes, reclamaciones términos de ley en n|oficinas.
$ 150. — e.14|11-Nº 32.303-v.20|11|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38-7573, avisan: José María Martínez vende a Jesús García Chas y Donato Domingo Mozzano, el negocio de hotel denominado "Los Angeles", sito en la AVDA SANTA FE 2930, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150. — e.14|11-Nº 32.296-v.20|11|56

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avda. de Mayo 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: los señores Honorio Rubio, José Cueto y sucesores de Rafael Rivas venden a la sociedad "Whisky Bar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital $ 450.000; su negocio de café y bar, sito en esta Capital, AVENIDA DE MAYO 1348. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.14|11-Nº 32.394-v.20|11-56

Avisan Pécora y Cía., Rivadavia 2052, T. E. 48-7416, que el señor Nicolás Calvo, vende a la señora María Esther Tolóza de Palo, su buffet de la Fracción Tradicional de San Lorenzo, sito AV. LA PLATA Nº 1624, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestra oficina.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.370-v.20|11|56

Carlin & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Gaona 3897|99, de esta Capital, avisan que por su intermedio el señor Roberto Francisco Gómez vende a los señores Benito Fernández y Antonio Miranda, su negocio de garage y|o afines, sito en esta Capital, calle ARGERICH 2760, domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.368-v.20|11|56

Organización Moura, martillero público Mendel Mourahovsky, rectificando el edicto publicado en el Boletín Oficial el 23 al 28 de marzo de 1955 bajo Nº 17.615, avisa que Emma Bruno & Cía. venden libre de deuda o gravamen al farmacéutico Roberto Urgelles, su farmacia denominada "Blandengues", ubicada en la AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 6302|6306, de esta Capital y no a la sociedad de responsabilidad limitada en formación. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas, Belgrano 3030.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.175-v.19|11|56

Al comercio: Avisan Marcelino Seijo e Hijos, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal, que con nuestra intervención el señor Bartolomé Arrom vende a la señora Josefa Dominga Rossatti Vda. de Molinaro su negocio de despacho de pan sito en la calle ARGERICH Nº 2802, Capital Federal. Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.163-v.19|11|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Manuel Domínguez, Aurentino Sánchez, Juan Díaz y Leandro Bugarín venden a Manuel Arias, Angel Arias, Inocencio Combo, José Sánchez, Francisco Alen y Justo Corral su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "La Martona", sito en la AV. CORDOBA Nº 2284, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.128-v.19|11|56

Al comercio: Avisan Marcelino Seijo e Hijos, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal, que ha quedado sin efecto la venta que el señor Bartolomé Arrom realizaba en favor del señor Horacio Arrom de su negocio de despacho de pan sito en la calle ARGERICH Nº 2802, Capital Federal. Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.161-v.19|11|56

José González Giraldez, martillero público, con oficinas en la calle Espinosa Nº 1431, de esta Cap., avisa que con su intervención la señora Rosa Pérez Vda. de Espósito vende a los señores Julián Mario Ruiz, Juan De Cunto, Julio César Cipolla, Omar Darío Gangale y Héctor José Colonna su negocio de elaboración y venta de helados situado en la calle AVENIDA GAONA Nº 2320, de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes, T. E. 58-3880.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.967-v.16|11|56

Rafael Manes, Narciso Elizagoyen, Bernardo Elizagoyen y Salvador Biondi, integrantes de la sociedad colectiva Manes y Cía. que explota el negocio de fraccionamiento y venta de vinos, con domicilio en la calle AVENIDA CRUZ número 1024, Capital Federal, avisan que el señor Rafael Manes vende a los socios restantes su parte en el negocio, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.990-v.16|11|56

José González Giraldez, martillero público, con oficinas en la calle Espinosa Nº 1431, de esta Cap., avisa que con su intervención la señora Rosa Pérez Vda. de Espósito vende al señor Rafael A. Magnat su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas por copas situado en la calle AVENIDA GAONA Nº 2328|30, de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes, T. E. 58-3880.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.963-v.16|11|56

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Baldó, Marques & Cía.", domiciliada AV. RIVADAVIA 11096, Capital, con carácter retroactivo al 31 de diciembre de 1954, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Antonio Marques y Santiago Calvo, domiciliados en Sáenz Peña 1530 y Corrientes 454 de San Antonio de Padua. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.908-v.16|11|56

Avisan Dablen y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551, que Manuela Fernández Vda. de Carral vende su negocio despacho de pan y venta comestibles y bebidas envasadas, libre de deudas y gravamen, sito en la AVENIDA EMILIO CASTRO 5398 a Daniel Mosquera, domicilio partes, y reclamaciones en término ley, n|oficinas.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.926-v.16|11|56

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Oscar Natalio Bella vende a David Cuneo su negocio bazar y artículos para regalos denominado "Premier" situado AVENIDA DIAZ VELEZ 3998, domicilio contratantes. Reclamos término ley en mis oficinas.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.831-v.16|11|56

Santos y Cía., corred. y martill. públ., ofic. Sarmiento 1507, Cap., teléfono 35-6505 y 5534, avisan al comercio que se vendió el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "1º Junta", sito en AVDA. RIVADAVIA Nº 5395|99 esquina ROJAS Nº 7 y 9, Capital. Vendedores: Ambrosio Frontini, Gregorio Juan Maggiolo y Marcelo Luis Frontini, domiciliados M. Chiquita 4450. Compradores: José Alvarez, José Ramón Cienfuegos, Manuel Pintado, Francisco Rodríguez, Rudesindo Rivero, Antonio Suárez Freile, Constantino Pérez y Antonio Pérez, domicilio mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.807-v.16|11|56

Samuel Bajarlía, abogado, avisa que: Bruno C. Tomasetti vende libre de deudas y gravámenes a los señores Juan Nocelli y Joaquín Suárez, el fondo de comercio dedicado al negocio de librería y bazar, denominado "Alcorta", sito en AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 1962. Reclamos de ley en mis oficinas, calle Cerrito 466, piso 7, dpto. 75. Domicilio de las partes: Cerrito 466, p. 7, dpto. 75, estudio doctores Bajarlía. — Buenos Aires, noviembre de 1956.
$ 150. — e.9|11-Nº 31.613-v.15|11|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Josefina Ronderos Fernández, vende a Francisco Díaz y Benito Núñez, el negocio de hotel con despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle AYACUCHO Nº 1977, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150. — e.9|11-Nº 31.646-v.15|11|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38-7573, avisan: Avelino Suárez, Carlos Calio e Ignacio Manuel Cotarelo, venden a Manuel Alvarez, Rafael Marcos, Faustino Fernández, Alfredo Suárez, Manuel Celestino Alvarez, Germán Antonio Fervienza, Agustín Fernández, José Fernández y Antonio Rodríguez, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 11512. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150. — e.9|11-Nº 31.647-v.15|11|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fiambrería y quesería, sito en ANDALGALA 1279, que el señor Horacio Pedro Monterroso adquirió de la señora Albina C. de Fernández. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100. — e.9|11-Nº 31.695-v.15|11|56

Oficinas Perlafosti, de O. H. Fortunato y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, escritorios 143 y 144, avisan que Eugenio Brea vende a Adalberto Delfín Balbino Andrés, su negocio de fiambrería y quesería, sito en ARREGUI 6377, domicilio de partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 100. — e.9|11-Nº 31.706-v.15|11|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que la señora Albina Collazo de Fernández vende al señor Isaac Hopman, el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle ANDALGALA 1279, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100. — e.9|11-Nº 31.698-v.15|11|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fiambrería y quesería, sito en ANDALGALA 1279, que el señor Horacio Pedro Monterroso vendía al señor Isaac Hopman. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 100. — e.9|11-Nº 31.636-v.15|11|56

"B"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Aragunde vende a Aurelio Alejo Mansilla su negocio carnicería, Puesto Nº 32 del Mercado "Callao" sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1860. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.210-v.20|11|56

José P. Sabatino, oficinas Pedro Goyena 77, avisa: María Delia Lourdes López, vende a Marcelina Inoriza de Rodríguez y Nélida Esther Fernández de Garate, el negocio de lencería y bebés, calle BOEDO Nº 1747, Capital. Reclamo de ley y dom. partes en mi oficina.
$ 100. — e.14|11-Nº 32.253-v.20|11|56

Santos y Cía., corredores y martilleros públicos, oficina Sarmiento 1507, Capital, T. E. 35-6505 y 5534 al comercio avisan: que se vendió libre de pasivo y gravamen alguno la parte mitad indivisa del negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle BILLINGHURST Nº 3269 Capital. Vendedor: Domingo Volpe y comprador: Antonio Mora, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|11-Nº 32.048-v.19|11|56

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial S. R. L.; de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 424, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-8987-8091-8092, que con mi intervención la señora Yolanda Mauro de Gigante, vende libre de todo gravamen al señor Apolinario do Poco Viegas, el negocio de hotel, sito en la calle BOEDO 121, de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.688-v.15|11|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 3109, avisa que por su intermedio el señor Manuel Diéguez vende a los señores Armando Carlos Cozzarin y Hércules Leandro Cozzarin, el negocio de despacho de pan y facturas y venta de helados, establecido en la calle BACACAY Nº 2226, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.665-v.15|11|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisa que por su intermedio los señores Edelmiro Fernández, José Otero, Matías Otero y la señora Mercedes Fernández de Sesto venden a los señores José Fernández, Raúl Oliveira y José Díaz el negocio de "panadería mecánica", calle BELGRANO número 3834|38, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.735-v.15|11|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 658, 47-8036, avisa que los señores Adolfo Octavio Sirio y Enrique Amado Sirio, ve-

den su negocio de carbonería, sito en esta Ciudad, calle BARCENA Nº 1429, al señor Vicente Aiello. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.717-v.15|11|56

Avisa José Sias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que Walter Simón vende a Felipe Constantino Boveda, Constantino Fernando Boveda y Lidia Victoria Santini Allo de Merino, negocio de restaurante y despacho de bebidas, ubicado calle BERNARDO DE IRIGOYEN 458, domicilio constituído por contratantes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.765-v.15|11|56

"C"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención el señor Antonio García vende ibre de toda deuda y gravamen al señor Ricardo Oscar Vieytes, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la Capital Federal, calle CABEZON Nº 2701|05|11|15 esquina CONDARCO Nº 5118, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 200.— e.14|11-Nº 32.202-v.20|11|56

Se hace saber por cinco días que doña Ana María Buchanan, vende libre de gravamen a doña Raquel Barsky de Sneibrun, el negocio de fantasías y modas de señoras, sito en CUENCA 3310. Reclamos de ley en Belgrano 1915, 7º C, domicilio de las partes.

$ 100. — e.14|11-Nº 32.241-v.20|11|56

Avisa "La Defensa", Previsor Comercial, S. R. L., de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital; T. E. 34-8987-8091|92, que con n|intervención Ramón Galdo vende libre de todo gravamen a Luis Gigante y Yolanda Mauro de Gigante, el negocio de "Hotel, Alojamiento", sito en la calle 14 DE JULIO Nº 1277, de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 150. — e.14|11-Nº 32.254-v.20|11|56

El Dr. Teófilo G. Civalero con estudio en la calle Neuquén 1537, avisa que los señores Héctor Américo Barone y Jorge Vicente Barone, con domicilio en la calle Sarmiento 2454, oficina 10, venden y transfieren al señor Carlos Julio Fineschi, con domicilio en CANGALLO 2370, piso 5º, el fondo de comercio afectado a la explotación de la marca "Kenwood" para la fabricación de máquinas batidoras, con explotación en ambos domicilios. Reclamaciones de ley en el estudio del Dr. Teófilo G. Civalero. Neuquén 1537, Capital.

$ 200.— e.14|11-Nº 32.408-v.20|11|56

Julio Alvarez & Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que, la operación de venta efectuada por el señor Leopoldo Haroldo Dorner a favor de Ana Dopacio de Sadovski y Alicia Sadovski, de su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, CANNING Nº 1580|84, ha quedado nula y sin efecto.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.380-v.20|11|56

Julio Ricardo Gutiérrez, martillero público nacional, avisa que con su intervención "Ava Wilkins Argentina, S. A.", adquirió el negocio de confecciones para señora "Confina", S. R. L., calle CANGALLO 1479, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio compradores Cangallo 564, Buenos Aires.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.367-v.20|11|56

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires calle V. Cevallos 481, T. E. 37-4379 y 37-0860, avisan que por su intermedio los señores Ramón Piñeiro Piñeiro, Ramón Alfonso, y Aurelio Martínez, vneden libre de deuda y gravamen al Sr. Silverio Carnero su negocio de restaurant-bar, sito en esta capital calle CAMPICHUELO 1196. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.091-v.19|11|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º (of. 16), T. E. 34-8440-48-49, avisan que por su intermedio Santiago Héctor Vega, vende, libre de deudas y gravámenes a María Amelia Sánchez de Nogueira, el negocio en el ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en la calle CAMPILLO Nº 3099, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.088-v.19|11|56

Al comercio: Dora Victoria Depierro de Constanzé Lima vende a Delia M. A. Cimadoro de Farah su negocio de "despacho de pan" sito en CALDERON 1194. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.158-v.19|11|56

Podestá y Castellanos, balanceadores públicos, con oficinas Rincón 50 donde constituyen domicilio las partes para reclamos de ley, avisan que Antonio Alvarez vende a Héctor Rogelio Juárez, su negocio de panadería mecánica, sito CARLOS F. MELO 638|40.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.096-v.19|11|56

Francisco José Marsiglia vende el negocio de fiambrería y venta de productos de granja "La Suiza", de su propiedad, ubicado en la calle CUCHA CUCHA 47, de esta Capital. Adquirentes: Miguel Schvartzman y Héctor Rapaport. Se transfiere la totalidad del activo y pasivo. Reclamos de ley: escribano Alberto Coronel, Moreno 1244, planta baja "A", Capital Federal, donde las partes fijan domicilio.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.917-v.16|11|56

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Maipú 614, 1er. piso, T. E. 31-5769, avisan: José Velasco y Juan Andrades el negocio de restaurante y bar, sito en esta Capital Federal, calle CALIFORNIA número 1901|13 esquina HERRERA, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.808-v.16|11|56

Avisan Bruno & Cía., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 776, 1º piso A, Capital, T. E. 34-1815, que el señor José Ernando Valentini ha tomado a su cargo el activo y pasivo emergente de la explotación de la industria de elaboración de dulces de origen vegetal denominada "Cassaza" de la calle CASTILLO 1665|67, y de las acciones y derechos que son de pertenencia de los señores Genio Argentino Cassaza, Ernesto Miliano, Ideal Cassaza y Héctor Jorge De Arce, domicilio constituído por las partes, y reclamos de ley n|oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.627-v.15|11|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficina, Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que la señora Martha Elías de Valdi vende al señor Domingo Abella el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle CARHUE 2401, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.701-v.15|11|56

Se hace saber por cinco días que "Maxim, S. R. L.", vende libre de deudas su negocio de restaurante cervecería sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 663, al señor Ramón Toyos. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Libertad 836, T. E. 41-9105.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.728-v.15|11|56

Avisan Cajaraville y Gallotto, martilleros públicos, Sarmiento 1546: Indalecio Rivas y Prudencio Francisco venden a Manuel Rivas y Delmiro Rivas las dos quintas y partes del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas, sito CANNING 2494, que explotaban en condominio con Veremundo Vázquez, José Rivas y Amador Garrido. Reclamos mismo negocio, domicilio de ambas partes.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.783-v.15|11|56

"CH"

Ley 11.867. — Se hace saber por el término de cinco días que Joaquín y Eugenio Paz Tutor, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Charcas 3664|66 de la Capital Federal, dedicada al ramo de droguería, elaboración de productos farmacéuticos y laboratorio químico farmacéutico, vende y transfiere a Organón Argentina, Sociedad Anónima, Química, Industrial y Comercial, únicamente parte de su activo, consistente en el laboratorio químico farmacéutico de la calle CHARCAS 3664|66, incluyéndose en esta compra-venta, todas las instalaciones, elementos, habilitaciones, licencias, permisos y derechos inherentes al mismo. Reclamaciones de ley escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 250.— e.14|11-Nº 32.362-v.20|11|56

"D"

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: por nuestro intermedio los señores Leonardo Castagnasso, Roberto Luis Castagnasso, Jesús Bermúdez y José Bermúdez, venden a los señores Ricardo Osmar Remolina y Esteban Martí, su negocio de panadería mecánica, sito en la calle DEL CRUCERO Nº 1210 esquina LAMADRID, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.

$ 200.— e.14|11-Nº 32.356-v.20|11|56

José Marcelino Douradinha transfiere su negocio de importación y comercialización del corcho, sito en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI 3333|35, Capital, a "José M. Douradinha", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los Sres. José Marcelino Douradinha, Virginia Matías Gago de Douradinha y José Augusto do Brito. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Dr. Luis Beláustegui 3333|35.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.120-v.19|11|56

Se hace saber que con fecha 2 de noviembre de 1956, se ha disuelto la sociedad colectiva "Publicidad Duplex" Rey y Vedire, integrada por los Sres. Arturo Rafael Vedire y José Rey, dedicada a la explotación del ramo de publicidad en general y sus afines, con domicilio en DIAGONAL R. S. PEÑA 1119, escritorio 922, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. José Rey, quien continuará el giro de los negocios en la dirección mencionada, a su solo y único nombre, subsistiendo el de "Publicidad Duplex". Reclamos de ley a R. M. Arana & Cía., Estados Unidos 1701, planta baja donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.118-v.19|11|56

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi 3780, Capital, que Alberto Villarino y José Villamayor, venden a Enrique Sergio Dupetit, su negocio de café, bar y casa de lunchs, sito en la calle DARACT Nº 2099, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.733.v.15|11|56

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi 3780, Capital, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de café, bar y casa de lunchs, que los señores Alberto Villarino y José Villamayor vendían al señor Diego Arturo Sánchez, sito en la calle DARACT Nº 2099, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.732.v.15|11|56

"E"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Jorge Blanco y Arturo Alberto Fernando Fernández, domiciliados Amenábar 331, venden a Pedro Cabrera, domiciliado Rivera Indarte 960, su carnicería y elaboración y venta inmediata embutidos, puesto 29, del Mercado "Entre Ríos", ENTRE RIOS 1269 y POZOS 1270. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.736.v.15|11|56

"F"

Delmiro García y Cía., martilleros, Rioja 237, avisan: Que Manuel Prieto y Raúl Rogelio Pérez venden a Teodoro Kraviec y Pedro Fedinczyk, despensa de comestibles y bebidas envasadas FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1790|1800 domicilio partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.093-v.19|11|56

Organización Bucole, con oficinas en la calle Córdoba 2668, Capital, avisan, que se deja sin efecto la venta del negocio de despacho de pan, sito en la calle ESTOMBA 880, Capital, que el señor Genaro Curio vendía al señor Lejzor Niemira. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.882-v.16|11|56

Al comercio: Marcos Segre; comunica que ha transferido a "Casa Fürst, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial & Financiera", su negocio de artículos para regalos, denominado "Casa Fürst", sito en esta Capital, calle FLORIDA Nº 577, donde constituyen domicilio. Reclamaciones ley en el negocio.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.748-v.15|11|56

"G"

Se hace saber al comercio en general, que por disolución de la sociedad de hecho entre Josué Szyrman y Mardoqueo Kotliar, establecidos en esta ciudad, calle GALICIA 1742, con taller mecánico de automóviles, se hizo cargo del activo y pasivo el socio don Mardoqueo Kotliar. Reclamaciones de ley, Dr. Lázaro Suide, Paraná 567, piso 3º, of. 303.

$ 100. — e.14|11-Nº 32.334-v.20|11|56

Miguel Angel Elías avisa al comercio en general que ha vendido el negocio de tienda, calle GRAL. JOSE DE ARTIGAS Nº 5452, Capital Federal, a Aurelia Eva Sampayo de Martínez, con domicilio en la calle Nazca 5751, Capital Federal. Domicilio vendedor: Escobar 2461, Capital Federal. Reclamos de ley, escribano H. G. Segret, Palpa 3804, Capital Federal.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.949-v.16|11|56

Arturo Salerno, domiciliado en Cerrito 1054, Capital, vende a María Esther Gil e Irma Angélica Barreiro, domiciliadas en Darwin 376, Capital, su negocio de casa de modas, sito en la calle GUIDO 1538, Capital. — Oposiciones escribano Durao-Schindler, Córdoba 615, Capital.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.747-v.15|11|56

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración de productos de graham, centeno, similares y fábrica de emparedados, denominado "Solís", sito en esta Capital, calle GENERAL MARTIN DE GAINZA Nº 570|72, a los señores Luis Leibas, Celina Lidia Ruzi y Julio Siri. Reclamos de ley a los intermediaros donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: José Antonio Abad, Juan Otero y Juan Otero Comesaña.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.752-v.15|11|56

"H"

Tessadro y Riva, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, Capital; T. E. 34-0129, avisan que el señor Angel Crescente vende al señor Víctor Noval, su negocio de despacho de comestibles por menor y vinos y cervezas envasadas, sito en la calle HERNANDARIAS 1201, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150. — e.14|11-Nº 32.315-v.20|11|56

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores Eduardo Eleuterio Mac Donald y Pedro Lucas Farías venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Salvador Diaco y Salvador Paz Chiaravalloti, el negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 7 mesas en la acera, ubicado en la Capital Federal, calle HONDURAS número 5799 esquina ANGEL JUSTINIANO CARRANZA, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán presentarse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.219-v.20|11|56

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T.E. 48 8750, que Conde y Cía., sociedad de hecho, integrada por Serafín Conde, Celestino Alfredo Ferro y Benito Pousadas, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Freita, Allo Hnos. y Cía., sociedad de hecho integrada por Manuel Freita, Secundino Allo, Manuel Allo y Jesús González, su negocio de café, casa de lunch, denominado "Liceo", sito en esta ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1596|600 esquina CEVALLOS Nº 114, domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.642.v.15|11|56

Aviso al comercio, Sampayo y Vallone, martilleros públicos, Ofic. C. Pellegrini Nº 527, Capital, domicilio de las partes, avisan que los señores Eulogio Fernández, Fernando Rodríguez, Manuel Castro, Teodoro Muiño, Manuel Soto, Manuel Martínez, José Andrés, Enrique Castro, Manuel Braña, Carlos Fuentes, Abelardo Fernández y José Rodríguez Gómez venden libre de deuda y gravamen a los señores Antonio Servia, Jesús Calvo, Celestino Rieiro, José Gómez, José María Fernández y Julio Gómez, su negocio de restaurante y despacho de vino y cerveza, sito calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1468, de Capital. — Reclamos término ley. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.650.v.15|11|56

"I"

Al comercio Avelino Arvas y Manuel Recioy venderán libre de acreedores negocio panadería mecánica establecido calle INDEPENDENCIA número 2588|90, domicilio vendedores. Comprador José Ramón González Doval, domiciliado en Brasil 2877. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil 2877.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.803-v.16|11|56

"J"

Avisa Manuel Vázquez que vende su negocio de mercería y librería sito en JORGE NEWBERY 1810 a Carlos Davanzo, domicilio de ambos para reclamos de ley.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.003-v.19|11|56

Se hace saber al comercio en general que Elida Carmen Zaccara, ha vendido su negocio de peluquería para damas sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI número 3961 de esta Capital Federal, a María Cristina Moauro de Machado. Reclamos de ley a Ernesto F. Martínez, martillero, Montiel Nº 2067, Capital.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.054-v.19|11|56

Antonio Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que los señores Manuel Rodríguez, Angel Fernández, Luis A. Fernández y Ramón Diéguez Somoza, venden su negocio de hotel, denominado "Hotel Juncal", sito en esta Ciudad, calle JUNCAL Nº 1845, al señor Manuel Alvarez Magadan. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.821-v.16|11|56

Rosa Epel y Moisés Gabriel Wainselboim, con domicilio en la calle Pedro Lozano 2991, venden a Scotland S. R. L., con domicilio en la calle 25 de Mayo 375, 4º of. 404, el laboratorio y negocio de perfumería denominado "Arturo Barry" y ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4042|44 y con oficinas en la calle Corrientes 3723, 2º piso. Las oposiciones deberán deducirse en el domicilio del comprador.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.829-v.16|11|56

Juan Ignacio Stachura, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1220 vende a Institución Cultural Argentino-Germana, domiciliada en José Evaristo Uriburu 1222, ambos de esta ciudad, el salón de fiestas denominado "Residencia Sanrisan", sito en JOSE EVARISTO URIBURU 1220, de esta ciudad. Reclamaciones: escribano J. H. Guerrico, Bmé. Mitre 430, escritorio 421. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.941-v.16|11|56

"L"

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Diego Núñez vende su quinta parte indivisa del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LAVALLE Nº 1754, a José María Ramos, Domingo Camacho, Pedro Champin, Camilo García y Osvaldo Gabriel Barreto, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.129-v.19|11|56

R. M. Arana & Cía., mart. púb., Estados Unidos 1701, avisan que el señor Leonardo Ianuantuoni, cede, vende y transfiere a Manuel y Atacilio Diz, parte mitad indivisa del negocio de hotel alojamiento, calle LIBERTAD 225|33, formando sociedad con los mismos. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.117-v.19|11|56

Por error quedan anulado los edictos de fecha 31 de agosto que vencieron el día 6 de setiembre de 1955 y en su reemplazo se publican éstos. José María Ancenzon, martillero público, avisa que la señorita Ana Celia Selay transfiere su negocio de farmacia de la calle LAVALLE Nº 2099 esq. JUNIN a los señores Samuel Lerner, Norberto Nicolás Mosches, Paublina Berta Kremer, únicos integrantes de la "Farmacia Estrellita, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). Reclamos de ley y domicilio de partes, Aráoz 472, Capital.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.152-v.19|11|56

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Sarafian Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Larrea Nº 229, representada por sus socios señores Jorge Sarafian, Pablo Boghos Sarafian y Mardiros Kaprielian, vende su negocio dedicado a la venta al por mayor de lanas y artículos de punto, con negocio sito en la calle LARREA Nº 229, a la sociedad "Sarafian Hermanos", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Larrea Nº 229 y representada por el doctor Raymundo J. P. Podestá, con estudio en la calle Avenida de Mayo Nº 695, primero, izquierda. Reclamos de ley, en el domicilio de las partes y en el estudio del doctor Podestá.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.083-v.19|11|56

Avisa Marcos Nicolof que vende su negocio de relojería sito en calle LAVALLE 1608, a Jacobo Murmis y Cadyk Gliksberg, con domicilio en calle Santa Fe 3386. Reclamos de ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, 3º, esc. 30. Domicilio vendedor, el del negocio.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.982-v.16|11|56

Avisa José Abad que vende su negocio de peluquería sito en calle LAVALLE 1608 a Jacobo Murmis y Cadyk Gliksberg, con domicilio en Santa Fe 3386. Reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, 3er. piso, esc. 30. Domicilio vendedor, el del negocio.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.986-v.16|11|56

Avisa Rafael de Pina que vende su negocio de sombrerería y anexos, sita en calle LAVALLE 1612, Capital, a Jacobo Murmis y Cadyk Gliksberg, con domicilio en Santa Fe 3386. Reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, 3º, esc. 30. Domicilio vendedor, el del negocio.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.984-v.16|11|56

Miguel G. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, T. E. 45-8647, avisan: Que la sociedad Pita, Palmero y Cía., compuesta por José María Pita, Alejandro Perfecto Palmero, Ceferino Estévez, Elio Franzoni, Serafín Trillo, Narciso López Fernández, Angel Andrés Villamil, Esteban Malkotsoglou, Manuel González José Pazos Alvarez, Vicente Fernández y Silvio Marchetto, venden a López, Díaz y Cía., compuesta por Darío López, Segismundo Díaz Sierra, Angel López, José Ramón Riesco, Manuel Pereira Méndez, Antonio Mari, José Fernández García, José Fernández Rodríguez, Graciano Fernández, Eliseo Varela y Manuel García, el negocio de café y confitería, denominado "Goya", ubicado en esta capital, calle LAVALLE 893, libre de todo gravamen. Este aviso modifica los publicados los días 12|9 al 18|9|56. Domicilio comprador Lavalle 893 y de vendedores e intermediarios Sáenz Peña 251. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 250.— e.9|11-Nº 31.601-v.15|11|56

Cesario Ferro, avisa que vendió al señor Meyer Gejer su negocio de carnicería sito en la calle LACAR 4881, Capital, reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.633-v.15|11|56

"M"

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Maipú 614, 1er. piso; T. E. 31-5769, avisan que Ceferino González y Ramón Añón, venden a José Miguez, el despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en esta Capital Federal, calle MONROE Nº 1502 esq. AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100. — e.14|11-Nº 32.291-v.20|11|56

Segundo Crespo, martillero público, avisa que Pedro Kratli, vende a "Kratli y Carrea", Sociedad Colectiva, la planta industrial de la fábrica de extremos y barras de dirección para automotores, instalada MENDEZ DE ANDES 1793, domicilio partes. — Reclamaciones ley, Boedo 549.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.237-v.20|11|56

Se avisa que don Primitivo López vende a don Arístides Miguel Depino el negocio dedicado al ramo de carpintería de obra blanca sito en la calle MEXICO Nº 1092, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, México Nº 1092, domicilio constituído por las partes.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.025-v.19|11|56

Isidoro María Castro y Manuel Hervas avisan que de mutuo acuerdo han dejado sin efecto alguno las publicaciones aparecidas los días 6 al 12|11|56 en el Boletín Oficial, con motivo de la venta del negocio sito calle MONTE 3748|50, proyectada por Isidoro María Castro en favor de Manuel Hervas. Reclamos en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.170-v.19|11|56

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678 avisan que, con su intervención, Antonio Eladio Alvarez y Trinidad Alvarez, venden a los señores Maximiliano García y Alfredo García, su negocio de tintorería denominado "Urquiza" sito en esta capital calle MENDOZA Nº 5026, libre de todo gravamen: domicilio de los vendedores Ramón Falcón 1394 y de los compradores Hipólito Yrigoyen 1208, Capital. Reclamos de ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.058-v.19|11|56

Fernando Corral, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1709, Capital, T. E. 40-7166, avisa que Luis Maggio vende a Manuel Forno, negocio despensa comestibles, bebidas envasadas, calle MAZA 1427|31, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.918-v.16|11|56

Martínez, Román y Lafuente, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Pichincha 172, Capital, T. E. 48-8576, avisan que el señor José M. López vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Horacio H. Orlandi y Sra. Isolina Isabel Navarro de Orlandi su negocio de despacho de pan y confitería, sito en la calle MEXICO 2001, Capital. Domicilio constituído por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.12|11-Nº 31.004-v.16|11|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6|11 al 11|11|56.

Antonio Vicente Ucciero vende a Bernardino Diadizo (h) su negocio de carnicería al por menor, sito calle MARIANO ACHA 3044. Reclamaciones ley 11.867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.987-v.16|11|56

Avisa Florentino García Arguelles, Constantino García Arguelles y don Manuel García Arguelles venden su negocio de bar y despacho de bebidas sita en calle MONTEVIDEO 494|98 a Jacobo Murmis y Cadyk Gliksberg, con domicilio en Santa Fe 3386. Reclamos ley: escribanía Maler, Lavalle 1334, 3º, esc. 30. Domicilio vendedores el del negocio.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.985-v.16|11|56

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 148, 2º piso, T. E. 37-3722, avisan: Avelino Rodríguez y Cándido López, que giran "A. Rodríguez & C. López", venden a José Pelayo Carballido y Angel Lorenzo, que girarán "Carballido & Lorenzo", libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio venta de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, MANUELA PEDRAZA 5596|98 esquina ANDONAEGUI 3393, domicilio compradores. Reclamos término ley 11.867 nuestras oficinas, domicilio vendedores.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.676-v.15|11|56

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel, sito en MORENO Nº 1341, que los señores José Penín, Raúl Hernández y Guillermo Antonio Vieira vendían a los señores Paciano Méndez y Alvaro Alvarez, domicilio partes. — Reclamaciones términos de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.683.v.15|11|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T.E. 47-8036, avisa que los señores Ricarte Sánchez y Antonio Luis Vulcano y la señorita Asunción Dominga Vulcano, venden su negocio de hotel, sito en esta ciudad, calle MAIPU Nº 735, a los señores Placer Arderiu, Alberto José Chain, Mariano María Juan Evanjelista Corrales y Laureano Pérez. — Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.715.v.15|11|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Amalio Fernández, vende al señor Francisco Telo el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle MIRANDA 6129, Capital Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.702.v.15|11|56

Hugo Benedetti, martillero público, oficinas Bdo. de Irigoyen 1653, avisa que Victorio Manuel Bravo, vende su negocio de bar y billares sito calle MONROE 4595|99 esquina MILLER 2515 a Marcial Prieto, libre de gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.716.v.15|11|56

"N"

Franco Reina y Cía., martilleros públicos, oficinas Azcuénaga 268, 4º I, avisan: Que Chaim Josel Cibula vende al señor Mario Fernández su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle NICASIO OROÑO 2314 de esta Capital. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.188-v.20|11|56

Mario Berger, martillero y corredor público, con oficinas en la calle Alberti 232, avisa: Que Artin Arabián, vende a Guillermo Oloriz y Guillermo Oloriz (h.), su negocio de bombonería, confitería, cafés y tés, sito en la calle NAZCA Nº 1203, libre de deuda y gravamen. Rec.|ley, Alberti 232, dom. de partes.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.196-v.20|11|56

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Arenales 2244, Capital, T. E. 84-2683, avisan que el señor José Luis López, vende libre de toda deuda y gravámenes a los señores Ramón Daniel Alvarez Pascual Brucece y Simón Nievas, su negocio en el ramo de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle NICARAGUA Nº 4900, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.618-v.15|11|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Santiago Sivori vende a Luis Martín Pérez, su negocio de carnicería, calle NOGOYA Nº 2402. — Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

e.9|11-Nº 14.829-v.15|11|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 26|3 al 3|4|56.

"O"

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los señores Darío Graciano Calvo y Antonio Spinelli venden a "Rodríguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) el "garage de alquiler" sito en la calle OLAZABAL número 4734, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.830-v.16|11|56

"P"

Se hace saber por cinco días que María Esther Ferré de Lancelle, vende libre de deudas y gravámenes al señor Héctor Benítez su negocio de quesería y fiambrería denominado "La Favorita", de la calle PIEDRAS 538 de esta Ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la calle Libertad 836, T. E. 41-9105.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.825-v.20|11|56

Piaggio, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Carlos Calvo 1128, 2º piso, avisan al comercio en general, que el señor Pablo Vino, vende libre de toda deuda a las Sras. Amelia Di Stéfano de Saldivia y Dora Di Stéfano de Bauleo, el negocio de despensa de comestibles, sito en la calle PINZON 602, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas de 16 a 20 horas.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.864-v.20|11|56

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que: Carmen Tanzini de Torti vende a Nicolás Scarlata su negocio de: "despacho de pan", sito en la calle PIZARRO número 7074. Reclamos de ley en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 150.— e.13|11-Nº 31.994-v.19|11|56

Avisan F. P. Lanziano y Cía., con oficinas en esta Capital, Avenida Juan B. Justo 7557, que los Sres. Rafael Fara y Juan Sergio Fiori, que girazan en esta plaza bajo la razón social Farlise S. R. L. venden al Sr. Ruivaldo Medina el negocio de fábrica de repuestos y accesorios para automotores sito en esta Capital, calle PLANES 687, domicilio de los contratantes, Planes 687. Reclamos ley, Avenida Juan B. Justo 7557.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.007-v.19|11|56

Se hace saber por 5 días que "Franco Hermanos y Cía., Sociedad en Comandita", integrada por Jacobo Alejandro Franco, Isaac Franco y Benito Namer, con negocio de compra-venta de artículos de punto y mercería, PASTEUR 622, Capital, venden a "Franco Hermanos", integrada por los dos primeros, haciéndose cargo la última sociedad del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mencionado.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.053-v.19|11|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Ces vende a Antonio Romar, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PEDRO MENDOZA Nº 3607, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.077-v.19|11|56

Azzola, Moscardo y Cía., oficinas Uruguay 367, piso 3º A, T. E. 40-4979, avisan que María Teresa Scaglia de García Crovetto vende libre de deudas y gravámenes a Nazarena Carsetti de Viganò el hotel denominado "Paraguay", sito en la calle PARAGUAY Nº 2561. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. Se publica de nuevo por haberse publicado anteriormente con el apellido equivocado.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.935-v.16|11|56

Eugenio, Mafaldo Carlos Silvestre y Sergio Augusto Primo Boggio Marzet, integrantes de la sociedad de hecho "Marzet", fábrica de conductores eléctricos, administración en PALPA 2362, Capital y fábrica en Melo 3547, Florida, avisan que se han transformado en "Marzet, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital pesos 300.000.—, con los mismos socios, a la que se le transfiere todos los bienes de aquélla, y su pasivo. Reclamos: estudio doctor Salinas, Viamonte 1470, 1er. piso, donde partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.958-v.16|11|56

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que los señores Antonio Matranga, Ignacio Enrique Chiapponi, Amadeo Garbarino y Teodosio Morelli venden a los señores Francisco Galán, Joaquín Galán, Benjamín Galán, Ramón Pereyra, Manuel Pereyra y Menardo Teófilo Vespa, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, denominado "El Rey de las Papas Fritas Soufflées", sito en esta capital, calle PARANA Nº 558. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.620-v.15|11|56

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial S.R.L. de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital, T. E. 34-8987, que con nuestra intervención la señora Prudencia Collazo viuda de Barreiro, transfiere en venta al señor Ramón Baldo, el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle PAVON Nº 1080 de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.687-v.15|11|56

Se avisa que "Alejandro Iglesias e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Rumania 2743, vende su negocio de garage, establecido en PATAGONES 3700, a "Belgrano Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros", con domicilio en Reconquista 554, 2º piso. Reclamos: Escribanía López Méndez-Magallanes, Avenida Roque Sáenz Peña 651, 2º piso.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.679-v.15|11|56

"Q"

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Salvador José Martino, vende al Sr. Juan Andrés Echeconea su negocio de despensa, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE número 1299 esquina SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1994 de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.663-v.15|11|56

"R"

Osvaldo D'Onofrio, martillero público, hace saber que: por su intermedio el señor Prudencio Gilberto Ochatt, vende a la Sra. Nélida Elena López de Gómez su negocio "talleres de pieles y ventas", calle RIOJA Nº 2029. — Domicilio partes y reclamos: Fco. Acuña de Figueroa 278, mis oficinas.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.211-v.20|11|56

Se hace saber por cinco días que María Magdalena Garbarino y Ana Colomba Garbarino, por sí y como herederas de su hermano Juan Bartolomé Garbarino, venden el negocio que los tres tienen en sociedad, de ferretería, pinturería y bazar, situado en la calle RIVADAVIA Nº 4017, con entrada también por el número 4015 de esta Capital, que gira bajo la firma de "José A. Garbarino y Hno.", y se denomina "La Unión"; a los cónyuges Francisco Capoduro y Segunda Teresa Zolezzi de Capoduro e hijo de ambos Domingo Juan Capoduro. En la operación se transfiere la llave, muebles, útiles, instalaciones y el total de las mercaderías (fondo de comercio). Reclamos de Ley 11.687 y domicilio de las partes en el mismo negocio, calle Rivadavia número 4017, Capital.

$ 200.— e.14|11-Nº 32.257-v.20|11|56

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Ambros, Manuel Prieto, Victorino Menéndez, Rodolfo Adán Gualterio Bohne, Antonio Biane, Juan Capello, Eduardo Nieto y Eugenio Lois venden a Domingo Rodríguez, Gerardo Colado, Daniel Menéndez, Ramón Canedo, Francisco Caamaño y Primitivo García el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y (3) tres mesas en la acera, sito en la calle RIVADAVIA Nº 3600, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.13|11-Nº 32.108-v.19|11|56

Raúl H. Pérez Díaz, balanceador y martillero público, Terrada 25, T. E. 63-9426, avisa: que con su intervención el señor José Rapado vendió su negocio de hotel de la calle RIVADAVIA 6656, al señor José Pérez, domicilio de las partes y reclamos de ley m|oficinas.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.789-v.15|11|56

"S"

Baviber: Bagnato, Vinocur y Bergogna, martilleros públicos, ofic. Asamblea 925, T. E. 43-3411, avisan: Domingo Fresca y Olindo Albino Rainelli venden a Francisco Antonio Fernández, Félix Celorrio y Elvira Ana Ramón, negocio café, bar y casa de lunch, sito SAN JUAN Nº 1702 esq. SOLIS. Sus domicilios. — Reclamos Ley n|ofic.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.187-v.20|11|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Que queda nula y sin efecto la venta que Jesús Rama y Manuel Rama efectuaron a Juan Pelayo Vigil del negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito en la calle SARMIENTO Nº 334, Capital. — En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fecha 25|9|56 al 1º|10|56.

$ 150.— e.14|11-Nº 32.297-v.20|11|56

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Emilio Luis Constante Brachetti, vende a Domingo Hervella el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle SANTANDER Nº 1202 esquina CACHIMAYO, Capital. Dom. partes, mismo negocio. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 100.— e.14|11-Nº 32.298-v.20|11|56

Se avisa al comercio por cinco días, que doña Olga Blanca Galaverna, vende libre de todo gravamen a doña Rita Nicolasa Brusoni, su negocio de lencería y tejidos de puntos (Casa Virginia), sito en calle SANTA FE 5036, de esta Capital. Reclamos de ley en Salta 596, piso 4º, oficinas 4. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956.

$ 100.— e.13|11-Nº 32.085-v.19|11|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Jorge Kevitolik, vende al señor Juan Parrondo, su negocio de hotel-alojamiento, denominado "Chaco", sito en calle SOLIS Nº 1639, Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Cap., donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 150.— e.13|11-Nº 32.092-v.19|11|56

Avisa al comercio: Emilio García García, martillero público, que por su intermedio la señora Adriana Scherzo de Marra vende al señor Alfredo Italo Natale su negocio de quiosco, venta de golosinas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 4000 esq. MEDRANO, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen. Reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Alsina 2041, T. E. 47-8888.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.845-v.16|11|56

Se avisa por el término de ley que por ante el registro del escribano Juan H. Recondo será otorgada la escritura de constitución definitiva de "Crawford, Keen y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con domicilio en la calle SAN MARTIN número doscientos treinta y dos, de esta ciudad, con capital autorizado de cuatro millones de pesos moneda nacional y capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional. Dicha sociedad anónima será continuadora y tomará a su cargo a partir del treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis y según balance a esa fecha, del activo y pasivo de "Crawford Keen y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio, dedicada a la explotación de los negocios de exportación e importación de mercaderías en general, frutos

y productos del país, comisiones, representaciones, consignaciones, compra y venta de mercaderías y a realizar toda operación y negocios comerciales por cuenta propia o ajena. Reclamos por el término de ley ante el nombrado escribano, con oficinas en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, Capital Federal.
$ 400.— e.12|11-Nº 31.893-v.16|11|56

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panadería", sitas en Rivadavia 1215, Capital Federal, que con su intervención el señor Benedicto Veigas, vende al señor Jesús García Menéndez, el negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital, calle SARANDI 834. — Reclamos de ley, oficinas intermediarios, domicilio partes.
$ 150. — e.9|11-Nº 31.719-v.15|11|56

Adolfo Kreimer, abogado, avisa que "M. Candeliere, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a los Sres. Raúl Candelario González Marzo, Oscar Atilio Canil y Oscar Roberto Beckmann, el negocio de florería, sito en SANTA FE 1533, de esta Capital. — Reclamos de ley en Sarmiento 1562, piso 3º, Dpto. "F".
$ 100.— e.9|11-Nº 31.750-v.15|11|56

Raúl H. Pérez Díaz, balanceador y martillero público, Terrada 25, T. E. 63-9426, avisa: que con su intervención los señores Florentino Ramírez y Nautcho Tzankoff Naugovski, vendieron su negocio de casa de pensión de la calle SAN PEDRITO 238, a la señora Hilda Martha Cisneros de Antonucci y Enrique Mario Antonucci, domicilio de las partes y reclamos de ley mioficinas.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.788.-v.15|11|56

"T"

La Compañía Argentina Industrial General Electric Caige S. A. C., domiciliada en TUCUMAN 117, y dedicada a fabricación de artefactos eléctricos y con plantas de fabricación en Santo Domingo 3220, Centenera 2757 y Carlos Berg 3651, informa que vende su fondo de negocio a General Electric Argentina, Sociedad Anónima Geasa, domiciliada en Tucumán 117, con intervención del escribano Carlos I. de Nevares, con oficina en Edificio Supervielle, Galería Güemes, ante quien debe presentarse los reclamos de ley.
$ 150.— e.14|11-Nº 32.194-v.20|11|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Carlos Paganini vende al señor Liberato Aguiar, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle TELLIER 1281, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 100. — e.9|11-Nº 31.699-v.15|11|56

"U"

Se avisa que los Sres. José Sánchez y Florentino Oreiro Figueira venden restaurant-bar, sito USPALLATA 2800, Capital, a los Sres. José Alvarez y José Espiñeira. — Recl. ley domicilio de partes mismo negocio. — Los compradores están en posesión del negocio desde el 1º|6|1955.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.794-v.15.11 56

Se avisa que la venta que hacían los Sres. José Sánchez Lata y Florentino Oreiro, de su negocio restaurant-bar, sito USPALLATA 2800, Ciudad, a los Sres. José Sánchez Hernández, Amador Juan Bueno Segade, José Alvarez y Manuel Francisco Souto Estévez por edicto 23831 del 3|6|55, ha quedado nula y sin efecto. Intervino martilleros Robino Hnos., Lavalle 1546, Ciudad. — Recl. ley domicilio partes mismo negocio.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.793-v.15|11|56

"V"

Francisco Sabola, escribano, con domicilio en la calle Suipacha 536, primer piso, Capital Federal, hace saber que "Juan B. Calderoni, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la calle VIAMONTE 2426 de esta Ciudad, toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad "Juan B Calderoni y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la fabricación de minio y litargirio. — Reclamos de ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.14|11-Nº 32.268-v.20|11|56

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Vº Cevallos 481, T. E. 37-4379, 37-0860, avisan que por su intermedio el Sr. Ceferino Espiño vende libre de deuda y gravamen a la Sra. Isabel D. Frías de Muñoz, su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle V. CEVALLOS Nº 411 (4 piso H). Domicilio de las partes mismo negocio. — Rley n. oficinas.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.067-v.19|11|56

Cortizas, Suárez y Cía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que la operación de compra-venta del negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle 25 DE MAYO Nº 723, Capital, que los señores Antonio Cardoso y Adelaida Díz de Cardoso, vendían al señor Leonardo Cherubino Teodoro Paradisi, según edictos del día 13 al 19 de junio de 1956, ha quedado rescindido por voluntad de las partes. Domicilio del comprador calle San Carlos 155, Santos Lugares, Prov. de Bs. Aires y de los vendedores en el mismo negocio. Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 200.— e.13|11-Nº 32.070-v.19|11|56

Se hace saber que la sociedad Ansco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle 25 DE MAYO Nº 489, se transforma en la sociedad Ansco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con el mismo domicilio, transfiriendo la Sociedad de Responsabilidad Limitada su activo y pasivo a la nueva sociedad. Oposiciones: escribanía Ferrari Fernández Moujan, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 825.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.989-v.16|11|56

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que ha quedado sin efecto la venta que efectuaban los señores Sánchez y Molinari, sociedad de hecho, integrada por: Edmundo Manuel Sánchez y Angel Molinari, a los señores Raunich, Alvarez y Cía., sociedad de hecho integrada por: Juan Raunich; Antonio Alvarez; Pío Carosio; Arnaldo Ranni; Enrique Silvestri; Faustino Rozas; Salomón Eskenazi; Belarmino García; Benjamín Fernández; Lino Ouviña; José Mouro y Antonio Rodríguez, del negocio de café, bar, denominado "La Bolsa", sito en esta Ciudad, calle 25 DE MAYO Nº 295|99 esquina SARMIENTO, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 200. — e.9|11-Nº 31.641-v.15|11|56

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, martilleros públicos, avisan que González y Cía., Viamonte 299, vende a Feijóo, Rodríguez y Cía., el restaurante y bebidas, calle VIAMONTE 299, libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domic. compradores Sáenz Peña 251.
$ 100. — e.9|11-Nº 31.605-v.15|11|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap. Fed., T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor Cornelio Kolek, pasa en venta a los señores Antonio Amable Fernández y Manuel Ramos el negocio del ramo de fiambrería y quesería, ubicado en la calle VERA Nº 1200 esquina DARWIN, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.9|11-Nº31.787-v.15|11|56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se hace saber por el término de ley, que don Francisco José Pellegrini y don Luis Solci, únicos integrantes de Casa Nobel, Luis Solci y Cía., Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio en la calle TUCUMAN Nº 327 de esta localidad, venden libre de pasivo, su negocio de artículos generales para hombre, ubicado en el lugar precedentemente indicado, a los señores Justo Segundo Canossa, José Domingo Cordi y José Raúl Fabi, quienes continuarán con los negocios sociales bajo el mismo rubro de "Casa Nobel" con el carácter de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene en formación. Reclamaciones de ley, ante la escribanía de la señora Julia Esther Yrigoyen de Del Valle, calle Bartolomé Mitre Nº 978. — General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. — General Roca, octubre 30 de 1956.
$ 200.— e.14|11-Nº 32.271-v.20|11|56

COMODORO RIVADAVIA

Juan Barrenechea vende a "Tobal Hermanos" y "Balto" Sociedad Anónima Comercial é Industrial, su fondo de comercio de librería denominado "Librería Barrenechea", sito en SAN MARTIN 293 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Reclamaciones ante escribano Salsc, oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial constituído por contratantes.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.874-v.16|11|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), comunica que el día 4 de diciembre, a las 14 horas rematará las existencias de la confitería, pastelería, CORRIENTES 2187, propiedad de Edyta S. de Rosenstrauch, domiciliada en el mismo. — Reclamaciones de ley mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.247.v.20|11|56

Pascual A. Fernández, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), comunica que los días 27 y 28 de noviembre, a las 14 horas, rematará las existencias del café, bar, LAVALLE 1602, propiedad de García Hnos., domiciliados en el mismo. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 100.— e.14|11-Nº 32.248.v.20|11|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

JOSE MARCONETTI E HIJOS S. A. I. & C.

Aumento del Capital Social en m$n. 2.000.000.00. Diez series, de Veinte Acciones c|una; letras O — P — Q — R — S — T — U — V — W — y X; al portador, numeradas del 301 al 500 — Valor m$n. 10.000.00 c|acción.
$ 90.— e.14|11-Nº 32.293-v.16|11|56

RUMIPAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INMOBILIARIA

Belgrano 427 — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1956, ha resuelto emitir 20 series de 500 acciones ordinarias cada una v$n. 100 cada acción y al portador, de las mismas características que las acciones ordinarias actualmente en circulación, valor nominal de la emisión m$n. 1.000.000.

Los poseedores de acciones de la sociedad en uso de los derechos que acuerda el artículo 4º de los estatutos, podrán suscribir hasta una acción por cada acción que posean, haciéndose este ofrecimiento a la par y pago al contado.

Los accionistas deberán hacer uso de este derecho, dentro de los quince días contados desde la última publicación de este aviso, en las Oficinas de la sociedad, calle Belgrano 427, 6º piso, lo que se hace saber a los señores accionistas a sus efectos.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — El Directorio.
$ 210.— e.14|11-Nº 32.316.v.16|11|56

"LA HISPANO ARGENTINA"

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Conforme a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de octubre de 1956, la sociedad resuelve abonar por el 66º ejercicio (vencido el 30 de junio de 1956), un dividendo en efectivo de m$n. 12, por acción. — Dicho dividendo se abonará a partir del 15 del cte. mes en la sede de la sociedad, Avenida de Mayo 576, todos los días hábiles de 14 a 17 horas, contra la presentación del título de acciones.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — El Directorio.
$ 150.— e.14|11-Nº 32.319.v.16|11|56

TALLERES TECNICOS METALURGICOS "H A L C O N"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el Directorio, en su reunión del 31 de octubre de 1956, de conformidad con la disposición del artículo noveno de los Estatutos, resolvió emitir la tercera serie de Doscientas Acciones Ordinarias de un valor de Un mil pesos moneda nacional valor nominal, pudiendo los señores accionistas hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo cuarto de los Estatutos. — Talleres Técnicos Metalúrgicos "Halcón", Sociedad Anónima Industrial y Comercial.
$ 120.— e.14|11-Nº 32.338-v.16|11|56

HEVIA S. A.

Industrial y Comercial

Comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto en asamblea general del 31|10|56 y art. 4 del estatuto, el Directorio dispuso emitir la serie 9a. (acciones ordinarias "A") por pesos 250.000.— v|n. que con más el remanente de la serie 8a. por v$n. 110.500.— forman v$n. 360.500 ... parte de ... porte se destina al pago del dividendo del ejercicio cerrado ... que se pone a disposición de los accionistas a partir del 29|12|56, de la siguiente manera: 6 % en acciones ordinarias "A" y 10 % en efectivo. — El Directorio.
$ 150.— e.14|11-Nº 32.203.-v.16|11|56

PAPELERA RIO PARANA, S. A.

Suscripción a la par de 109.218 acciones ordinarias, clase A, 10 votos, de un valor nominal de m$n. 100.— cada una (serie 51ª a la serie 60ª inclusive y parcial de la serie 61ª).

Se comunica que el Directorio, en su reunión del día 20 de septiembre de 1956, ha resuelto ofrecer a los señores accionistas la suscripción de 109.218 acciones ordinarias, clase A, 10 votos, de un valor nominal de m$n. 100.— cada una, cuya emisión fué dispuesta por resolución del mismo el día 20 de septiembre de 1956.

Condiciones de la Suscripción:

a) Derecho de Preferencia: Los tenedores de acciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de preferencia a suscribir una (1) acción ordinaria, clase A, 10 votos, de un valor nominal de m$n. 100.— por cada 4.578 acciones ordinarias que posean, debiendo los señores accionistas presentar el cupón Nº 8 de los títulos al portador y|o certificados provisorios para hacer uso de tal derecho.

b) Fecha del Vencimiento del Derecho de preferencia: El derecho de preferencia del accionista a la suscripción de nuevas acciones podrá hacerse efectivo dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación.

c) Ampliación del Pedido de Suscripción: El accionista suscriptor que lo solicite expresamente durante el período en el cual puede ejercer el derecho de preferencia, podrá participar en el prorrateo de las acciones que eventualmente queden disponibles al cierre del período de la suscripción. En caso de haber tal sobrante, será adjudicado en proporción al capital presentado por cada accionista suscriptor al ejercer el derecho de preferencia y que solicite intervenir en el prorrateo. Si después de efectuado este prorrateo quedasen aún acciones disponibles, éstas serán distribuídas entre los accionistas solicitantes a título reductible en proporción a las diferencias no satisfechas.

d) Las acciones son ofrecidas a la par y gozarán de derechos de dividendo a partir del 1º de Enero de 1957.

e) Forma de Pago: Para la suscripción de acciones en ejercicio del derecho de preferencia y al prorrateo, se abonará el 30 % en el acto de su suscripción y el saldo en dos cuotas, una del 30 % y otra del 40 % a los 30 y 90 días respectivamente del cierre de la suscripción.

f) Las suscripciones se recibirán en Buenos Aires en la sede social, Av. Córdoba 890, 6º piso, los días hábiles de 15 a 17 horas, sábados de 10 a 12 horas. — Edgardo Ferrari Costa, director.
$ 450.— e.13|11-Nº 32.125.v.15|11|56

GRAFICA NORSUR

Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones

El Directorio hace saber que en la sesión del 30 de Octubre de 1956, resolvió la emisión a la par de las series 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador por un total de $ 160.000.— mln., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal efecto deberán presentar sus títulos en la Caja Social, calle Moreno 1623, 3º, Capital Federal.
$ 150.— e.13|11-Nº 32.164-v.15|11|56

ROBERTS, MEYNELL Y CIA. S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones

EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 1.000 acciones ordinarias, al precio de la par, pagaderas al contado en el acto de su suscripción. Las citadas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de diciembre de 1955. El derecho de suscripción vence el 30 de noviembre de 1956. — El Directorio.
$ 90. — e.13|11-Nº 32.124-v.15|11|56

"AGRINCO"

S. A. Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera

Avda. Corrientes 1132 — Buenos Aires

A los efectos indicados en el art. 5º del estatuto, se hace saber que el Directorio resolvió emitir la serie 26ª de acciones preferidas por m$n. 100.000.— y las series 27ª a 50ª de acciones ordinarias por un total de v$n. 2.400.000. — El Directorio.
$ 90. — e.13|11-Nº 32.110-v.15|11|56

"RECTITEX"

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

El Directorio de esta sociedad, hace saber por tres días que en la reunión celebrada el día 29 de octubre de 1956, ha dispuesto emitir las diez y seis series restantes del capital autorizado de la sociedad, compuesta cada una de ellas de 1.000 acciones de m$n. 100 cada una, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal de m$n. 100.000.— para cada serie y por un valor total y en conjunto de m$n. 1.600.000.— para el total de la emisión, y con la cual quedará totalmente emitido el capital autorizado fijado en la suma de m$n. 2.000.000.

De dicha emisión la suma de pesos 1.559.200.— m|n. serán entregadas liberadas de pago de la compra que esta sociedad efectúa a la sociedad "Rectitex", S. R. L., de la totalidad del activo y pasivo del fondo de comercio, sito en esta Ciudad, calle Indio Nº 3350. Sobre el remanente de la emisión o sea la suma de pesos 40.800 m|n., los accionistas de esta sociedad tendrán preferencia para su suscripción en proporción al número de las que posean debiendo ejercitar la misma dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.
$ 240. — e.13|11-Nº 32.106-v.15|11|56

LINOTEX, SOC. ANON. COM. E IND.

Salta 226, 3er. piso, Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 11|10|56, ha resuelto, en relación al aumento de capital de $ 12.000.000.— a pesos 16.000.000.—, proceder a la emisión de 40.000.— acciones ordinarias de $ 100.— c|n., que se ofrecen en suscripción a la par a los actuales tenedores de acciones a razón de una (1) nueva acción cada tres (3) acciones en poder de los accionistas. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de opción que les acuerda el art. 8 lel estatuto social, a partir del día 15 de noviembre de 1956, hasta el 30 del mismo mes y año, en las oficinas de la sociedad, calle Salta 226, piso 3º.
$ 250.— e.13|11-Nº 32.027-v.19|11|56

LINOTEX, SOC. ANON. COM. E IND.

Salta 226, 3er. piso, Capital

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 del corriente mes, se pagará el dividendo del ejercicio cerrado el 30|4|1956, en las oficinas de la sociedad calle Salta 226, piso 3º.
$ 90.— e.13|11-Nº 32.028-v.15|11|56

TIPHAINE Y CIA, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Nº 5417

El Directorio de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada hoy resolvió en la fecha emitir la 4ª serie de acciones ordinarias al portador en títulos provisorios por un valor total de m$n. 100.000. — La serie 4ª se compone de 1.000 acciones de m$n. 1.000 de valor nominal cada una, destinadas a la distribución del 30 % de dividendo en acciones liberadas. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — El Directorio.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.871-v.16|11|56

FABRICA SPORTLANDIA SOCIEDAD ANONIMA

Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir y suscribir las series 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, de acciones ordinarias por un valor de $ 200.000 cada una y de acuerdo al artículo Nº 9º de los estatutos. — El Directorio.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.616-v.15|11|56